

PRADANOS DE OJEDA

**Por
Ricardo San Millán López**

A mi madre, Manuela.

***A mis hermanos: Andrés, Montse, Pura, Cruci, Mariano,
José Luis, Carlos, María Jesús.***

***A la memoria de mi padre, Domingo y de mi hermano Javier:
granos de trigo enterrados en el surco siempre vivo
y fecundo del pueblo que les vio nacer y morir.***

PRESENTACION

El campo tiene ya color de la siega. Es hora de recoger el fruto. La tierra, una vez más, ha mostrado que sabe arropar la semilla puesta en sus entrañas. Arropa y deja crecer... Pasaron las lluvias, hielos, vientos y la pequeña semilla ha ido creciendo y ya está madura.

Al ritmo de las estaciones y de nuestra historia ha nacido este libro que está en tus manos. En él he ido fijando nuestra historia desde sus comienzos pasando por sus tiempos más gloriosos hasta nuestros días. Un trabajo que tiene como exclusiva revivir nuestra historia. Una historia que me ha llevado varios años de investigación en los archivos de Madrid, Palencia, Simancas y los de Prádanos, intentando beber en el origen de las fuentes y conseguir de esta manera la primera y más próxima historia de nuestro pueblo.

Doy por bien empleado el esfuerzo físico e intelectual, y los gastos impuestos si los vecinos de mi pueblo acogen con interés el resultado de tan desinteresado empeño.

He disfrutado en la investigación. No me ha importado ocupar muchas horas para conseguir este trabajo histórico.

No obstante, me permito recordaros que no ha sido nada fácil, pero en cambio ahora podéis disfrutar de lo que nuestros antepasados vivieron, nosotros hemos conocido y los más jóvenes desconocen, pero que ahora queda todo más cerca de tí. El eslabón que lo ha unido es el relato literario y documental que os presento.

Como no creo en los sistemas acabados que lo cuentan todo de modo claro y distinto, he querido en todo momento ser lo más exhaustivo posible.

He descubierto con gozo puntos y temas históricos que se encontraban inéditos a nuestra tradición. Y por eso pienso, que la realidad de nuestro pueblo es lo suficientemente rica como para ser "agotada por este libro". No es que deje los temas a medias por inconstancia. No. Es que todo se está haciendo y nosotros mismos nos estamos haciendo...

Como en telescopio, me he acercado a la historia de Prádanos de Ojeda. He puesto todo el cariño y el fruto es el libro que tienes en tus manos. Pero puede crecer. No he pretendido hacer un estudio erudito sino un retorno a las fuentes con una narración sencilla de los hechos de la historia del lugar para que pueda servir de placentero entretenimiento para todo aquél que lo quiera leer pudiendo formular juicios de valor.

Gracias a todos los que de una manera u otra habéis colaborado conmigo con vuestras respuestas, narraciones o dándome ánimos simplemente. Ya sólo me queda advertir que en la transcripción y en la utilización de los diversos textos documentales, he preferido conservar la ortografía original que, a veces, puede chocar con los modos usuales de la grafía actual, en cuanto a la técnica de las citas, las siglas empleadas significan:

- B.N.:** Biblioteca Nacional, Madrid.
A.M.P.: Archivo Municipal de Prádanos de Ojeda.
A.P.P.: Archivo Parroquial de Prádanos de Ojeda.
A.H.P.: Archivo Histórico de Palencia.
A.G.S.: Archivo General de Simancas.
A.H.N.: Archivo Histórico Nacional.

Las fuentes impresas van citadas al pie de página correspondiente.

El tiempo de la siega no ha llegado para esta historia. Es “pequeña semilla lanzada hoy en tu huerto inundado de luz”. No le arrincones, deshójjale.

Feliz si después de leerlo tienen deseos de una nueva búsqueda, o amas con mayor afecto a tu pueblo, o porque al menos ya sabes algo más sobre él.

Finalmente, dedico este trabajo afectuosamente a todos los hijos de Prádanos: a los que tenéis la suerte de vivir en él como a todos aquellos que un día tuvisteis que abandonarlo para buscar nuevas formas de vida en otros lugares. Quiero que tengáis en este libro un recuerdo perenne que os haga potenciar vuestro origen y os vincule más estrechamente con el lugar de antes de mitad de siglo, sin asfalto ni televisión, sin tractores aún ni siquiera agua corriente... pero en cambio con eras, huertas, prados y rastros, con vacas, bueyes y rebaños de ovejas, con esfuerzo y esperanza, con segadores cantando bajo la luz de las lunas de agosto, con pregones callejeros y música de dulzainas en las úsperas de las fiestas.

Aquel Prádanos de crudos inviernos, con mucha fe en sus gentes y con tradiciones y costumbres que nunca debieron morir.

A todos un saludo de vuestro amigo y paisano.

Ricardo San Millán López
 Misionero Pasionista

SITUACION, LIMITES Y ORIGEN DEL LUGAR DE PRADANOS

I) El lugar de Prádanos de Ojeda

El lugar de Prádanos de Ojeda es uno más de los muchos pueblos de la inmensa llanura y montaña castellano-leonesa que luchan por sobrevivir; asentado en la falda de la montaña, se eleva como cabeza del Valle de la Ojeda, y entre las márgenes de los ríos Pisuerga y Burejo, brotando de sus mismas entrañas el arroyo llamado de las Preses.

Pertenecientes en un principio al partido de Carrión de los Condes (1) y más tarde al partido judicial de Cervera de Río Pisuerga (2), forma parte de la provincia y diócesis de Palencia.

Está situado en la parte Este de la provincia en el valle de la Ojeda, de cuya capital dista 84 kms.

Está a 30 de Cervera, 60 de Burgos y a 320 de la capital de España.

Su vía principal de acceso parte de la carretera Nacional 611 Palencia-Santander, en el término de Alar del Rey, y, que zigzagueando por todo el valle de la Ojeda, llega hasta los términos de Cervera. Esta carretera se debe al gran político D. Manuel Martín Veña nacido en Frómista en 1828 que, debido a su gran influencia, consiguió la construcción de la carretera de Cervera a Prádanos debido al mucho comercio e industria existente en el bullicioso lugar de Prádanos. Fue más tarde cuando se abieron los tres kilómetros y medio hasta conectar con dicha carretera nacional.

La estación de ferrocarril más próxima es la de Alar-San Quirce a sólo 4 kms. dentro de la línea Madrid-Santander. Las comunicaciones con las provinias limítrofes son aceptables. Otros medios de acceso y comunicación son los caminos vecinales. Así: el Camino Real o camino de Villabermudo, Camino San Jorde, Camino La Vid, Camino San Quirce, Camino a Herrera, Camino a

1. Sebastián Miñano: Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal, t. VII, Madrid 1827, p. 113.
2. Pascual Madoz: Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico y sus posesiones de ultramar, t. XIII, Madrid 1849, p. 198.

Becerril del Carpio, Camino de Santibáñez de Ecla. Dichos caminos vecinales se encuentran en su mayoría, en perfectas condiciones, gracias a la Concentración Parcelaria acordada por Decreto de 19 de octubre de 1972, y llevada a cabo a lo largo del año 1973; dicha Concentración Parcelaria conlleva la construcción de 10.817 m. de caminos con firme de Macadam, y 12.331 m. de caminos en tierra compactados con control y obras de fábrica auxiliares en la red de caminos.

Esta obra, acogida con ciertos recelos por un sector del vecindario, tendría posteriormente una valoración positiva. Así lo manifiesta el pleno del Ayuntamiento, cuando en sesión extraordinaria dice:

“Considerando de interés para los vecinos la construcción de dichos caminos y teniendo en cuenta los beneficios que reportarán; acuerdan por unanimidad invertir durante cinco años la cantidad de 135.000 ptas. anuales o lo equivalente a sus jornales con objeto de conservar los caminos incluidos en el plan de mejoras territoriales y obras de Concentración Parcelaria y pertenecientes a este Ayuntamiento” (3).

2) Su término municipal es un terreno ondulado. Situado entre Tierra de Campos y tierra de Montaña, participa de ambos paisajes adquiriendo matices variados. Su extensión de 21, 23 kms², con 475 hectáreas de labranza de variada calidad (4). Sus ondulaciones aquí se llaman “cuestas”, destacando la loma de San Román con 993 metros de altitud. Fuente Valdávoro con 979 m.a. Monte Pico a 1.180 m. de altitud. La localidad tiene una altura de 945 m. sobre el nivel del mar. Cruza el término un pequeño arroyo denominado de las Preses, cuyas aguas nacen en la Fuente Palacio y se utilizan para el riego de huertas, y, si lo permite su escaso caudal, también algunas de las fincas situadas en los márgenes de su cauce.

Su cauce “ocupa de levante a poniente como tres cuartos de legua y de norte a sur cinco cuartos, y de circunferencia como cuatro leguas y media” (5).

En el término de Prádanos se dan tierras de secano, de sembradura, una pequeña parte de huerta y regadío, y el monte, que agrupa 639 hectáreas sin cultivar con un bosque espeso de encinas, robles, carrasco y, sobre todo, pinares, con 1.543.000 plantas aproximadamente.

En las tierras de labrantío las hay de buena, media e inferior calidad, a excepción de las de regadío que sólo son de buena y media calidad. Esta apreciación queda reflejada en un documento que existe tanto en el Archivo

3. A.M.P. Alcaldía de Luis Gutiérrez. Acta 28 octubre de 1973.

4. Piasa-Sada: Diccionario Geográfico de España 14, Madrid 1960, p. 222.

5. A.G.S. Dirección General de Rentas 1ª Relación. T. 10, libro 484. Folio 1-30, año 1752.

General de Simancas como en el Archivo Municipal de Prádanos, al que en más de una ocasión hemos de hacer referencia:

“En dicho término hay las especies de tierras de regadío y de secano, huertas con algunos árboles frutales, álamos, prados segaderos de regadío y de secano. Pastos, un monte Carrascal de matorrales de encina y roble bajo, y heras de pan trillar y las expresadas tierras de sembradura de regadío (que son pocas las que lo logran las aguas manantiales de las fuentes de San Pedro, San Millán y Quintanaciel, y producen trigo, cebada, lino sin intermisión, y otras les rinden dos años continuos de trigo y cebada y el siguiente descansan; y las de secano producen un año sí y otro no; y las heras, huertos, cercados, árboles, montes y prados fructifican todos los años”. “Que en las tierras de pan llevar no hay plantío de árboles frutales sino sólo en el corto terreno que ocupan las huertas situadas en las casas en el cerco de la población para el recreo de sus dueños y poner algunas verduras para su gasto, y aunque hay cirolares, perales, manzanos, nogal y guindales se logra pocos frutos a causa del tiempo frío, nieblas, hielos que ocurren sin que se pueda decir haya de ellos el más leve trato, comercio ni negociación aun en el tiempo o año más abundante”. “Que en las especies de tierra referida hay de sembradura: de buena, media e inferior calidad a excepción de las de regadío que sólo hay de buena y mediana” (6).

3) Límites

Limita al Norte con el término y villa de Becerril del Carpio y Santibáñez de Ecla. Al Este, con Nogales de Pisuerga y Alar del Rey, ambos a un tiro de piedra de la provincia de Burgos, lugares históricos donde el Pisuerga baña sus tierras y en él se reflejan Amaya, Las Tuerces o la Horadada, cargados de inmensa historia.

Por el sur limita con las localidades de Villabermudo y La Vid de Ojeda, en el Valle del Burejo, y al Oeste, con Santibáñez de Ecla y San Andrés de Arroyo, histórico pueblo con su Monasterio Cisterciense que tanto tiene que ver con la vida y abatares del lugar de Prádanos.

No siempre hubo claridad en cuanto a los límites precisos del término de Prádanos, ya que hubo ocasiones en que se dudaba de ellos por intromisiones de los lugares circunvecinos. Por esta razón existe en nuestro Archivo Municipal de Prádanos valiosos documentos acerca de la necesidad que había de efectuar un “coteo” y poner mojoneras que delimitasen con precisión el ámbito del término municipal, y al tiempo, “hacer demarcación y medida de las tierras propias y concejiles y de los pastos propios” (7).

6. Ibid. y A.M.P. “Interrogatorio y Respuestas”, nº 94, fols. 1-30, 1758.

7. A.M.P. Libro Ordenanzas Municipales, año 1704.

Existen varios documentos manuscritos sobre amojonamientos entre Prádanos con otros pueblos convecinos suyos. Se trata de importantes documentos hasta ahora perdidos, y que comunican a diversos concejos sus comportamientos contraídos. El manuscrito más antiguo se remonta al año 1436. Se trata de ocho folios escritos por ambas partes, señalando la mojonera de Prádanos-La Vid de Ojeda. Dice así: “En estas ocho hojas se contiene un compromiso y sentencia arbitraria entre los lugares de La Vid, Quintanilla y éste de Prádanos. Esta sentencia comunica el amojonamiento que deslinda la propiedad de sus límites y pastos” (8).

Resulta curioso cómo en este documento se señala el lugar de Quintanilla. Vuelve a aparecer en otro documento, de la misma fecha y con idéntica finalidad de amojonamiento entre Prádanos, La Vid, Quintanilla y San Andrés de Arroyo delindando la propiedad de sus términos y lugares de pastos de cada uno. En el nuevo amojonamiento Prádanos-La Vid realizado en 1707 lo vuelve a mencionar cuando dice:

“El octavo mojón está en medio del camino que viene de Prádanos a Quintanilla; luego otro mojón que está en el Camino Real que viene de Quintanilla a Nogales” (9).

Es el catedrático de Historia Medieval de la Universidad Complutense D. Julio González cuando al hablar de las etapas de la repoblación en tierras palentinas comenta que en la Ojeda se apreciaban restos de la antigüedad.

Concretamente en Quintanilla en las cercanías de Villabermudo. Esta villa tan cercana y ya desaparecida hoy vuelve a renacer al haberse descubierto unos mosaicos, los que nos permite pensar en una villa romana al estilo de Quintanilla de la Cueva y la villa de La Olmeda en Pedrosa de la Vega.

Y para que no existiesen disensiones entre los pueblos, por razones de límites y de pastos, se fueron señalando los territorios propios de cada pueblo, dejando unos mojones como puntos indicadores. Así consta en un largo documento de 35 hojas con fecha de 1595 donde recoge “el Compromiso y Sentencia arbitraria dada en virtud de poderes y licencias entre los Concejos vecinos de Prádanos y Santibáñez de Ecla que tenían pleito acerca de sus términos y sobre los pastos de ellos y beber las aguas, rozar y cortar las leñas y sacar la piedra. En cuya sentencia se pone una mojonera de 74 mojones y las declaraciones de propiedad y servidumbre de cada uno, sus peñas y cotos” (10).

Otro manuscrito del año 1637 nos señala un nuevo apeo y amojonamiento de los términos de Prádanos con Becerril del Carpio. Y en el año 1724 en relación

8. A.M.P. Manuscrito Legajo nº 4, 1436 (manuscrito incompleto).

9. A.M.P. Mojonamiento Prádanos-La Vid, Mn. Legajo nº 5, 1708.

10. A.M.P. Legajo Mn. nº 7, 1595, Mojonamiento Prádanos-Santibáñez.

con ambos pueblos aparece el amojonamiento del monte denominado la Cabrera y en el que según dicho documento, el Real convento de San Andrés de Arroyo puede rozar y cortar en el dicho monte en virtud de la venta que hizo dicho Monasterio con el señor Condestable de Castilla y León y en la que se conserva dicho derecho así como para hacerlo en el término de Hoyo (11).

Pero aunque en un principio todos los vecinos quedaban conformes, pasado el tiempo los mismos pueblos vecinos entre sí comenzaron a pleitar por las mismas o parecidas razones. Existe un documento del año 1708, reinado de Felipe V, escrito en papel sellado real de ocho folios donde consta que reunidos los Concejos de Prádanos y La Vid vuelven a revisar la anterior mojonera. Así, reunidos los Alcaldes, Regidores, Procuradores y Apeadores en el lugar de Prádanos, unánimes y conformes todos juntos se comprometieron bajo juramento a guardar la propiedad de los términos de cada uno, su vela, guarda, pasto y roza, con una mojonera de 23 mojoneras que los deslinda con las siguientes condiciones:

1ª) *“que cada vez que pasen y andaren los términos privativos ya de Prádanos como de La Vid ganados vacunos, mular o caballar, por la primera vez se les castiga en dos reales; por la segunda vez se les castiga en cuatro reales y por la tercera vez se les castiga en seis reales”*

2ª) *“que cualquier ato de ganado que pase de los términos de uno a otro lugar se les pueda castigar en cuatro reales la primera vez; en cinco reales la segunda y la tercera vez serán castigados en seis reales”.*

3ª) *“pactaron que si aconteciese que tanto los de un pueblo como los de otro tenían que venir a labrar con bueyes o mulas a los términos de otro pueblo tengan derecho de una suelta cada día y de no apacentar en cotos vedados, no haya castigo para ninguno pero si estuviesen sueltas se puede castigar por cada uno en medio real”.*

4ª) *“que dichos lugares tengan la preeminencia a poder bajar a dar agua a sus ganados a el Río que llaman de Arroyo por sus límites y mojones según las costumbres antiguas”.*

5ª) *“Si acaeciese que pasasen ganados de los términos de un pueblo a otro a los cotos vedados pueden ser castigados en 20 maravedies la primera vez y la segunda en 100 maravedies”.*

6ª) *“dijeron que si acaeciese venir vecinos o moradores de un lugar de La Vid a los términos de Prádanos o viciversa a cavar ulagas, si fuese carro se le castiga la primera vez en tres reales, la segunda vez en seis reales y la tercera en doce reales. Y por los haces que traen personas, la primera vez medio real, la segunda un real y la tercera cuatro reales”.*

Y todo esto según lo pactado por nuestros Concejos, y por ello queremos se guarde, cumpla y se ejecute por todos sin que se contradiga por uno u otro lugar porque así conviene a dichos lugares, y se ejecute así bajo pena de 200 ducados a cualquiera de dichos lugares que contradijese dicho compromiso. Se repartía así: la mitad para el lugar obediente la otra mitad para la iluminaria del Santísimo Sacramento del lugar.

Este testimonio lo otorgamos ante el público y testigos presentes en el lugar de Prádanos y su Casa de Ayuntamiento en veinte días del mes de mayo de mil setecientos ocho años, siendo testigos Cristóbal Sobrino, Simón Pérez, Juan de San Millán Vielva naturales de Prádanos y los otorgantes a quien yo el escribano doy fe”.

Fdo. Francisco Pérez Prádanos-La Vid, (12).

4) La población actual del lugar de Prádanos según Censo del 31 de marzo de 1986 es de 286 habitantes, lo que supone un total de cerca de 70 vecinos. Más tarde tendremos ocasión de comprobar la oscilación y la tendencia de crecimiento y descenso de su vecindario.

Es bueno echar una mirada retrospectiva a los primeros albores del siglo XX. Contemplamos cómo Prádanos se encuentra todavía en el cénit de su esplendor económico debido principalmente a su pujante industria nacida en el siglo XVIII. Es entonces cuando el pueblo cuenta con más de 1.200 habitantes. ¿Qué ha ocurrido? Su descenso está unido al desmoronamiento de su marco estructural motivado sobre todo por la desaparición de dicha industria y abasallada a su vez por la tecnificación en la agricultura.

Los más de los habitantes se dedican a la agricultura en su versión cerealista. El cultivo de patata muy propio del Valle de la Ojeda y otros productos como el ajo, plantón, etc... podría adquirirse en gran escala y calidad si se incrementase el regadío tan escaso en nuestras tierras.

Complementaria a esta agricultura se da un renacer de la ganadería de vacuno en la explotación de engorde y producción lechera que podría verse incrementado con una racional dedicación al cultivo de plantas forrajeras y una más adecuada política agrícola castellana por parte de los gobiernos.

Toda la restante cabaña ganadera, —caballar, mular, asnal, ovino, etc.— se ha visto drásticamente reducida a causa de la mecanización del campo con las ventajas y desventajas que lleva anejas.

Cuenta todavía el pueblo con las cinco escuelas en pie, verdaderos centros donde el pueblo a lo largo de muchas generaciones recibió su cultura. Hasta hace unos años más de cien niños llenaban sus aulas incrementándose éstas después con los niños de los pueblos vecinos dotando a este centro con un

comedor escolar. Hoy solamente contamos con una Maestra que atiende nuestros párvulos.

El resto de los niños son trasladados diariamente en autobús escolar hasta Alar del Rey donde está el núcleo escolar de la agrupación de la zona. Y no sólo hemos perdido esa alegría de los niños sino también sus maestros, y con ellos la farmacia, el secretario, el veterinario, el taxista. ¡Ya sólo nos quedan el cura y el médico!

5) La llanura y la montaña en que se asienta el lugar de Prádanos y su término es o ha sido rica en aguas superficiales como lo indican la infinidad de manantiales dentro del municipio. Así: las fuentes Palacio, Arrabal y Fuentecilla en el pueblo, y Quintanaciel, Valdábaro, San Román, Mataburricos, Pozanabe, Valillo, La Matilla y Hontañón en el monte y en el término de abajo: las Aviadas, Moya, Pociciega, el Caño Tres Fuentes, la Limosna, el Palomar, el Muerto, las Bizuelas, las Bozas, Fuentellín, entre otras muchas.

Hasta el año 1958 fecha en que se pone en servicio el abastecimiento de aguas y la instalación de tres Fuentes públicas (13) el pueblo se abasteció siempre tanto de los pozos domésticos como de las fuentes públicas, una situada en el Camino de Santibáñez (Palacio) y la otra en el Camino de Becerril (Arrabal). Sus distancias son muy cortas y por su cercanía las colocamos a unos pasos de las últimas casas del pueblo. Sus aguas son tan buenas que su calidad está acreditada “por el uso secular” y hoy todavía vienen de fuera en busca de sus aguas”.

Antiguamente estos dos manantiales se llamaron “Fuente de San Millán” y “Fuente de San Pedro” (14) de las que hablaremos más adelante y que corresponde respectivamente a las Fuentes Palacio y Arrabal como todos los conocemos y de las que todos hemos llevado a nuestras casas sus aguas en los cántaros de barro y botijos o en herradas asidas al aro de madera.

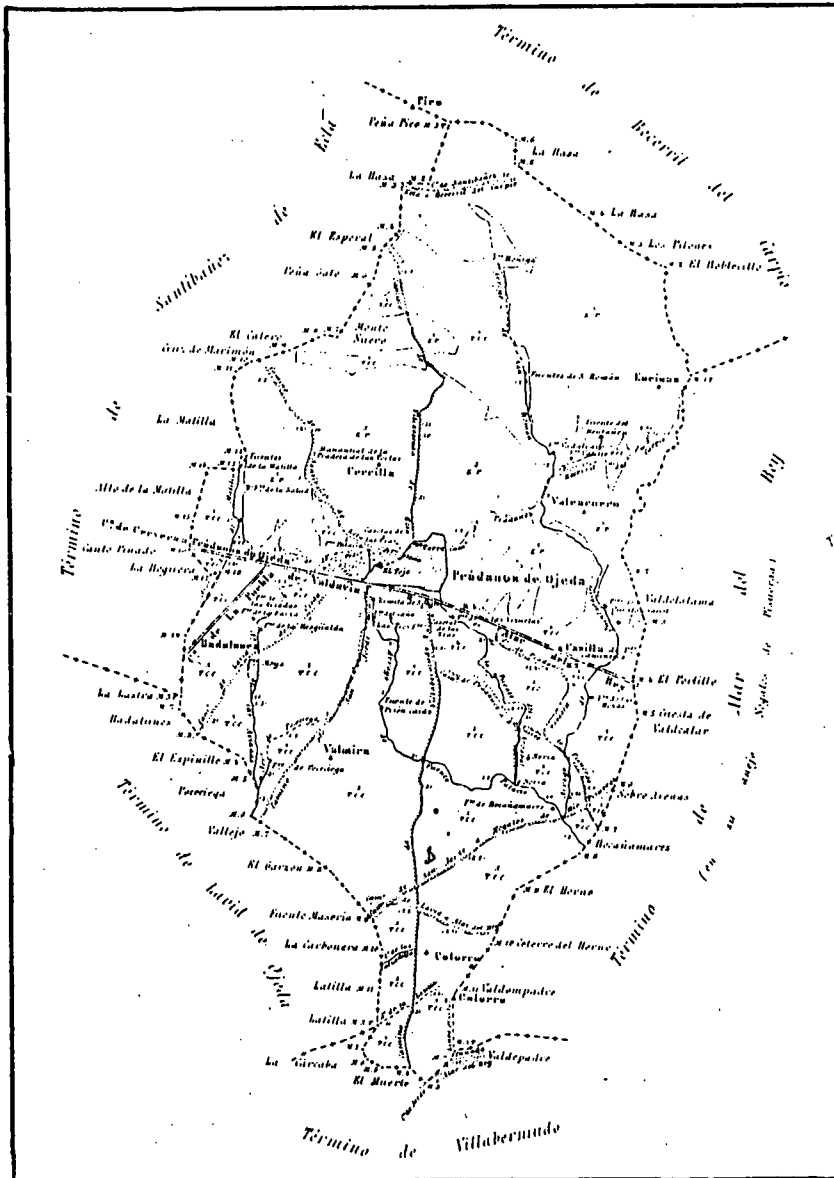
Según los manuscritos y documentos hallados nos dicen que “La Fuente de San Pedro riega las Bizuelas y prados de Abajo” y “La Fuente de San Millán riega los Prados de la Vega, en Payul y Palomar” y “dista 50 pasos de la población” (15).

Sus márgenes se dibujan desde la lejanía por la presencia de algunos chopos y álamos. Las aguas del arroyo de Las Preses han movido más de un molino harinero con sus aguas ingeniosamente recogidas y reguladas mediante un cuérnago. A este respecto contamos en nuestro Archivo Municipal con un precioso manuscrito, y el más antiguo con fecha de 1430, que nos habla precisamente de uno de estos molinos:

13. A.M.P. Actas 28 de julio. Alcaldía de Mariano Varona Ruiz.

14. A.G.S. y A.M.P. 1. c. Pregunta 4ª y 17ª.

15. A.H.P. nº 14.902 Memorial de Prádanos de la Oxeda Nos. 402 y 403 B-B-I 3.908. Año 1752.



Mapa de Prádanos de Ojeda del año 1921, escala de 1:25000 actualmente en el Ayuntamiento. Superficie 1786 hectáreas, 87 áreas 50 metros cuadrados.

[Handwritten text in a historical script, likely Spanish or Italian, covering the entire page. The text is dense and contains numerous abbreviations and flourishes. It appears to be a legal document or a contract, as suggested by the page header. The script is a cursive style with many loops and flourishes, typical of the late 15th century.]

Escritura de "Trueque y Cambio" de Juan Casado, Legado nº 12, año 1430.

“se formalizaron escrituras de Trueque y Cambio que el vecino de dicho Concejo Juan Casado hizo con referida entidad de varias fincas rústicas entre las que figura uno como está amojonado en la Faxen de Do el Molino de San Millán lindante a el cambio y el cuérnago” (16).

En cuanto a los orígenes del pueblo diremos que lo que hoy es territorio de Prádanos y su aldeaño San Jorde, junto con el de los pueblos circunvecinos, fue conquistado a los moros por el rey Alfonso III y luego rehabilitado por D. García I. su hijo, y del 910 al 913, para el segundo.

La crisis sufrida por el Islán durante la segunda mitad del siglo IX dio lugar a la larga época de rebeldías de mozárabes y renegados que favorecían la gran expansión de la monarquía asturiana. Es probable que la región de Amaya y la comarca de la Ojeda a la que pertenece Prádanos adelantasen unas dechas sus nuevos pobadores. Ordoño I repobló definitivamente León en 856; en Castilla en el año 860 el Conde Rodrigo, de acuerdo con el Rey repobló Amaya y su Alfoz. Desde entonces la silueta de Amaya como sombra protectora será vista en la Ojeda.

El historiador Julio González señala que no sorprende en nada que estos pobladores dejasen atrás la zona de páramos para introducirse a grandes pasos en las cuencas del Pisuerga y Carrión. *“En la primera se pobló las comarcas de la Ojeda. siguiendo la marcha de los ríos Buedo y Bur. Pudo hacerse con cierta rapidez por acudir gentes de varias regiones entre ellas mozárabes y vascosnes” (17).*

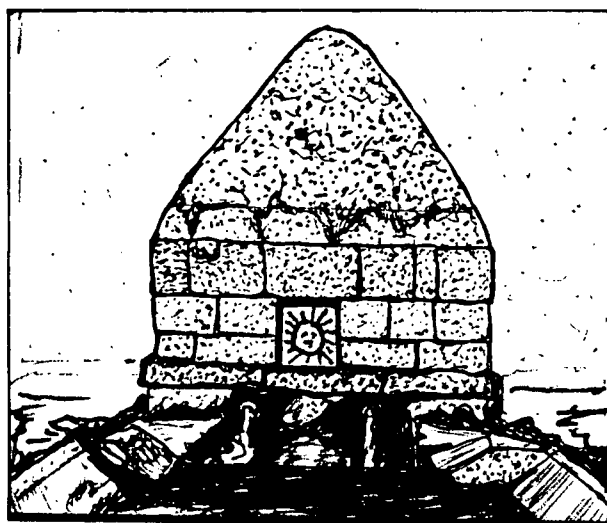
En la Ojeda quedó un grupo de mozárabes o Moarves y otro grupo de vascosnes o Vascosnes de Ojeda (18).

Tendremos ocasión de decir cómo Prádanos y sus pueblos convecinos del Valle caían dentro de la denominación de “pueblos del Valle de la Ojeda”, o simplemente: de la Ojeda.

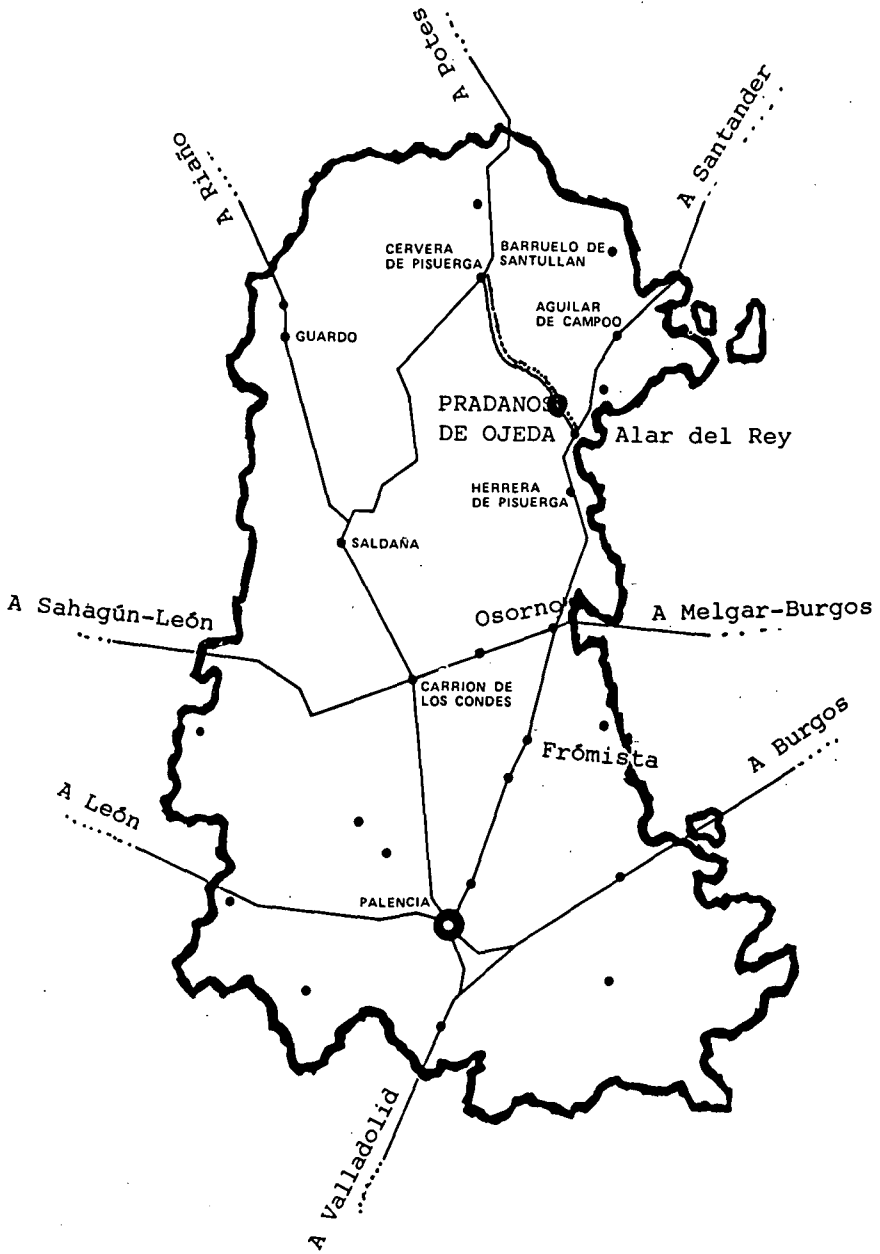
16. A.M.P. Legajo Mn. nº 12. Año 1430.

17. Julio González: Palencia en la Historia. Ciclo de conferencias. “Cuestiones de repoblación en tierras palentinas”. Madrid, 1980-81, p. 55.

18. Ibid. Cita “Mozárabes” (BN, Col. Burriel, Documentos de Cozuelos, doc. de 1065, A.H.N. “Códices, Indices de Dueñas, doc. de 974.



Fuentes Arrabal y Palacio, de Prádanos de Ojeda.



II. FUNDACION DEL LUGAR DE PRADANOS

1) Prádanos, ¿vacceo o cántabro?

Con su habitual humor británico, afirma Chesterton que la prehistoria es el apartado donde los arqueólogos juegan a imaginar cosas con absoluta impunidad. El primer interrogante que nos hacemos, de insegura respuesta, es acerca del suelo sobre el que se asienta el término municipal de Prádanos, así como todo lo referente a sus primeros pobladores. Empresa no poco ardua, pero sólo el intentarlo merece la pena.

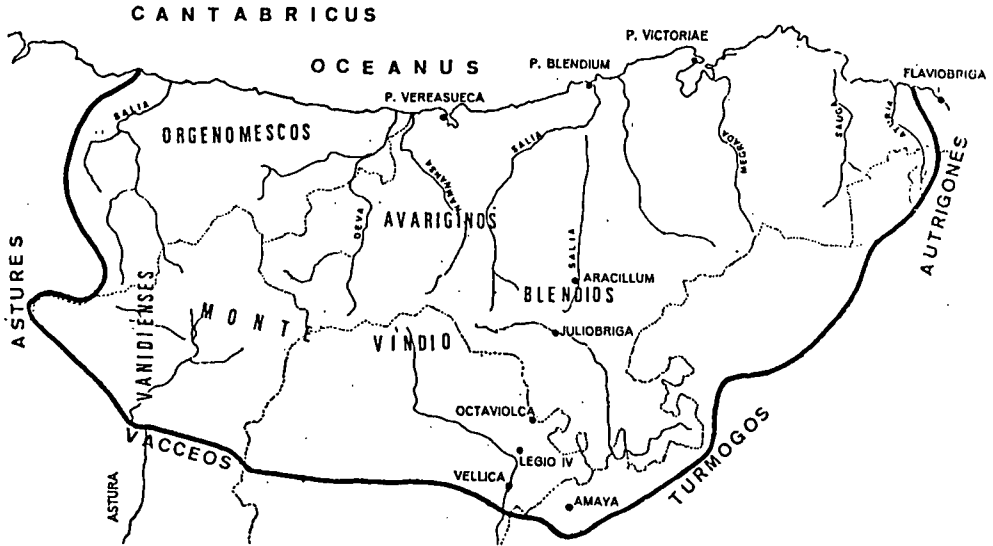
Prádanos, ¿fue un territorio vacceo o cántabro? Hay diversas teorías. Lo que sí es cierto que nos hallamos a caballo entre las fronteras de un pueblo y otro.

En el intento de definir la antigua población palentina, escribió don Angel Montenegro Duque, catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Valladolid (1) que la totalidad de la provincia de Palencia, salvo alguna penetración cántabra en el norte, se integró dentro de aquella unidad étnica antigua denominada pueblo vacceo cuyo origen podemos remontar a los tiempos de bronce antiguo, hacia 1800 a. de C.

Los vacceos se asentaron preferentemente en el valle del Pisuerga y ocupando distintas zonas antiguamente boscosas de ricos pastizales para sus ganados: Aguilar, Herrera, Saldaña, etc. procedían de centro Europa y llegaron no mucho antes del siglo VI a. de C. con la presencia de los pueblos celtas en nuestras tierras palentinas también en el siglo V a. C. completan el cuadro étnico preromano de las gentes llamadas vacceos y que culminará hacia 200-150 a. de C. con la "celtiberización".

Estos datos prehistóricos es todo cuanto puede decirse de los más viejos "pradanistos" (2) en medio de la desolada penuria de datos que permiten reconstruir sólo en parte la vida palentina durante el paleolítico superior.

1. Angel Montenegro Duque: Palencia en la Historia. "Hacia la definición étnica de los vacceos", o. c. pp. 9 a 44.
2. Dic. de Espasa-Calpe designa "pradanistos" a los naturales de Prádanos de Ojeda (Palencia).



—Mapa de Cantabria.

Joaquín González Echegaray tiene una teoría que aquí recogemos según la cual el pueblo cántabro llegaría hasta nuestras mismas tierras. El mapa nos aclara un poco más.

Los pueblos con los que limitaban los cántabros por el sur eran los vacceos y turmogos. Los vacceos habitaban las actuales provinciales de Palencia y Valladolid, es decir, Tierra de Campos. Los turmogos habitaban en la actual provincia de Burgos. Según este historiador *“la línea meridional de la frontera viene determinada prácticamente por el paso natural de la llanura ocupada por los vacceos y turmogos, al inicio de la zona montañosa que correspondía a los cántabros, si bien, como los autores clásicos señalan, éstos poseían una pequeña parte de llanura que debe corresponder a los hermosos y amplios valles aún en la meseta que se extienden detrás de las primeras cadenas de montañas y antes naturalmente de la verdadera cordillera y nos referimos a la región de Guardo, Cervera, Campóo (incluyendo todos los valles contiguos por el sur), Bezana y Espinosa de los Monteros. Pues bien, desde Cistierna hay que pasar una línea ligeramente inclinada que llegara corriéndose al Este, hasta medio camino entre Alar del Rey y Mave, acaso después de pasar el pueblo de Nogales en la carretera Palencia-Santander, donde al iniciarse la zona montañosa la vaguada del Pisuerga parece señalar claramente el paso hacia el interior de Cantabria”* (3).

3. Joaquín González Echegaray: “Cantabria a través de la Historia”, colección de bolsillo. Institución Cultural de Cantabria, Diputación Provincial de Santander, 1979, pp. 55-56.

No muy lejos de nuestro lugar se encontraban Amaya y “Monte Cildá (Mave)” dos castros cántabros que defendían el flanco sur del territorio. Los historiadores antiguos narran el activo protagonismo que estas fortalezas cántabras tuvieron durante la conquista romana que el mismo Emperador Augusto dirigió personalmente entre el pueblo cántabro el año 26 a. de C.

El sentimiento independentista del pueblo cántabro resurge posteriormente en distintos momentos históricos. Visigodos y árabes encontrarán obstáculos difícilmente superables en Amaya y Monte Cildá para doblegar a los bravos cántabros.

Es muy posible, por tanto, que en los tiempos anteriores a la conquista romana Prádanos haya podido estar incluido dentro de Cantabria.

Nuevos estudios y hallazgos esclarecen el grado de romanización progresiva que se produce en esta zona. La mayor transformación puede apreciarse en los campos, entre los cuales sembró “villas”, caminos y otros testimonios, percibiéndose con más densidad en tierras de Saldaña, Ojeda y Cerrato. El enclave romano más cercano a nosotros según los últimos descubrimientos arqueológicos, se hallaba muy próximo a Villabermudo.

La localidad de Prádanos al igual que las otras del Valle de la Ojeda, no puede apoyarse sus cimientos antropológicos en un poblado ibero-basco. El paso de los diversos pueblos no ha dejado vestigios suficientes para establecer con seguridad el precedente histórico de Prádanos.

Son más los enigmas que los testimonios. Las fuentes de conocimiento son pobres, pero todavía podemos esperar nuevas luces de los arqueológicos, de las escrituras y de la filosofía. A pesar de eso el tema es fundamental para el hallazgo de las raíces del pueblo en el período de la repoblación que se produce en tiempos de Alfonso II tras la conquista de Amaya y Monte Cildá a los árabes.

Así las cosas, nos encontramos ya adentrados en los siglos de la reconquista. En tiempos de moros y aún antes con visigodos y romanos Prádanos no sería sino una aldea perdida entre encinares, plátanos y robles con unas pocas casas, mesones y tabernas, y unos pocos labriegos y pastores criaderos de ganados de diversas especies.

Y tras la reconquista, en el último tercio del siglo IX hombres del norte repoblaron estas tierras fronterizas, al amparo de los privilegios, cartas pueblas, fueros y esenciones de todo tipo. La defensa contra el moro y la protección contra los abusos de los poderosos fueron el principal motivo de su otorgamiento preocupándose por el aumento de la población, la prosperidad de la agricultura y de la ganadería ya que gran parte del terreno no roturado aún, se dedicaba a pastizales y a monte. Muchos de estos montes fueron talados para evitar emboscadas de la morisma y asaltos por sorpresa de las villas y lugares.

En 1085 se conquista la ciudad de Toledo e inmediatamente se repuebla con más garantía de estabilidad esta zona comprendida entre el Duero y el Tajo. El Cronicón ovetense narra en estos años la repoblación de Segovia, Avila,

Salamanca y su zona, la de Arévalo, Madrigal, Medina del Campo y las zonas de pinares de Olmedo y Cuéllar (4). Se llamaba a todas estas tierras: “la estremadura” es decir: “Extra Durii”, las tierras más allá del Duero.

Y en otras tierras más acá del Duero, abundaban los montes y pastizales y las llanuras de mejor calidad eran dedicadas al cereal. De esta pujanza repobladora dan testimonio los castillos, las torres vigías, las ermitas, las iglesias, etc., que por estos años surgen dentro del más puro estilo románico y que nos han llegado aunque con sustanciales mutaciones en muchos casos. El románico de nuestra iglesia está por ello vinculado al de la región de la Ojeda y sus contornos en especial con Santa Eufemia de Cozuelos pues nuestros capiteles son idénticos a los de la iglesia de Santa Eufemia llamada hoy Granja de Olmos. Dentro de este conjunto ha de ser estudiado como luego su posterior reconstrucción.

2) Entre Pisoraca, Amaya y los Campos Góticos

La Ojeda y sus entornos se aprecian restos de la antigüedad. Así Prádanos participó, por una parte, de los “Campi Gotorum”, tierras ocupadas y pertenecientes a los visigodos y que hoy llamamos Tierra de Campos. Por otra, vivía junto a la necrópolis visigoda de Pisoraca, hoy Herrera, o a la sombra protectora de Amaya.

Entre Herrera y Amaya, entre tierras de León y de Castilla es la encrucijada de varias provincias actuales, Prádanos estuvo siempre en el límite y en la frontera...

Dentro de las vías naturales de comunicación estaba entre dos importantes calzadas: la calzada que salía de Pisoraca a portus Blendius (Cantabria) y hacia Burgos entre aquella y Amaya... Y la calzada que saliendo de Pisoraca seguía por el Valle de la Ojeda rumbo al pueblo de Piedrasluengas. Prádanos situado entredichas calzadas sabe del abundante comercio que afluía desde Extremadura y Andalucía pasando por las Ferias Medinenses que más tarde en la época de los Reyes Católicos alcanzaría enorme importancia transportando sus mercancías de lana especialmente para ser embarcadas en los puertos del norte y ser llevadas a Flandes e Inglaterra.

De esta manera, pasando los tiempos, Prádanos alcanzaría un ritmo elevado de comercio debido a su empuje industrial, en carretas y a lomo de acémilas, recorrían leguas para vender sus paños y lanas. De ahí la existencia de ventas, mesones en los que se alojaban mercaderes y viajeros. Como perenne testimonio ahí está aún “El Mesón” junto a la Bodega y antiguo fielato en la calle del Hospital. En los mesones se daba albergue y comida a transeuntes y ganados. Poco diferían de los que se pintan en “El Quijote”, con venteros socarrones y venteras de armas tomar, sin que faltasen las endiabladas Maritormes, salva

4. Marqués de Lozoya: Historia de España. t. I, Barcelona 1973. pp. 371 y ss.

indiscutible de las largas veladas a la luz de los candiles y velones en los amplios zaguanes.

A los mesones se llegaba al anochecer, cuando resultaba grato descabalar, entrar en los zaguanes, contemplar los jalones colgados de las gruesas vigas del techo, las jarras del vino sobre la mesa, y gozar del calor agradable del encino que ardía en el fogón, mientras se extendían los manteles y aparecían las cazuelas humeantes con sopas de ajo o simplemente herbidas, unos buenos torreznos con pan de hogaza que escanciaban ricos vinos traídos de Torquemada, Campos... y Navarrete.

Hay un documento manuscrito de 1692 que nos habla de la nobleza de estos vinos y su procedencia. Dice así:

Provincia de Burgos: "Yo Pedro Salinas Medrano, escribano real del número perpetuo de la Villa de Navarrete doy fe que Pedro Vicente Fernández y compañía, vecinos y obligados del lugar de Prádanos de la Ojeda, saca de esta villa y del registro de D. Martín Suergo ciento treinta y dos cántaras de vino tinto en cuatro carros con sus cargas y sobre cargas de que ha pagado los derechos a su Magestad por el precio de diez reales cántara y para que conste de su pedimento doy fe el presente en la villa de Navarrete a veintiuno de septiembre de mil seiscientos noventa y dos" (5).

En la España altomedieval los castillos son fundamentalmente obras de fortificación. Esto quiere decir que su emplazamiento, su construcción y su servicio normal están destinados a tareas defensivas. De norte a sur se alzaron sobre rocas y cerros diversas fortificaciones, y aunque la Ojeda no se viere lejos de Amaya y otras fortificaciones como Amusco a cuyo Condado pertenecía, necesitaba también su castillo, al menos para vigilar el paso de la calzada que venía de la antigua Pisoraca siguiendo el valle con rumbo al puerto de Piedrasluengas. En la Ojeda o "Fojedas" como también se documenta, se alzó un castillo a media jornada de Cervera, situado cerca de Santa Eufemia. Se conocía como el castillo de Ebur y por esto el río principal de la Ojeda que pasaba a su vera se conoce como el Bur o Burejo.

3) A la luz de un documento: Un monasterio en Prádanos de Ojeda

En la Ojeda y cerca del castillo de Ebur se fundaron en el siglo X unos monasterios pequeños. Descuella el de San Cosme y Damián de Cozuelos que poco después se llamaría de Santa Eufemia. También en Prádanos hubo un monasterio dedicado a San Millán el cual va a dar el nombre a una fuente

5. A.M.P. Legajo Mn. nº 65, Venta de vino, año 1692.

“Fuente de San Millán” y el Barrio y distrito de San Millán dentro del mismo pueblo como vamos a ver.

La primera referencia histórica que se conoce de Prádanos corresponde al siglo XIII. Se trata de un valiosísimo documento de los años 1201 que se halla en el Archivo Histórico de Madrid. En él menciona a Pládanos — Prádanos en una Transación de heredades hechas entre el abad de Oña (Burgos) y la Abadesa del monasterio de San Andrés de Arroyo (6). Posteriormente en el año 1214 el rey Alfonso VIII confirma la carta de el Abad con la Abadesa doña Mencía, por la que el monasterio de San Andrés obtiene el monasterio de San Millán de Prádanos de Ojeda. Documento este importantísimo que va a merecer un comentario aparte.

Por documentos sabemos que el rey Alfonso VIII y la Condesa de Lara doña Mencía fueron los fundadores del monasterio de San Andrés de Arroyo el año 1181 y consta ya como Abadesa en el año 1185 cuando recibió una donación en Villabermudo por parte del Rey y otras dos más. Esto lo confirman dos cartas reales en las que señalan la donación de la villa de Caviades y de la Dehesa Romanos (7).

Según la categoría social de los donantes así eran los bienes donados; muchas veces se trataba de villas que luego se constituían en centros agrícolas. Así las últimas donaciones que el rey Alfonso hace a doña Mencía son las villas de Prádanos y La Vid, a la cual más tarde nombró testamentaria suya.

De esta manera el valle de la Ojeda pasaba a depender del monasterio de San Andrés de Arroyo, con esto queda perfectamente documentado la existencia de Prádanos en el siglo XIII. Pero ante la presencia de un monasterio en Prádanos, podemos también añadir la existencia de una iglesia denominada de San Pedro. Poseemos de la misma manera otro documento manuscrito del año 1220 en el que se nos habla de una donación que el Rey D. Fernando III hizo de la iglesia de San Pedro de Prádanos al monasterio de San Andrés (8).

Es evidente, que si por estas fechas había en el lugar iglesia y monasterio bien podemos asegurar que en el siglo XII el pueblo de Prádanos ya tenía existencia en el término y municipio que ahora le conocemos.

Lo que sí es cierto es que hacia el año 800 la repoblación se acomete como tarea definitiva en los reinos cristianos; y son los abades y los monjes los que primero aparecen ocupando tierras incultas constituyéndose el monasterio en un núcleo de la vida, siendo, además el centro de las actividades y foco de fervor religioso.

Así, toda Castilla comienza a poblarse de monasterios (9).

6. A.H.N. Madrid, Sección clero. Palencia. San Andrés de Arroyo. Carpeta 1730. Año 1201. N^o 16 y año 1214 n^o 18. Cajón 42, n^o 3.

7. Alejandro Masoliver: San Andrés de Arroyo. Historia y Arte. Año 1985 pp. 13 y 14.

8. A.H.N. Sección Clero. Carpeta 1730. San Andrés de Arroyo. Cax. 42, n^o 2.

9. María Luisa Palacio Sánchez-Izquierdo: Monasterio de San Zoilo y monasterios palentinos. “Palencia en la Historia”, o. c., pp. 145 y ss.

Palencia tuvo un gran florecimiento en fundaciones y vida monástica que abarcará del siglo X al XIV. Un ejemplo es el monasterio de San Millán de la Cogulla nacido en 931 como cédula de repoblación. Tan rápida fue su expansión que muy pronto su dominio llega a poseer Cantabria con el fin de obtener pescado y sal, y por otra parte, hasta tierras limítrofes con el Reino de León: San Millán de Hoyo, junto a Aguilar y San Millán de Prádanos en la Ojeda (10).

¿Qué fines tenía la implantación de los monasterios? En una época de guerras con los moros, el monasterio se presenta como instrumento de la vida de los pueblos en todas sus manifestaciones. La comunidad monástica además de convertirse en el medio más propicio para la repoblación, eran también los centros poderosos de vida espiritual, agrícola, colaborando magníficamente en la colonización educando al pueblo, rompiendo las tierras baldías y organizando el trabajo. Tarea sin duda incomiable que en ciertos lugares no se prolongó por mucho tiempo. Pasados los tiempos muchos de estos monasterios fueron quedando abandonados, sus obras de arte dispersas, lo mismo que sus bibliotecas y archivos. Algunos se volvieron a habitar después y su obra e historia han llegado más o menos completas hasta nuestros días. De otros sólo se conserva su iglesia adscrita a las parroquias más cercanas. Y en fin, de muchos de ellos desgraciadamente tan sólo se conservan ruinas o únicamente su mención documental. Este lamento llena la historia de Prádanos que poseyó al menos un monasterio y nada de él nos queda; ni lugar ni recuerdo. Pero os invito a que conmigo hagamos su montaje y reconstrucción.

Primeramente podríamos dar existencia a otro posible monasterio que no tiene documento que lo avale más que la tradición popular. ¡Quién no ha oído contar más de una vez, que en la loma de San Román hubo una ermita dedicada a San Román! Hasta hace muy pocos años hemos sido testigos de unas ruinas: los últimos vestigios de sus muros.

Probablemente hubo adosado a dicha ermita un pequeño monasterio, pues tanto la fuente que en aquel lugar manaba como las fincas colindantes solían llamarse “Fuente de San Román” y “la huerta del convento”.

El documento más valioso que poseemos acerca de esta historia es la imagen de San Román, “San Romanuco” para nosotros. Es una imagen pequeñita de una talla formidable policromada que sólo mide 55 centímetros. Tan antigua que se puede remontar hasta el siglo XIII. Esta imagen lleva tras de sí una leyenda popular que en otro momento relataremos. De este supuesto monasterio de San Román, coetáneo en el tiempo con San Román de Carrión y de Entrepeñas, todos hemos conocido las ruinas de su ermita, siendo éste el único testimonio más fehaciente. No así podemos decir del otro monasterio de San Millán, ignorado totalmente por la tradición popular y muy real en un documento manuscrito que como una joya guarda el Archivo Histórico Nacional en Madrid.

10. García de Cortázar: Dominio del monasterio de San Millán de la Cogulla.

Este documento es fundamental para Prádanos, no sólo porque marca una fecha histórica con sello real de Alfonso VIII, sino porque también nos dice el nombre del pueblo, donde está situado y lo que se cultiva en sus tierras: “viñas, prados, pastizales”, que hay una fuente y molinos. El rey D. Alfonso ratifica la carta de “Trueque y Cambio” entre doña Mencía y el Abad de Oña en estos términos:

“Utile est scribi quod non expedit obliviscu. Presentis itque pagine testimonio noscant presentes et posteri quod ego Petrus Dei gratia Honiensis ecclesie abbas cum voluntate et assensu totius capituli Honiensis monasterii transactionem hereditatis ad utilitatem utriusque partis faciendo damus et pari animo concedimus vobis domne Mencie Cometisse et abbatisse Sancti Andree de Arroyo monasterium nostrum Sancti Emilianii de Pladanos in las fogedas cum suis pertinentiis, terris, vineis, pratis, pascuis, aquis, molendinis et cum introitibus et exitibus et exitibus in monte et in fonte ut vos domna mencía et omnis universitas monasterii sancti Andree iure hereditario in perpetuum possideatis... etc.” (11).

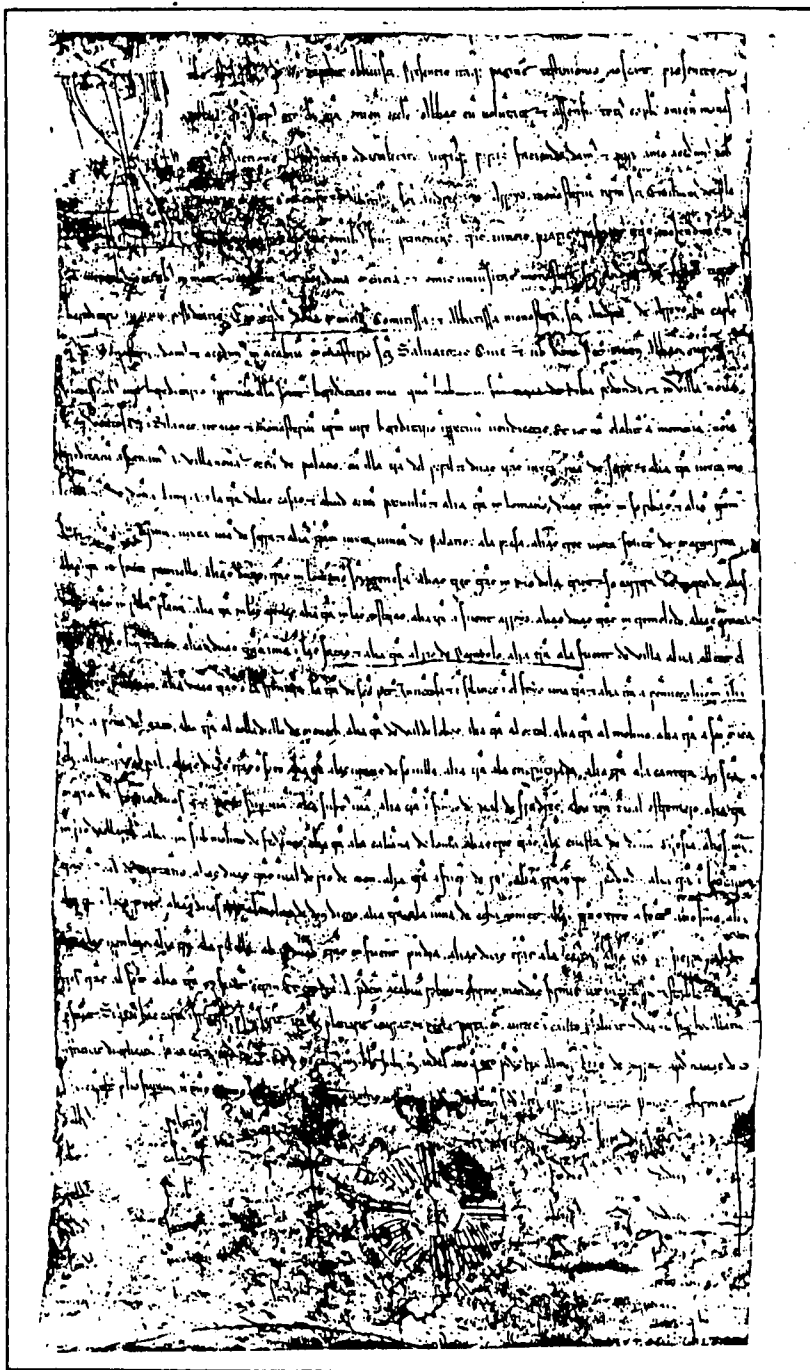
La traducción textual es la siguiente:

“Es útil escribir lo que conviene que no se olvide. Por tanto, sepan los presentes y los venideros como por el presente testimonio, yo, Pedro, por la gracia de Dios Abad de la Iglesia de Oña con voluntad y con el consentimiento de todo el Capítulo del dicho monasterio de Oña, haciendo una transacción de heredamiento para provecho de ambas partes, damos y con igual determinación os concedemos a vos doña Mencía, Condesa y Abadesa de San Andrés de Arroyo, nuestro monasterio de san Millán de Prádanos en la Ojeda con todas sus pertenencias, tierras, viñas, prados, pastizales, aguas, molinos, con sus entradas y salidas hacia el monte y hacia la fuente, para que Vos, doña Mencía y todo el monasterio de San Andrés lo poseáis perpetuamente por juro de heredad...”

La carta, solemnemente otorgada, la firma el Rey de Castilla, tres años después de la batalla de las Navas de Tolosa que el mismo Rey ganó a los moros, que la autentifica con su sello rodado, la firma el arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, D. Rodrigo que se halló en dicha batalla y los obispos de Palencia, Calahorra, Segovia, Osma y Burgos. Asimismo firma con el Rey un buen número de condes y cortesanos: el Mayordomo Rodrigo González y el Alférez Alvaro Núñez. La fecha es “Kalendas Julii” día 28 de Julio, por tanto “era millessima ducentessima” año pues de 1214. Dado en Burgos (12).

11. A.H.N. Ibid. o. c.

12. A.H.N. o. c. Esta transacción-permuta queda también recogido en el Becerro del Monasterio de San Andrés de Arroyo. Cax. 42, año 1731.



Manuscrito de "Trueque y Cambio" entre doña Mencía y el Abad de Oña sobre el monasterio de San Millán de Prádanos. A.H.N., Madrid, 1201.

4) Refundación de la Villa

Con la llegada de los frailes, la Villa poco a poco fue cambiando su fisonomía pues crecen los asentamientos de gentes venidas al amparo de los frailes. Roturaron prados y parte de los encinares beneficiándose de sus productos.

Siendo probablemente lugar de moros, tendría la villa su pequeña mezquita. Conquistado y entregado el lugar a los frailes, pronto pensaron en levantar una iglesia. El manuscrito que acabamos de transcribir es una señal evidente y nos indica un monasterio de San Millán en 1201 y otro documento no menos importante y que ahora comentaremos nos señala en 1220 una ermita de San Pedro en Prádanos. Estos dos documentos lógicamente hacen pensar en dos templos: la ermita bajo advocación de San Pedro y el propio del monasterio de San Millán. La duda en este momento es si estaba bajo la advocación de San Millán u otro santo como por ejemplo San Cristóbal. Más este nombre no aparece hasta el siglo XV. Lo que sí parece evidente es que su construcción comenzaría en la primera mitad del siglo XII. Esta primitiva iglesia románica pudo ser muy bien la del señalado monasterio que en su estilo estaba totalmente emparentado con el románico palentino que entonces tomaba vida.

A este primer templo pertenecieron sin duda alguna los dos capiteles románicos de la nave central de nuestra actual parroquia hecho probablemente al mismo tiempo que los existentes en la iglesia de Santa Eufemia de Olmos, iguales a éstos. Lo mismo podemos decir de la puerta de entrada al templo, primoroso ejemplar del románico, o la ventana sobre esta misma puerta que se encuentra ocultada por una lápida conmemorativa y que debería ser descubierta por su gran valor, como también el arco contiguo a la nave central por su asimetría, lo que nos permite pensar que el templo pudo ser de dos o tres naves.

Quizás se derrumbó parcialmente, bien por causas naturales o por incendio o tal vez como consecuencia trágica de alguna escaramuza de los moros que inquietaban a los moradores de estos lugares asolando sus campos y villas, destruyendo las cosechas e incendiando los poblados. Otra razón podríamos señalar a raíz de esta verdadera refundación, las perspectivas de un crecimiento demográfico fueron prometedoras y se pensó en un recinto amplio, acomodado a las necesidades espirituales del vecindario que se preveía. Se nos dice documentalmente que éste se había quedado pequeño para atender a la piadosa feligresía y se fue ampliando en los siglos XVI y XVII para ser la iglesia parroquial dedicada a San Cristóbal que hoy todos conocemos.

Además de la mencionada ermita de San Román en Prádanos se conocían otras ermitas: San Pedro, San Justo, Santiago (13) y el Humilladero de las Animas (14).

13. Archivo Parroquial. Estas cuatro ermitas se mencionan en el año 1596 en una visita que hace el obispo de Palencia a la parroquia de Prádanos: San Pedro, San Román, San Justo y Pastor y Santiago.
14. A.G.S. y A.M.P. Interrogatorio y Respuestas nº 21: "hai tres Hermitas extramuros sin heredad alguna intituladas San Román, San Justo, el Humilladexo de las Animas".

Quizás las rogativas que se hacían son el punto clave para localizar alguna de ellas. Recuerdo de mis tiempos de monaguillo, que con el frío hasta los tobillos en aquellas mañanas gélidas, caminábamos en procesión entre rezos y letanías deteniéndonos en unos puntos determinados: donde llamamos “la Cruz, San Justo”, en la plaza, etc. justo donde estuvieron enclavadas algunas de las ermitas ya desaparecidas. ¿Pudo estar el monasterio de San Millán junto a alguna de estas ermitas? Anexarla a la ermita de Santiago no es fácil cuando los documentos no nos dan una ubicación exacta de ella. Unirle con la ermita de San Justo sita en el lugar donde hoy se levanta la casa de Cesidio García no parece cierto por estar lejos de un manantial. Ubicarla junto a la de San Pedro, hoy plaza mayor en el corazón del pueblo, podría ser, pero no hay documento alguno que lo avale. El documento anteriormente citado del Rey D. Fernando indica solamente la iglesia de San Pedro en Prádanos con sus pertencias, pero en nada menciona el monasterio de San Millán no junto a él, más cuando ya hacía 19 años que había pasado a pertenecer al monasterio de San Andrés como acabamos de ver. No podía ser una misma unidad. Desligamos, por lo tanto, monasterio de Iglesia de San Pedro. Muy bien podemos comprobarlo en la Carta de Donación que el rey D. Fernando hace al monasterio de San Andrés de Arroyo de la iglesia de San Pedro que el monasterio de Santa Juliana en Asturias poseía en Prádanos:

La Carta Real dice así:

...“Ego Fernanduz dei gratia rex Castelle et Toleti... facio cartam con cambiationis, donationis, concessionis et stabilitatis deo et monasterio Santi Andree Arrogio vobisque venerabili amite mee Comitisse domne Mencie et omnibus que vobis successure sunt... quincambio Monasterium meum Sancti Martini de la Tovia in valle de Cabezón prohereditate quam monasterium de Santa Illiana habebat in Pladanos iixta Monasterium Sancti Andree de arro-gio, videlicet Ecclesiam Sancti Petri cum hereditatibus sibi pertinentibus...” (15).

Y su traducción y contenido sería éste:

“Por el presente escrito sea notorio tanto a los presentes como a los venideros cómo Yo, Fernando por la Gracia de Dios Rey de Castilla y de Toledo, junto con mi esposa la Reina doña Beatriz y con mi hermano el Infante don Alfonso con el consentimiento y beneplácito de doña Berenguela la reina mi madre, otorgo esta carta de permuta y donación, de concesión y de firmeza a Dios y al Monasterio de San Andrés de Arroyo y a vos mi tía la Condesa Mencía y a quienes os hayan de suceder y a todo el convento de las dueñas que allí mismo sirven a Dios y al Monasterio de Santa Juliana en las Asturias y

15. A.H.N. Sección Clero. Carpeta 1730. San Andrés de Arroyo. Cax. 42 nº 4, año 1220. También se encuentra recogido en el Becerro del Monasterio de San Andrés de Arroyo. Cax. 42. 1731.

también a Vos Rodrigo de Rodrigo que ahora sois Abad y a nuestros sucesores y también a todo el capítulo en el cambio de mi monasterio de San Martín de la Tovia en el Valle de Cabezón, por la heredad que el Monasterio de Santa Julia tenía en Prádanos, junto al monasterio de San Andrés de Arroyo, a saber: la iglesia de San Pedro con todas sus pertenencias en tierras de cultivo e incultas, con sus viñas, prados, molinos y a todas sus pertenencias y con todo el derecho que tiene allí y que debe tener... y que este documento de permuta y donación sea siempre válida y estable...”

La Carta la firma el rey de Castilla y Toledo que la autentifica con su sello rodado en Carrión de los Condes en su cuarto año de reinado el 13 de julio de 1220 y lo acompañan el arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, y los obispos de Burgos, Segovia, Valladolid, Palencia y Osma.

Pero parece ser que esta iglesia de San Pedro sufrió deterioro pues otros documentos del archivo parroquial indican que la ermita de San Pedro y su espadaña de piedra de sillería fue reconstruída en el año 1594.

El pueblo de Prádanos sigue su ritmo creciente: crecerá su núcleo geográfico, crecerá el número de sus habitantes, crecerá su economía e industria y su municipio será dividido en diversos sectores, Barrios los llamará otros y más tarde en dos distritos señalados con dos puntos característicos e históricos del pueblo. Así se llamarán: Distritos de San Millán y de San Pedro.

Son muchos los documentos que así lo mencionan:

—*En 1637 un manuscrito presenta una sentencia arbitraria en el pleito que se siguió entre el Concejo de la Villa de Prádanos de Ojeda y su convecino Lenadro Zurita sobre el corriente de las aguas de “La Fuente del Barrio de San Pedro” (16).*

—*En 1738 un documento recoge un censo a favor del Hospital de este lugar otorgado por Pedro Martín Marcos y Josefa Pardo vecinos de Prádanos hipotecando su casa en la que vivían sita en el “Barrio de San Millán” (17).*

—*Otro documento en 1763, un censo ... “para ello hipoteca su casa en la que vive, sita entre el lugar Barrio de la Iglesia”. Lo mismo dice otro censo a favor del Hospital en 1809 (18).*

—*En 1827 otro censo en favor de la iglesia “hipoteca la casa en el casco de este pueblo y Barrio de la Iglesia” (19).*

16. A.M.P. 1639. En 1776 un documento de reconocimiento en este lugar señala el Barrio de San Pedro. Lo mismo en 1778 y en 1813-1820 en el libro de Determinaciones y Conciliación.

17. A.M.P. 1738. En 1773 otro censo... “para ello hipoteca una tierra y prado en el término de la fragua con su sevidumbre de riego que le pertenece de La Fuente de San Millán.

18. A.M.P.

19. A.M.P.

—En 1835 dos libros muy importantes: “Libro de firmas” y “Libro de Impuestos y Rentas”. El primero recoge muchas firmas y señala la calle o el barrio a que pertenece cada vecino. Dice así: “Isidoro Pérez vecino de el Barrio de la Fuentecilla”. Otro: “Vicente Gutiérrez calle y Barrio del Arrabal”. Otro: “Tomás Robles, vecino del Barrio del Pozo. Y otros...

Es evidente que la configuración del pueblo era muy distinto al que hoy conocemos. Hubo también la demarcación del pueblo en dos distritos. Lo recoge el acta que en sesión extraordinaria realizó el pleno del Ayuntamiento en 1892, que textualmente dice:

“Se dio lectura de una circular del Sr. Presidente de la junta provincial del censo en la que participa a esta Alcaldía que debe componerse este Ayuntamiento de dos distritos y una sección, y la junta acordó que dichos dos distritos se compondrán el Distrito de San Millán de las calles de la Plaza, Real, Iglesia, Pozo, Hospital, Pinillas y el Distrito de San Pedro, de las calles de la Escuela, San Justo, Solana, Val, Muelle, San Jorde y Extramuros” (20).

En nada ha cambiado su toponimia, sólo falta poner de nuevo la colocación de los nombres en cada calle. Sería bonito e histórico. Desde aquí hacemos una llamada a las autoridades para que nuestro pueblo le vayamos dando una nueva imagen. Es la mejor herencia que podemos ir legando a nuestros hijos.

Resalta apreciar la importancia, por su arraigambre, de los nombres de San Millán y San Pedro. Y tienen tanto peso que por sí solos han dado nombre a las dos fuentes principales del pueblo, a los dos barrios más populosos y finalmente a los dos únicos distritos. Desgraciadamente estos nombres se borraron para siempre de el vocabulario del pueblo desde la desamortización de Mendizábal, que además de desposeer los bienes de la Iglesia borró de un plumazo todo signo religioso.

Por lo tanto, el Monasterio de San Millán tuvo que estar en las proximidades del Barrio de su nombre y junto a la fuente de San Millán y no muy lejos de la ermita del Humilladero de las Animas, situada entre el antiguo almacén de Fernando Gallego hoy vivienda de la familia de Pedro Matabuena y donde solemos llamar todavía la Cruz. Muchos han conocido en este lugar una cruz. La razón de este nombre a la ermita es muy claro: humilladero era el lugar santo a las entradas y salidas de los pueblos o junto a los caminos, en el que había una cruz o alguna otra imagen devota.

Esta ermita desapareció, como mucho antes desapareció el monasterio y del que nada nos queda para el recuerdo. Será la arqueología la que un día nos de la razón y más si examinamos los hallazgos encontrados en torno a la Fuente Palacio con motivo de las excavaciones realizadas para el depósito de recogida de aguas en el año de 1948 (21).

20. A.M.P. Acta Extr. 9 de mayo de 1802.

21. A.M.P. Acta del 21 de septiembre de 1948.

Estas obras se realizaron con mucho movimiento de tierras en torno al manantial para construir el subterráneo que recogiese las aguas que iban a ser bombeadas al depósito construido más arriba, junto al cementerio. En este momento mucha gente quedó sorprendida de lo que aparecían ante sus ojos: tumbas construidas en piedra, cubiertas con lápidas de una sola pieza. —Una de ellas ha permanecido por muchos años, bien visible a los ojos del viandante, en la misma esquina de la hera del pueblo, junto a las dos piedras de la camera—, diversos utensilios, vasijas, etc. Terminadas las obras, estos hallazgos de un probable ayer histórico de Prádanos pasaron al olvido sin preocupar a nadie en lo más mínimo. Esta necrópolis con sus viviendas, y demás restos por descubrir pueden encontrarse ahí enterrados como otras tumbas y otros objetos que también se descubrieron muy cerca de la fuente y la loma de la Matilla, con tumbas y restos en circunstancias parecidas cuando las máquinas levantaban el monte en el año 1952 con motivo de la repoblación de los montes (22).

Nadie se inquietó; nadie dio aviso a los organismos oficiales o culturales de la provincia. Había merecido la pena haber seguido las excavaciones. Quizá el túnel que hoy se nos presenta lleno de interrogantes tendrá un día una clara respuesta. No perdemos la ilusión de que un día los secretos de la historia sean desencombrados del seno de la tierra por algún arqueólogo o investigador, quizá hijos del pueblo. La lápida queda ahí, como han quedado en el olvido otros tantos instrumentos de labranza y que muy bien pueden ser colocados en alguno de los nuevos rincones, plazas y jardines que con mucho acierto nos ha dejado la nueva pavimentación urbana. Allí colocados nos recordarían siempre nuestro acervo histórico.

Un doble interrogante aparece ante la fuente de San Millán o de Palacio. ¿Por qué se llamó de San Millán? ¿Por qué de Palacio? Por supuesto que no hay documento al alcance hasta el presente que nos lo aclare. Más bien tenemos que ponernos de parte de la leyenda y lo que la tradición popular nos ha transmitido. Así, se ha dicho siempre que junto a la fuente y sus verdes praderas hubo un palacio. El grueso muro que parte desde la fuente hasta el final del lavadero están contruidos con una fuerte masa llamada calidráulica, y muy bien puede ser hoy todavía un testimonio mudo aunque vivo y fiel. Toda esta historia bien se puede reducir a esto: primero fue un monasterio que luego fue habitado y convertido en palacio. No en vano se ha dicho siempre —y sigo la leyenda— que la puerta de entrada del templo parroquial cargada de arte y de años fueron traídas de dicho palacio. Puertas por otra parte, de un exquisito estilo románico tanto por sus herrajes como por sus aldabas y cerrojos.

En este rincón histórico, junto a esta necrópolis enterrada, y a la orilla de las aguas cristalinas de la Fuente Palacio, yo me inclino por situar el lugar donde en otros tiempos se levantara el monasterio de San Millán de Prádanos.

22. A.M.P. Acta de sesiones 7 de julio de 1952.

III.— DENOMINACION DEL LUGAR Y SU TOPONIMIA

El Diccionario Geográfico (1) cita cuatro pueblos que llevan el nombre de Prádanos. Tres de ellos en tierras burgalesas: Prádanos y Prádanos de Bureba, pertenecientes al partido judicial de Briviesca, y Prádanos del Tozo del partido judicial de Villadiego. Es de resaltar que dicha nominación se encuentra localizada en un territorio muy cercano, y solamente en puntos de Palencia y Burgos. Por su proximidad, se puede suponer que sus riberas y bosques estaban poblados de frondosos árboles ornamentales de grueso tronco que hoy todavía conocemos con el nombre de plátanos.

Tal vez las márgenes de sus valles, ríos y arroyos y los prados en hondonada, gozaron en el pasado de plátanos en abundancia. Es una pena que no se haya podido aún localizar el escudo de armas del lugar. Tarea que resulta harto difícil, cuando no queda, como acabamos de ver, resto alguno ni en monumentos antiguos ni en las paredes de nuestros edificios (2).

Bien podría estar configurado por un robusto plátano como emblema de su escudo y unas hojas, en comunión, claro está, con el valle de la Ojeda, y descansando todo ello sobre una cruz de doce puntos, característica en el escudo provincial.

El sobrenombre de "Ojeda" le viene a nuestro pueblo, por antonomasia, dada la antigüedad de su origen, hermanado con los otros pueblos del Valle, como es notorio en diversos documentos, y para diferenciarle de otros de su mismo nombre.

Nos queda por señalar el origen topónimo de Prádanos. No es asunto fácil. Existen al respecto dos opiniones diferentes sobre cuál es el elemento que originariamente da su nombre a la localidad y que, tras diversas transformaciones fonéticas, evoluciona hasta su denominación actual.

Hay quienes quieren hacerlo derivar de "prado", por el hecho de que estuvo rodeado de prados donde se expandía la agricultura y ganadería. Para otros es la flora, —plátanos—, como en otros muchos lugares, quien va a dar la denominación al lugar. Ya en documentos de 1201 aparece la expresión "Pládanos en las Fogedas" (3); y en 1430, puede leerse "en el lugar de Pládanos" (4). En 1585, en el libro "De Constitutionibus Sinodales" de la diócesis de Palencia, cuando habla de la organización de la diócesis, señala el arcipresbiterato de la Ojeda, y va nombrando a los curas que lo componen y, entre ellos, el "cura de Paradinos, alias Prádanos" (5).

1. Sebastián Miñano: Dic. Geog. Estad. de España y Portugal. T. VII. Madrid, 1827. y Pascual Madoz: Dic. Estad. Hist. y sus posesiones en Ultramar. T. XIII, Madrid 1849.
2. Solamente encontramos dos casas que sus portadas luzcan algún signo de la antigüedad. En la Casa de Transi Ruiz junto a la panadería de Gonzalo y en la casa donde yo nací, en la calle la Escuela, nº 5.
3. A.H.N. Documento citado. Año 1201.
4. A.M.P. Legajo Mn. Nº 12. Año 1430.
5. A.P.P. De constitutionibus sinodales.

El origen topónimo de los pueblos, está muy ligado a sus circunstancias históricas y otros de carácter ambiental que los primeros pobladores encontraron en aquel lugar. Es posible que los pobladores que llegaron encontraran estas tierras dotadas de una gran vegetación y en unas condiciones de ser explotadas para el ganado y el cultivo. Con estas condiciones no tardaron mucho en ser adjudicadas a nuevos propietarios o colonos cuyas viviendas fueron edificándose junto a una ermita, posiblemente mozárabe (6), edificada para el culto de los labriegos cristianos cuando los Banu Hud del Cid Campeador el instrumento de su seguridad militar, suavizando las leyes musulmanas en relación con sus vasallos cristianos

Sea de un modo o de otro, lo cierto es que en la segunda mitad del siglo XII podía darse por consumada la repoblación de Prádanos, comenzando su andadura medieval de mano del monasterio de San Millán y después a la sombra del monasterio de San Andrés de Arroyo.

Resulta curioso ver cómo a estos nuevos pobladores, que se asientan en tierras antes anónimas, el paisaje y otros mil detalles y relieves les va llamando la atención para ir dejando posteriormente la denominación a los pueblos. Distingúan perfectamente los topónimos aludiendo a sierras, peñas, oteros, vegas, navas y páramos. Concuera la toponimia con el ambiente hallado por los pobladores.

De manera magistral lo señala con todo detalle y distinción el historiador Julio González. Con toda documentación nos va indicando la toponimia y su derivación del paisaje, flora, fauna, etc. (7). Y comenta:

—*La fauna ofrecía caza propia de monte, ciervos (Cervera Cevatos). Jabalíes (Villaporquera, Mataporquera).*

—*La flora silvestre, arbórea en parte (Matamorosca, Villaespinoso).*

—*No faltan alusiones a detritos de erosión: Arenillas y Polvorosa que se comprende por la presencia del cierzo, por cuyo soplo no lejos bautizaron Ventosa.*

—*Otras poblaciones recibirán el nombre ante la proximidad de los cauces de los ríos o fuentes (Fuentes de Valdepero).*

En la vegetación arbórea descollaban robles y encinas: Rebolledo, Espinosa, Fresno, Olmos, Sahuquillo, San Martín de los Alamos, Pino, Nogal, Valdeavellano, Pomar, Peral y Plátanos — Prádanos en la Ojeda o Las Fogedas (8).

6. Mozárabe: cristiano español que vivió mezclado con los moros en las tierras que están conquistadas.

7. Julio González: Palencia en la Historia, o. c. pp. 58-59.

8. A.H.N. San Andrés de Arroyo, Doc. de 1214.

Con todos estos datos aportados por el estudio del profesor Julio González nos inclinamos a pensar por similitud a otros lugares próximos a éste que la denominación de Prádanos proviene por derivación de Platanos — Pladanos — Prádanos.

Por otra parte, es interesante resaltar aquí también la toponimia del término municipal de Prádanos. La historia de cada lugar está con frecuencia contenida en la toponimia usual tanto rural como urbana. Así los nombres: el “Cuérnago”, “la Cruz”, “San Justo”, “el Hospital”, “San Román”, etc. indican que el nombre ha perdurado aunque el elemento que lo originó haya desaparecido.

Es curioso, por otra parte, que se conserven estos nombres. Estamos seguros que a muchos labradores de Prádanos les gustaría comprobar que los nombres de los pagos que ellos manejan a diario, eran usados ya por los labriegos de su pueblo muchos siglos atrás. Hemos tenido la satisfacción de hallar en los archivos, entre otros documentos: testamentos o escrituras de compraventa, diversos apeos y amojonamientos con las tierras de los pueblos colindantes en cuyo contenido encontramos las mismas denominaciones que hoy utilizamos para conocer los distintos lugares de nuestros campos.

En estos apeos y amojonamientos son valiosos documentos donde se aprecia con exactitud los límites de sus términos, cuántos mojones fueron colocados, en qué lugar y a qué distancia uno de otro. Sería muy largo el transcribir aquí todas las actas de reconocimiento y apeo.

Pero, como ejemplo, relatamos esquemáticamente la “Mojonera Prádanos-La Vid” y Prádanos-Villabermudo” que se realizó el año 1883, pero que a la vista de documentos de siglos antes se repite idénticos vocablos como el citado mojonamiento de 1436. Dice así:

“En el sitio denominado de Valdearroyo (9), presente los dos alcaldes de los dos pueblos D. Juan San Millán Bartolomé y D. Hermenegildo Henares Rodríguez y otros individuos de ambos Ayuntamientos dijeron que era necesario la renovación de la mojonería que ya se hizo el 20 de mayo de 1708 y el 29 de octubre de 1828 y otros anteriores... y para evitar dudas y discordias, se acuerda se ejecute y practique con la debida claridad y para que se verifique con la solemnidad nombran peritos, por la municipalidad de Prádanos a D. Isidoro Díez y D. Cipriano San Millán y por La Vid D. Diego Calvo Val y D. Eugenio Pérez Barriuso... y consta de 23 puntos o apartados”

Así se levantan y reconocen mojones en: “Valdearroyo”, “Río de Arroyo”, “Vadalunes”, “Trescastillos”, “Espinillo”, “Arroyo de Pociciega”, “Camino de San Jorde”, “Arroyo Garzón”, “Valdelográn”, “Cantalaguna”, “Fuente de Masoria”, “Camino de La Vid a Alar”, “Campo Tieso”, “Valle de Valtubildo”, “Vallejos”, “Alto los Campos o Alto de los Valles”, “Arroyo de la Latilla”.

9. A.M.P. Acta de reconocimiento y apeo de la mojonera que divide el término de los pueblos de Prádanos-La Vid, 17 nov. 1883.

“En el sitio denominado de La Cárcava (10) o el Muerto término de los dos pueblos ante la presencia de los respectivos Alcaldes D. Juan San Millán Bartolomé y D. Basilio del Valle y ante otros individuos de ambos ayuntamientos se reconoció y renovó la mojonera que divide su término así privativo como comunero por lo confuso y dudoso que se hallan algunos de los mojones y para cortar dudas y discordias, pleitos y perjuicios, acuerdan se ejecute y practique para la debida claridad e inteligencia y para que se verifique dicho amojonamiento nombran peritos por la municipalidad de Prádanos a D. Isidoro Diez y Rey, y D. Cipriano San Millán Calvo y por Villabermudo a D. Isidoro García y D. Urbano Martín... y consta de 13 puntos”.

Así levantaron y reconocieron mojones en: “El Muerto”, “La Cárcaba”, “Camino Real”, “Fuentes de la Limosna”, “Arroyo madre de la Cárcaba”...

Finalmente otras muchas escrituras nos van señalando otros términos en otros tantos lugares dentro del municipio como éstos:

—En 1430... *“Unas fincas que lindan junto al Camino y el Cuérnago”* (11).

—En 1527... *“El mayordomo de las Comendadoras de Santa Eufemia que reside en Toledo dio en virtud de poder al Concejo y vecindad de todas las posesiones que esta encomienda tenía en los términos de Prádanos y en el “valle de la Matilla”* (12).

—En 1559... *“Venta a favor de el Concejo de Prádanos otorgada por María mujer de Juan Becerril de un prado en “Quintanaciel” por 150 maravedies y otra donde dicen “el valle de Quintanaciel”* (13).

—En 1596... *“Escritura de Trueque y Cambio que el Cabildo Eclesiástico del lugar hace con el Concejo dando éste una tierra de una obrada en las “Aviadas”* (14).

Estos documentos son una fuente riquísima para el investigador. La gran mayoría están motivados por la inmensidad de pleitos y demandas judiciales que se suscitaban entre los Concejos de los pueblos o de los vecinos entre sí por discusiones de deslindes de términos y tierras, por los pastos, las aguas o el corte de leña. Muchas de estas escrituras se encuentran en el archivo municipi-

10. A.M.P. Acta de recon. y levantamiento de mojonería de los términos comunes y privativos de Prádanos-villabermudo del día 8 de octubre de 1883.

11. A.M.P. Legajo Mn. nº 12, 1430. Trueque y Cambio de Juan Casado con el Concejo de Prádanos.

12. A.M.P. Legajo Mn. nº 6. 1527. Documento de posesión.

13. A.M.P. 1559. Legajo Mn. nº 17 y 19.

14. A.M.P. 1596.

pal. Pero si alguien desea profundizar más en este campo de lo judicial, o buscar algunas raíces familiares encontrará abundante documentación en el Archivo Municipal de Herrera de Río Pisuerga. Son 19 tomos los que se archivan allí y recogen toda clase de pleitos y demandas judiciales con vecinos y Concejo de Prádanos o los vecinos entre sí o con otras personas o Concejos. Es tan abundante que se recoge documentos desde el año 1650 hasta el 1831. ¿Por qué esta abundancia? Muy sencillo. Durante mucho tiempo Prádanos pertenecía judicialmente a Herrera.

En el censo de 1591 de la provincia de Palencia Prádanos con otros pueblos del Valle de la Ojeda quedaban agrupados bajo los Concejos de Tierra y Jurisdicción de Herrera. Así lo señala el llamado Censo de Floridablanca, realizado entre 1785 y 1789. De ahí la abundante documentación. Más tarde, en el año 1812 se señala como final de las dominaturas jurisdiccionales exentas, vigentes desde la Reconquista. Fueron las Cortes de Cádiz las que decretaron la supresión, en virtud de la cual tanto Prádanos como sus compañeros de servidumbre de la Ojeda dejaron de depender política, jurídica y administrativamente del Concejo y Jurisdicción de Herrera. Será el año 1855 cuando Prádanos se constituirá en Cabeza de Cantón con jurisdicción sobre los Concejos de los 23 pueblos asignados a dicho Cantón. Por su importancia dedicaremos a esta gesta un comentario aparte.

Y para terminar este capítulo dedicado a la toponimia del municipio de Prádanos, dejamos aquí —para ilustración de todos— la relación de los sitios o pagos que contiene cada Polígono del Catastro en este término (15).

Polígono 1º: El Alto de la Iglesia, El Zaguán, El Valle, Pílon, Cerrilla, Encina, Mataborricos, Valdávano, Boca del Val, Hoyo Puerco, Poza Nave, El Espesal, Fuente Moñiga, San Román, El Valillo, El Ontañón, y el Roblecillo.

Polígono 2º: Quintanaciel, Fuente el Asno, La Canaliza, Las Encinas, Valcarnero, Pradillos y Encinas.

Polígono 3º: Las Bezuelas, Callejuela Carromatos, Eras Nuevas, Los Tornillos, Alveruelas, Los Prados y la Zanca.

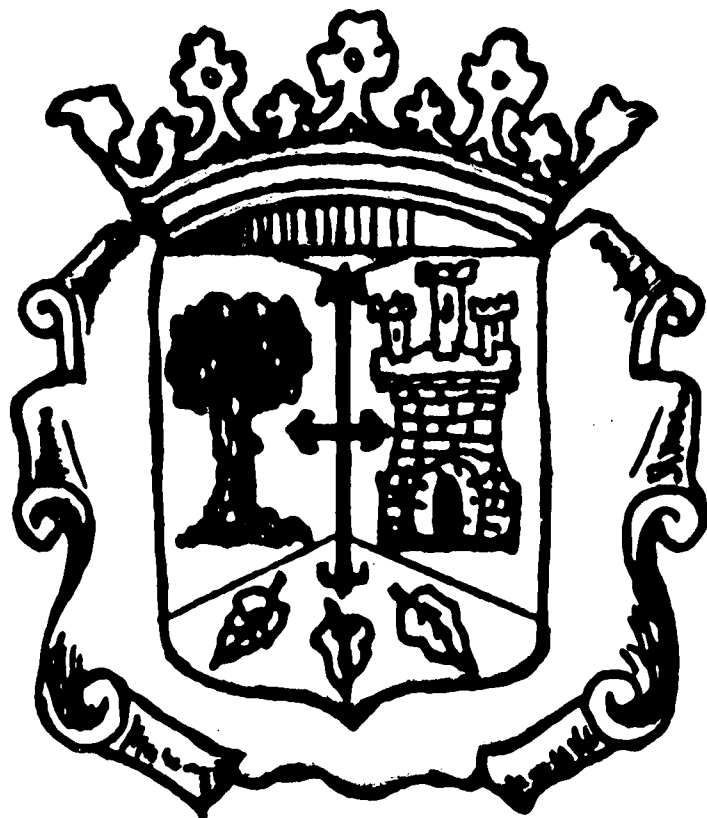
Polígono 4º: Las Bezuelas, Valdesenando, Los Morcoreos, Quintanaciel, La Canaliza, Tres-Quintana, Las Huertas, Alto de Quintaciel y El Trillo.

Polígono 5º: Valdesenando, Las Burras, El Portillo, Las Bozas, Fuente Hellín y Sobre Arenas.

Polígono 6º: El Mortero y la Cuchar, la Zanca, La Vega, Las Roturas, La Salera, Soto-Val, La Polla y Las Huelgas.

15. Ayuntamiento de Prádanos de Ojeda. Catastro configurado en polígonos a raíz de la Concentración Parcelaria del Municipio 1972.

- Polígono 7º:** Valdeán, Las Posturas, La Raposera y Valdejón.
- Polígono 8º:** Taragudillos, Las Berzosas, Rocañamares, Campalenguas, El Horno, y la Culebra.
- Polígono 9º:** El Horno, Calzadillas, Valdon Padre, La Cárcava y El Muerto.
- Polígono 10:** La Carbonera, El Muerto, Los Valles, El Monte y la Cárcava.
- Polígono 11:** Aceña, Las Presas, La Cañuela, Los Brocales, Los Cuernos, Vallejos, Camino de San Jorge, Endrinales, Valmira y Cantalaguna.
- Polígono 12:** Las Penillas, Eras Nuevas, La Esquila, El Hornillo, El Mortero y la Cuchar, Fresnedo, El Palomar, Pisón Caído, La Espada y El Payul.
- Polígono 13:** Las Hazas, La Serna, Camino de la Vid, Hoyuelos, Tres Castillos, La Choza, Carroquintanillas, Fuente Hoya, Pradillas, La Pedrona, y la Pociiega.
- Polígono 14:** Valdelunes, Las Aviadas y la Resgualda.
- Polígono 15:** Reguera y Valdelunes.
- Polígono 16:** La Matilla, Pradera de las Tortas, Las Bragas, Las Aviadas, Fuente Palacio, El Tojo y Valsimia.
- Polígono 17:** Monte Nuevo, Camino de Villaescusa, La Cerrilla, la Troje, Cruz de Marimón, Pradera de las Tortas, Valquemao y Eras de Palacio.
- Polígono 18:** El Cercado, el Arroyo Grande, La Varga, Carredehesa, El Val, La Nava, La Cocejona, Ciruelo, Tojón, La Lata, Valdecendo, Tras del Ciruelo, Mingo Ruiz, Las Motas, El Penillo, El Soldado, La Zarzuela, Los Prados, El Cotorrón, Villanedo, El Coto y Camino del Prado.
- Polígono 19:** El Pañuelo. La Fuente, Las Vistas, La Jeronilla, El Ciruelo, El Alto del Ciruelo, Detrás del Ciruelo, Fuente Villo, El Tejón, El Canto, La Costiguera, Los Lentijales, Sollano, La Huelga, Carretas, Los Espinos, La Verga y Las Eras.
- Polígono 20:** Fuentereviado, A Romanos, La Huelga, El Prado de Abajo, El Cubo, Fuentemán y Las Fraguas.
- Polígono 21:** Torde-Pedro, Los Cascajos, El Cubo, La Herta, El Corral, Pueblo, Las Pozas, La Ren, El Alto de la Iglesia, La Fuentona y Oteruelo.
- Polígono 22:** El Portillo de Dehesa, El Hoyo de Carredehesa, La Cuesta y Tras de la Iglesia.



Este podría ser el escudo de Prádanos de Ojeda:

- Un robusto plátano como emblema significativo.
- Tres hojas en comunión con el Valle de la Ojeda.
- Un castillo como perteneciente al reino de Castilla.
- Y lo une todo la cruz flordelisada que nos integra en la provincia de Palencia.

IV.— LOS VALORES HISTORICOS, CULTURALES Y RELIGIOSOS, LA MEJOR HERENCIA DE PRADANOS...

Los valores característicos de una sociedad se transmiten a través de las leyes y sus motivaciones religiosas, por el estilo de su vida y por sus tradiciones populares, en el ejercicio de la profesión, en las instituciones y valores religiosos, en el arte, en la literatura, etc.

Quizá, a todos ellos sería una empresa sumamente ardua, pero si no es posible tocar todos, sí procuraremos señalar aquéllos que más ligazón tienen con nuestra sociedad de Prádanos.

1.— El templo parroquial

Al norte del pueblo, sobre una prominencia de terreno, “La Cerrilla”, se levanta la iglesia parroquial, dedicada a San Cristóbal. Su fiesta se celebra el 10 de julio. Una iglesia que por su talante magestuoso, se constituye en el templo mayor de toda la Ojeda y sus contornos.

En esta iglesia se hermanan dos estilos arquitectónicos con profunda huella en la región palentina: el Románico y Renacentista. Su orientación es la ya tradicional con el eje de la nave mayor de Oriente a Occidente, la cabecera hacia donde nace el sol, ya que de Oriente nos vino el Sol de Justicia, Cristo Nuestro Salvador. Esta orientación románica tenía el valor de todo un símbolo para el creyente.

La planta es de tipo “basilical”, en forma de Cruz con cabecera redonda, con restos románicos de la primitiva iglesia románica del siglo XII. Todo lo demás es del siglo XV al XVII. Tiene tres naves y una capilla anexa, la central más ancha y larga que las demás. Pilares cruciformes, cuatro a cada lado de la nave mayor, apean arcos apuntalados, abocinados levantados en piedra, se cierran los tres espacios con bóveda estrellada y donde sus nervios convergen en un mismo punto de apoyo que más de las veces sirven de adorno resaltando las labores de yesería, proporcionando en conjunto una vistosa ornamentación en todo el artesonado.

Las capillas y el ábside de piedra, se cubren con bóveda de cañón apuntado con una ventana románica abocinada.

Al fondo, en el baptisterio, descansa la torre campanario a la que da acceso por el brazo izquierdo de la nave central una escalera helicoidal labrada en el interior de un torreón de piedra de sillería, como una segunda torre unida a la torre mayor maciza y de dos cuerpos.

Es algo inusitado y original, presentando su parte externa una forma octogonal con tres ventanas abocinadas que dan luz a los cincuenta banzos que forman el caracol.

En el plano de la escalera se encuentra el antiguo archivo parroquial incrustado en la pared. La torre tiene ocho troneras y en cuatro de ellas están

colocadas las campanas, unas con yugos metálicos y otras con mazas de madera, preparadas para ser volteadas.

Al exterior, sus muros están contruidos de piedra de sillería traídas de las canteras de Villaescusa y Becerril con marcados contrafuertes y ventanas románicas, distribuidas en la zona superior. La parte de la sacristía es renacentista con ventana clásica y paredes de mampostería. Sin ella se apreciaría mejor todo el conjunto románico resaltando la limpieza de su ábside dentro de la sobriedad paramentaria de sus muros.

En el interior, delimitan las naves seis arcos formeros, paralelos tres a tres y dos laterales, apeados sobre gigantes pilares cruciformes. Como señala el plano de la planta del templo parroquial, en el centro de la iglesia hay tres arcos con ojivas tumbadas de marcado estilo gótico descansando en las columnas en cuyo remate de apoyo se encuentran los dos capiteles románicos. Uno de ellos está completo con astrágalo, cuerpo y un gran abanico; al otro le falta el astrágalo —posiblemente cortado a propósito para colocar el púlpito que fue adosado a la columna en 1757 y que bajo él se colocó una columna de buenas características donde se apoyaba pero que se ha eliminado haciendo desaparecer una obra de hace tres siglos. Esta columna todavía se puede apreciar como sostén en el ambón de lecturas.

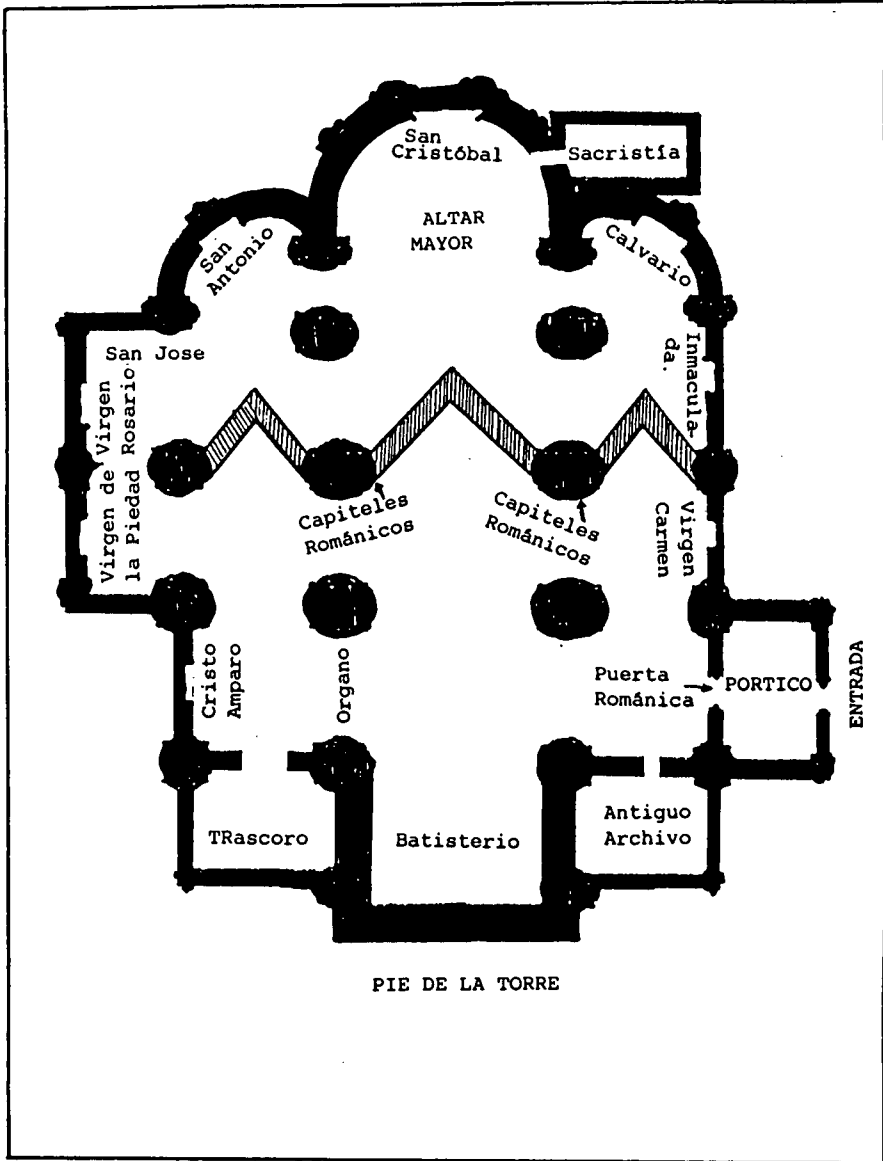
En cuanto a los capiteles, añadamos que además de conservar el color de policromía encierran toda una simbología. Y aunque para nosotros se hace difícil su interpretación, sin embargo constituía una lección de teología moral para el cristiano del siglo XII que aunque no sabía leer, sí sabía interpretar los símbolos. Los temas decorativos en la escultura románica repite continuamente escenas bíblicas y alguna con mucha insistencia. Las más corrientes y tratadas con cierta originalidad por nuestros canteros son: Adán y Eva, Historia de Daniel y Daniel entre los leones; San Jorge alanceando el dragón o Sansón y el león. En uno de nuestros capiteles aparece sólo Sansón cabalgando sobre el león y destrozando sus mandíbulas. Este es el caso que se repite también en Zorita y Revilla de Santullán (1).

Y si damos vuelta a la columna, en el pie de arranque de los nervios se aprecian también dos figuras características: el rostro del Padre Dios y el rostro de Satanás, con una cabeza cornuta y barba aguda.

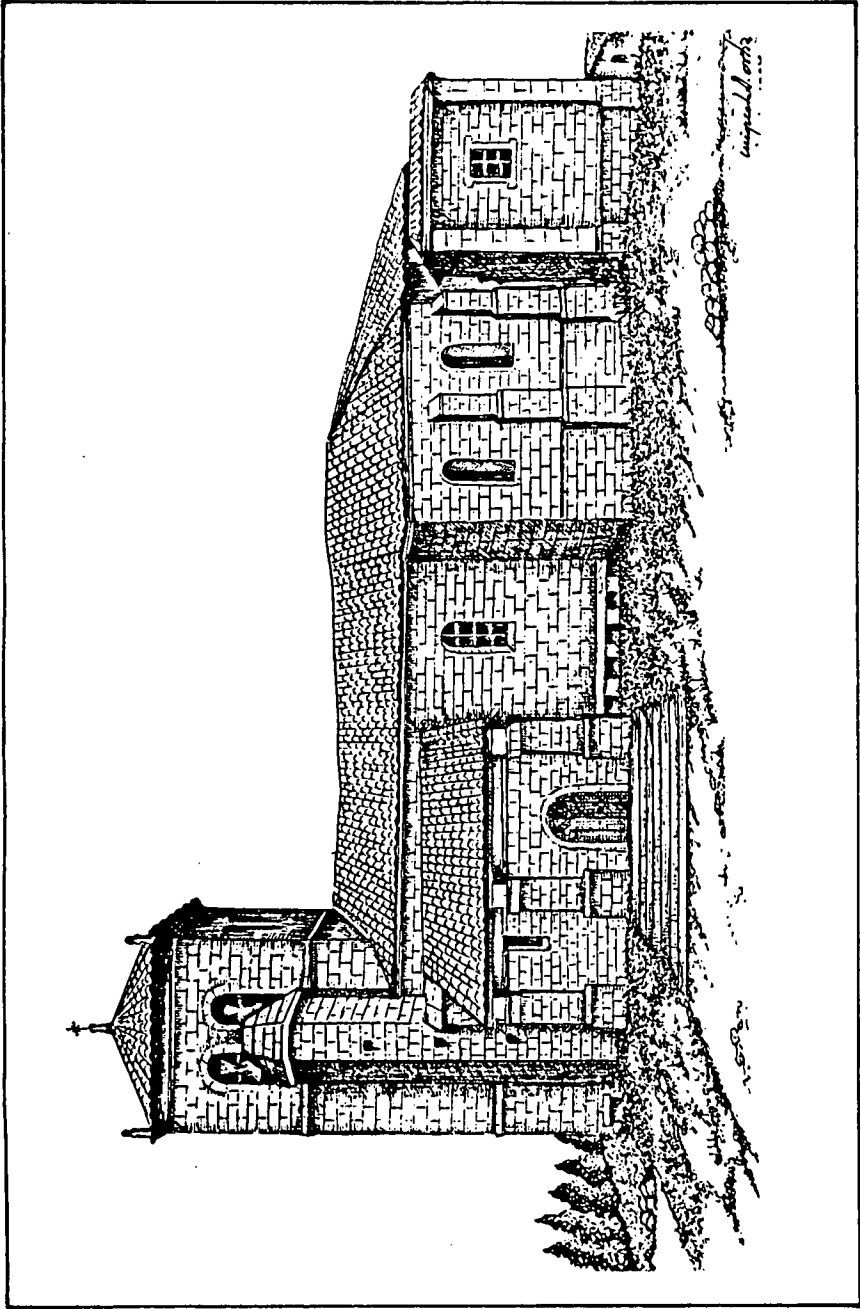
Lo que se pretendía, era destacar la fealdad del pecado y del mismo demonio, sin olvidar la confianza en Dios.

Al demonio se le representaba bajo forma de animales, como de león en este caso. El otro representa como palomas con las alas abiertas bajo el acecho del león y que simbolizan la inocencia del alma, aludiendo a la carta primera de San Pedro: *“sed sobrios y vigilantes, que vuestro enemigo el diablo, como león*

1. Isidro López: Apuntes sobre Prádanos de Ojeda, 1986. Y escenas bíblicas de “El Románico en Palencia”.



Prádanos de Ojeda: Plano de la iglesia parroquial. En rayado la zona románico-gótica. (Dibujo del autor).



Iglesia parroquial de Prádanos de Ojeda. (Dibujo de D. Miguel Angel Ortiz).

rugiente, anda rondando y busca a quién devorar, al cual resistiréis firmes en la fe" (1 Pedro, 5, 8 y 9).

La cenefa de la parte superior de los capiteles es ajedrezada. Juntamente con las cornisas y canutillos de piedra que aparecen entre el tejado y las bóvedas son la mejor expresión de la magnificencia de nuestra iglesia románica. A partir de los arcos torales comienza la transición de estilos que, aunque en su estructura es severa, queda muy recargado en la ornamentación de sus retablos con marcado estilo churrigueresco.

Con el cambio del gusto artístico, toneladas de yeso y cal sepultaron, hasta nuestros días mejores, filigranas de arte en los capiteles, ábsides, arcos y columnas de nuestro templo. Hasta se dijo que con ello quedaban para siempre sepultados los gérmenes de la peste. Hace unos años se limpiaron gran parte de sus paredes, apareciendo algunas pinturas de frescos como la que aparece en la columna de subida al antiguo púlpito.

El templo en tiempos pasados tenía dos accesos: la puerta actual románica con el pórtico abierto por tres arcos. En el año 1789 se colocan las actuales exteriores en el arco sur o principal tapiándose los dos restantes, el otro estaba situado entre la torre y el cementerio, estando éste adosado al templo.

La costumbre cristiana más antigua nos recuerda que los muertos eran sepultados en lugar sagrado, dentro del recinto eclesial. Pero el aumento, la presión demográfica y otros motivos de higiene y salud hizo preciso que se construyera cementerios en torno a las iglesias.

Por Orden Real de Carlos III en 1787 se mandó enterrar en cementerios fuera de los núcleos de población aunque tal medida no entró en vigor hasta bien entrado el siglo XIX. En el suelo de nuestra iglesia existen muchas sepulturas. En él se tenía la costumbre de hacer los enterramientos hasta el año 1804 fecha en que se inauguró el cementerio construido detrás de la iglesia, mucho más pequeño que el actual, que se amplió en 1923 como se señala en las artísticas puertas de su entrada.

Recordamos aquellos hacheros con sus velas encendidas durante el culto religioso en memoria de los difuntos. Detrás, vestidas de luto, las mujeres arrodilladas en reclinatorios, y debajo, en el suelo de las naves, las sepulturas. En todo el rito funerario existían en Prádanos algunas costumbres peculiares que perduran hasta hace muy poco. En los testamentos de los vecinos generalmente se especificaba que el cadáver fuese amortajado "con el hábito de San Francisco". Y en todos de mandaba se alumbren las sepulturas según la costumbre general. Y aplicar misas guardando la costumbre de dar una limosna ofrecida en el signo del pan u otro productos del campo entregándose en el ofertorio de la Misa. Esta ofrenda era multitudinaria el día de Todos los Fieles Difuntos.

El espíritu con que lo hacían era lo que ennoblece este acto socio-religioso que dentro de la Misa esta limosna se convertía en los diezmos y primicias que el fiel cristiano ofrecía a la Iglesia y en ella a Dios.

La espiritualidad de la época sabía dar valor no sólo al sentido de la vida sino también el de la muerte por su total dependencia de Dios.

Al llegar a este punto, me permito una pequeña sugerencia para todos nosotros... ¡conservemos todo el legado cultural de nuestros antepasados! Tu pueblo como de todos los pueblos de España son como pequeños museos vivos de arte, costumbres, tradiciones... El paso de los siglos, el desconocimiento y abulia de muchos y la falta de interés son causas de que todo se deteriore y muchas cosas se pierdan.

Si apreciamos los valores espirituales, cuidaremos también los valores culturales, el arte y las tradiciones locales. Que ni una sola piedra se desmorone sin que nos duela. Si nosotros no lo hacemos nadie lo hará. De todos los pueblos de nuestro alrededor la iglesia de Prádanos es la más monumental. Por eso necesita más cariño y más ayuda para su conservación. Nuestros abuelos nos la entregaron bien conservada. Transmitámosla también nosotros a las generaciones que nos sigan como el mejor don cultural, artístico y religioso.

2.— San Roque... y la concesión del obispo de Palencia (1677)

Las motivaciones en este campo de los valores religiosos son indudablemente muy valiosos. Lo acabamos de ver en esa manifestación de culto o rito a los muertos ligado, por otra parte, a la misma vida. Cuando se produce la muerte de un vecino, ésta se reviste de modalidades singulares en la comunidad y el impacto producido por la cesación de la vida viene a ser como el reverso de la medalla: es decir, reacción nacida del gran amor que se tiene a las personas, a la historia, al tiempo, a la vida... Y esto, sin duda, tiene raíces cristianas. Convocados en el domicilio del fallecido se le acompaña hasta el cementerio para darle así el último adiós y el pésame a los familiares. Los cofrades de las Animas (2) hacen también su presencia con estandarte e insignias distintivas para acompañar al cadáver.

Luego el novenario de misas y el rezo del rosario durante estos días seguidos a la muerte acompañando a los familiares en su propio hogar. Estos testimonios avalan el valor religioso del pueblo.

La cofradía de Animas se distingue por sus funciones caritativas: atiende a los hermanos en su enfermedad y a la hora de la muerte le ofrecen misas por su eterno descanso. Además de esto se encargan también de preparar la novena de Animas en el mes de noviembre.

Existía la tradición de repicar ininterrumpidamente día y noche las campanas. El día de Todos los Difuntos, este sonido en el silencio nocturno, a unos les impresionaba, y otros al escucharlo recitaban —según costumbre— la jaculatoria siguiente: “Animas benditas, sed perdonadas” y se rezaba un padrenuestro.

2. A.P.P. La Cofradía de las Animas se fundó en la parroquia el año de 1728.

Este continuo repique de campanas lo realizaban varias personas recibiendo como aliciente una cántara de vino y una bacalada. Esta misma costumbre se volvía a repetir el día de Santa Brígida. Este trabajo solían realizarlo los jóvenes quienes al día siguiente se personaban en los domicilios solicitando un presente por haberles recordado durante el día y la noche la presencua de sus ánimas. Con el chorizo, huevos y vino recogido celebraban juntos “la merienda de ánimas”.

A estas motivaciones socio-religiosas podemos unir las cosmológicas o populares en la que se relacionan lógicamente la protección divina con los dones producidos en los frutos del campo: un ejemplo serían las rogativas.

Es cierto que cuanto menos familiarizado está el hombre con la ciencia y con la técnica, más siente la incapacidad para satisfacer un gran número de necesidades de orden físico o biológico. Y así, lo que no puede conseguir se lo pide a los seres misteriosos cuyo capricho parece presidir los sucesos del mundo exterior. Esta búsqueda se expresa bajo la forma de oraciones y ritos propiciatorios. Esta íntima relación entre lo divino con las necesidades primarias de los hombres se expresan además por la especialización de lo divino en diversos santos como necesidad que se siente y no está satisfecha.

Así, la práctica de las rogativas lo hemos señalado como ejemplo evidente. En Prádanos constituía toda una costumbre ancestral y que tenía en el calendario sus propias fechas. El 25 de abril, fiesta de San Marcos, y en los días precedentes a la Ascensión, en procesión de rogativas, se bendecían los campos, para que la protección divina librase del pedrisco, la tormenta o de una pertinaz sequía. El pueblo se unía a la oración porque todo lo hacían depender de la generosidad de Dios. La fe, según Jesús, hace milagros. Nuestros abuelos tenían esta misma fe. Todavía nos cuentan que cuando la sequía se prolongaba excesivamente y peligraba la cosecha, pedían sacar los santos en rogativa por los campos. El más dadivoso era “San Romanuco”. Cuando él salía los cielos rompían enseguida a llover. Tal era la fama que de otros pueblos venían a rogar su protección. Hoy estas motivaciones apenas nos dicen nada y preferimos que sea la tecnología quien nos de los remedios. Por eso a “San Rmanuco” le hemos jubilado colocándole en lo más alto del retablo en la ermita de San Pedro, en el corazón del pueblo, junto al reloj. Era la fe del carbonero la que naturalmente hacía mover a Dios. Hoy no llegamos a tanto y para muchos esta dimensión rayaría en la superstición.

Las ofrendas de las flores señalaban el gozo de la próxima cosecha. Por las fiestas de San Isidro, patrono de los agricultores, se animaban en música y baile. Y ya en julio, cuando cedía la cosecha, comenzaban las fiestas del patrono “Señor San Cristóbal”. Y en agosto las fiestas de San Roque. Un santo al que el pueblo confiaba la protección de sus animales, tan necesarios estos para la recolección del verano. El día de la fiesta era casi una obligación no trabajar y dar asueto a los animales. Hasta se dice que los que guardaban fiesta nunca tuvieron que lamentar desgracia alguna. Estaba tan unido el pueblo al

santo que propusieron solicitar al Sr. Obispo les concediese que el día de San Roque fuese festivo para todo el pueblo.

Contamos con un extraordinario documento manuscrito con fecha de 1677, muy breve, en el que el pueblo solicita al Sr. Obispo les conceda elevar a fiesta para todo el pueblo el día de San Roque. Así escribían:

“Ilmo. Sr. Lázaro de Montoya en (nombx)e de los liz(encia)dos To(mas) del Moxal, Juan Fxancoy Gexonimo Ybañez Cuxa y Bene ficiados en el lugax de Pxadanos de lax Ojeda — Juan Calvo: Juan Gutiexxex y demas Vecinos de Cuyo podex pxes(ent)o y juro — Digo que los susod(ic)hos juntos en concejo an echo boto de Guaxdax el día de San Roque de cada un año en diez y seis de agosto o en otxo quaquiex dia festivo o de pxecepto de la Yglesia y paxa que tenga efecto para aoxa y pexpetua Mente necesitan de Lizencia de V)ue)ss(-tr)a Illma. a quien pido y supp(li)co se la conzeda mediante cede en el Servicio de Dios n(uest)xo Sr. y mayor culto y benexacion de San Roque suxviendose de dax el despacho Necesaxio paxa ello que recibiran Mxd y buena obxa — “. La firma es ilegible (3).

Esta escritura como la siguiente es característica: las mayúsculas son muy ampulosas y elegantes; usa con frecuencia de abreviaturas, repite a menudo la ss (por ejemplo necesitan), no suelen poner acentos, ni puntos y en cambio los puntos sobre las letras semejan acentos; confunde la x y la r, la c y la z, la b y la v, la c por la q. No tiene fecha. Dicho documento recoge en el reverso del manuscrito la contestación del sr. Obispo de Palencia quien acusa ha recibido la petición presentada en nombre del pueblo y que apreciando que los motivos son más bien por la devoción que tienen al santo, establece como día de precepto el día 16 de agosto bajo pena de pecado mortal. Está fechado en Palencia y dice así:

“Fran Juan de Molino Navaxxete pór la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica obispo de Palencia, Conde de Pernía del Con/sejo de s(u)M(ages)-tad Habiendo visto esta petticion presentada en nombre de el Lu/gar de Pxadanos de la Oxeda de esta n(uest)ra Diocesis y acuerdo de los Eccle/siasticos, Justicia, Regimiento, y vecinos del d(ic)ho lugar en orden aguardar co/mo dia festivo el de San Roque a diez y seis de agosto de cada año para siem/pre jamas por voto particular que para ello an hecho por los motivos y devo/(z)on de/que tienen al glorioso S Roque —Por el presente alavando el zelo y devoz(i)on de honrrar a Dios n(uest)ro S(r.) en sus Santos y celebrar sus festividades: axovamos con/firmamos, y establecemos el d(ic)ho voto paxa que se observe y guarde como dia fes/tivo de precepto, y obligacion pena de peccado mortal en d(ic)ho lugar de prada/nos de la Oxeda para honrra y gloria de Dios y del glorioso S. Roque, y me/rito de los assi cumplieren d(ic)ha fiesta, absteniendose de oficios serviles, execute y guarde, para cuya obli/ga-

cion y cuydado se guarden el Acuerdo, poder q(ue) se nos a presentado, y esta pe/ticion y derecho (o) riginalm(e)nte en el Archivo de lad(ic)ha Yglesia para que en todo t(iem)po conste, y encargamos al Cura de d(ic)ho lugar publique este auto y decreto en/la primera fiesta de guardar al t(iem)po del ofertorio de la misa mayor, y en ade/lante el que es y adelante fuere haga lo mismo el Domingo o fiesta inmediata antes de la fiesta de S. Roque para que llegue a noticia de todos los obligaz(io)n/ que tienen al cumplimiento de lo suso d(ic)ho, a todo lo qual interponemos la/ author(ida)d de n(uest)ra Dignidad y decreto Judicial. Dado en la ciudad de/ Palencia a quatro de agosto de mill y seiscientos y setenta y siete años/.

Firmado: Juan Obispo de Palencia.

La experiencia fue tan interesante, que inmediatamente a este documento aparece otra escritura con fecha posterior en el año 1828 donde por mandato del Obispo de Palencia D. Manuel Aguado, se invita, esta vez, a la villa de Becerril del Carpio para que siga el mismo testimonio de guardar la festividad de San Roque.

La mano del santo no sólo se dejaba sentir en el lugar de Prádanos sino que se iba extendiendo por otros pueblos ya que Dios se hace generoso con los que le invocan.

Pero ocurre que estas motivaciones van desapareciendo en la sociedad, unas movidas por la misma civilización industrial y técnica que ha dejado en desuso lo tradicional; y otras por un elevado alcance en la cultura y la ciencia. Ambos a una, junto con otros valores han sido los que han ido transformando la sociedad permitiendo que ésta supravale más la ciencia y el poder del hombre para que éste no sienta la necesidad de recurrir tanto a Dios y a los santos. El medio tecnológico ha sustituido al ritual. El hombre ha evolucionado.

Mientras se ha permanecido en el ambiente rural, sin otra pregunta, estas viejas costumbres tenían su vigencia. Y era natural ante aquella avalancha emocional.

Que lo digan si no aquellos labradores que en medio del campo cuando escuchaban la campana tocando al angelus, con sencillas campesina elevaban su corazón a Dios y le saludaban con la oración. Para otros solamente les hacía recordar la hora de la comida. Este cambio de la técnica o el paso del campo a la ciudad, es la verdadera causa de este abandono masivo y y real. Y luego otra vez el círculo vicioso: más desorden, más increencia, más superhombres...

3.— Carta orden del arzobispo de Zaragoza, presidente de Castilla

Hoy como ayer en la sociedad hay individuos que se toman la ley por su mano en perjuicio de la convivencia humana. Y digo esto ante un interesante documento de 1691 sellado en papel real, en el que demuestra, cómo las autoridades no sólo hacían esfuerzos en procurar a los individuos los valores espirituales sino que también velaban por la justicia, el orden y buenas costum-

bres buscando así una mejor convivencia ciudadana, pero no siempre lo lograban: había personas que su conducta era escandalosa, inmoral, y a veces, se sobrepasaba públicamente ocasionando perturbaciones, altercados y otros delitos graves lo que les obligaba a velar por el orden dando remedio y castigo al culpable.

El escrito está realizado por el Corregidor de Justicia ordinaria de Herrera de Río Pisuerga, dirigiéndose a los Regidores del lugar de Prádanos transmitiendo a su vez la Carta Orden del Sr. Arzobispo de Zaragoza, Presidente de Castilla, dirigida a las justicias de su jurisdicción, orden que ha sido mandada a su vez por el Presidente de la Real Chancillería de Valladolid, D. Francisco Jeaniz de Echalaz. Así es cómo se expresa la Carta Orden:

“... El Arzobispo de Zaxagoza Pxesidente de Castilla aviendo/ espeximentado su Illustr(isi)ma la libextar y dexorden con que se cometen/ delitos en el distxito de esta chancillexia y que oy suzeden mas frequente/ mente que en otros ningun tiempo y que esto naze pox falta de castigo coxxes/ pondiente a los delitos de su gran zelo me manda pox su caxta oxden de diez y ocho del coxxi/ ente que oi pox la obligazion que me toca cele, vele y atienda a la maiiox ad,/ ministracion de Justizia y que lo escxiba a Vm. V(estra) M(erced) y a los demas Justizias/ ordinarias de este distxito encargando a V(uestra) m(erced)/ la continuazion de su desvelo/ en la igualdad de la administxacion de justizia con todos y que se castiguen los escandalos y los basallos vivan y caminen con seguxidad/ a sus negociaciones y menestexes teniendo limpio y seguxo ese distxito sin/ hombres que le infesten ni de asiento no de paso en que V(uestra) m(erced) se a de sexuir, velar/ mandando a las Justizias de su Jurixd(ici)on atiendan con especial cuidado/ al cumplimiento de esta obligazion aperciuiendoles que de qualquixas/ Comisin o mision que huviexe en esto nada se les paxara en quenta pox V(uestra) m(erced) pox la sala del crimen y pox mi a quien y a mi daxa quenta V(uestra) m(erced) de lo que/ se ofxeciexe como de las causas cximinales que estuviexen pendientes/ y detenidos en los oficios de los (E)ss(criba)nos nos de numexo las xeconozca V(uestra) m(erced)/ y que bxevemente sin pexdex tiempo las mande sustancias y detexminax y determinazion dax quenta la sala y a mi paxa dax/ a su Illustr(isi)ma y se halle con la noticia de lo que se fuexe executado/ pox V(uestra) m(erced)/ en su Juris(dic)ion g(uarde) Dios a V(uestra) m(erced),/ como deseo m(ucho)s a(ños) Valladolid y/ Julio veinte y nueve de mill y SS(eiscent)os y noventa y uno” (4).

Esta carta es enviada por D. Francisco Joaniz de Echalaz al Sr. Juan Gregorio Díaz Trechelo y Arroyo Corregidor de Justicia ordinaria de la ciudad de Herrera, quien a su vez la hace llegar a los Regidores del lugar de Prádanos a quienes pide cumplan lo que en ella se contiene dándole cuenta de las personas

que vivan escandalosamente así en amancebamiento como en ser blasfemos, juradores y ocasionen ruidos y pendencias y de los que sean vagabundos y que no tengan orden de vivir sean castigados... Y que lo cumplan, de lo contrario, si los Regidores son negligentes por omisión él mismo pasará a castigarles a ellos. Y lo firma en Herrera el día 10 de agosto de 1691.

Este era el panorama que presentaba el pueblo de Prádanos. En todos los tiempos ha sobresalido algunos personajes inconfundibles que mucho influían en la convivencia campesina. Estas mismas circunstancias y condiciones, que originan el mencionado escrito de Francisco Joaniz de Echalaz se reproducían casi cien años después con motivo de la construcción del Canal de Castilla. Esta obra fue proyectada por el Marqués de la Ensenada, y dio comienzo en 1753 dando contingencia a una gran cantidad de mano de obra. Pero también se dieron cita, junto con honrados obreros, delincuentes y presos liberados para este fin, con el objeto de construir esta obra, que posteriormente sería la obra de ingeniería más importante del siglo XVIII.

Cuando esta obra daba a su fin, las riberas del Canal y sus alrededores se mandaron repoblar por Floridablanca, en el reinado de Carlos IV en 1791. El lugar se convirtió en nido de refugiados cuando éstos buscaron cobijo en Prádanos.

Más tarde se alistaron a las órdenes del general carlista D. Miguel Camas, natural de Jaén y destacado en esta demarcación, el cual con un batallón al frente pretendió pasar el Canal con el único afán de conquistar España.

Sin embargo, estos indeseados dejaron una huella en la población que la tenían atemorizada. Tuvo que pasar un largo tiempo, para que la vida y la marcha del pueblo se normalizará. Atrás quedaba la historia novelesca de pistoleros al estilo del Oeste.

4.— Secuelas que desaparecen con la cultura y la tradición

El pueblo de Prádanos y sus habitantes tenían una vida, unas actividades, unas motivaciones y unas costumbres capaces de afrontar cualquier adversidad. Es verdad que a estas fechas muchas de sus típicas costumbres se han ido perdiendo a impulsos del tiempo provocados por la modernidad. Así eran de sabo milenario aquellos velatorios, pequeña reunión de café, donde los vecinos se reunían para jugar su partida a las cartas y rezar antes o después el rezo del rosario.

Evidentemente los grandes momentos colectivos de la vida popular han ido siempre de la mano: la niñez y la adolescencia, la escuela y el juego, el adolescente, la familia, el campo y el día de ocio; el comercio, los adultos, la cantina-bar, el folklore y la iglesia... pero siempre el hombre, el niño y el anciano necesitó de tiempo, de encuentros, de espacios de descanso y distracción.

Desde el niño hasta el anciano, cada cual buscaba su solaz alegría. Hoy el video y la TV nos están obnubilando la imaginación y nos quita la iniciativa porque los medios audiovisuales nos lo brindan todo. Nuestros niños ya no

saben jugar a las carpetas, la trompa, el pite, las canicas, al marro, al chorro morro, al chafo... ni se oyen cantar por las esquinas “los tres marinos en el mar”. Los jóvenes y adultos todavía juegan en la época de verano a la tuta y los tangos y a la chuta. Desapareció el lanzamiento de barra, el cuerno y los bolos en aquellas tarde del domingo. No se repitieron la carrera de cintas con caballos en las praderas del Val y Fuente Palacio. Un grupo de mujeres han revivido en las tardes festivas el juego de bolos, diverso en estilo al tradicional, pero que constituye el único espectáculo público. Mientras tanto otras mujeres se reúnen por pandillas al calor hogareño para jugar la “pesetilla” a brisca o al cinquillo, como también al aescoba o al julepe. Pero, donde se practica el juego de mesa y más en las largas tardes noches de invierno es en el Círculo y los bares. El puro, la copa o el café da un ambiente de interés al tute, a la mesa del mus, a los que juegan subastado, al dominó o al ajedrez. Con la novedad del nuevo polideportivo pronto a construirse en el Val, se hará más deporte practicando el fútbol, el tenis o el baloncesto.

Toda esta herencia cultural se ha ido transmitiendo haciendo que el pueblo camine al ritmo de todos los pueblos: se urbanizan sus calles, sus viviendas se acondicionan y todos disfrutan de las comodidades que ofrece la cocina de gas, la nevera, la labadora automática, al TV, el agua corriente, el coche, la calefacción y la muy típica “glorieta”.

En cuanto a las comidas, éstas van perdiendo su sabor fuerte y de campo. Típicas eran aquellas “sopas hervidas” del almuerzo o el puchero de “cocido” que tanto gusta hoy al que nos visita. Estaba compuesto por garbanzos, chorizo, morcilla, tocino y relleno de huevo. Y para las fiestas el “asado de cordero”. Típicas eran también las “jijas” y el “calducho” o “mondongo” en aquellas calderas de cobre en tiempo de matanza, ceremonia ésta que constituía todo un rito familiar. Las “orejuelas” por las fiestas de Carnaval, “el torto sobao” y los “ricos mantecados” por San Cristóbal constituían un exquisito bocado para el que lo tomaba (4).

Las fiestas patronales de Prádanos se celebran el 10 de julio. La Cofradía de San Cristóbal, la más antigua del pueblo, era la encargada de organizar las fiestas cuya mención se hace ya desde el año 1583 (5).

En sus actas y cuentas se señala un dato digno de resaltar: en la comida de hermandad del día de la fiesta los cofrades invitaban a los pobres del pueblo. La fiesta religiosa culminaba con la procesión del santo patrón por las calles. El Santo engalanado y con un ramo de guindas como cayado, su trono era portado a hombros de los quintos. En el siglo XVII, se cuenta que la Cofradía costeaba a un grupo de “danzantes” que iban danzando en torno al santo en la procesión. Ayer como hoy, la fiesta del pueblo ha servido como de cita obligada

4. Receta casera del Torto: Anía, harina con masa de pan, azúcar, canela en polvo y manteca de cerdo. La receta de las orejuelas: huevos, harina, anís, azúcar, vino blanco o seco, orujo, rayada de naranja. Esparcer y freir.
5. A.P.P. Libro de Cuentas de la Cofradía de S. Cristóbal. 1585. 68.

para los hijos del pueblo que viven fuera, constituyéndose casi como fecha del reencuentro familiar.

Finalmente, queremos dejar mención de las fiestas de la juventud organizadas hace unos quince años y que pasaron fugazmente. Por entonces crearon un ambiente fenomenal debido, claro está, al entusiasmo de un buen grupo de jóvenes. Se llamaron la “fiesta de la juventud” y se celebraban en la primera quincena de agosto. En verdad, grandes y chicos, allí gozaban todos y se respiraba ilusión y entusiasmo. Se creó un buen número de peñas, había baquillas y charlotada en la plaza junto al portal viejo... el pueblo parecía volvía a respirar vida. Pero lastimosamente duró unos años, faltó esfuerzo, apoyo, dinero y más juventud. ¿Cuándo volveremos a ver desfilar por las calles a los de “Peña Cabra”, o “Peña Pico”, el espectáculo del “Entierro de la sardina”?

Es cierto, que las costumbres son como ese hilo conductor que une las diversas generaciones. Las más ancestrales van desapareciendo y otras nunca se recordarán porque los jóvenes muchos de ellos han hecho su vida fuera del hogar y los mayores se nos fueron cargados de experiencias e historia.

5.— Vidas que dejan huellas

La mejor herencia de Prádanos son sus propios hijos. Ellos son los primeros valores que, por el mero hecho de nacer, forman inmediatamente el conjunto étnico y cultural más valioso de los pueblos. Ellos con sus cualidades serán los mejores colaboradores de esa sociedad que los ha acogido. Luego, poco a poco, cada cual irá aportando ese haz de valores que dimanará de su propia profesión.

En el campo producirá la fuente de riqueza y bienestar; el profesional o el intelectual servirá con dignidad a la otra sociedad y todos a una ennoblecerán el lugar que les vio nacer. Los de aquí como los de allá de las fronteras seremos los que construyamos la historia de nuestro pueblo. Porque la historia de un pueblo no es un lujo: en ella se proyecta un pueblo y es imposible comprenderlo si no se entiende y conoce su propia herencia. Por lo tanto, el protagonista de la historia de Prádanos es el mismo pueblo y ésta es una realidad que se gesta en la historia. Este destino del pueblo es el que va haciendo la herencia cultura.

Si hace unos años el pueblo contaba casi con un millar de habitantes —por la década de los cincuenta— era porque no se conocían otras fronteras más allá de los hogares.

Las familias eran muy numerosas —ocho, diez, doce o más hijos—; la mayoría de ellas al cambiar de estado se establecía en el mismo lugar, o excepción de los que tomaban la vocación religiosa o una profesión civil. Pero llegó el momento en que Prádanos y sus campos quedaba muy pequeño para tantos vecinos. Se hacía necesario enfrentarse con la realidad: ¿seguir abocados a la miseria o buscar el pan y un mejor porvenir acogiéndose a la emigración.

El pueblo sufre y se desgarrá cada vez que una persona o familias enteras dejan el terruño para integrarse en otras comunidades: Cataluña, País Vasco, Madrid, Europa... Este es el factor característico del descenso de la población. Los agricultores se redujeron al máximo, la juventud buscó otros derroteros, y las familias quedaron en manos de gente madura y unos pocos niños. Hasta llegó a convertirse en acontecimiento una boda, un bautizo... Parece que ahora un buen número de jóvenes se han casado estableciéndose en el pueblo. Volverá la alegría porque volverá haber otra vez niños.

En el verano de 1987 la población de Prádanos, residente en él de modo habitual se elevaba a 276 habitantes. Otros muchos lejos del pueblo se encuentran diseminados por toda la geografía española. Conozcamos mejor dicha población en la siguiente estadística distribuída por edades y sexos:

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO

Edades	Varones	Mujeres	Total
0 a 9 años	11	14	25
10 a 19 años	13	15	28
20 a 29 años	31	17	48
30 a 39 años	19	11	30
40 a 49 años	9	9	18
50 a 59 años	19	14	33
60 a 69 años	19	29	48
70 a 80 años s.	21	25	46
			276

Por este cuadro constatamos la avanzada edad de la gran parte de nuestra población. Muchos son matrimonios mayores que viven solos, otros viven la familia entera.

Hay viudos y sobre todo muchos solteros. En un nuevo cuadro estadístico lo podrán comprobar mejor:

FAMILIAS CONSTITUIDAS POR NUMERO DE MIEMBROS

Matrimonios (solos)	21	42	Total 276
Matrimonios sin hijos	9	18	
Matrimonios con hijos	41	164	
Viudos	22	22	
Solteros	30	30	

El factor de este desgaste, ya hemos comentado, ha sido, como en todos los pueblos de Castilla, el azote de la emigración. Los demás, que somos muchos, con nuestra profesión y trabajo en cualquier punto de España, América, Europa o Australia amamos y engrandecemos a nuestro pueblo.

Si para Angel Ganivet la cultura de los pueblos pequeños no contaba, se encarga de desmentirlo el pueblo de Prádanos que con sus escasos trescientos habitantes en el campo como en las diversas profesiones una gama inmensa de logros muy estimables. No hay apenas familia que no cuente entre los suyos profesionales universitarios, de la docencia, de la medicina, ingenieros, y sobre todo religiosos y eclesiásticos.

Y es que Prádanos de Ojeda —que no ignora que tanto la agricultura como la ganadería son sus fuentes de riqueza básica— no se opone a que sus hijos tengan la oportunidad de realizar estudios superiores.

Nos permitimos ofrecer una estadística donde se recoge la casi totalidad de los hijos de Prádanos con sus profesiones. Si alguno no queda señalado no es por mala voluntad sino por ignorancia. Esta es:

Arquitecto técnico:	D. Carmelo Medrano Matabuena
Guardia Civil:	D. Jesús Palencia D. Juanito Sobrino Garrido D. Mariano Matabuena
Ingenieros:	D. Ignacio Pulido Bartolomé. Industrial D. Jesús García Zurita. Perito Aeronáutica D. Miguel A. Gallego Gómez. Perito D. Santiago Lezcano Barbero. Perito
Licenciados:	D ^a Cecilia Zurita Mtnez. C. Exactas D. Emilio Medrano Herrero. Derecho D. Juan Cesteros Gutiérrez. Filosofía y Letras D. Juan Bartolomé García. Física-Matemáticas D. Julio Herrero Bartolomé. Química-Biología D ^a Rosa M ^a García Matabuena. C. Exactas

Médicos:	D. José Pérez Val. Médico militar D. Jesús A. Ruiz Alonso. Farmacéutico D ^a M ^a Asunción de los Mozos C. ATS D ^a M ^a del Carmen Ruiz A. Médico Intern. D ^a Mercedes Montes Barriuso D ^a Pilar Lozano Ramos. Farmacéutica
Militares:	D. José Cuesta Cosgaya. Sargento D. Marcelino Ramos Santamaría. Armero D. Vicente San Millán. Coronel D. Victoriano Zurita
Periodistas:	D. Dídimo Fresno Rico
Policías:	D. Florencio Cosío Zurita D. Francisco Pérez Zurita D. Guillermo Pérez Zurita
Profesores EGB:	D. Amadeo Toribio Escalera: como un homenaje a su ausencia por fallecimiento, hoy casi hace un año.
Angelines Zurita Martínez	Jesús Vicente Bartolomé S. Millán
Araceli Calderón Val	Josefa Bartolomé Fresno
Candelas Ramos Santamaría	José Luis San Millán López
Clementina Ruiz Suances	Luis Cesteros Sedano
Dolores Zurita San Millán	María del Carmen de Dios
Elena Zurita Peral	María del Carmen Lezcano Barbero
Eliecer Martín Barriuso	Mariano San Millán López
Etiquio Ramos Santamaría	Milagros Zurita Martínez
Gloria García de los Mozos	Rocío González Bartolomé

Religiosos en el extranjero:

Antonio Zurita Matabuena	Dominico
Carlos San Millán López	Pasionista
Eugenio González Bartolomé	Sagrados Corazones
Fabiola Horga Ruiz	Clarisa
Gerardo Ruiz Varona	Claretiano
María Isabel Franco Garrido	Hijas del Divino Celo
Montserrat San Millán López	Del Amor de Dios
Pío Medrano Herrero	Sacerdote Trinitario
Santiago Ruiz Pérez	Pasionista

Religiosos en España:

Vicente Alonso Cosgaya: Claretiano, como un homenaje a su fallecimiento hoy hace un año.

Abrahán Zurita Barriuso	Franciscano
Alfredo Zurita Peral	Trinitario
Asunción Calvo del Olmo	Cisterciense
Cándida García Zurita	Franciscana Misionera
Casimiro García Zurita	Pasionista
Cipriano San Millán Vallejo	Salesiano
Eleuterio García Pérez	Franciscano
Eloina Zurita Barriuso	Mercedaria
Herminia San Millán García	Hermanitas Pobres
Julia Pastor Val	Clarisa
José A. Fernández Sobrino	Menesiano
José F. González Bartolomé	Sagrados Corazones
José Luis Lozano Ramos	Sagrados Corazones
Ludivina Zurita Val Ruiz	Clarisa
María Esperanza Val Ruiz	Cisterciense
Manuel Bartolomé San Millán	Sagrados Corazones
María Barriuso	Clarisa
María Jesús San Millán López	Clarisa
María Milagros Toribio Bartolomé	Mercedaria
Montserrat González Bartolomé	H. de la Caridad
Miguel Aguilar Campo	Agustino Recoleta
Purificación San Millán López	Clarisa
Ricardo San Millán López	Pasionista
Rosario García Cosgaya	Carmelita
Teodora Beceril Gutiérrez	H. de la Caridad
Visitación Calvo del Olmo	Cisterciense
Sacerdotes:	Cirilo Mediavilla Pérez
	Artemio Salvador Barriuso
Veterinarios:	Florencio Páramo
	Victoriano Cesteros Crespo

6.— La Nña Juana Martín o “la intervención de la Señora”

Hay un hecho histórico en la vida de Prádanos allá por el año de 1753 que nos indica la devoción popular al Cristo Crucificado y a la Virgen María. Podemos entrever a lo largo de los siglos la fe sencilla y a la vez profunda de nuestros antepasados, expresa, en ciertos momentos, en una verdadera confianza y devoción bajo las advocaciones del Cristo del Amparo y la Piedad.

Todos recordamos, cuando niños, aquellos “rosarios de aurora” la mañana del domingo... Testigos son nuestras calles que siguen hoy repitiendo como un eco lejano aquellas avemarías y aquellos cantares que decían:

*Despertad del sueño
hijos de María
que amanece el alba
anunciando el día.
¡Ay! si por el sueño
perdéis tan gran dicha.
Mirad no la lloréis
con pena infinita (6).*

Covadonga en Asturias, Montesclaros en Reinosa, el Brezo en Villafría, el Rebollar en Vega de Bur y la Piedad en Herrera, son datos más que fehacientes para constatar la raíz profunda de los pueblos hacia ese amor admirable que han demostrado a la Virgen, y aunque llenos de pobreza, sin embargo, han llenado los riscos y brañas, los valles y las laderas, de casas de refugio en las que la piadosa Señora oye con cariño maternal las súplicas de sus hijos favoreciéndoles en todas las necesidades y principalmente en la conversión de la fe cristiana, tan arraigada en sus habitantes.

En la actualidad sucede lo mismo como bien se pudo comprobar, en el Año Mariano que se clausuraba el 15 de agosto de 1988. Los santuarios, ermitas y parroquias viven momentos de profundización en el conocimiento de la presencia de María en congresos, cursos, conferencias y celebraciones religiosas. Con su apertura, millones de fieles se unieron al Papa Juan Pablo II en 16 santuarios marianos de los cinco continentes al rezo del rosario que fue transmitido por 18 satélites en "Mundovisión".

Efectivamente, la Señora oye con cariño maternal nuestras súplicas y obra prodigios con sus hijos. Un hecho milagroso se nos narra en la historia de Prádanos con una niña del pueblo que estuvo durante seis días perdida en los bosques y que la intervención divina la rescató sana y salva para sus apenados padres.

El documento es un lienzo pintado, un cuadro cuya pintura se encuentra en buenas condiciones de conservación, y que está colgado en la pared, en el interior de la sacristía.

El lienzo, aunque anónimo, nos dejó grabado lo que ocurrió a Juana, niña de seis años. La niña aparece en primer plano junto al tronco vetusto de una encina con el fondo de un bosque. A ambos lados en su parte superior aparecen las imágenes del Santo Cristo del Amparo y la Virgen de la Piedad. En la derecha y hacia el centro aparece un pastor con sus ovejas, y debajo el perro. A la izquierda, al pie del cuadro, una inscripción envuelta como en un medallón-pergamino explican el suceso. Transcribimos exactamente lo que allí se dice y con la misma distribución de líneas y letras:

6. El alma de esta devoción era el Sr. Mariano, Sacristán conocido familiarmente por todos como "Mariano el Chisco".

*“Juana Martín
de edad de 6 años hija
de Juan Martín y de Ana San Millán
naturales de Prádanos de la
Ojeda, se salió a divertir, el día 2
de diciembre de 1735 con otras
niñas al monte, estuvo perdida
seis días. La ofrecieron al Smo.
Cristo del Amparo y a Ntra. Sra. de la
Piedad de dicha villa y la encontró
un pastor bajo de una
encina a los ladridos de un perro” (7).*

Al ser preguntada la niña por sus padres cómo lo había pasado y qué es lo que había comido, ella sonriente les contesta: “una Señora vestida de blanco hacía visitas todos los días, hablaba conmigo y me daba de comer”. El lienzo habla por sí solo. La Virgen María hizo de madre de Juana en esos seis días.

Juana y sus amigas estaban jugando a coger flores. Con flores aporfía acudíamos los niños a la Virgen en el mes de mayo. Y flores seguimos ofreciendo a María cuando la rezamos. Aún siguen visitando nuestras familias esas capillitas con la Virgen del Carmen o la Milagrosa, agradable visita domiciliaria, como a Juana, de calle en calle, de hogar en hogar. Y la familia reunida en torno a Ella la saludaba con esta oración:

“Qué bondad la vuestra al dignaros visitar esta humilde familia y pasar todo el día entre nosotros. Entrad a nuestra casa. Tomad posesión de toda esta morada y de todo cuanto hay en ella. Todo es vuestro: personas, costumbres, libros, cuadros, muebles... todo queremos sea de vuestro agrado. Estáis en vuestra propia familia. Bendecidla en vuestra entrada” (8).

Hay otras asociaciones o cofradías que reúnen a otras muchas personas movidos en sus ejercicios y actividades por la devoción a la Virgen María. Así, tenemos la cofradía del Rosario Perpetuo, que se practica solamente entre la gente mayor. Esta asociación tiene como fin el rezo del rosario día y noche, de forma ininterrumpidamente a fin de rendir a María un homenaje perpetuo y obtener su favor. Para ello se distribuían las 8.760 horas que tiene el año entre otras tantas personas que se obligaban a rezar los 15 dieces del rosario durante las horas que habría escogido o se les había señalado (9). Una cofradía que se

7. Iglesia Parroquial de San Cristóbal. Prádanos.

8. Libro de Visita domiciliaria misional de la Virgen del Carmen, Santa Teresita del Niño Jesús y la Milagrosa.

9. Manual de los Asociados al Rosario Perpetuo, Vergara. Décima edición. 1913.

extingue. Un poco más de existencia tiene la asociación de la Sabatina o Hijas de María que ya aparece establecida en 1859 en la parroquia (10). Es propia de las jóvenes, pero le falta más vida y juventud. A primeros de diciembre, en el día de la Inmaculada se celebraba la fiesta de las mozas, con alegre algarabía que expresaba la satisfacción de la propia juventud cuando despedían a las que lo dejaban por casamiento.

Se conserva todavía en nuestros días la más antigua de las cofradías marianas bajo la advocación de Ntra. Sra. del Rosario. Derechos de los cofrades eran ser asistidos en su enfermedad y en caso de fallecimiento a que se elevasen oraciones y se aplicasen misas por ellos.

Esta cofradía fue fundada el año de 1668 y confirmada por el Prior del convento de Santo Domingo en Carrión de los Condes el año de 1671. El acta dice así:

“Fr. José de Villanueva, Prior del convento de Santo Domingo en Carrión de los Condes, por la autoridad que tengo en virtud de las Bulas Pontificias fundar y confirmar la cofradía del Santísimo Rosario y juntamente para admitir cofrades, elegir abades y demás oficiales, que cuiden del aumento de dicha cofradía; confirmo la cofradía del Santísimo Rosario en la parroquia de Prádanos de Ojeda y admito por cofrades así los que están aquí escritos como los que decidiesen hacerlo mediante petición al capellán de dicha cofradía; admitiéndolos a todas las Gracias y privilegios concedidos a los cofrades de la Santa Cofradía; y nombro por capellán de ella al licenciado Juan Francisco, beneficiado de dicha iglesia; por abad, a Leandro Pérez por mayordomo, a Domingo San Millán; y por mayordomas, a Catalina Ruiz y María de San Millán. Y lo firmo en dicho convento a 8 de abril de 1671” (11).

7.— Apelación de los cofrades de la Vera Cruz pidiendo in abad... y cuáles son sus deberes

Acabamos de ver la religiosidad popular caracterizada perfectamente en esa historia que acabamos de narrar con su buena parte de leyenda. Lo que sí nos transmitía claramente era esa advocación a la Virgen María de la Piedad y al Cristo Crucificado del Amparo. Punto gordiano de la fe. ¡Cuántos Viernes Santos celebrando el descendimiento de Jesús en la Cruz! Auténticos autos sacramentales donde todos los asistentes se sentían coautores en la escenificación.

10. A.P.P. Libro de Cuentas 1959.

11. A.P.P. Libro de la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario 1668.

Felizmente contamos con alguna documentación que nos habla de estas actividades. Ya en el siglo XVI tenemos referencias de una cofradía en la que una de sus actividades era organizar las diversas diligencias, procesiones y ceremonias de la Semana Santa.

Dicha asociación se llamaba “Cofradía de la Vera Cruz” muy arraigada y antigua en el lugar de Prádanos y que desde tiempo inmemorial —según sus mismos cofrades escribían— había sido gobernada solamente por alcaldes y mayordomos. Con el deseo de conocer más realengo a tan ancestral cofradía, convinieron en un pleno de cofrades, elevar una petición al Sr. Obispo de Palencia para que condesase el nombramiento de un Abad Eclesiástico para dicha cofradía, pues alegaban que nunca lo habían tenido y era muy antigua. De esta manera, a finales del año 1691 enviaron una comisión para pedir al señor obispo dicho nombramiento, y, de no surgir efecto, apelasen si fuere necesario ante otras autoridades con el fin de conseguirlo... transcribo parte del documento escrito a lo largo de cuatro folios en papel sellado real y que comienza con una cruz arriba:

“Los Hermanos Cofrades de la Vera Cruz del lugar de Prádanos de la Ojeda... (hay una larga lista de nombres) piden al Sr. Obispo para que convenga aprobar que en el lugar de Prádanos tubiese Abad Eclesiástico dicha Cofradía... por eso le pedimos se mantenga en la petición que le hace la Cofradía y a su vez mandar secundar ante los señores presidentes de la Real Chancillería de la ciudad de Madrid y ante el Eminentísimo Nuncio de las Españas y ante otro cualquiera fuerza que convenga y se pueda en favor de dicha cofradía y en razón de todo esto puedan presentar y presenten todos y cuales puedan pedir y dar pruebas a todos los demás y como ha dicho convenga a dicha cofradía por tal disponer no dejando traerse las diligencias necesarias y en esta conformidad se otorga ante mí el presidente... en el lugar de Prádanos de la Ojeda a veinte y tres días en el mes de noviembre de mil y setecientos y noventa y un”. (12). y firman Domingo de San Millán Castro, Francisco Sobrino, Domingo Ibáñez, José Barriuso y otros muchos.

Pasados los años, esta cofradía cambió de nombre. No contamos con documentos que nos indiquen si lograron el título de Abad que solicitaron ni el por qué del cambio. Sí podemos afirmar que el cambio se debió a un decreto que dio el Sr. Obispo de Palencia, D. José Luis de Mollinedo, en la visita general que hizo a Prádanos el 23 de agosto de 1781 (13).

Lo que interesa es resaltar algunas de sus actividades, que, como hemos dicho era principalmente la preparación de la Semana Santa. La celebración de la Semana Santa en Prádanos ofrece particularidades propias. Pero para dar

12. A.M.P. Legajo Mn. nº 59, año 1690.

13. A.P.P. Libro Cofradía del Santísimo Sacramento, 1781.

una idea más cabal de la riqueza de expresiones que tiene esta festividad en todo el pueblo, hay que hacer referencia a algunas celebraciones muy singulares: el descendimiento, los penitentes en las procesiones, los signos de la Pasión en los estandartes, etc.

Qué bien entendió nuestro pueblo, que el centro de la vida cristiana gira en torno a la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo. Verdadera manifestación popular de la piedad religiosa constituían aquellas representaciones de "El Descendimiento" que empezó a representarse a partir de 1610 cuando se compró la imagen del Cristo del Descendimiento; o aquellas multitudinarias procesiones, lenguaje popular vivencial y alegórico a la vez de la Semana Santa.

Una vez más viene a mi memoria recuerdos de la infancia, como ¡aquel "sorteo de los pasos" en la ermita de San Pedro! El presidente de la cofradía en medio de todos pregonaba los brazos de cada uno de los pasos, y al gesto: ¿hay quién dé más?, ante una pugna por conseguirlo, llevados casi siempre por una promesa, a un toque de campana quedaba adjudicado. Luego venía a la venta de los estandartes e instrumentos de la Pasión que se convertía en verdadera obsesión de los niños por llevar la escalera, el gallo, los clavos, la verónica, etc.

Los pasos llevados a hombros, con mucho orden, se distribuían a lo largo de la semana acompañados de túnicas o capuchos de diversos colores. Los más procesionados eran: Jesús atado a la columna acompañado con túnicas y capuchones verdes; la Virgen de la Piedad, con túnicas negras; al Santo Sepulcro con la imagen del Descendimiento lo acompañan capas rojas y capuchones blancos. Jesús Nazareno con túnicas moradas; el Ecce Homo con túnicas moradas y franjas amarillas. Estas dos imágenes son del 1886 una talla policromada. También salen en procesión la Oración del Huerto y el Encuentro la mañana del Domingo de Resurrección.

Los pasos, todos ellos, son de valor artístico. Pero lo más llamativo es su sentido profundo, motivado por una alta religiosidad. Tanto era el respeto durante estos santos días que parecía irreverente cualquier grito o canto callejero. Estas motivaciones hoy han pasado a otra manifestación distinta.

Con los fondos recogidos en "el sorteo" la Cofradía se encarga de pagar al predicador, mantener los pasos, cuidar de los vestidos y demás elementos propios de las procesiones y celebrar una misa mensual a las ánimas y cofrades muertos.

Merece la pena recordar los "oficios de tinieblas" de los primeros días de la semana recitando los salmos a coro en latín y seguidos por toda la asamblea cristiana. Allí se pedía que Dios mirase la fragilidad de nuestra fuerza y levantase nuestra débil esperanza con la fuerza de la Pasión de su hijo. A la terminación de cada salmo un monaguillo apagaba una vela del Tenebrario.

Finalizada la última vela, la iglesia quedaba en tinieblas comenzando a sonar al mismo tiempo las matracas y carracas que en manos de niños y jóvenes formaban un ruido atronador. Esto simboliza los ruidos de terremoto y convulsiones producidas la tarde del Viernes cuando moría Jesús. Estas mismas

matracas sonarían luego por las calles para llamar a los actos religiosos ya que durante toda la semana quedaban enmudecidas las campanas.

Y el Jueves Santo, el “día de la reconciliación”, para cumplir por Pascua Florida. Luego el monumento donde se pasaba a hacer vela al Santísimo. Era costumbre colocar cada familia una vela para alumbrar. Se llamaba la “vela María” que luego se llevaba a casa, pues era tradición encenderla los días de tormenta o pedrisco para rogar a Dios apartase las desgracias personales y materiales.

Pero el momento más emotivo y el acto central de la tarde del Viernes Santo era el Sermón del Descendimiento, como ya hemos dicho. Tanto prestigio adquirió que eran muchas las personas de los pueblos vecinos los que por costumbre acudían... aún lo recuerdan.

Qué pena que este acto escenificado, representando los últimos momentos de Jesús sobre la Cruz en el Calvario, haya desaparecido siendo como ha sido una tradición antiquísima en Prádanos. ¿Por qué no darlo vida de nuevo en una escenificación más moderna realizada por las mismas personas del pueblo? En otros pueblos castellanos ya se ha recuperado viejas tradiciones de Viacrucis vivientes o la representación de la Pasión como manifestaciones genuinas y propias, y nosotros que hasta hace unos años las vivíamos las hemos dejado morir.

Vamos a extendernos con más detenimiento para todos aquellos que sientan un interés especial. La escena se reproducía en el presbiterio ante el altar mayor. En medio se colocaba una gran cruz con dos escaleras a ambos lados. Colgado de la Cruz, la imagen de Jesús que se comprara ya en el año de 1610 para este fin, como ya he mencionado. Sus manos y pies son articulados. A un lado se situaba la imagen de la Virgen Dolorosa. Y desde el púlpito el predicador —como un narrador de escena— sensibilizaba al público que abarrotaba el templo al mismo tiempo que ponía en acción la representación.

El telón que cubría todo el presbiterio se corre lentamente a la vez de que manera plástica aparece la escena ya detallada. Es ahora cuando el predicador se dirige a la gente y les invita diciendo: “esa cruz de Jesús nos trajo la salvación”. Labradores, cuando coloquéis la reja en el arado, fijáis las orejuelas y ponéis el mango estáis imitando la figura de la cruz; su misma forma tiene un cierto parecido con la Pasión de Jesús. Es más, cuando el hombre hace el gesto de levantar los brazos dibuja la cruz. Es que en nombre de este signo del Señor se surca el mar, se ara la tierra, se gobierna el cielo y los hombres se salvan.

Amigos, sobre la cruz el Hijo de Dios consumó la redención del mundo. Y a través de este misterio, cada cruz colocada sobre las espaldas del hombre, adquiere una dignidad humanamente inconcebible, se hace signo de salvación para el que la lleva y también para los demás. Cuando os sobrecoja el temor de Dios, la cruz será vuestra protección; cuando tropecéis, vuestro auxilio y apoyo; cuando combatís, el premio; y cuando venzáis, la corona. Es la cruz como una senda estrecha en cuya cima se encuentra el Señor.

La gente llora... Impresionante Jesús en la cruz..., el pueblo va a asistir al descendimiento de Jesús. Dice:

—Desclavad a Jesús, pide el predicador. (Un sacerdote vestido de dalmática sube por una de las escaleras, y un ayudante por la otra).

—Desclavadle, sí, esa mano derecha de Jesús que tantas bendiciones y bienes repartió entre los hombres... (pausadamente desclavan la mano).

—Desclavad también la mano izquierda, con la que tanto perdonó y acarició a los niños... (los actores la desclavan, mientras cojen a Jesús por los hombros y los brazos con un lienzo blanco)... bajando uno de la escalera lleva los clavos entregándose los a la Madre Dolorosa.

—Quitadle esa corona de espinas... esos clavos que le cosen al madero... Bajad el cuerpo de Jesús... (cada uno de esos objetos que se mandan quitar se presentan a la Dolorosa...) Con ellos y el cuerpo de Jesús, el predicador hacía el siguiente diálogo con María:

—Sí, María, recíbelos. Esa corona, esos clavos, son nuestros pecados. Con ellos hemos punzado y cosido a la Cruz el cuerpo de tu Hijo Jesús...

—Recibe, Madre Dolorosa, en tus brazos al autor de la vida. Tú nos lo diste lleno de vida... nos enseñó a amar, y hoy nosotros te lo entregamos muerto...

Todos parecíamos asistir a aquella escena primera del Calvario. ¡Cuántos como el Centurión salieron dándose golpes de pecho! A continuación, se daba a adorar la imagen de Jesús, mezclando muchos de ellos sus lágrimas y besos con las llagas de Jesús.

Colocada la imagen en el Santo Sepulcro da comienzo la “procesión del silencio”, le acompañan los hermanos vestidos de capas rojas y capuchones blancos, y el pueblo en masa detrás.

El día de Sábado Santo, por no haber ningún acto litúrgico podríamos denominarle el “día del monaguillo”. Era una tradición pasada de grandes a chicos y que tenía un bello significado. En la liturgia antigua, ya en este día, el párroco bendecía el agua de la pila bautismal, que serviría para los bautizos del año. Pero, aparte, también bendecía otro recipiente con el que los monaguillos saldrían a continuación a bendecir las casas. Recorrían todas las calles y entraban a todas las casas vestidos de túnica roja y roquete blanco. Uno llevaba el calderillo, otro el hisopo, otro la cesta para recoger los donativos, los demás con el recipiente del agua bendita. Esos días no faltaba nadie. A su llamada todos les abren las puertas y mientras recorren las diversas dependencias van derramando el agua a la vez que a coro van cantando estos versos:

*Angeles somos del Cielo venimos,
cestas traemos, huevos pedimos,
para Jesucristo que está en el camino.
Déis o no déis no os detengáis,
Jueves la Cena, Viernes la Cruz,
Sábado Santo resucitó Jesús.*

Y sus cestas se llenaban de huevos, chorizo, almendras, nueces y dinero, que luego se repartía haciendo juntos una buena merienda.

El canto de los niños termina diciendo... Resucitó Jesús. El último acto que preparaba la Cofradía era precisamente en la mañana del Domingo de Resurrección. Lo llamamos "El Encuentro", el momento no podía ser más emotivo y emocionante a la vez. Es en la calle del Pozo junto a la vieja botica, al alba, donde se llevaba a cabo el Encuentro del Resucitado y la Virgen, que en señal de gozo y de victoria, en medio de repique de campanas y un largo disparo de cohetes, cambiaba su luto por un manto blanco, al mismo tiempo que todos, en procesión, caminaba hacia la iglesia para la celebración de la misa.

V.— OTRAS OBRAS DE ARTE

Mobiliario artístico

1) Los retablos: El Retablo Mayor consta de tres cuerpos más un remate, partiendo de abajo arriba, y de tres calles en sentido vertical. Las calles laterales lo constituyen la predela con dos tallas de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, muy buenas, pertenecientes a la Escuela Castellana del siglo XVIII al igual que todas las imágenes del resto de los retablos.

Bajo estas dos imágenes hay dos importantes tablas que representan en perfecto relieve los martirios de San Pedro y San Andrés. En medio queda el antiguo sagrario, otra pieza más del conjunto del retablo con la pintura del pelícano, símbolo de la figura de Jesús.

En la calle central se alberga en una hornacina la talla de San Cristóbal. Una talla barroca, dotada de gran movimiento, en actitud de caminante y portando a Cristo sobre sus hombros. Y como remate del retablo, aparece en bellissimo relieve, la Virgen María coronada por la Santísima Trinidad.

De esta manera, tanto el retablo mayor como los retablos de los altares y naves laterales, son barrocos del siglo XVIII. Son de muy buena traza y su dorado excelente. En ambos, su entablamiento se apoya en cuatro grandes columnas salomónicas, que nos recuerdan a Churriguera, adornadas con racimos y hojas de vid.

Es digno de resaltar la restauración de todas estas imágenes realizada a iniciativas de D. Artemio Salvador Barriuso y el párroco D. Isidro López con la ayuda de otros vecinos. Mi felicitación para ellos. Ahora es un encanto contemplar las imágenes y su bellissima policromía.

El del Santo Cristo, lleva en su camarín de fondo una pintura que representa la ciudad de Jerusalén. Es una imagen de brazos articulados. Bien sabe el fervor popular cómo con este Cristo se celebraba el Sermón y acto de "Descendimiento" o "desclave", en el transcurso del cual, dos sacerdotes con alba y estola, a una señal del predicador, iban desclavando, como lo hiciera Nicodemo

y José de Arimatea los brazos del Señor, para colocarlo en el sepulcro. Esta es la razón de los brazos articulados en este devoto crucifijo. A ambos lados se encuentran dos escenas en pintura, la Virgen Dolorosa y San Juan. Remata la imagen de San Miguel.

El de la Purísima es una buena talla policromada. El de las Animas es un precioso lienzo con la Virgen del Carmen. Es un óleo pintado en 1894 por Zenón Herrero, discípulo del aventajado pincel palentino Casado del Alisal. Junto a la escalera del Coro, se halla el Cristo del Amparo, talla de notable valor, con su cruz de leño nudoso. Es de aspecto sereno y devoto. Imagen gótica, magnífica obra de arte, al igual que la de la Virgen de la Piedad, policromada y tan sólo de 80 cm. Está protegida por una hornacina de cristal. Con el Cristo del Amparo estas dos imágenes constituyen las figuras más antiguas, y que bien pueden datar del siglo XIV o XV, originarias de la primitiva iglesia románica de Prádanos.

La Virgen del Rosario, es otra graciosa imagen para vestir, goza de una merecida veneración popular. La acompañan a ambos lados Santo Domingo de Guzmán, Santo Tomás de Aquino y San Vicente Ferrer, devotos del rosario. Muy buenas tallas, lo mismo que la de San José, en su sencillo retablo o el de más grandes dimensiones como el de San Antonio de Padua, con Santa Bárbara, Santa Teresa de Jesús y San Roque en la parte superior. Algunas de estas imágenes tuvieron su cofradía, que poseían numerosas tierras con cuyas rentas se sufragaban los gastos de sus cultos y atención.

2.— Dentro de este mobiliario artístico que ofrece el museo de la iglesia podemos señalar **otros tesoros de interés** arcaico y de gran valor. En las naves laterales hay confesionario de madera, de estilo barroco.

Las puertas románicas: estas puertas se hallan situadas en el pórtico y están constituídas de madera de Roble. Fantásticas tanto por su herrajería como por sus aldabas y cerrojo de hierro. Pertenecen al siglo XII, y es digna de ser reseñada en los catálogos de la provincia dentro de la ruta del románico.

El órgano: las puertas románicas dan acceso por la alcancía al interior de la iglesia. Y lo primero que llega a nuestros ojos son las trompetas y el ornamento monumental del Organo. Es de cuatro octavas y octava corta. Como en su secreto señala, dice: “fue construido en Sasamón, provincia de Burgos, el año 1782, por Antonio Ruiz de 33 años de edad siendo párroco D. Leandro Zurita”.

En Prádanos al igual que en toda la geografía palentina, desde finales del siglo XV se escucharon los acordes y melodías más nobles que acompañaban a los cantos litúrgicos. En nuestro templo, generaciones de pradanistas han sentido la emoción y el estremecimiento de la belleza de la música del órgano ibérico que les acompasaba toda la peripecia de su vida humana: la alegría de la fiesta... y el dolor de la muerte. Los períodos desamortizadores que ha sufrido la iglesia, el bajo nivel cultural de nuestro país a partir del siglo XIX, la fuerte emigración que ha despoblado los núcleos rurales, han sido las causas principales del

olvido y abandono de la mayoría de nuestros órganos, como este nuestro, que es una joya y está en nuestras manos su recuperación.

El Viacrucis: altorrelieves policromados hechos en cartón de piedra. La Alacerna, se encuentra colgada en la pared junto al altar de la Purísima y en ella se guarda las insignias de las cofradías del Santísimo y de Animas. Tiene cuatro cepillos portátiles con los que postulan.

La pila bautismal: es notable por su gran tamaño y solidez. Es de un solo bloque y lisa en forma de vaso.

Las campanas: pero hay algo que era consustancial en la vida del pueblo como era las campanas. La vida de la comunidad estaba atenta al tañer de los bronces, a veces festivos, tristes en ocasiones e inesperados en otras... "Hay en el campanario ocho ventanas y en ellas, suspendidas cuatro campanas"... toques a vísperas de fiesta mayor... doblar por difuntos... toque de Angelus, o a bautizo; "a rebato" cuando las llamas hacían presa en algún hogar o la quema de el campo...

Las campanas regían la vida del pueblo. Y el pueblo era el que se preocupaba de tener sus campanas necesarias para anunciar los diversos toques. Consta en acta del Ayuntamiento la donación de dos campanas:

"en sesión de 20 de agosto de 1903 el Ayuntamiento en pleno hace la donación de 250 ptas. a favor de la iglesia parroquial para hacer dos campanas para la misma" (14).

La explicación de esta mezcla de "lo divino y lo humano" es simple y sencilla. Nada de intromisión de lo eclesial en lo civil ni viceversa: los mismos ciudadanos eran miembros de ambas comunidades, civil y religiosa, ambas compenetradas, capaces de prestar una a otras sus medios, en favor de toda la vecindad.

Mirando a la plaza mayor, recibiendo los resoles del mediodía están las campanas más usuales y de volteo. La de hierro lleva el nombre de "El Corazón de Jesús", y la de maza de madera "San Cristóbal". Las que miran a la Fuente Palacio llevan los nombres de "Santa María y San José", y de la "Inmaculada Concepción", son más pesadas que las anteriores.

*Con voz aguda a veces y a veces grave,
cosas hablan que el labio decir no sabe.
Pero si atento escucho, bien pronto advierto,
que unas tocan a gloria y otras a muerte..."*

Se daba todo un precioso código de señales que el vecindario sabía interpretar al instante. Con las cuatro al unísono, se daban los "repiques" festivos y tan

grande era la fiesta cuanto duraba aquél. Tras un corto repique anunciaban entrar a la misa. Si irrumpía los “clamores” y luego repique continuos, alguien acababa de expirar. Al oírlo, un escalofrío recorría el ánimo, se cortaba la respiración, había que santiguarse y pedir a Dios clemencia para el que estaba llegando a su divina presencia. Las mujeres se asomaban con aire entre curioso y preocupado y a media voz, preguntaban a las vecinas quién había sido el infortunado y una vez averiguado, se hacían lamentaciones comparativas...

Había otros toques verdaderamente “rituales”. El “Angelus” del mediodía, para los que trabajaban en el campo.

Otro de los toques singulares era el día de Animas: se repicaban ininterrumpidamente las campanas día y noche y quien las escuchaba repetía la siguiente jaculatoria: “Animas benditas, sed perdonadas” y a continuación se rezaba un Padre nuestro... El toque de campana también convocaba al cumplimiento pascual y a los actos cuaresmales sin olvidar “el Miserere” cuando se ocultaba pausadamente el Santo Cristo tras las cortinillas siguiendo una muy antigua tradición. Al sonar las camparadores. Hoy el volteo de campanas por los jóvenes ha sido sustituidos por un sistema electrónico.

El uso de las campanas se expresa bellamente en aquel hexámetro latino: “Vivos voco; mortuos plango; fulgura frango”... (llamo a los vivos; a los muertos lloro; las tempestades deshago...). Y es que en tiempos más antiguos, en vez de hacer estruendo con pólvora, se tañía fuertemente las campanas para deshacer la tempestad cercana. El nublado siempre era un azote. Podemos recordar aquella famosa tormenta que a primeros de siglo arrasó lamentablemente los campos. Aquél día 6 de agosto cayó sobre la villa “una horrorosa tormenta” —como lo señala la sesión extraordinaria del 8 de agosto— haciendo estragos en casas y huertos inundando otras y arrasando el campo sembrado en torrente debastador destruyendo totalmente las cosechas. Ante dichas calamidades se elevó —por parte del Ayuntamiento— al ministerio de Gobernación la debida subvención para todos los damnificados (15).

Estas terribles tormentas no podían disiparse con el tañido de campanas. La gente piadosa recurría a la oración para implorar clemencia, a la vez que encendía el cirio bendito que había lucido ante el Santísimo en el Monumento del Jueves Santo. No faltaba aquella jaculatoria transmitida de unos a otros que decía: “Santa Bárbara bendita, que en el cielo estás escrita, con papel y agua bendita, en el ara de la cruz. Pater Noster, Amen Jesús...” y el nublado pasaba sin hacer daño.

3.— La orfebrería: No es nuestra iglesia abundante en ricos tesoros pero sí puede contarse algunas piezas de orfebrería de cierto primor artístico. La fe de nuestros mayores que pretendían que todo en el culto de Dios fuese lo mejor, hizo que se acumulasen en el templo vasos y objetos de metales preciosos.

15. A.M.P. Sesión extraordinaria 8 de agosto 1903.

Existe una cruz procesional de estilo gótico labrada hacia el año 1500. Constituye por sí sola una pieza de singular belleza y riqueza, repujada, es de las llamadas “de árbol” por la forma de los palos, y con unas pequeñas imágenes en relieve en la base del palo central. Es la pieza más suntuosa del tesoro parroquial.

También un cáliz gótico-plateresco del siglo XVI de plata dorada, cincelado con exquisito gusto. En el nudo tiene en relieve las caras de unos angelitos. Alrededor de la copa tiene la siguiente inscripción en latín: “*Calicem salutaris accipians*” (tomaré el cáliz de salvación). Le acompañan un pixide, de estilo gótico del siglo XV de plata, con la siguiente inscripción: “*Ave María gratia plena, dominus tecum*” (Dios te salve María, llena eres de gracia, el Señor está contigo)...

Una custodia de plata en forma de sol, obra del siglo XVIII. Consta esta custodia barroca de viril redondo rodeado de rayos rectos piramidales, por encima lleva una cruz. La base está profusamente decorada a buril.

Existen otras piezas valiosas, no tanto por su antigüedad sino más bien por el valor sentimental que tienen. Así: el cáliz de plata con su patena y cucharilla, que fue donado a la parroquia grabada en su base que dice así: “*Regi Regum, Ildephonsus XIII, Hispaniarum rex anno domini MCMX*”... (Al Rey de Reyes, Alfonso XIII rey de los españoles año del Señor 1910). Y en su base interior dice: “Consagrado por el pro-capellán mayor de su M. el Exmo. Sr. D. Jaime Cardona-Obispo de Sión”. Está grabado el escudo de la Casa Real y en la patena la Corona Real.

Un relicario, de metal blanco, estilo gótico en forma de templete donde se venera la reliquia del santo patrón.

Un hostiario de cobre cincelado con la inscripción con letra gótica: “*Credo in Deo Patre Omnipotente*” y una bandeja de plata para la comunión.

Un copón de metal donado el 4 de marzo de 1935 a esta parroquia por el Sr. Obispo en una celebración de “desagravio” por el robo sacrílego que tuvo lugar en la parroquia la noche del 24 de octubre del año anterior.

Finalmente es digno de resaltar el mobiliario de la sacristía. Es magnífica la cajonería de nogal tallado. En el centro se halla un Cristo Crucificado de talla del siglo XVIII. A ambos lados, dos tablas grabadas con escenas en relieve representando distintos momentos del martirio de San Cristóbal. Una parte representa al Santo encarcelado y la tentación de dos mujeres. Y la otra, cuando el soldado le decapita.

En medio de la sacristía hay una mesa de grandes proporciones, de nogal y de una sola pieza. Un aguamanil, lavabo de piedra incrustado en la pared y un antiguo reloj de pared. Anteriormente había también dos bargueños con incrustaciones de marfil y nácar y que hoy se encuentra en la casa parroquial. Allí está la biblioteca y archivo con libros de valor como el Ritual antiguo en pergamino, de la época del Obispo Fonseca; además de los libros de bautizos, confirmaciones, matrimonios y defunciones, todos ellos a partir del año 1500;

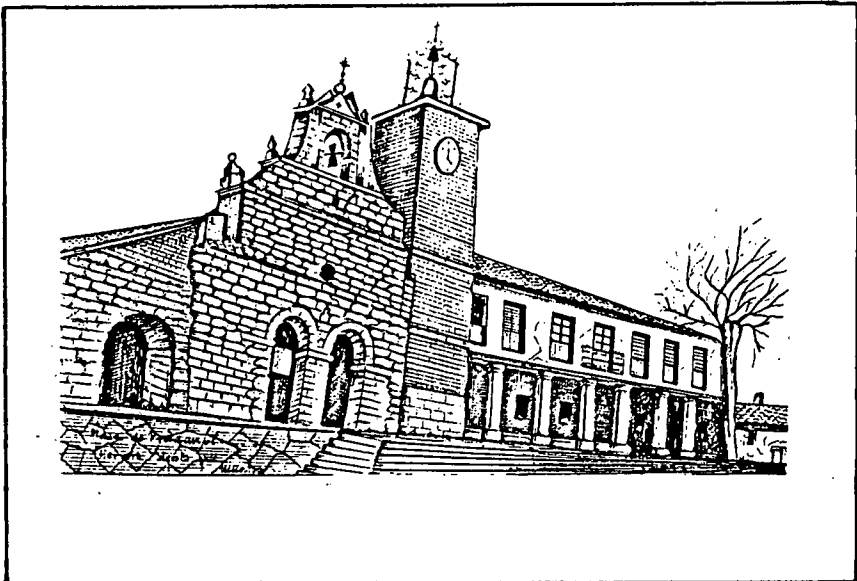
libros, además, de matrículas y otros más antiguos como uno de Mandatos y otros de Tazmías, de Fábrica y Cofradías. Todos muy importantes que pueden permitir nuevos estudios e investigaciones.

4. La ermita de San Pedro... y "sus fundaciones"

Queda señalado la antigüedad de la ermita como su colocación en el centro del pueblo junto a la torre del reloj.

Es la única ermita que conserva el pueblo; una nave de medio cañón y espadaña exterior, estilo románico, de piedra de sillería. Es digno de resaltar el retablo románico dedicado a San Pedro. La hermosa talla, representa una imagen sedente sobre la cátedra, igual postura que la de la Virgen con el Niño, de rica policromía. Estas dos tallas junto con la de San Román —talle de relieve popular— son las imágenes más valiosas y antiguas que posee el pueblo.

Se hace necesario aclarar —por la identidad en su origen y estilo—, que la imagen de San Pedro ha presidido siempre el retablo y éste es su propio lugar. Ha sido sustituido por un Crucifijo que tiene su valor por pertenecer al s. XVIII.



Prádanos de Ojeda. Ermita de San Pedro y fachada del Ayuntamiento.
(Dibujo de D. Miguel Angel Ortiz).

La ermita tenía su misa diaria gracias a las Capellanías o “Fundaciones”. Muchas de sus Fundaciones que se iniciaron a favor de la ermita se han recogido en documentos, pero el manuscrito que más documentación nos ofrece es la Fundación cedida al Cabildo Eclesiástico de Prádanos por Manuel Díez y Ana Bartolomé, marido y mujer, vecinos de este lugar. El documento data del año 1770 y contiene 16 folios. Comienza con papel sellado y el escudo del Rey Carlos III y una cruz encima. Dado su interés, dice así:

“Fundamos dos misas perpetuas cada semana durante todo el año, las que cantan y celebran los Sres. del Cavildo, de este lugar de Prádanos, y que se hacen y deben hacerse en la ermita de San Pedro de este lugar en los días en que los Sres. del Cavildo les parezca, sin faltar a las obligaciones que se hallan constituidas en su iglesia, y por la limosna de cada una de las dos misas les otorgamos la limosna 4 reales” (16).

Esta solicitud lo hacen los fundadores de viva voz al obispo de Palencia D. Andrés de Bustamante y lo concede. A la muerte de éste, el 29 de agosto de 1778 piden un memorial al Ilmo. Sr. D José Cayetano de los Haces y Somoza, Obispo de la ciudad de Palencia, quien ha sucedido a D. Andrés Bustamante. Allí le participan que tiene una agregación a los Beneficios de su iglesia parroquial por el valor de 13.750 xxs., principalmente en escrituras de censo como la pensión a sus Beneficiados si celebran dos misas en días separados en la ermita de San Pedro, siendo su limosna de 4rs. cada una, lo que pedimos a su Señoría seamos favorecidos en dicha presentación.

Por su parte el Obispo, aprovechando una visita general a Herrera, les contesta con fecha 31 de agosto de 1778, con estas palabras:

“La comunidad eclesiástica de Prádanos admita esta fundación según se pone en el memorial”

José Obispo de Palencia

Esta fundación se sabe existía con anterioridad a esta fecha de 1770. Había vecinos y de otros lugares también que hacían sus censos a favor de la Fundación, aunque fuese hipotecando, si fuere necesario, sus casas y fincas. Muchos son los documentos que lo constatan:

—1763: *“En Prádanos de Ojeda, jurisdicción de la villa de Herrera, censo que hicieron Manuel Mediavilla y Manuela San Millán vecinos expresamente a favor de Manuel Díez y Ana Bartolomé vecinos de este lugar de Prádanos. Para ello hipoteca su casa en que vive sita entre el lugar y Barrio junto a la Iglesia”... Su censo es de 800 rs. (17).*

16. A.M.P. 1770. Fundación a favor de la ermita de San Pedro.

17. A.M.P. año 1763.

—1773: “Censo otorgado por D. Tomás Pérez Calvo Beneficiado de Preste y Cura Teniente. Para ello hipoteca una tierra y un prado en el término de la fragua, con su servidumbre de riego que le pertenece de la Fuente de San Millán y una tierra que linda con la del Exmo. Sr. Duque de Frías”.

—1778: “Censo otorgado por D. José Pérez Cura y Beneficiado del lugar, por la cantidad de 13.000 ms. de vellón y para ello hipoteca la casa en que vive en el Barrio de San Pedro”.

—1803: Documento con sello del Rey Carlos IV “censo en favor de la ermita”.

—1813: “Censo a favor de la ermita... éste documento lo encabeza de esta manera: “Reinando el Sr. D. Fernando VII”...

De la misma manera se documenta que “los vecinos de La Vid se comprometen también a fundar un Censo redimible conforma a la Real Pragmática de su Magestad y Propio Motu de Su Santidad en favor de la fundación de misas que hicieron en la ermita de San Pedro del lugar de Prádanos Manuel Díez y Ana Bartolomé de 1.100 reales de vellón pagando 33 rs. de rédito a razón de un 3% y 4 rs. de salario”.

Da fe de este documento el escribano Manuel de San Millán el 5 de mayo de 1811, en La Vid, recogido en un amplio documento de 10 hojas.

Pero pasado un tiempo, la Fundación —según el criterio del Cabildo— había ya terminado. Ante el incumplimiento, por parte del Cabildo, el patrón de dicha obra, les suplica cumplan con la mente de sus fundadores. Así Pedro Díez se lo comunica a su vez al Sr. Obispo. Por el Cabildo parroquial de Prádanos contesta D. Francisco González Castro: “que ya se ha cumplido la mente y fundación que hicieron Manuel y Ana celebrándose todas las misas y responsos desde el año 1826 en que empecé a residir dichas misas han sido celebradas por los Curas y Beneficiados de este pueblo a igual proporción a cadauno y para que así conste doy este oficio y firmo en Prádanos a 23 de junio de 1833”.

Este comunicado no les da tranquilidad alguna y recurren de nuevo en busca de la generosa solicitud del Sr. Obispo. Como anteriormente, el Obispo les contesta aprovechando una de sus visitas generales a los pueblos cercanos:

—“*Se respete el mandato de el Ilmo. Sr. Mollinero*”, desde el lugar de Olmos de Santa Eufemia el 9 de julio de 1833. Y...

—“*Cúmplase con la voluntad del piadoso fundador y búsquese por todos los medios posibles las escrituras que reclama el interesado*”, desde Guardo 15 de septiembre de 1833, Carlos Laborda, Obispo de Palencia.

Los Eclesiásticos vuelven de nuevo a informar al Sr. Obispo que por razones superiores dejan de decir las misas en la ermita para celebrarlas en la iglesia parroquial.

Dado el interés que tiene el informe que mandaron al Obispo, lo transcribo íntegro, ya que por otra parte nos habla de la vida del pueblo y sus visitantes con motivo del mercado que en torno a la ermita se realizaba:

“Pidiéndome informe digo: que la causa de no haberse celebrado las misas en la ermita de San Pedro y sí en la iglesia parroquial, ha sido Ilmo. por estar confirmando dicha ermita en la plaza, en la cual se presenta bastante gente forastera a vender sus géneros de hortaliza, pan, frutas, de manera que unida la del pueblo con aquella fomentan un ruido bastante excesivo con palabras mal sonantes de que resulta muy grande distracción cuando se celebra en ella alguna misa. Además, Sr. otras capellanías pagan a las iglesias su oblata y ropa y ésta fundación no paga nada de esto siendo 14 mil rs. con la carga dos misas cada semana. Estas mismas razones se dieron al Ilmo. Sr. Mayordomo y quedando convencido ordenó verbalmente se celebrasen las misas en la parroquia; pero sin embargo en invierno cuando no concurra tanta gente por causa de las nieves, se dicen en ellas algunas misas. Es cuanto se ha dicho la propia verdad. Y para que conste lo firmamos en Prádanos de Ojeda a 5 de septiembre de 1833”.

*Firman: Cristóbal de Castro Pérez, Antonio San Millán y
Francisco González Castro (18)*

A partir de esta fecha la Fundación de la ermita de San Pedro fue perdiendo interés y a su vez nacieron otras capellanías parroquiales o del pueblo. Así consta por documento que los vecinos del lugar Cristóbal Becerril y Manuela Gutiérrez fundaron en 1833 la Capellanía del pueblo con 6.000 rs., hipotecando la casa que tenían en el Barrio de San Pedro. La Capellanía de la iglesia fue fundada por D. Leandro Zurita.

R P
 Respuestas á las preguntas
 tas del Interrogatorio...
 Indianos de la Oveca.

El Regio Excmo. Sr. D. Juan de Sotomayor, Comandante en
 la Provincia de Valencia, con licencia de su Magestad, el
 Turco año de mill seiscientos cinquenta y dos, el
 Marques de Enríquez, Caudillo del Orden de
 Calatrava, Comandante, Intendente y Superintendente
 General de la Real Hacienda de dicha Provincia ha por
 parte suya, a los Señores Caballeros, Andrés Calderón,
 Manuel de Calba, Pedro y Manuel, Señores de San
 Julián, Simón de Sotillo, Manuel de San Sebastián, Pedro de
 Sotillo, por los Señores, Pedro y Thomas. Dicho Sr. Comandante
 de Oveca, mandó darles deste una leyenda. La cual nom-
 brada, por dho. Señores Intendentes con nombre de la Real
 Hacienda personas inteligentes y de la mayor satis-
 ficción y conocimiento de la dho. hacienda, tratos
 Comercios, y negocios que tienen con los vecinos
 de esta Real Audiencia de Oveca, queda fundada una
 sola Comandancia, con arreglo a la Real Instrucción
 y demás Ordenes de S. M. (Dio legua) Expedida al

VI.— PRADANOS A MITAD DEL SIGLO XVIII

La luz de un documento

Existe un valioso documento manuscrito en el Archivo General de Simancas, y cuya copia del original se encuentra actualmente en el Archivo Municipal de Prádanos. Con anterioridad han quedado ya citados, pero su referencia será continuada en este capítulo.

Se trata de un doble documento, un interrogatorio, compuesto por 40 preguntas, que está impreso, y unas "Respuestas Generales", a las 40 preguntas, que están manuscritas, dadas por los vecinos de la villa, para la operación de "Única contribución", en el año 1752 (1).

El Marqués de la Ensenada fue el conductor de la economía durante los primeros años del reinado de Fernando VI y la prosperidad económica de que gozó España en su época, a él se le debió. A su decidido empeño de prosperidad, debemos esta valiosa documentación informativa.

El documento referido a Prádanos, consta de 30 páginas en los que se responde a 40 preguntas formuladas por la Real Hacienda a cada localidad española. En estas respuestas se pone de manifiesto el modo de vida, el desarrollo de la economía y el "status" de la villa como se venía desarrollando en tiempos anteriores.

Se trata de reunir todas las contribuciones hasta entonces existentes (Alcabalas, Millones, Cientos, etc.) en una sola contribución, para lo cual viene a la villa a realizar dicha evaluación, el 21 de junio de 1752, el Sr. Marqués de Peñaserrada, venerable Caballero de la Orden de Calatrava, Corregidor Intendente y Superintendente General, nombrado por la Junta Real. El Rey quería simplificar todos los impuestos y centralizarlos en un único concepto.

En la Casa del concejo, hizo reunir en presencia del cura beneficiado D. Andrés Ruiz, por ser imparcial, a varios vecinos que prestan juramento de verdad en lo que fueran preguntados. Eran: Francisco Pérez Calvo, Andrés Calderón, Manuel Pérez Calvo, Regidores. Manuel Pérez Bartolomé, Procurador Síndico General y Manuel Pérez Martín Perito, nombrado por los Regidores, vecinos todos de Prádanos. Con el Sr. Intendente de la Real Hacienda venía como perito Tomás Díez, vecino de Villabermudo.

El Interrogatorio a que han de satisfacer bajo juramento "las Justicias" y demás personas que harán comparecer los Intendentes en cada pueblo, comprendía las más diversas cuestiones, desde cómo se llama la población, hasta la calidad de la tierra, árboles plantados, medidas que se usan en el pueblo, "si hay algunas minas, salinas o molinos harineros o de papel, batanes", etc. "O si hay lugar para esquila, colmenas, ganados; si hay tabernas, mesones, hospitales y comercios; si existen otras ocupaciones de artes mecánicas con albañiles,

1. A.G.S. D.G.R. Primera Relación. T. 10. Libro 484, año 1752.

canteros, albeyares, herreros, sogueros, zapateros, sastres, parayres, tejedores, sombrereros, etc." Era preciso que el Rey estuviese perfectamente enterado del estado de la nación.

El señorío de la Villa

Este pueblo dijeron se llama Prádanos de Ojeda y pertenece al Valle del mismo nombre y como tal, es de señorío y pertenece al Exmo. Sr. Duque de Frías que es el que tiene la Jurisdicción Real Ordinaria la que a su nombre administra el Alcalde Mayor de la villa de Herrera de Río Pisuegra y los Regidores de este lugar de Prádanos.

La familia de El Duque de Frías era de gran abolengo, teniendo ya su existencia antes del siglo XV. A partir de entonces ostentaron otros privilegios reales.

Tiene su palacio en Medina de Pomar. En 1470 aparece como sucesor de la familia D. Pedro Fernández de Velasco quien participó en las banderías del reinado de Enrique IV, de quien fue camarero Mayor y es el primer Velasco que obtuvo la dignidad de Condestable de Castilla, que desde entonces se vinculó prácticamente en la Casa. Le sucedió su hijo D. Bernardino en sus dignidades, títulos y bienes, que los Reyes Católicos aumentan haciéndole Duque de Frías, por su carta dada en Granada el 20 de marzo de 1492.

Uno de los Señores de Prádanos es Bernardino Fernández de Velasco, Duque de Frías, nacido y muerto en Madrid (1786-1851) fue poeta y político relevante, Conde de Haro. Compuso muchas poesías entre ellas El Llanto conyugal, la muerte de Felipe II, El Llanto del proscrito y La Leyenda de D. Juan Lanuza. Fue consejero de Estado y ministro de la Corona.

El Duque de Frías es un personaje muy ligado a la historia de Prádanos, igual que a la de muchos pueblos del norte de la provincia, como lo atestigua el pago de Alcabalas y Diezmos que el Concejo debía hacer a su persona.

El Sr. Duque tenía fijada su residencia en Madrid. No poseía casas ni fincas urbanas en el pueblo. Sí, como titular de fincas rústicas figura en un lugar privilegiado si le comparamos con los restantes propietarios, exceptuado el Concejo.

Las propiedades rústicas del Sr. Duque de Frías se distribuían de la manera siguiente:

1º.— Tierras de secano:

—3 fincas de primera cuya extensión total sumaba 8 cuarteros.

—24 fincas de segunda con extensión total de 94 cuarteros.

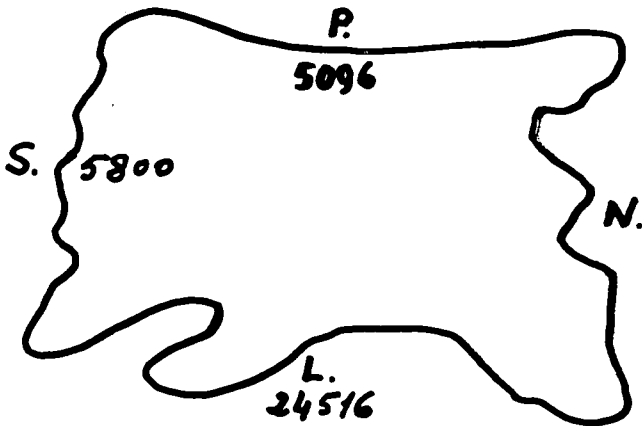
2º.— Prados de regadío:

—6 prados con una extensión o cabida total de 7 carros de hierba.

El Duque de Frías gozaba de las rentas que le producían las alcabalas (tributos o impuestos de compra-ventas) y tercias de los diezmos y primicias. Los pagos los recibía directamente del Concejo.

El campo.a) Amplitud del territorio

En cuanto al campo, según los usos y medidas vigentes entonces y desde muy antiguo manifestaron ser de 1.900 obradas de tierra labrantía, distribuida de esta manera: 3 de regadío de buena calidad y de siembra: lino, trigo y cebada; 20 de media y se siembra trigo y cebada; y 1.876 de secano, de las cuales 100 son de buena calidad; 676 de mediana, y 1.127 de inferior calidad. Además hay diferentes prados regaderos. El monte hace medio cuarto de legua de ancho, y cuatro y medio de largo, y de circunferencia poco más de cuatro de legua. De cuestas, laderas y lastras para pastos de los ganados hay como un cuarto de legua de ancho, otro de largo en distintos pedazos. Hay también 9 obradas de heras para pan; una obrada de carreras para hierba regadía; 20 obradas de praderas, pastizas y algunos huertos, un pedazo de nuevo plantío de álamo que hará como obrada y media. Además el pueblo tiene otros terrenos comuniegos con Villabermudo, llamado Cárcava de unos 130 cuarteros de tierra labrantía y unas 600 obradas para pasto de ganado.



Término de Prádanos.

Este término comuniego hace de largo medio cuarto de legua y trescientos pasos de ancho y de circunferencia cuatro y medio de legua. Configuraba a Levante con el término propio de la villa de Nogales; a Poniente con el término de La Vid y al Norte con el privativo de este lugar de Prádanos y al Sur con el término de Villabermudo. Este era el término de Prádanos para una población de 300 habitantes con una diversificación relativamente grande de oficios puestos que unos pocos se dedican a la agricultura y la mayoría a los oficios artesanales y fábrica de tejidos.

Había 274 casas habitadas, 19 no habitadas y una arruinada... Por otra parte no era mala la situación cuando se hace constar que no había más pobres que 4 ó 6 de “solemnidad”. Su población durante el siglo XVIII y en la primera mitad del siguiente fue aumentando sensiblemente. Repasado los Protocolos Notariales de esta época se ve que abundan las ventas de “media casa”, “medio corral”, “una sala y dos alcobas”, etc. que evidencia la presión demográfica y por ende, la escasez de viviendas. El estilo era reducido y abundaba el bosque de encinas y roble bajo. Las cosechas dependían de la bondad de los suelos pero también de los factores climáticos. Solían trabajar durante el año unos 120 días pues en el invierno son tan copiosas las nieves y los hielos que no pueden ejercitar labor alguna; a cada criado se le pagan 12 ducados al año y la comida regulada en un real al día. Los arrieros, en carretas, transportaban los cereales y se mantenía el arado romano que ha llegado a nuestros días... Este eficaz instrumento durante muchos siglos, tenía cama de madera, con la esteva o mancera para su manejo, orejuelas y demás aditamentos.

Sus principales labores eran: el “alzado” de la besana, al que seguía la “bina” e incluso la “tercia”. Una vez nacido el pan, se pasaba al “arico” que podía repetirse. La yunta de bueyes es el animal que mejor se adoptó al terreno; la mula se la empleó para la carga. Hubo que abrir nuevos espacios para el cereal y así se roturan montes y eriales.

b) Categoría del campo

El de regadío (de las Fuentes de San Pedro, San Millán y Quintanaciel) producen: trigo, cebada, lino sin interrupción y otras les rinden dos años continuos de trigo y cebada y el siguiente descansan; el de secano produce un año sí y otro no. El de prado con regadío, produce hierba; el de las heras sirve para trillar y para pastos, el de matorrales sirve para madera de encina y roble y pastos de majada; el de las lomas y las cuestras son inútiles para trabajarlos. Los terrenos son pobres, en general, y ninguno produce doble cosecha al año.

Las calidades: buena y mediana para tierras de regadío y de secano; la inferior: majadas, matas, ejidos, cuestras, lomas. Las heras, huertas, cercado, árboles, montes y prados fructifican todos los años en su respectiva especie y tiempo.

c) Productos que se cosechan y arbolado

Se cosecha: trigo, cebada, centeno, avena, yeros, lino, hierba, leña y fruta muy poca.

En cuanto al arbolado hay: frutales, álamos, matorrales de encina y roble. Los frutales se encuentran en los huertos dentro del casco de la población: ciruelos, perales, manzanos, nogal y guindales.

Como la única medida que se usa es la obrada, compuesta de cuatro cuartos y les parece que cada uno tendrá 400 estadales. En la obrada de regadío, de buena calidad, se siembran tres cuartos de trigo, 16 celemines de cebada y en cada cuartero dos fanegas de linaza. En la obrada de media calidad de regadío 15 celemines de trigo y 14 de cebada y una de linaza. Y en la obrada de tierra de secano de buena calidad 15 celemines de trigo, lo mismo de cebada y lo propio de centeno. En la de mediana calidad 12 celemines de trigo, 12 de cebada, y lo mismo de centeno. Y en la de inferior calidad, 9 celemines de centeno, 4 de avena y 3 de yeros.

Llegado el momento de la producción, cada obrada de tierra de regadío de buena calidad produce de ordinario 10 fanegas de trigo, otras tantas de cebada y de lino lo propio que se le siembra y 150 manojos de lino con su grana según se arranca de peso de media arroba cada una; y la de media y última calidad produce 8 fanegas de trigo y otras 8 de cebada y nada de las demás especies. Y la obrada de tierra de secano de buena calidad produce 8 fanegas de trigo, 8 de cebada y 9 de centeno. La de mediana 6 fanegas de trigo, 6 de cebada y lo mismo de centeno. La de inferior calidad 5 de centeno, 8 de avena y 5 de yeros. La obrada de hera la regulan de producto anual en 6 celemines de trigo, y cada suerte de leña de las 20 que se compone el monte, producen 300 carros al año y por ellos no exige el Concejo a sus vecinos maravedías alguno por su aprovechamiento y gasto de sus cocinas.

d) Diezmos y Primicias

El quinto mandamiento de la Santa Madre Iglesia, obligaba a pagar los diezmos y primicias a la Iglesia de Dios. Ya el Concilio Lateranense en 1215 y más tarde el de Constanza y por fin el de Trento, especificaban que se habían de pagar diezmos y primicias de todos los frutos sin deducir las semillas que los hubiesen producido ni otras cargas y obligaciones. De cada diez fanegas de los granos recogidos, se pagaba una, operación que se efectuaba en la misma era después de haber sido aventadas con el biello.

Nadie podía medir “ni recoger su montón de pan que tuviere limpio en la era, sin que primero sea tañida la campana tres veces, para que vengan los “terceros” o aquél que debe recaudar los diezmos” (2).

Tienen que pagar el diezmo de todo género de cereales, de los corderos, lana, queso, pollos, miel y cera y en proporción de uno por cada diez. Del total del diezmo de la villa, se hacían tres partes, llamadas “tercias”.

Los curas y beneficiados de este lugar perciben dos tercios, del otro tercio percibe dos partes el Duque de Frías, y la otra la iglesia parroquial. En cuanto a las primicias las recibían los curas y beneficiados por las que cobraban cuatro

2. Conde de Castañeda. Recursos de fuerza, 1794, P. I, cp. IV.

celemines de trigo, cebada por cada par de bueyes de labranza y de los (senaceros) un celemín de trigo y otro de cebada cojan poco o mucho.

Los impuestos sobre las tierras eran estos diezmos y primicias. Pero si todo esto se unifica asciende por un quinquenio al año común a 50 cargas de trigo, 30 de cebada, 50 de centeno, 3 de avena, 3 de yeros, 15 manojos de lino con su grana, 30 corderos, 15 arrobas de lana, una cántara de miel, dos libras de cera, 21 pollos, 12 libras de queso y 20 reales de los alcaceres que se vendan, importando en total 7.112 rs. y 8 mvs.

Su precio justo era éste: 60 rs. valía la carga de trigo, 30 la de cebada, 44 la de centeno, a 20 la de avena, 44 la de yeros, a 2 el manojito de lino, la arroba de lana a 35, cada cordero 10 rs., 24 la cántara de miel, la libra de cera a 7 y medio, el pollo a medio real, la libra de queso a real.

e) Batanes

En el pueblo había tres batanes de una rueda y dos pilas cada uno que andan con las aguas de la Fuente de San Millán tres meses al año por su escasez y son propios. Uno del Concejo del pueblo, que lo lleva en arrendamiento Juan Calvo Castro y Juan de Castro Martín vecinos del lugar, y lo regulan de utilidad 300 rs. a 150 cada uno. Otro de Manuel Zurita San Millán, vecino del lugar, quien lo administra por sí, no anda tanto como el anterior y lo regulan en 150 rs. Y el otro de Manuel Val Castro vecino también por sí y por los beneficios recibidos le regulan en 100 rs. pues está corriendo mucho menos tiempo que los anteriores. Por la falta de agua en la población hacen otros muchos batanes en la ribera del río Pisuerga y Burejo que transmitan a la distancia de una legua a donde concurren los operarios de las lanas de esta población para adobar sus maniobras.

Asimismo había en el pueblo 17 colmenares con diversos pies de colmena regulando el producto de cada colmena en 5 rs. al año.

f) La cabaña del pueblo.

Se componía de mulas de carga, vacas, jatos/as, novillas, bueyes de labranza, pollinos/as, ovejas y cerdos; una oveja con su cría estaba regulada en 9 rs.; el cordero a borro con lana 5 y medio rs.; la cordera a borra con lana a 4 rs.; la cabra con su cría a 5 rs.; la muleta hasta quincena, en 200 y de ahí a treintena 250 rs.; el macho lechuzo a quinceno a 150 rs. ya treinteno a 200 rs.; una pollina/o a 30 rs.; mula o macho a 70 rs.; la vaca con su cría en 50 rs.; el jato o novillo de dos años en 50 rs. y de dos a cuatro años en 100 rs.; la jata o novilla de dos años 30 rs. Las ordenanzas tenían prohibido la crianza de las cabras y las yeguas de vientre por la escasez de pastos.

g) Bienes y gastos comunales del pueblo

Este Concejo posee en propiedad las casas: del Ayuntamiento donde está incluida la escuela de niños y la taberna, el mesón y la carnicería con el matadero.

El sitio de la taberna está regulado en 30 rs. y la venta y despacho de vino en la que está ocupado Simón Pérez Martín en 1.500 rs de vellón, recibiendo por un quinquenio el Concejo de las Alcabalas, y Cientos y Millones que en esta especie da el vino el importe de 12.000 rs. de vellón. El mesón, que lo lleva en arrendamiento Manuel San Millán Bartolomé en 50 rs. paga de utilidad 1.000 rs. de vellón. Como mesonero le corresponde la venta del aceite, entregado al Concejo de Alcabalas, Cientos y Millones del consumidor 6.000 rs. de vellón por administrarlo. La carnicería, cuyo abastecedor es Simón de la Escalera, la regulan en 40 rs. con la obligación de entregar al Concejo 1.800 rs. por las Alcabalas, Cientos y Millones por la venta de carnes.

Otros bienes son: la casa que se franquea al cirujano, una fragua, un corral para ganados, prados, tierras labrantías, carreras, arroyos de Payul, pisón con una rueda y dos pilas; el monte de cuya leña se hacen 20 suertes produciendo al año por un quinquenio 6.100 rs. Otros pagos que tiene el Concejo son: los salarios de los Regidores que alcanzan a 965 rs.; al médico 700 rs.; al cirujano 1.040 rs. mas 56 fanegas de trigo; al Duque de Frías por las alcabalas 2.313 rs.; al maestro de primeras letras 204 rs.; a los religiosos de San Francisco de la villa de Herrera por los sermones de domingos y Semana Santa 232 rs.; se paga la cera que se gasta la noche de Santa Brígida, la licencia para trabajar los días festivos; por limosnas a los pobres; a las Arcas Reales de Palencia y otras muchas partidas que en total ascienden a 18.900 rs.

Finalmente este Concejo tenía otros dos pagos por censo perpetuo, sobre tierras y pagos: al convento de San Andrés de Arroyo de 112 fanegas de trigo y cebada por mitad; 12 gallinas y 6 libras de tocino. Al convento de Santa Fe de Toledo y administrador de la Granja de Santa Eufemia de Olmos 8 cargas de trigo y cebada, que reducido a dinero corresponde a 1.678 rs.

h) Oficios de los habitantes del pueblo

Además de los labradores hay dos booneros llamados José Martín Baños y Juan Becerril regulados en 750 rs. cada uno; un arriero, Manuel de la Vega, que comercia en pescados, regulado en 1.000 rs., un cirujano, llamado Manuel Cubillo, regulado en 200 rs.; hay dos escribanos reales que se llaman Francisco Pérez González y Francisco Pérez Calvo, regulado el primero en 1.400 rs. y el segundo en 1.200 rs.; había además otros oficios mecánicos: un maestro albañil cuyo sueldo diario era de 3 rs.; un maestro herrero cuyo salario al año es de 4 cargas de trigo que le dan los vecinos y 30 rs. el Concejo; un sastre, que recibe 2 rs. y medio al día.

Además hay una fábrica de paños donde se ocupan casi todos los vecinos. El jornal del fabricante y maestro de telar gana al día 2 rs. y medio; al lanzaire un real y al canillero medio real. Asimismo, al maestro, jornalero y oficial de la carda 15 cuartos y al aprendiz de 10 mvs. Al maestro zurdidor 2 rs. y medio y un real a quien carda y frisa. En total son 162 fabricantes de paños, que producen 2.429 paños al año pagando de utilidad al concejo 41.293 rs. (17 por cada uno). Que hay además, cuatro carpinteros: Juan y Simón del Postigo, Toribio García y Melchor Doce, su jornal al día es de dos reales. Que había 6 pastores de ganado lanar; un guarda de los ganados mayores; otro guarda de cerdos y un guarda de campo. Había además un maestro de niños, un sacristán, un campanero, 4 beneficiados clérigos, 3 regidores y un Síndico Principal.

En el pueblo había una Casa Hospital y su Magestad el Rey no tenía ni fincas y renta alguna, sólo las generales y provinciales a excepción de las alcabalas y tercias reales que percibe el Excmo. Sr. Duque de Frías.

VII.— LA VIDA EN EL LUGAR DE PRADANOS (Siglos XVII y XVIII)

No es nada fácil conectar con la vida de los albores del siglo XVII. Si llegamos a él es debido a unos documentos que nos han llegado por vía de testimonio u ordenanzas, los cuales nos van a permitir ilustrar, aunque sea de paso, la vida, trabajos y acontecimientos de la vida de Prádanos por estos tiempos.

Si queremos hablar de sus habitantes es notabilísima su evolución. Si en 1650 contaba con 40 vecinos con un mínimo de 170, en el espacio de cien años crece de tal manera que el salto es sorprendente, tocando una de las cotas más altas de su historia, y uno de los momentos más ricos de su expansión industrial. Sus 300 vecinos con unos 1.200 habitantes son los protagonistas del resurgir de Prádanos que lo engrandecieron por el espacio de otros cien años, llegando de pronto en 1777 a algo más de dos mil habitantes, constituyendo la población más alta de toda su historia. En el espacio de otro decenio la población tuvo sus más y sus menos para estabilizarse en el siglo XIX entre mil y mil quinientos habitantes. A partir de aquí, la población lentamente fue descendiendo de una manera alarmante, tocando uno de los niveles más bajos, como son sus 70 vecinos actuales.

Este descenso de la población se debe en gran parte a las consecuencias debidas al minifundio y las modernas técnicas y luego a la inevitable emigración.

Este es el esquema y su evolución:

	Casas	Vecinos	Habitantes
1653	—	42	168
1720	—	54	216
1730	—	201	804
1752	492	300	1.200
1777	—	700	2.100
1827	—	285	1.141
1887	—	400	1.596
1900	—	311	1.242
1915	—	341	1.363
1920	—	290	1.163
1930	—	247	987
1940	—	237	947
1950	—	229	916
1960	240	223	892
1980	—	80	350
1986	—	70	282

Ordenes y mandatos del Rey D. Felipe

La salud de los pueblos es buena cuando respiran rendimiento del trabajo, esfuerzo y economía. Al traer a nuestra consideración las órdenes reales y las ordenanzas municipales es para saber que su fin específico era buscar el mejor rendimiento y bienestar para los ciudadanos a la vez que les exigía, para hacer frente al bien común, las diversas contribuciones. Eso sí, les estimulaban en su trabajo, pero también es cierto que nunca salían de su pobreza.

En nuestro archivo municipal contamos con muchos de estos documentos: la Cédula Real que “manda librar y fabricar sal tanto en la costa como en el interior”, fechada en Valladolid el 22 de julio de 1600, se ordena cómo se ha de repartir la sal en el pueblo de Prádanos y su carta de pago. Gaspar de Olpando ostentaba el nombramiento de Juez de las salinas en Castilla la Vieja, y es quien nos dice que recibió de Diego de Ventosa, vecino de Prádanos, la suma de 6 ducados por el arrendamiento y concierto de la sal. Esta es la orden:

“Manden vuestra Merced dar a Diego de Ventosa vecino de Prádanos, Jurisdicción de Herrera de Río Pisuerga, 10 fanegas de sal que pagó en todos los que faltan de coger de este arrendamiento y no se den más de una vez estas diez fanegas de sal porque no pagó más y se den desde aquí a fin de mes de

octubre que viene de este año, guarde a vuestra merced. Prádanos. 8 de agosto de mil seiscientos y dos (1).

Firmado: Gaspar de Olpando Morejón.

La administración buscando un mejor bienestar y rendimiento del trabajo del campo solía premiar a los vecinos que prestaban mejores incentivos. Estos privilegios se veían recargados ante el impuesto contribuyente para los bienes comunes. He aquí un caso: el pueblo de Dueñas era entonces un punto estratégico por su situación entre los ríos Pisuerga, Arlanza y Arlanzón. Por sus dos puentes se iba y venía a la Rioja, Burgos, Vizcaya, Laredo, Santander, San Sebastián y toda la montaña. Pero amenazaba ruina debido a las grandes riadas habidas en el año 1614. Hay un documento donde se pide la contribución con la que ha de hacer frente el pueblo de Prádanos al igual que los demás pueblos para contribuir a su reparación:

“En la villa de Dueñas había dos puentes: Dueñas y San Isidro, los cuales eran el paso más importante de todo el Reino, para toda la gente de trato y pleitos y pasajeros porque en el año de 1596 con las grandes avenidas que había traído el río Pisuerga alguno de los pilares de dichos puentes estaban arruinados y sentidos y algunos arcos comenzados a deshacer y caídos por algunas partes y parte de las vaguadas y antepechos derribados y caídos de tal manera, que los dichos puentes están muy arruinados, y si no se reparasen o hiciesen vendrían a hundir y llevárseles, siendo el daño muy grande, por eso se hizo necesario el repararlos para el bien de los pasajeros correspondiendo a la villa de Prádanos mil maravedies” (2).

Este mandato del Rey se expuso ante el Concejo del lugar el 29 de noviembre del año 1614 donde se hizo inmediatamente el pago en el pueblo de Prádanos. Se comprueba por otro documento que en 1702 indica que el Concejo seguía pagando 144 reales por el repartimiento de los puentes de Dueñas y San Isidro.

También se daban leyes estimulantes con el fin de incrementar los trabajos del campo y aumentar los cultivos.

Así, una ley dada el 18 de mayo de 1619, hace saber los muchos privilegios que se otorgarán a los labradores. Esta vez podrán vender “el pan en grano” de su cosecha al precio que quisieren; de esta manera se pensaba aumentaría la cosecha por el espíritu de su venta (3).

Pero nada más real: a pesar de estos estímulos y privilegios, los trabajos invertidos en el campo no constituían motivos suficientes para salir de la pobreza. Las cosechas eran cortas y los vecinos se sienten impotentes ante

1. A.M.P. Ordenes sobre la sal. Legajo Mn. nº 31. 1601.

2. A.M.P. Mandato del Rey D. Felipe. Año 1614. Leg. Mc. nº 119.

3. A.M.P. Real Pragmática. Año 1619.

tantos pagos. Era tal la situación que un día en sesión extraordinaria de Concejo toman la decisión de no pagar más los tributos reales. Sin embargo, una Real Provisión del año 1652 insiste en pedir que el pueblo pague en el 12º Repartimiento de Quiebras la cantidad de 340 maravedíes y no más, en conformidad con lo resuelto por su Magestad. Más tarde, en 1670 se les solicita que en la Dehesa Boyal propiedad del Concejo no se impida entrar los ganados de la “Cabaña Real” y los que se compran para abasto de la Corte. El pueblo malhumorado por tanta petición no está dispuesto a pagar. Y dirigiéndose a su Magestad le suplican les indulte pues no pueden pagar por ser pobres. Dice así:

“El pueblo ante la imposibilidad de pagar a la administración por las cosechas de frutos diferentes peticiones para que en este 12 Repartimiento sean rebajados ya que solo son cuarenta y dos vecinos y los más de ellos pobres y que con su trabajo sustentaban dicha causa, pero ahora se sienten sin fuerza para pagar la cantidad que requiere dicho Repartimiento, piden y suplican que se les perdone lo que está debiendo del once Repartimiento de quiebras; mirando por otra parte de qué manera les pueden ayudar a enfrentarse ante el 12 Repartimiento”.

Hasta aquí el comunicado del pueblo a las autoridades. Mal andaban las cosas por este lugar cuando les hizo pensar a los Contadores del Reino, que en el mismo legajo les contestan lo siguiente:

“Consultado en comisión “tubimos por bien que dicho lugar de Prádanos de la Ojeda en el duodécimo repartimiento de quiebras de millones y los de adelante pague 34 mill. Max^o, en cada uno y no más.

Para que se cumpla mando esta carta a los contadores del Reino.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1652” (4).

Firman: D. Antonio Pacheco Treviño, D. Pedro Tabora y Andrade escribanos de la comandancia de millones del Rey nuestro Señor con acuerdo dela Junta del Rey.

Este legajo manuscrito es de gran importancia. El escrito está contenido en dos folios y termina con el sello real pegado y lacrado del Rey don Carlos.

ORDENANZAS MUNICIPALES

Los Concejos Municipales ejercían con todo rigor sus complejas funciones. El Ayuntamiento de Prádanos tenía control y administración directa sobre las “Casas y Corral del Concejo”, el Mesón, la carnicería y el matadero que le pertenecían en propiedad. La razón de que este conjunto de servicios como eran las “fraguas, carnicería, matadero, taberna”, girasen en torno al Concejo, obedecía a una secular práctica recogida de las Ordenanzas Municipales de los pueblos y ciudades al tiempo de su fundación o refundación. Así los Reyes Católicos en los núcleos urbanos reconquistados a los moros en el reino de Granada, exigían en la aprobación de sus Ordenanzas, hubiera en cada lugar grande o pequeño, unas carnicerías, una cárcel, un matadero, e incluso había de haber en cada villa “un relox consu campana” porque todo era necesario para una correcta y ordenada vida ciudadana. (5).

Contamos con documentos que guardan las Ordenanzas Municipales de Prádanos, en los años 1639 y 1704, de gran valor. Todo estaba ordenado minuciosamente nos dicen las Ordenanzas de 1639 que... al final de abril de cada año, tras la Pascua Florida, el Concejo tenía cuidado de sacar a subasta el arrendamiento de los prados y otras hierbas del campo cuyos pastos producían buenos ingresos a las arcas municipales. Hay momentos que en algunos lugares hubo malestar debido a que estas tierras el 13 de septiembre de 1657 se habían convertido en coto de caza real, aunque en realidad ya lo eran cuando en la Edad Media la familia de los Reyes de León “veraneaban” en Perazancas.

Las multas y sanciones de los vecinos eran otros tantos ingresos para las alcaldías.

Dato curioso son las Ordenanzas Municipales dictadas y aprobadas por el Concejo Municipal de Prádanos en el año 1639. Son normas que afectan a los forasteros que quieren vivir en Prádanos, etc. o cómo se lleva a cabo el nombramiento de los Regidores.

Estas Ordenanzas están elaboradas en cinco folios impresos en papel sellado con el escudo del Rey y redactadas por un equipo compuesto por los Regidores y Procuradores del presente año y del anterior, juntamente con algunos vecinos, a todos los cuales les ha dado poder el Concejo, además de el Procurador General del Valle de Ojeda, luego de ser aprobadas, son redactadas por Juan García, escribano Real y del Monasterio de San Andrés, en el mes de diciembre de 1639... y dice así:

5. A.M.P. Ordenanzas Municipales de Prádanos, 1639.



Sello Segundo, 68. mfs. Año de 1639
SELLO SEGUNDO, SESENTA Y OCHO
MIL TRESCIENTOS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TRESCIENTOS Y NOVENA

LENELVGA

De pradanos de la oxeza quis dicio
 De la villa de Chusua d Mio pincua a honre
 dias del mes de diciembre de mil y seiscientos
 y treinta y nueve años Antemi q uangaia
 esuiano del Rey nro señor. D de l nuncio
 y audiencia el real monesterio de ian mardel
 de arcyo. D tatorre pavinon y nuen + fl
 Alonso gutierrez Andes franco y leano
 Borita Regidor de el dho lugar y francisco
 Genuil pcurador general del dho lugar
 Año de seisenta y ocho Bartolome Gaillo quango
 Bales gan el mico de Andes y banes
 Regidor y pcurador general que fueron
 ante dho lugar. El año pasado de seiscien
 tos y treinta y ocho y Joan de bartolome
 de la kamita Vicario de el lugar y p
 curador general de este valle de oggida Salorio
 de uoz el Vicario Salorio piers el mro
 Matheo panta D toribio Cassiano de dho
 vicario de este dho lugar de cada año de
 el mro de el concejo de sus vecinos de
 quien tienen poder. Antemi el dho vicario
 y dia de la fecha de este para quitar ana
 di y poner en las hoj de m and ar
 que ante dho lugar tiene el ara subuena
 administracion y gobierno que de a que
 conre de el dho poñ de nuno aqui cuyo
 tenor es el siguiente

Se passe por esta carta el poder como hoj
 el concejo y vicario de el lugar de pradanos
 de la oxeza quis de la oxeza de Chusua de

Poder.

Facsimil del folio 1. AMP. Ordenanzas Municipales de Prádanos 1639

Capítulo 1º. — “Cualquier persona que fuere forastero y viniese a vecindar a este pueblo pagará el día que le admitan como vecino del concejo 44 ducados en moneda de vellón. Si no pagase esta cantidad no será admitido como vecino. La hija de vecino que se casare con forastero y viniese a ser vecino del lugar haya de pagar el día que se admitan 22 ducados para el concejo. Si no paga dicha cantidad no será admitido ni considerado como vecino del concejo”.

Capítulo 2º. — “El que tubiese “terezuelos” y se asentare y fuere a vivir a otro lugar y no volviese dentro de un año a este lugar de Prádanos, sea visto “bacar” el tal terezuelo. Le sucederá en la explotación el que tuviere más derecho por antigüedad, pagando los 6 cuartos de pan que se acostumbra a pagar el anejo”.

Capítulo 3º. — “Que los bueyes y vacas, sean de labranza o no, pueden andar entre los panes hasta el día de Santo Toribio, 16 de abril, bajo pena de 100 maravedies cada una. A partir de esta fecha que anden donde es costumbre andar los braños” (6).

En las Ordenanzas de 1704 se dan también normas muy curiosas. Por ejemplo:

—“Nadie puede ser vecino del lugar si primero no jura y promete guardar las ordenanzas que se tiene de costumbre usada y guarda de tiempo inmeorial a esta parte”.

—“Sólo pueden entrar a formar parte del Concejo del lugar los vecinos. La vecindad, tanto de los naturales del lugar como de los forasteros, tiene que pedirla ellos mismos a los Regidores y Concejo en público el día después doce de Navidad de cada año. En otras fechas no puede otorgarse aunque se solicite. Si los Regidores la conceden fuera de fecha los solicitantes pagarán 1.000 maravedies de pago”.

“Si algún vecino se ausenta para residir en otro lugar y vuelve después de muchos años será admitido con tal de que pida la vecindad el día de San Esteban y pague dos cántaras de vino. Tendrá todos los provechos y pagará los daños”.

—“Cuando un vecino trocaba o vendía cualquier heredad, casas u otras cosas debían pagar alcabala y cientos, conforme al derecho y costumbre usado y guardado”.

—“Ningún forastero que traía al lugar abastecimientos como pescado, fruta y otros géneros para vender, no lo podría hacer si primero un Corregidor no le ponía el precio que era justo. Es más, ningún vecino podía comprar al por

mayor ningún abastecimiento y volverlo a vender sin “postura”. La pena será de 200 maravedíes tanto para uno como para el otro”.

—“Si hay habitantes en el lugar que no son vecinos, pedirán la vecindad por San Esteban, sino deberán salir en el espacio de 9 días. El forastero que lo ha pedido se obliga a pagar todos los daños y repartimientos que se le repartieren como a los demás vecinos. Si fueren marido y mujer pagarán 800 reales por la vecindad; si un forastero casa con una hija de un vecino pagará 400 reales. El pago se hará el mismo día de San Esteban, de lo contrario no serán admitidos” (7).

Las Ordenanzas Municipales de 1704 son toda una joya. Están escritas en 60 folios de papel sellado y redactadas por el escribano Real y de la Junta y congregación del Valle D. Francisco Pérez González, aprobadas y firmadas por el Concejo, los tres Regidores y el Procurador y 80 vecinos más. Fueron aprobadas por el Rey Felipe V y por la Justicia de Herrera. Fueron redactadas el día 15 de octubre de 1704. Es un libro extenso y consta de 82 artículos.

El nombramiento de los Regidores y sus específicos mandatos

Las Ordenanzas de 1704 nos hablan también del nombramiento de los Regidores como también de los bienes y Ordenanzas del Concejo. Es toda una programación y merece conocerla; nos fijamos primeramente en la manera típica de llevar a cabo el nombramiento de los Regidores, comenzando primero por las Ordenanzas del año 1639:

“El día de año nuevo de cada año, los tres Regidores del año anterior y los tres que se nombran aquél día se juntarán a la una de la tarde en la casa del Ayuntamiento y saquen (nombren) los oficiales que el Concejo tiene costumbre de sacar.

Si alguno hubiese muerto o estuviese ausente, muerto o excomulgado entrará a formar parte del grupo el Procurador del año presente. Si faltasen dos oficiales de dichos años entrarán a formar el grupo el de el año anterior. Si faltasen más hasta llegar a los seis, los que allí estuviesen nombrarán hasta seis a quienes quisieren, siempre guardando el turno de los tres años con el oficio y el Procurador.

En estos nombramientos se seguirán las normas acordadas:

- no nombrar padres a hijos; —no nombrar hijos a padres;*
- no nombrar yernos a suegros; —no nombrar suegros a yernos;*
- no nombrar hermanos a hermanas; no nombrar cuñados a cuñadas.*

Si sucediese alguna de estas irregularidades, el al nombramiento sería nulo. Estos nombramientos se publicarán dicho día en la casa del Ayuntamiento

ante todas las personas que quieran juntarse a verlos hacer. Los nuevos oficiales nombrados harán concejo el primer domingo siguiente para la aceptación de dichos oficios y otras cosas, según costumbre” (8).

Pero las Ordenanzas Municipales se van modificando y así consideramos que las dadas en 1704 son más extensas, abarcan nuevos conceptos y conceden más poderes a los Regidores. Así, cuando se reúne el Concejo son ellos los que comienzan exponiendo las razones y temas a tratar. Y como se sabía que con frecuencia en esta clase de reuniones se formaba alborotos se les aconsejaba no llamasen a reunión sino fuere para dar algún poder arrendados, para rematar las rentas del Concejo o para vender prendas y en casos necesarios. Cada vez que los Regidores no cumplían consu deber debían pagar una cántara de vino.

El Concejo se reunía a son de campana tañida y podía funcionar con tal de que se reuniesen a partir de 30 personas. Se daba por bueno lo que allí hicieren según uso y costumbres. Los que no asistieren o no se acusaron legítimamente eran sancionados con 50 maravedíes de multa. A la reunión se prohibía llevar armas, bajo pena de 68 mvs.

Si alguno de los asistentes deseaba intervenir, podía hacerlo, previa licencia del Concejo. Pero si alguno no escuchaba e interrumpía la reunión con alboroto se le sancionaba con una multa de 100 a 1.000 mvs. y a los que se enzarzaban con cometidos y desmentidos se les imponía a los dos de 50 a 300 mvs. de sanción.

Todo lo que el Concejo determinaba debía escribirse en el libro de Acuerdos. Era después a los Regidores a quienes les incumbía cumplir y ejecutar y hacer que se cumpliera todo lo allí acordado, de lo contrario han de pagar 300 mvs. por cada acuerdo que dejaran de cumplir.

En cuanto a las actividades específicas de los Regidores se concretaba en realizar el cobro y pagos de sisas, cientos y alcabalas, además de recoger el trigo para socorrer a los pobres. Cuando las carretas se acercaban a la población cargadas del buen vino tinto y blanco, su obligación era estar al pie de la alcabala para presentar los precios con sus costes y portes con el fin de que el tabernero pueda vender el vino conforme a los precios ajustados.

Finalmente, los Regidores tenían derecho a realizar pesquisas en todo momento sobre montes, huertos, prados, “abales”, “pagnes” u otras cosas establecias por el Concejo.

Es más, cada vecino ha de jurar y hacer jurar a todos los de su casa mayores de 14 años, antes de realizar una de estas pesquisas, mas si alguno se negaba a hacerlo o impedía el juramento de los de su casa era sancionado con 100 mvs. y si llegase a encontrar al culpable tenía que pagar 200 mvs. mas al año que

hubiese hecho. Estas visitas sólo se podían hacer dos veces al año por oficio, y cuando hubiese quejas guardando las disposiciones de derecho.

Como dato anecdótico, los Regidores tenían que nombrar a primeros de febrero de cada año el toro más a propósito de los que tuvieren los vecinos con el fin de dedicarlo a cubrir las vacas. Durante ese año no se pagará nada por su guarda, andará libre en la braña con las vacas y su dueño no le podrá capar durante dicho año, bajo pena de 200 mvs.

Los bienes del Concejo

En cuanto a los bienes del Concejo que otros vecinos llevaban en renta éstos se arrendaban todos los años el día siguiente de Navidad y debían rematarse el domingo primero después del Año Nuevo en Concejo General. Había que comprometerse a mantener durante todo el año los precios que sometía el recto criterio del Concejo.

La taberna era uno de los bienes arrendables del Concejo. El 23 de enero de 1628 el licenciado Pedro de Binar Corregidor de Jurisdicción ordinaria de la villa de Herrera y su sierra concede la licencia de apertura de la taberna del pueblo, con estas letras:

“Por la presente doy licencia al Concejo y Regidores del lugar cargando el costo y gastos que tubiera, y esto entre tanto que no haya persona que la sirva sin que por ello incurran en persona alguna”. Dado en Prádanos a 23 de enero de 1628. Firma Licenciado Binar. (9).

—Es el año 1663 cuando una Real Provisión “concede a los Regidores del lugar de Prádanos el poder dar la taberna del pueblo a quienes quisieren sin ninguna pena” (10).

El tabernero era el único que tenía licencias para vender vino. Si lo hacía algún otro vecino se le sancionaba con 100 mvs. teniendo que repartir 50 mvs. para el Concejo y lo mismo al tabernero. Había una excepción: cuando el tabernero no tenía vino, era cuando cualquier vecino podía vender si no sobrepasaba el precio estipulado en la taberna. Asimismo tampoco ningún vecino podía vender tierra, prado o casa a ninguna personade fuera del lugar hasta que no lo haga saber el Concejo si éste o algún vecino lo quieren primero comprar. Se considerará nula la venta que se haga antes y será el Concejo quien lo saque a venta. Y en otro sentido, cuando un vecino se quejaba ante el Concejo de la falta de gallinas, conejos u otros enseres como lino, trigo, cebada o centeno, los regidores podían ir a la casa de los vecinos sospechosos y aunque no podían allanar sus casas, cuando resultaban culpables les imponían una

9. A.M.P. Licencia apertura taberna. Año 1620.

10. A.M.P. Real Provisión. Legajo Mn. nº 58. Año 1663.

sanción de 600 mvs. y se daba cuenta a la Jurisdicción de Herrera para que fuesen castigados conforme a su delito.

Más complejos, sin duda ninguna, resultaban las Ordenanzas dadas con respecto al campo, al uso de las aguas de regadío, los pastos y cotos o lo referente al uso del monte. Así:

“El vecino que no fuere a la “señada” del Concejo, si fuere labrador y hubiese de ir con bueyes, pague la pena de 300 mvs. por cada yunta de bueyes, y 4 reales el peón”.

—El guarda de los marranos se obliga a hacerlo todo el año, dando cuenta no sólo de los que le entregan sino a pagar aquellos que faltasen o perdiesen por mala diligencia. Los vecinos le pagarán una libra de pan de centeno a la semana, por sus cerdos, les echen a guardar o no. No se paga por los recién nacidos hasta que cumplan un mes o hasta 15 días después los que se compran” (11).

Debido a que los términos del lugar eran cortos y los pastos se hacían muy costosos, el Concejo se vio obligado a poner cotos en espacios determinados de tiempo. No se podía tener cabras debido a los perjuicios que ocasionaban en los montes por la falta de leña. Apenas si llegaba el pasto para los bueyes de labor, por eso se estipula que los borricos, yeguas y mulos, anden donde pastan el ganado bravo y ovejuno, es decir, en el bosque, porque sino serán multados con 100 mvs. por cada uno.

Los bueyes, vacas y jatos han de llevarse a los pastizales Boyales desde el día de Santo Toribio en adelante hasta San Bartolomé, donde andan los ganados bravos; a partir de esta fecha hasta el día de San Miguel pueden andar donde quieran excepto en Payul, la Vega, las Huelgas.

Los corderos anden en los dos atos de Salguruela y el Hoyuelo y cada barrio en el suyo desde metido el mes de mayo hasta el día de Santiago que se le juntará al ganado pero apartadps por un guarda hasta el día de San Lucas, pudiendo andar por donde pastan las ovejas y no en otro lugar. Y al igual que para la elección del toro semental, si el Concejo necesitaba carneros para las ovejas podían escoger los que quisiesen y sus dueños no podían ni caparlos ni venderlos hasta pasados dos años, bajo pena de 200 mvs. Mandatos, ciertamente muy estrictos, pero necesarios para el buen orden como los referidos al pasto de los prados pues no se podían llevar los animales antes ni después de segados, hasta que no lo mandaran los Regidores. Los prados de arriba se segaban una vez al año por San Juan de Junio, y una vez también los de abajo para el día de San Cristóbal, así como para Santiago los de la Vega. Si para estos días no estaban segados se podía entrar a pacer a no ser que el Concejo le

11. A.M.P. Ordenanzas Municipales, 1704.

pareciese alargar la fecha de la siega. Lo que sí tenían que tener terminados todos los prados eran los regueros para que pasase el agua de uno a otro ocho días corridos en el mes de febrero de cada año. De no hacerlo, los Regidores vendían en público Concejo su producto cobrando los 100 mvs. de sanción y la demasía se le entregará al dueño del prado.

Los prados se coteaban el primer día de febrero. A partir de entonces nadie podía entrar a regar los prados si no era con licencia del Concejo. Las Bezuelas se coteaba el día de Santiago, los arroyos a primeros de mayo y a primeros de marzo los términos de Payul y así todos los años hasta Nuestra Señora de Septiembre y no se podía segar hierba.

Hemos dejado escrito que el lino era uno de los frutos más abundantes en nuestro campo, por eso, debido a su especial maduración, se hizo necesario unas normas comunes, que por su curiosidad las transcribo íntegramente:

—“Nadie echará el lino hasta que pase el día de Ntra. Sra. de septiembre bajo pena de 100 mvs.”

—“El lino se echará a cocer desde el pisón de los herederos de Domingo Ibáñez hasta la tierra picón del Hospital, y de allí para abajo hasta la tierra de la Lámpara que está antes de entrar en el Palomar, bajo pena de 100 mvs.”

—“El riego del lino lo comenzará el primero que lo siembre y así consecutivamente hasta que se acabe. Terminado el primer riego lo hará en cuadrilla a vista de los Regidores quienes deciden cómo han de tomar el agua. La sanción de incumplimiento será de 200 ducados. Si al que le toca no está presente perderá el derecho y el siguiente puede tomar el agua libremente”.

—“Si alguno tomara el agua de los linares, “avales”, huertos u otras heredades, perderá su riego y además pagará 100 mvs. a quien se lo quitó. Pero si hay queja a los Regidores harán sus pesquisas y la parte culpable pagará 200 mvs.”

—“Nadie podrá tomar agua para los huertos u otras necesidades, en perjuicio del riego de los linos y pisones. Los huertos recibirán el agua el miércoles y el domingo solamente para las hortalizas y árboles frutales, bajo pena de 100 mvs.”

—“Los que siembren lino, ajos, abas y otras cosas hagan tablas y eras de seis pies de ancho, quien no lo hiciere perderá el riego”. Sólo se podrá sembrar una carga por linar, cinco cuartos en los prados de Payul. Las Presas, las Bezuelas y Carromatas y los cuartos en los del Palomar, las Huelgas y Sotobal” (12).

En torno a otras actividades propias del campo quedaba ordenado que si una persona araba los barbechos situados entre panes podía hacerlo si araban seis surcos en las lindes del pan para que vuelvan sobre ellos sin estropear los

panes. En cuanto al uso de las cámaras era riguroso y no se podía pasar por encima de la mies hasta que el dueño no hiciese el paso y si alguno quería hacer prado podía hacerlo y coterarlo con tal de que pagara media cántara de vino.

Muy distintas fueron las disposiciones que se dieron acerca del uso del monte debido a los muchos daños y prejuicios que se habían causado. Sólo se podía cortar leña por "Adras" y todos los vecinos estaban obligados a ir. Si no acudían en el espacio de tiempo reglamentado por los Regidores perdían la leña y además debían pagar la pena de 600 mvs. Si algún vecino veía cortar leña fuera de su Adra deberá ser denunciado ante el Concejo; tampoco se podía acarrear haces de leña y menos venderlo a forastero alguno; quien irrumpía con estas ordenanzas era severamente castigado.

Ante el abuso que constantemente se realizaba ante tales normas, el Procurador Síndico General y principal diputado del Común, en nombre del Concejo, se vio en la obligación de recurrir a la Real Hacienda suplicando un despacho acerca del uso tanto del monte de Prádanos como el de Santibáñez y señalase unas reglas para el corte de sus rozas.

Como medio más eficaz para lograr la paz, la conservación y aumento del monte, el Sr. ministro principal de Hacienda, encargado de las Reales Obras del Canal de Castilla, entre cuyas competencias incluye la conservación de los montes, emite las siguientes disposiciones:

1^º. — *"El Monte de Prádanos se dividirá por personas prácticas, que su juicio nombre, en cuatro rozas y que sólo de dos en dos años se dé una"*.

2^º. — *"Cada una de estas rozas deben darse seguidas, sin saltarse ninguna, porque de este modo se logra la crianza de leña, y menos falta para el surtimiento del pueblo, según su vecindario en los seis años que ha de tardar en cortarse la que se da en el siguiente"*.

3^º. — *"Las rozas que se dan se distribuyan por la justicia y Ayuntamiento entre sus vecinos en "Tajones" que se deberán cortar desde primeros de diciembre hasta últimos de febrero"*.

4^º. — *"Las cuatro rozas se han de dividir y amojonar con mojoneras y "talayas" divisorias; nadie podrá cortar estas matas que están como guías para atalayas"*.

5^º. — *"Cada vecino cortará su suerte sólo a golpe de hacha y podón, quedando excluidos los azadones, morteros, azadillas y cualesquiera otro instrumento. Con a sola declaración del guarda la aprehensión del instrumento o declaración de otro testigo, de que se han infringido las normas anteriores, el inculpado perderá el instrumento, a favor del guarda o del denunciante y sufrirá la pena de seis días de cárcel"*.

6^º. — *"Cada vecino desbrozará y limpiará su suerte, cortando todo lo reseco para impedir se acarrasquen las matas, a cuyo efecto deberá el guarda del monte reconocer las suertes, y notando contravención, dará parte a la justicia para que tales sujetos sean obligados a cumplirlo. Si fuesen morosos,*

la justicia nombrará personas que haga dicho desbroce y limpie a costa de los infractores”.

7^o. — “Que las rozas cortadas se guarden del ganado cabrío por su propensa inclinación a roer sus tallos; sólo se permitirá una cabra por cada cien ovejas”.

8^o. — “Ningún vecino, natural o morador, se introduzca en montes extraños a cortar leña bajo la pena, por la primera vez que se justifique de 50 rs. y 15 días de cárcel. Si el mismo vecino repitiese por segunda vez esta infracción se le aplicará la pena de cinco años al servicio de su Magestad si fuere apto para las armas, sino lo fuere se le enviará durante el mismo espacio de tiempo a uno de los presidios. Los vecinos de dicho lugar que fueren pobres y pidiesen licencia a la Justicia para traer un haz de leña del monte para su preciso abrigo y el de su familia no se le negará el permiso, bien entendido que debe de ser de leña ramera, rodada, revieja o seca, según tengo mandado en mis anteriores edictos, adhiriéndome a la Real clemencia de su Magestad para alivio de los pobres.

9^o. — “Estas disposiciones se leerán en público Concejo, convocado para ello y a todos los vecinos en el día más cómodo, para que nadie pueda alegar ignorancia”.

Estos capítulos se practicarán todos los años con las nuevas justicias y en cuanto al tener capítulo que dice que la roza debe cortarse de últimos de diciembre hasta últimos de febrero, debe entenderse no sucesiba la corta en los referidos tres meses, sino que la justicia señalará para hacerla y surtimiento del pueblo, quince días en el primer mes y otros quince en el segundo o último dentro de cuyos términos y no más ha de cortarse las rozas.

Se ordena que se libre un edicto igual a esta para que se fije en el puesto público acostumbrado a fin de que llegue a noticia de todos.

Se firma este edicto de disposiciones en Herrera del Río Pisuerga el día siete de diciembre de mil setecientos setenta y cuatro” (13).

Este documento está redactado en tres folios en papel sellado y firman el escrito Jorge Astraudi, Juez de Herrera y el escribano Joaquín de Leano Vivas.

“Memorial” de los vecinos seglares y eclesiásticos de Prádanos

Acabamos de leer el valioso documental que nos han ofrecido las Ordenanzas Municipales y anteriormente el Interrogatorio y Respuestas de Prádanos trazándonos el entorno y la vida de la villa. Completa este historia otro magnífico documento llamado “Memorial” de los vecinos seglares y eclesiásti-

cos del puebio de Prádanos en el que podemos apreciar no sólo los bienes y efectivos que tenían sino además una documentación muy amplia donde se condensa las declaraciones realizadas por cada uno a hacienda. Pertenecen al año en curso de 1752.

En estos libros escritos a mano se va especificando de manera sucinta todas las fincas rústicas y urbanas existentes dentro de la denominación del Concejo de Prádanos, señalando, además, sus lindes, superficies en cuarteros y sus propietarios. Los prados se miden por carros de hierba. Como datos representativos diremos que "El Documento de Seglares" recoge el siguiente memorial:

- Dependientes de la fábrica de paños: 321
- Labradores: 22
- De diferentes oficios: 25
- Pobres de solemnidad: 4
- Vecinos que no dan memorial: 5

Forasteros: —El Duque de Frías, residente en Madrid; residentes en La Vid 8; 6 en Santibáñez y uno en Aguilar, Nogales, Herrera, Villabermudo y San Llorete de la Vega.

Merecería la pena hacer un extenso comentario sobre este magnífico documento, pero ateniéndome a la brevedad haré solamente mención y en forma muy esquemática de las propiedades en fincas que en el memorial figuran a nombre del Concejo y de la Iglesia de Prádanos.

—*El Concejo de Prádanos era propietario de fincas rústicas de la siguiente manera:*

Tierras de secano:

- 19 fincas de primera de 1 a 72 cuarteros con un total de 210 cuarteros.
- 98 fincas de segunda de 2 a 32 cuarteros con un total de 580 cuarteros.
- 53 fincas de tercera de 2 a 32 cuarteros con un total de 312 cuarteros.

Tierras de regadío:

- 1 finca de primera con una extensión de 3 cuarteros.
- 6 fincas de segunda de medio cuarto a 8 con un total de 15 y medio cuarteros.

Prados de regadío:

- 16 prados de medio carro a 18 que son en total 68 carros.

Praderas de secano:

- 17 praderas de 1 a 20 cuarteros con un total de 134 cuarteros.

Heras:

- 4 heras de 2 a 12 cuarteros que suman 28 cuarteros todas.

Tierras infructuosas por naturaleza:

—13 fincas en la raya de Becerril y Santibáñez y tiene 1.680 cuarteros, además de el Comuniego con Villabermudo en el término de la Cárcava (14).

A esta larga lista de propiedades podemos añadir las fincas urbanas y las casas de Concejo con los que obtiene abundantes ingresos de los beneficios reportados tanto por sus bienes raíces rústicos como urbanos como también de los impuestos aportados por vecinos y forasteros. Pero así como entraban eran distribuidos en pagarés ineludibles por alcabalas y diezmos al Exmo. Sr. Duque de Frías, como a la ciudad de Palencia por sisas y cientos y al Monasterio de San Andrés de Arroyo por los prados y tierras que tiene en este lugar, y a las monjas de Santa Fe de Toledo.

Naturalmente existían también otro tipo de gastos, que conllevaba el buen funcionamiento del Concejo y los servicios que éste debía dispensar, como sueldos al escribano o maestro de pluma, al médico, al cirujano, al maestro de niños.

Había pagos ineludibles que hacer como por ejemplo a las monjas de Santa Fe o al Monasterio de San Andrés, que a los vecinos y Concejo de Prádanos les presentaba un cuadro nada alucinante. La pobreza del campo no les deja levantar cabeza y tienen que comenzar a buscar otros trabajos como la fabricación de paños milenos que pasados unos años después sería la solución para todos sus habitantes y una rica industria donde todos disfrutarán de trabajo. Este momento fue tan clave para el pueblo de Prádanos que nos obliga a dedicarle un apartado más adelante.

En cuanto a los tributos que Prádanos tenía que hacer con el monasterio de San Andrés por razón de foro perpetuo y por las tierras y prados que tiene en este lugar como indica el manuscrito del día 10 de abril del año 1482 en el Becerro del Monasterio (15).

El testimonio lo da Fernán Sánchez Aguilar, escribano público quien señala que el Concejo se obliga a pagar cada año al Real Monasterio 28 cargas de trigo y cebada “por metal” y 23 libras de tocino; 12 gallinas, para el día más inmediato al domingo del día de San Miguel de septiembre... Esta escritura de foro perpetuo y obligaciones está también recogida y ratificada por el Concejo y vecinos de Prádanos el 8 de septiembre de 1738 por testimonio de Francisco Pérez Calvo su escribano. Se vuelve a ratificar el 15 de junio de 1790 por testimonio de Manuel de Mediavilla escribano de Herrera con esta advertencia: “sólo se nota que no pagan huevos y que falta media libra de tocino, y esto es por una casa que se pagó al Monasterio en un concurso” (16).

14. A.H.P. Memorial de seglarse tomos nº 403, B-B-13908, año 1752.

15. Becerro del Monasterio de San Andrés de Arroyo, p. 207, año de 1731.

16. Becerro. Ibidem, p. 208.

Contamos con muchos documentos y muy diversos testimonios de escribanos que coinciden en justificar las muchas posesiones y bienes raíces que el Real Monasterio tenía en el término municipal de Prádanos en tierras labrantías, linares, prados, huertas, etc. Así lo acreditan los títulos de pertenencia recogidos en el nº 11 del Becerro, a saber: (17)

—“El 8 de abril de 1539: Francisco Bartolomé y María de Bahillo vecinos de Prádanos otorgan escritura de venta de 7 pedazos de tierra a favor del Monasterio en precio de 8.400 mvs.

—“En 1564: Juan de San Millán por la deuda contraída con dicho monasterio de 10 mvs. entrega su linar, vecino de Prádanos”.

—“Juan Zurita vecino de Prádanos, sacó a concurso sus bienes, el Monasterio pagó 2.654 mvs. adjudicándose dos tierras y un linar”.

Paralelamente a estos documentos hay otros que recogen los recibos de entrega de lo que tenían que pagar los vecinos. Por ejemplo, hay uno de 1601 de suma importancia porque sale con la firma y cuño de la misma Abadesa que en aquellas fechas era Inés de Guzmán. Dice así:

“Digo yo, doña Inés de Guzmán Monja profesa de el Monasterio de San Andrés de Arroyo que recibí del Concejo y Regidores del lugar de Prádanos cinco mil maravedies de recibos del censo que sobre el dicho Concejo y lugar tengo al quitar la paga de igual de cada año, para el día de Santa Marina y la paga del año pasado de 1601. Y por verdad lo firmo de mi nombre en San Andrés de Arroyo a primeros de enero de 1602”. Doña Inés de Guzmán.

“Decimos Nos Doña Inés de Guzmán Abadesa del Monasterio de San Andrés de Arroyo: recibimos las 28 cargas de pan por mitad de trigo y cebada que este monasterio tiene de censo perpetuo sobre el de este convento. En San Andrés de Arroyo. Doña Inés de Guzmán: Abadesa (18).

“Recibí del Concejo y Regidores de la villa de Prádanos 50 cargas de trigo y 56 de cebada de la renta que paga cada año al convento y la paga del año 1682. Y por verdad lo firmo en dicho convento en 11 días del mes de octubre de 1682. Fray Julián de la Fuente (19).

“Recibí del Concejo y vecinos del lugar de Prádanos doce gallinas y 23 libras de tocino que pagan en cada año de renta perpetua a este Real Monasterio y es paga de la Navidad del 92”. San Andrés de Arroyo y enero 29 de noviembre 1693. Lo firma Fray Plácido Muñoz

17. Becerro del Monasterio de San Andrés, nº 11, 1731.

18. A.M.P. Recibos de pago: Monasterio de San Andrés de Arroyo, año de 1602.

19. A.M.P. Mn. Año 1682.

Finalmente, los vecinos y el Concejo de Prádanos tenían que hacer frente también anualmente con los pagos con la Casa de las Comendadoras de Santa Eufemia, que aunque residían en Toledo, tenían posesiones en nuestro término.

Son varios los documentos que nos muestran los recibos de pago y lo firma el Mayordomo en diversas fechas. Así:

“Juan de Aguilar Rebolledo Mayordomo y Administrador de Santa Eufemia recibí del Concejo y Regidor del lugar de Prádanos 8 cargas de pan por mitad de trigo y cebada que se debe a esta casa de Santa Eufemia de este año de 1602. Lo firma siendo testigos Alonso Martín rentero y Bastián Calderón vecino del otro lugar y Pedro Lucas criado de mi”.

Lo firma Juan Aguilar el 21 de febrero del año de 1602” (20).

Otros documentos como el censo contencioso de los vecinos de Prádanos a favor de Juan de Aguilar y que él mismo confiesa lo redimieron los mismos vecinos por 20.000 mvs. de principal el 24 de septiembre de 1616 (21) y el recibo que corresponde al año 1685 que expresa el pago de las 8 cargas de trigo y cebada que el Concejo ha pagado de las rentas de la Granja de Santa Eufemia (22) nos manifiestan los muchos tributos que los vecinos y Concejo de Prádanos tenía con San Andrés y la Granja de Olmos.

En cuanto al “Memorial” de Eclesiásticos de Prádanos del año 1752 allí se señalan las relaciones que dan los señores curas, así como las cofradías, el hospital, la iglesia y su fábrica como también otros forasteros como el Priorato de Santa María la Real de Mave, el Cavildo Eclesiásticos de Aguilar, o el Real Monasterio de San Andrés de Arroyo y otros particulares.

Iglesia y fábrica de este lugar de Prádanos

El Memorial o Libro de Haciendas de las Relaciones de los Eclesiásticos y Cofradías del lugar de Prádanos y forasteros está recogido en un extenso documento que se encuentra no sólo en el Archivo Municipal de Palencia sino también en el de Prádanos con el número de legajo 95; consta de 228 páginas y de él sólo hacemos mención como un ejemplo, la Iglesia del lugar. Destacaremos sus propiedades, sus ingresos y sus gastos:

“La iglesia de Prádanos era propietaria de fincas rústicas de esta manera:

Tierras de secano:

3 fincas de primera clase que hacen 10 cuarteros.

20. A.M.P. Manuscrito del año 1602.

21. A.M.P. Legajo Mn. nº 33, año 1616.

22. A.M.P. Manuscrito del año 1685.

*20 fincas de segunda de 1 a 12 cuarteros que suman 107 cuarteros.
17 fincas de tercera de 1 a 14 cuarteros que suman 86 cuarteros.*

Tierras de regadío:

4 fincas de primera clase que hacen 5 cuarteros.

6 fincas de segunda de 1 a 14 cuarteros que dan dos cosechas y hacen 29 cuarteros.

Prados de regadío:

4 prados: 3 de 7 carros de hierba, en prados de arriba, y se riegan con el agua de la Fuente de San Pedro, y 1 de un carro, en el Praderón y se riega con el agua de la fuente de San Millán.

1 Casa grande en el barrio de San Millán que linda con el Hospital” (23).

Además de estas propiedades, la iglesia percibía unos ingresos gracias a los censos concedidos por algunos vecinos del lugar, y por razón de tributos perpetuos.

Los gastos que tenía la Iglesia se distribuía parte para el Sr. Arcipreste, al Mayordomo por razón de administración, al sacristán por tocar a las ánimas, a las personas que lavan la ropa, que ponen y quitan el Monumento la noche del Jueves Santo, como otra partida se dedicaba para el consumo de hostias, cera y aceite y para los reparos de ornamentos, retejos, algodón, incienso y demás cosillas que se necesitasen.

Este recuento de actividades nacidas unas de las Ordenanzas y otras de diversos Memoriales, nos han acercado a una buena parte de la vida de Prádanos, un tanto árida pero yo creo que necesaria. Se completa, con la otra parte más amena, por supuesto, al hablar de la industria artesanal, de la economía agrícola y ganadera de Prádanos.

INDUSTRIA ARTESANAL EN PRADANOS

El siglo XVIII constituye uno de los momentos claves para la historia de Prádanos. Ya lo hemos dejado señalado, pero merece la pena volver sobre algunos aspectos de gran interés, como por ejemplo, su industria artesanal, de suma importancia cuando el siglo terminaba.

Según el profesor Larruga, cuando comenta la pujante industria rural que había en toda la provincia, no duda en calificar a Palencia como a la provincia “*la más industrial de Castilla*”. *Y sobresale la comarca configurada por los valles del Boedo y la Ojeda en cuyos pueblos se dan las formas más típicas de*

la industria rural dispersa, no faltando algunas localidades (el caso de Prádanos es el más sobresaliente) con un notable grado de concentración industrial” (24).

El pueblo de Prádanos contaba con una fábrica de paños milenos y burdos además de una notable industria textil de manufactura de lanas. En el año de 1777 era el pueblo más sobresaliente del valle.

Su actividad económica estaba ligada básicamente a la fabricación de paños. Constituía la motivación primordial de sus habitantes: en exclusividad para unos, como jornaleros de los fabricantes de paños, y para otros, una actividad que compartían con sus tareas agrícolas. Mas de las dos terceras partes de la población se dedicaban a la producción artesanal, que consiste en una industria de primera transformación, y a pesar de que abundan los oficios de segunda transformación, y a pesar de que abundan los oficios de segunda transformación como sastres, tintoreros, sombrereros, aprensadores, pasamaneros, etc. predominaban, y con mucho, los “fabricantes” de lino y lana, y las labores relacionadas con las distintas fases de producción de tejido. Esta industria tan pujante da lugar a su vez, a un comercio de largo alcance; son los mismos fabricantes quienes hacen las ventas lo mismo que sus dependientes.

Además de los telares y útiles necesarios para la fabricación del paño, había también “batanes o pisones” que se utilizaban para pisar los paños. Consistían en gruesos mazos de madera que duró mientras se mantuvo la industria artesanal. Estaban instalados en las proximidades del barrio de San Millán con el fin de aprovechar la energía cinética de agua de la fuente del mismo nombre. Pero debido a la escasez de agua, funcionaban solamente por espacio de dos o tres meses. Uno de los batanes estaba situado en el pago de Pontanilla, y el otro, en el lugar llamado el Molinillo, a unos 200 pasos de la población.

Mas como la producción era abundante había que darla salida como fuere. En carretas y con burros cargados hasta los topes se transportaba la mercancía hasta Galicia y Asturias y por toda Castilla, como clientes más asiduos. Su precio era moderado de acuerdo al producto que era de mediana calidad resultando de gran utilidad a los pobres.

Pero a pesar de esto, se hizo necesario una buena regulación, para asegurar tanto la industria como su venta y precios. Los encargados elevaron una consulta a los abogados acerca de la venta de los paños. Contamos, precisamente, con este documento, de dimensiones tan amplias que más parece un libro, y está firmado en Aguilar. Este manuscrito contiene las consultas de los abogados acerca de las ordenanzas para el régimen y gobierno del pueblo y sobre las leyes reales que hablan de los vendedores de paños, del puesto para

las ventas de los mismos y otros asuntos. Por su importancia lo transcribo del original, y dice así:

“Respondiendo a lo que se me pregunta por parte de los oficiales de labrar paños del lugar de Prádanos y por parte del mismo Concejo digo lo siguiente:

1º.— Primeramente digo que si en el dicho lugar hubiese fundidores podrán fundir con él los paños que se fabricasen y no serán obligados a llevar a fundirlos a la Villa de Herrera ni el Señor Corregidor les puede congelar ni castigar sino lo exigiesen.

2º.— Que conforme a las leyes reales los vendedores de los paños se pueden nombrar en cada año en Prádanos por los oficiales de ellos y llevarlos a confirmar y a jurar ante losotros Corregidores.

3º.— Que en Prádanos han de tener sello para sellar los paños y con ellos se han de sellar sin que haya obligación de ir a sellar a Herrera.

4º.— Que cualquier persona puede o tejer paños como puede dar a tejer lienzos, como dárselo a los tejedores y se vean y sellar como los demás para sí sin pena alguna.

5º.— Puede muy bien el tejedor que teia paños para otro teja también para sí si lo tubiere.

6º— Pueden los dueños llevarlos a vender fuera sin pena alguna y sin licencia del Señor Corregidor particularmente sabiéndolo, pero bien podría por vía de buen gobierno mandar que se queda alguna cantidad para provisión.

Y porque lo dicho es de justicia, lo firmo en mi mejor juicio en Aguilar: a 22 de diciembre de 1627. El Doctor Mosarte de la Madre” (25).

Por supuesto, en los telares había diversas ocupaciones. Unos fabricaban cintas y galones, otros se ocupaban en las tareas de peinar e hilar el estambre y preparar el hilo, otros se dedicaban a la fabricación de maromas carreteras para los labradores, maromas para prensas y obras de construcción, cordeles para camas, arreos de caballería, etc.

Mención aparte merecen los tintoreros, que en 1761 había cinco. El trabajo del tinte consistía en dar tintura a los bayetas, coberteros, estameñas, berbies, etc. Los colores más usuales eran el negro, azul verde, pajizo, encarnado y morado. Los ingredientes y productos utilizados eran los conocidos de la época: piedra de alumbre, caparrosa, rasuras, gualda y zunaque, pastel, carderillo, dalde gema, sal amoniaco y agua fuerte además, del añil, la cochinilla y el palo de campeche procedentes de América.

2

Repudiando a lo que como pagueta por parte de los
 officios de labrar paños de la Laguna de Pradanos, y por
 parte del mismo Consejo Dijo lo siguiente

Primera mente Dijo que si en el dicho Laguna subiese
 a vender pudian tener con el los paños que se fabri-
 caren y se sean obligados a los llevar a vender a la
 Villa de Sacaera, ni al Sr. Corregidor los pueda comprar a ello
 ni a quien fuere de su casa

Lo segundo que conforme a las leyes Reales los Veci-
 anos de los paños se puedan vender en Pradanos por los officios de labrar y llevar los acufenos
 y se firmen ante el Sr. Corregidor

Lo tercero que en Pradanos sea de tener solo el
 sellar los paños y con ellos se sea de sellar sin
 que haya obligacion de yr a sellar a sacaera

Lo quarto que qualquiera persona puede dar a otros
 paños como puede dar a otros bienes como los de
 otros Regalados examinados y se vendan y sellen como
 los demas y esto sin pena alguna

Lo quinto que tambien el Reyador que de los paños
 para otros fines tambien para sy se lo tubiere

Lo sexto que los dueños de los paños lleven los
 arrendos fuera sin pena alguna y sin licencia del Sr.
 Corregidor particularmente sabiendolos arrendados
 pero bien podra por via de buen gobierno mandar
 que se de alguna cantidad para provision de la
 tierra que sea necesario

Y por ende lo dicho es de su Real Consejo de lo mejor
 que se oyo en el dicho Consejo de lo mejor

Dado en la Villa de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e seiscentos e sesenta e tres años

Al par de esta industria textil, Prádanos contaba con una fuerte manufactura de lana, con una alta especialización en la fabricación de lienzos. Gracias a las condiciones naturales que favorecían el desarrollo del lino, nunca careció de la materia prima. En toda la comarca Boedo-Ojeda, no había pueblo que no elaborase algunos lienzos al año. Sin embargo, Prádanos era el centro y el punto más fuerte en la industria de la fabricación de lienzos.

Se fabricaban paños milenos, burieles, blanquetes y pardillos. En 1746 había 10 telares, 30 maestros y 150 aprendices que produjeron 750 piezas. En 1751, según los estados generales, eran 469 los individuos que trabajaban en esta industria. En la segunda mitad del siglo, Prádanos se había convertido con diferencia en el pueblo más sobresaliente de toda la comarca. Hasta 1777 contaba con 29 telares, cada uno de ellos manejado por un maestro, un oficial y un aprendiz. Trabajaban unas 500 personas siendo su población de unos 700 vecinos; sin duda, fue éste el momento más culminante y evolutivo de toda la historia de Prádanos.

Intervenían muchas personas en las maniobras de preparación, tales como apartadoras, cardadoras, etc. A finales de la centuria esta industria estaba en pleno auge y se fabricaban 2.000 paños milenos, 1.000 paños burieles y 300 paños pardillos, todos de 34 varas (26).

EXENCION DEL SORTEO DE SOLDADOS

Los pueblos han de cabalgar juntos si buscan el progreso. Lógicamente así lo comprendieron los 19 pueblos del valle que a una con Prádanos formalizaron la unión en el año 1706.

Como sus tierras eran pobres y el agobio mayor ante los muchos impuestos que había que hacer al Señorío Real, muy pronto, algunos de los pueblos se buscó ciertos privilegios con los que les privase de los gastos comunes, sobre todo en los encabezamientos y repartimientos de procuradores.

Un documento de 1726 nos habla, de cómo de una parte acá, existían ciertas disensiones entre algunos lugares del Valle con el pueblo de Prádanos por su intento de separación. Prádanos, por su cuenta y riesgo, había solicitado la dispensa de impuestos y la exención del sorteo de soldados. La exención se dio por orden de su Magestad el 15 de diciembre de 1730. La exención de los soldados de la población de Prádanos fue considerado lógico desde el momento en que todos los mozos estaban empleados como trabajadores en las fábricas de lanas y en toda la industria artesanal, lo que constituía una acción

social y un bienestar e incremento a la hacienda pública. Por este motivo, el Concejo de Prádanos fue declarado exento de sorteo de soldados, conducciones, bagajes, etc. por ser fabricantes de paños milenos, burieles y otros.

Por supuesto, esto trajo un malestar a los otros pueblos del valle que les pareció una falta de consideración y acordaron llevarlo a pleito para consultar si Prádanos debería separarse o no y se gobernara sin dependencia del Valle y sus Procuradores (27).

La respuesta no se hizo esperar: unas desde el Supremo Consejo de Guerra, desde Burgos, y otras cumplimentadas por el Sr. Caballero Corregidor de Palencia “aconsejan a los Sres. Regidores y Justicia y Regimiento de Prádanos reflexionen los inconvenientes graves que traen los pleitos especialmente entre lugares que han vivido unidos... y que no susciten pretensiones que puedan llevar una ruptura con los demás, por eso deben tomar los medios más proporcionados” y lo firma D. Francisco de Cuéllar en Burgos el 1 de marzo de 1731. (28) ¿En qué consistía dicho privilegio?

“En quedar libres de entrar en sorteo de soldados los mozos hábiles y capaces para el manejo de las armas naturales de este lugar de Prádanos que estubiesen en actual ejercicio de fabricar, tejer, y zurzir los paños que en dicho lugar se fabrican con licencias de dicho Real Concejo en que están empleados todos sus vecinos como también en abatañales y demás labores y maniobras correspondiendo así al mayor aumento de la economía del Reino”.

El privilegio se concedió al lugar de Prádanos, pero lo que se le dijo es que debía concurrir como los demás pueblos a los otros gastos, de lo contrario cesaba todo privilegio y exención.

Hemos recogido varios documentos que así lo confirman, que llevan el sello real de Felipe V, dirigidos personalmente al Concejo, Vecinos y Procurador General de Prádanos. Se expresan de esta manera:

“Digo que los vecinos y mozos de el lugar y que trabajan como fabricantes de paños milenos, burieles y otros, se hallan exentos en virtud del especial orden de los Señores de el Real Consejo de Guerra de sorteo de soldados, conductores de pan y paga, alojamiento y demás anejo a Guerra...”
(Comandante del Regimiento, Burgos: Gaspar Carpintero de la Torre)

—“El lugar de Prádanos ha ganado el privilegio de el Real Consejo de Guerra de exención de soldados que se envió al Cavallero Corregidor de Palencia... dado porlibre a Prádanos de soldados... dejando constancia y poniendo la anotación en los libros para quitar las contribuciones cuando se

27. A.M.P. Legajo Mn. nº 51. Consulta-respuesta sobre la exención de soldados, 1731.

28. A.M.P. Legajo Mn. nº 65, Exención a la contribución de soldados, 1731.

ofreciese... El Valle tendrá que conducir soldados sin pedir a Prádanos contribuya con soldados, pero sí con ayuda económica, pues el privilegio es librar las personas solamente y no los maravedies". D. Juan de Azpiazu, Super Regente de Palencia a 3 de junio de 1730.

—“El privilegio es para las personas y no a sus haciendas y caudales y por eso deben contribuir en todos los repartimientos aunque sea para alojamientos de soldados y otros gastos. El privilegio es para aquello en que su naturaleza se expresa y especifica este real despacho y orden real para la quinta de soldados que al presente se está ejecutando, esto es, que no se incluyan en ella los tejedores y fabricantes y demás personas que están empleadas en el beneficio y fábrica de ropas, en que se pueden incluir las mismas caballerías de que usan para llevar los batanes... y se verifica haber si hay algunos mozos solteros que no estén actualmente ejerciendo alguna de las maniobras de sus fábricas de paños, deberán ser incluidos en las quintas de soldados. Así lo siento. Palencia 12 de febrero de 1731. Licenciado D. Salvador de Balcarcel (29).

LA ECONOMÍA AGRÍCOLA Y GANADERA

La estructura económica es la base que explica el nivel de vida de un pueblo. Acabamos de ver cómo la industria rural constituyó la base principal y única fuente de la economía de Prádanos. No era así en agricultura y ganadería, pues, salvo algunas parejas de bueyes para la labranza y mulas de carga, sólo existían algunos jumentos, como los de los arrieros, y un pequeño número de ovejas en explotaciones familiares muy reducidas y que en el mayor de los casos no llegaban a sobrepasar la decena de cabezas. Lo que era frecuente es la ceba del cerdo en todos los hogares, destinándose al consumo particular.

Sorprendente puede parecernos la actividad relacionada con la apicultura, no se conocen datos precisos que nos hablen de su comercialización, pero tenemos noticias ciertas de la existencia de no menos de 17 colmenares distribuidos por toda la geografía del término municipal y que estaban situados en Fresnedo, Valdesenando, Quintanaciel, Fuente Ollín, Valdávano, Cañamares, San Román, Monte Nuevo, La Matilla, La Vega y el Colmenar (30).

Durante una buena parte del siglo XVIII una gran parte es bosque y en la parte llana grandes prados muy propicios para las actividades ganaderas. Si en

29. A.M.P. Exención a la contribución de soldados, 1731.

30. Memorial de seglares, 1752, o. c.

un principio la economía estaba caracterizada por una situación modesta ya que es eminentemente rural, poco a poco sus campos fueron sufriendo continuas transformaciones hasta superarse con la actual concentración parcelaria. Otro tanto ocurría con la ganadería. Esta lógica evolución ha permitido alcanzar cuotas insospechadas. Mucho tiene que ver la climatología de esta zona, que en nada acompaña a una buena economía.

Es un clima extremado de mucho frío o mucho calor, combatido por los vientos norte y oeste. Es un clima propenso a dolores, reumas y calenturas catarrales, según estadística de 1849 (31). En cuanto a la agricultura, el cultivo era a base de animales y con el arado, el trillo, etc. dando paso —no hace tanto tiempo lo vieron nuestros ojos— a la sofisticada tecnología en la conocida maquinaria de hoy. Gracias a estos adelantos se ha podido salir de la miseria. El terreno ha aumentado en extensión de regadío debido a los medios modernos de riego por aspersión, goteo con estanques o pozos artesanos... Ya no se siembra yeros, lentejas, garbanzos, remolacha, pero ha crecido en calidad y bagones la producción del trigo, cebada, avena, patatas, y se siembra plantón, alfalfa y ajos con un excelente rendimiento. Si en el año 1960 en Prádanos solamente había 3 tractores y pocos aperos más, muy distinto es el equipo agrícola que hoy cuenta en la actualidad:

Tractores 37; tractores con pala 8; cosechadoras 5; trilladoras 3; remolques 31; y de estiércol 4; motosegadoras 5; empacadoras 8; peine (corte siega) 5; sembradoras 14; abonadoras 12; máquinas saca patatas 12; máquina plantadora 12; recoge alpacas, 2; desbordadoras 7; sulfatadoras 10; rotabatos 6; rastrillo hilador 10; sinfines 10; arado fijo 18; arado reversible 12; retroescabadoras 1; rastros 10; rodillos 3; cultivados (gradas) 16; cuchillas niveladoras 2; cintas transformadoras 3; grupos de aspersión 12; motores elevadores de agua 5; molino industrial 1; molinos particulares 4; motosierras 6.

Ante esta estadística más o menos fiel, han quedado en desuso para siempre la pala, el azadón, el trillo y el arado, el carro y el yugo y toda clase de aperos propios de una casa de labranza. Muchos duermen cargados de polvo. Algunos casi nuevos. Me pregunto, ¿por qué no recogemos estos instrumentos de labranza, que fueron usados por nuestros padres y abuelos, y que podrían ser muy bien piezas valiosísimas para un museo? Constituyen parte de la historia de Prádanos. Queda abierta la fundación "Amigos de Prádanos", amigos estos, que cargados de ilusión podrían salvar esta parte histórica como el mejor legado para las presentes y futuras generaciones que ya no saben lo que es un bieldo, la horca, las coyundas o el balancín.

Y con la agricultura va de la mano la ganadería. El uno es para el otro y viceversa. Con los animales hemos roturado y cultivado nuestros campos y ce

ambos nos hemos servido para nuestra ayuda. Es portentosa y a la vez curiosa la evolución que en el espacio de muy pocos años se ha llevado a cabo en la ganadería. La hemos visto en el siglo XVIII, pero merece la pena hagamos una comparación, en una breve estadística a lo largo de estos 25 años que han pasado.

CATALOGACION DE LA GANADERIA Y DE CORRAL

	1960	1977	1987
Mular	19	2	2
Caballar	22	1	2
Vacuno	230	300	200 vacas
Asnal	20		leche
Cerda	110	350	280
Lanar	1.250	600	500
Cabrío	2		
Gallinas	800	2.000	2.300
Conejos	150	350	80
Colmenas	60	60	
3 palomares			100

Se han extinguido el caballo, el vacuno de trabajo, el asnal y se han incrementado la industria lechera en la que diariamente salen unos 2.000 litros que en camiones cisterna son transportados para las diversas industrias lácteas y queseras de Herrera de Pisuergra.

Los bueyes y vacas de trabajo ya no pasan por nuestras calles camino del pilón de agua o uncidas a los carros; ni la gallinita picoteando por las calles, solanas y plazoletas. El pilón de la Fuentecilla todavía es testigo de su oficio de abravadero. Y el Tojo, que podía ser una hermosa balsa está llamado a desaparecer por su total abandono. Ya sólo rompen el silencio de las calles los ladridos de los perros o el áspero rodaje de los tractores.

En cuanto a la fauna de nuestros campos, no es muy abundante. Se da bien la perdiz, la codorniz, el conejo de huerta, la liebre, el zorro, el lobo y otros depredadores de rapiña y roedores. En la actualidad, debido a la repoblación de los pinos se encuentran nuevas especies de pajarillos y es frecuente ver el jabalí, ciervos, a la ardilla y al oso pardo alguna vez.

Hoy la estructura económica de Prádanos se basa en exclusiva de la agricultura y ganadería. La industria textil no supo ni pudo evolucionar y se fue al traste sin remedio.

La agricultura ha sido la mejor parada puesto que ha sabido ponerse en el tren de la modernidad, debido no obstante, al abandono de mucho y a costa de muchos sacrificios.

Y aunque es verdad que la población ha bajado aceleradamente, ha subido como espuma el nivel de vida. El confort y bienestar aparece en casi todos los hogares.

Hay 33 coches de turismo, 2 camiones, 5 furgonetas y en la casa a nadie le falta su televisor, su nevera, su lavadora o calefacción.

EL HOSPITAL DE PRADANOS

Una de las grandes preocupaciones de la Iglesia ha sido siempre los pobres y los enfermos. Esta solicitud bien pronto se tradujo en realidad en la villa de Prádanos ante las muchas necesidades tanto de los vecinos como de forasteros.

La Iglesia constituye un Hospital ya en el siglo XVI, con una capacidad para 10 camas. Esta institución benéfica pudo sostenerse gracias a las Fundaciones y donativos que en todo momento llegaba a la Obra Pía. Su fin era recoger a todos los enfermos de la localidad, como también en principio, recoger a los transeuntes donde se les daba cura y alimentos hasta que fuesen trasladados a otro lugar. Para todo este menester había una familia encargada. Debido a la importancia que ejerció esta obra benéfica en la vida de Prádanos a lo largo de los siglos XVIII al XX, es por lo que me lleva a hacer un comentario más largo.

La documentación es abundante, a partir sobre todo del año 1738. Luego existen diversos manuscritos que nos van indicando los Censos y Fundaciones otorgadas por vecinos y forasteros en favor del Hospital de Prádanos, para alivio y suministro de los pobres que a él acuden. Unos lo hacen en dinero y otros hipotecando casas y fincas.

El Hospital tenía también sus pequeñas propiedades. Así lo indican tanto el "Memorial" como "El Libro de Hacienda" de Eclesiásticos del año 1752 (32). Veamos:

Tierras de secano:

- Una finca de primera de 5 cuarteros en el Picón de Las Presas.
- 8 fincas de segunda de 4 a 8 cuarteros que suman 44 cuarteros, en Pradillo, Culebreras, Gatilla, La Vega, La Fresneda, Carromatas, etc.

—3 fincas de tercera de 2 a 4 cuarteros que suman 8 cuarteros, en la carretera La Vid, las Berzosas y Fuente Ellín” (33).

Estas fincas las llevaba en arrendamiento Manuel Pérez Calvo del Moral en 9 fanegas de trigo al año. Luego fue el Hospital propietario de otras fincas donadas en heredad por Juan Pérez Marcos e Isabel Franco le dejaría la casa a su muerte.

Contamos con los Libros de Cuentas de la obra Pía del Santo Hospital de Prádanos desde la fecha de 1783 hasta 1890. Allí se encuentran detallados los gastos y distintos inventarios sobre las ropas y otros enseres que obraban en el Hospital. Las cuentas están tomadas a su Mayordomo respectivo siempre ante la presencia de los curas del pueblo que a su vez son los patronos de la Obra Pía y ante notario apostólico eclesiástico de su Magestad. En dichas Cuentas aparecen los gastos que se hacen tanto en botica, socorros a pobres, alimentos y ropa, como leña, contribuciones y al maestro de primeras letras por enseñar a los pobres de solemnidad. Como cuadro ilustrativo aquí presentamos, en resumen, todo lo relacionado en estos libros con respecto a fechas, mayordomos, fondos que poseen (cargos), los pagos realizados (datas) y la diferencia que queda a su favor (alcalce). Se da un salto entre los años 1797 hasta 1815. Las cuentas están redactadas en papel sellado por expreso mandato del Visitador General D. Vicente Ubago Fernández:

Prádanos

+
Cuentas de la Obra Pía del
Santo Hospital de este lugar de
los años de 1787 y 1788.....

En el lugar de Prádanos de la obediencia Diócesis de
Ciudad de Llerena a veinte y un días del mes de
Noviembre del presente año ochenta y nueve años
el Hospital de este lugar de Prádanos, Patrono de este
lugar, a Pedro Cuervo: Visitador y Curas de este lugar
acudieron en este lugar de Prádanos, Patrono de este
lugar, a celebrar la Obra Pía de Prádanos, y en el
lugar comparecieron a Manuel Pérez Calvo e hijo
como que en este día de este año pasado se acordó...

Facsímil primera página. Libro de Cuentas del Hospital del año 1787. A.M.P.

33. A.H.P. Memorial de eclesiásticos, o. c.

EXTRACTO DE CUENTAS DEL SANTO HOSTITAL DE PRADANOS

AÑO	MAYORDOMO	CARGOS	DATAS	ALCANCE
1783-84	Francisco Calvo	5.280 rs. 27 mrvs.	181 rs. 9 mrvs.	5.099 rs. 18 mrvs.
1785-86	Manuel Bartolomé	6.233 rs. 18 mrvs.	262 rs. 26mrvs.	5.870 rs. 26 mrvs.
1787-88	Manuel Pérez Cal.	7.233 rs. 26 mrvs.	6.017 r 26 mrvs	1.216 rs.
1789-90	Frco. Pérez Bart.	2.117 rs. 19 mrvs.	667 rs. 28mrvs.	1.455 rs. 25 mrvs.
1791-92	Pedro García	2.049 rs. 26 mrvs.	359 rs. 36 mrvs	1.690 rs. 04 mrvs.
1793-94	Alonso Bartolomé	3.969 rs. 29 mrvs.	1.845 r 5 mrvs.	2.124 rs. 24 mrvs.
1795-96	Andrés Escalera	3,427 rs. 32 mrvs.	588 rs. 13 mrvs.	2.839 rs. 19 mrvs.
1815	Manuel Becerril	767 rs. 32 mrvs.	296 rs.	471 rs. 32 mrvs.
1816	Manuel Becerril	940 rs. 15 mrbs.	472 rs.	468 rs. 15 mrvs.
1817-19	Gabriel Gutierrez	1.781 rs. 32 mrvs.	847 rs. 32 mrvs.	934 rs.
1820-21	Manuel Calvo Bec.	1.993 rs.	1.159 r 15 marvs.	833 rs. 19 mrvs.
1822-23	Felipe Pérez	1.506 rs. 19 mrvs.	167 rs.	1.239 rs. 19 mrvs.
1824	Felipe Pérez	1.567 rs. 2 mrvs.	221 rs.	1.346 rs. 2 mrvs.
1825	Felipe Pérez	1.723 rs. 19 mrvs.	273 rs.	1.450 rs. 19 mrvs.
1826	Felipe Pérez	1.858 rs. 2 mrvs.	187 rs.	1.671 rs. 2 mrvs.
1827-28	Jerónimo Ibañez	2.496 rs.	805 rs. 7 mrvs.	1.690 rs. 77 mrvs.
1829-30	Cipriano Santos	2.499 rs. 17 mrvs.	626 rs.	1.865 rs. 17 mrvs.
1831-32	Benito Zurita	2.810 rs. 17 mrvs.	395 rs.	2.415 rs. 17 mrvs.
1833-34	Benito Zurita	3.337 rs.	2.332 r 17 mrvs.	1.004 rs. 14 mrvs.
1835-36	Manuel medrano	2.413 rs. 17 mrvs.	807 rs.	1.606 rs. 17 mrvs.
1837-38	Bernardo de Val	2.885 rs.	1.412 r 2 mrvs-	1.473 rs.
1839-40	Carlos San Millán	2.351 rs. 8 mrvs.	896 rs. 18 mrvs.	1.454 rs. 24 mrvs.
1841-42	Manuel de Mata	2.478 rs. 7 mrvs.	804 rs. 17 mrvs.	1.673 rs. 24 mrvs.
1843-44	Mariano García	2.722 rs. 24 mrvs.	473 rs. 10 mrvs.	2.249 rs. 14 mrvs.
1845-46	Frco. Bartolomé	3.622 rs. 14 mrvs.	1.140 r	2.482 rs. 14 mrvs.
1847-48	Emeterio García	3.826 rs. 6 mrvs.	769 rs. 20 mrvs.	3.056 rs. 20 mrvs.
1849-50	Pedro Díaz Mat.	4.225 rs. 20 mrvs.	2.228 r 7 mrvs.	1.997 rs. 15 mrvs.
1851-52	Antolín Prico	3.182 rs. 15 mrvs.	1.606 r 11 mrvs.	1.576 rs. 4 mrvs.
1853-54	José Calvo	4.589 rs. 23 mrvs.	1.302 r 2 mrvs.	3.283 rs. 21 mrvs.
1855-56	José Calvo	7.391 rs. 6 mrvs.	3.161 r 22 mrvs.	2.023 rs.
1857-58	Félix San Millán	5.350 rs. 11 mrvs.	2.359 r	2.991 rs. 11 mrvs.
1859	Félix San Millán	2.991 rs. 11 mrvs.	2.987 rs	4 rs. 11 mrvs.
1860	Nicolás de Mata	4.615 rs. 18 mrvs.	3.125 r 18 mrvs.	1.490 rs. 10 mrvs.
1861	Manuel Bartolomé	2.978 rs. 46 mrvs.	1.718 rs	1.260 rs. 46 mrvs.
1862	Manuel Bartolomé	1.672 rs. 26 mrvs.	488 rs. 50 mrvs.	1.192 rs. 76 mrvs.
1863	Mauricio García	2.239 rs. 26 mrvs.	581 rs.	1.658 rs. 26 mrvs.
1864	Mauricio García	2.490 rs. 6 mrvs.	1.336 rs.	1.154 rs.
1878-79	José Val	1.250 rs.	1.250 rs.	
1882-83	Felipe rubio	600 rs.	426 rs. 75 mrvs.	163 rs. 25 mrvs.
1884-85	Juan San Millán	2.772 rs. 75 mrvs.	2.892 rs.	-118 rs. 25 mrvs.
1889-90	Pedro Pascual	1.052 rs. 50 mrvs.	1.058 rs. 75mvs.	- 5 rs. 25 mrvs.
y 19 Trim. del 91	Merino			

Se cierra estas cuentas el 29 de Enero de 1892. Firman los cuen-
tadantes Pedro Pascual Merino, José Val y Manuel San Millán.

EXTRACTO DE CUENTAS DEL SANTO HOSPITAL DE PRADANOS

La estadística es muy clara y se nota un descenso vertiginoso en la economía hasta llegar a tener deudas. No siempre los mayordomos llevaban bien las cuentas. En algunas visitas del señor Obispo y de los Visitadores Generales nombrados por éste, se puede observar que algunos de los Mayordomos no cumplían bien con sus obligaciones de administradores, perjudicando de esta manera al mismo Hospital.

D. Bernardo García Martín, Visitador General encuentra que en las cuentas del año 1783-84 tomadas a Francisco Calvo se perjudica al Hospital en 275 rs. en las dos partidas de trigo vendidos y que él mismo deberá reponerlo en agosto. Y visto el descuido, manda se levanten las tapias caídas, que compre la ropa necesaria para las camas y estimula a los patronos a una mejor administración y a suministrar a los pobres necesitados y transeuntes lo necesario para su alimento. También se deja constancia en estas visitas de que el edificio está ya en buenas condiciones y que se trate con cariño y amor a los enfermos, y para ello se coloque una mujer de edad y buena nota que ese requiere para que asista a los enfermos, dándole por este trabajo además de su habitación tres cuartos de trigo por razón de su salario, encargándole el cuidado del aseo y limpieza.

Las visitas se suceden, y así se encuentra que desde 1795-97 se van arrastrando unas penosas deudas, que nadie sabe aclarar. Los mayordomos lo admiten y se obligan a pagarlo todo ante el Visitador D. Vicente Ubagó Fernández, bajo la pena de excomunión. A su vez, invita a los curas tenientes que cuiden con vigilante celo la conservación y aumento de los frutos de esta Obra Pía.

Sin embargo, más tarde, se vuelve a encontrar nuevas irregularidades, como en el año 1807, que se mandan subsanar de inmediato. El Hospital va cumpliendo con la función que se le ha encontrado, pues como se ha dejado dicho en las distintas visitas generales, su fin es "Dar refugio a pobres enfermos del lugar y transeuntes". Lo sostienen los réditos de distintos capitales, la venta del grano de los arrendamientos, los donativos y con dinero en efectivo por parte de personas particulares, como el Sr. Obispo, por ejemplo.

En cuanto al inventario de los enseres que poseía no era muy rico, simplemente apropiado para el caso.

El Hospital siguió funcionando con las limosnas de los fieles y cuando en 1893 se establecen en la parroquia las conferencias de San Vicente de Paúl, ellos son los que se encargan de obtener las limosnas para los pobres y enfermos, así como la distribución de los mismos. Pero poco a poco esta hermosa institución se fue deteriorando de tal manera que llegó un momento en que se dejó de cumplir los fines para los que había sido fundado. Así, en 1965 la junta extraor-

dinaria de las conferencias de San Vicente de Paúl acordó hacer donación de los pocos utensilios que quedaban al Asilo de Aguilar de Campoo, vendiendo el edificio el Ayuntamiento a Benito Zurita en 1975.

INVENTARIO DE LOS EFECTOS Y ENSERES QUE OBRAN EN EL HOSPITAL

ENSERES Y ROPA (Número)	1789	1899
Camas de armadura de hierro y madera	6	6
Jergones de anea, estopa o paja de maíz	6	5
Sábanas de lienzo y de hilo	10	10
Mantas de blanquilla de Palencia y la Villa	6	11
Cobertones o sobrecamas de lana	6	5
Almohadas de lienzo o fundas de lana	8	6
Camisas de hombres y mujeres (cada uno)	3	6
Tapetes con su mesa	1	1
Mesas de madera de nogal	1	2
Archivo o armario con tres cajones	1	1
Cortinas para las alcobas	2	2

En 1899 se poseía además: 4 colchas, 4 toallas, 3 servilletas, 19 vendas, 3 faroles, 2 crucifijos, 2 pilas de agua bendita, 12 cuadros de pares, 6 sillas, 1 baño nuevo, 2 baños de tierra blancos, 1 jarra blanca de azufre, 1 botella y 2 arcas de madera.

NOMBRAMIENTO DEL PRIMER FARMACEUTICO

Terminamos este amplio capítulo sobre la vida, hechos y costumbres del pueblo de Prádanos, anotando un acontecimiento más, como es el caso del nombramiento del primer farmacéutico.

Un documento, lleno de intriga, nos habla cómo José Cuñado Ortiz desde el pueblo de Sotillo solicita ocupar la plaza de farmacéutico de Prádanos. Esto sucedía en el reinado de Carlos III, manuscrito recogido en cuatro hojas, primera y última de sello oficial firmados por el escribano real D. Roque de Cavia, el día 19 de marzo de 1770.

Este importante manuscrito que contiene el nombramiento de boticario para Prádanos, y consta de varios apartados: Petición, Auto, Información y Confirmación (34).

La petición la hace el mismo interesado, que, aunque siendo natural de la villa de Madrigal del Monte, estaba ejerciendo en la villa de Sotillo. Como boticario había solicitado de la Justicia y Concejo de Prádanos el poder ejercer en dicho lugar. Se le contesta que primero es menester presente testimonios de que no es Hijo-Dalgo.

D. José Cuñado Ortiz, debido al interés que le llevaba, mandó un escrito inmediatamente al Concejo de Prádanos manifestando que poesía ya el testimonio de varios vecinos de Sotillo, fidedignos y de toda confianza, quienes han jurado ante el Sr. Manuel Arroyo Mañueco, alcalde de Sotillo diciendo lo que sigue: *“que José Cuñado Ortiz, residente en esta villa, no es ni ha sido del estado de hijo-Dalgo, ni tampoco Francisco Cuñado su padre, ni su abuelo, ni descendientes, todos ellos de buenas costumbres, contribuyendo como los demás vecinos a todos los gastos generales sin que conste otra cosas en contrario”*.

Considerada la información y cumplidos todos los requisitos pertinentes D. José Cuñado Ortiz fue nombrado farmacéutico, en este caso, el primero de Prádanos. Desde este lejano día hasta hace muy poquitos años el pueblo ha gozado siempre de este servicio de farmacia, como también de médico-cirujano. Al menos así nos lo dicen los libros de cuentas del Concejo. Allí se señala que en 1782 hay recibos de pago por el Cirujano. El cirujano venía a ser lo mismo que el sangrante o practicante. Este documento nos habla también,



Prádanos de Ojeda. Una estampa que se ha perdido. Labor de “alzada” con el clásico arado reversible (braván), tirado por un par de bueyes. Evoca tiempos no muy lejanos. (Dibujo del autor).

que por las fechas del año 1855 estaba vacante la plaza de médico-cirujano, dotada de 8.000 reales anuales, que no estaba nada mal. Fue nombrado D. Lorenzo Cisnal y Núñez, que era a su vez, profesor de ambas facultades (35).

Finalmente, siguiendo las indicaciones que nos marca el Libro de Matrícula de Contribución Industrial del pueblo, allí se nos dice que en 1946 había dos médicos en Prádanos llamados D. César Morales y José Giralte; y como Farmacéutico D. Jesús Ruiz, último boticario de Prádanos, de gran prestigio y profesionalidad y renombrado entre los vecinos y en todo el Valle de la Ojeda.

VIII.— PRADANOS DE OJEDA, CABEZA DE CANTON

Prádanos cantón independiente con jurisdicción sobre 23 pueblos

Dada la situación geográfica de Prádanos, éste se encuentra en la divisoria entre tierra de Campos y la Montaña, y participa de influencias burgalesas y santanderinas. Su villa fue ibérica, celtívera, románica, visigótica, morisca, hebrea, cristiana, señorío de Frías y Cabeza de una Merindad de casi treinta pueblos.

Una afirmación genérica podemos hacer diciendo que la villa de Prádanos y su comarca siguió por muchos lustros las vicisitudes de la tierra y comarca de Herrera. Antigua Pisoraca donde tuvo su asentamiento la región IV Macedónica con un nivel de vida muy floreciente.

Más tarde, gozaría de una gran demarcación territorial con jurisdicción sobre más de sesenta pueblos, entre ellos Prádanos, como muy bien señala el censo de 1591 (1), y que durará hasta mediados del siglo XIX. Es a partir de aquí, cuando Prádanos comienza una nueva era, que bien podríamos decir, se convierte en la capital del Valle de la Ojeda, pues es nombrado cabeza de cantón y villa importante que va a dirigir y defender los intereses de los pueblos de la región que quedan dentro de su demarcación.

La fecha clave e histórica a la vez, fue el año de 1855. A partir de esta fecha contamos con abundantes y verdaderos documentos históricos sobre Prádanos y sus pueblos y que se encuentran en el Libro de Sesiones del Cantón (2).

Había ocurrido, que ya de tiempos atrás, se venía amasando discrepancias y descontentos entre los pueblos del Valle, que formando Cantón, pertenecían a la jurisdicción de Herrera.

35. A.M.P. Manuscrito de 1855.

1. Palencia en la Historia, o. c. p. 92.

2. A.M.P. Libro de sesiones del cantón, 1855.



Esta Exma. Diputación
 en sesión celebrada el día 1.º del
 corriente se ha servido acordar
 que al cantón de Prádanos, tra-
 yendo los pueblos que en vein-
 te y tres de Mayo último
 se designaron para el can-
 tón de Morrovalde Pinoscargas,
 siendo la voluntad de la Di-
 putación que de el expresado
 cantón de Prádanos en los
 mismos términos que estaba
 antes de la citada fecha.

Lo que comunico a V.
 para su inteligencia y
 la de los pueblos intere-
 sados a quien hará saber
 esta resolución a los fi-
 nes oportunos.

Don
 que a V. en la D. de Valencia
 19 de Dic.º de 1855.

El Presid.º

Juan Falcón

[Signature]

[Signature]
 Gregorio del Río Parra
 [Signature]

El Alcalde Conill. de Prádanos

Facsímil de la Designación a Prádanos como cabeza de cantón por parte de la Diputación de Valencia. A.M.P. "Libro de Sesiones del Cantón. Año de 1855.



San Andrés de Arcepe
Sanctiáñez de Edo

Villasucusa

Cozuelo

Pezaranco

Cubilla

Montoto

Amaycebal

Hison

Vega de Pica

Fuente de Salto

Edijo

Miliceres

Vihavega

Pezosa

Olmos

Santa Eufemia

Morales

San Pedro

Laural

Habiendo establecido este cantón por la E.ª D.ª Diputación a.ª de esta Provincia en sesión de 1.ª de Diciembre pp.ª y continuación se expresa para conocimiento de V.V. es de absoluta necesidad se presenten los señ. Alcaldes o p.ª ena en su nombre q.ª les represente de los pueblos expresados al margen ante mi autoridad el día 16.º del presente y hora de las diez de su mañana con el objeto de tratar lo q.ª se crea convenientemente por el bien de los pueblos, y hacer la cuenta de los gastos q.ª se han originado al com.ª nombrado nombrado para practicar las diligencias q.ª han sido necesarias según acuerdo celebrado en 22 de Noviembre último por este Ajunt.ª y mayor número de Alcaldes de este cantón. Lo q.ª precepto a V.V. para su inteligencia y exacto cumplimiento y de quedar enterados pondrán a continuación de este diligencia que lo hace etc. Copia

San José
Alon
Rojales

Señores Alcaldes de los pueblos
Cantón de Prados de Ojeda

Las cosas se hicieron tan insostenibles, que el día 22 de noviembre de 1855 fueron convocados con urgencia y en sesión extraordinaria todos los representantes de los pueblos del cantón en la Casa Consistorial de Prádanos de Ojeda, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Zurita Bartolomé.

El objetivo principal era aligerar y gestionar ante la Excma. Diputación Provincial la aprobación de que el Cantón sea segregado de la villa de Herrera y sea Prádanos el que se convierta en Cabeza de Cantón. Para el trámite de estos asuntos se nombra gestor al Sr. Antolín Alonso, vecino de Prádanos, quien inmediatamente pone en práctica todas las diligencias propias a su alcance, con el único logro de conseguir este privilegio en beneficio del Cantón.

Las gestiones realizadas por el Sr. Antolín surgieron efecto muy pronto. Una carta del Sr. Presidente de la Diputación de Palencia (luego de haber considerado en reunión como legítimas sus propuestas), comunica al Sr. Alcalde constitucional D. Benito Zurita Bartolomé “cómo el Concejo y el lugar de Prádanos” en virtud de la decisión de la Diputación Provincial, deja de pertenecer a la jurisdicción de Herrera de Río Pisuegra pasando a constituirse en Cantón independiente con jurisdicción sobre los concejos de los 23 pueblos que constituyen el Valle de la Ojeda y que son los siguientes: San Andrés de Arroyo, Santibáñez de Ecla, Villaescusa, Cozuelos, Perazancas, Cubillo, Montoto, Amayuelas, Pisón, Vega de Bur, Quintanatello, Payo, Micieces, Villavega, Berzosa, Olmos, Santa Eufemia, Moarves, San Pedro, La Vid, San Jorde, Alar y Nogales. Esta es la carta:

“Esta Excma. Diputación en sesión celebrada el día 1º del corriente se ha servido agregar al cantón de Prádanos todos los pueblos que en veinte y tres de mayo último se designaron para el cantón de Herrera de Río Pisuegra siendo voluntad de la Diputación quede el expresado cantón de Prádanos en los mismos términos que estaba antes de la citada fecha.

Lo que comunico a Vd. para su inteligencia y la de los pueblos interesados a quien hará saber esta resolución a los fines oportunos. Dios guíe a Vd. Palencia a 13 de diciembre de 1855”. El presidente. Firman: Juan Falomín y Ezequiel Antolín Parra (3).

Establecido el nuevo cantón, su presidente D. Benito Zurita Bartolomé inmediatamente lo pone en comunicación a los Sres. Alcaldes de los Consejos respectivos con un oficio donde consta la Carta de aprobación por parte de la Diputación Provincial, con fecha del día 15 de enero de 1856. A continuación les convoca a una sesión extraordinaria de Junta de cantones para el día 18 de enero del mismo mes. El objetivo era muy claro: dialogar sobre la nueva aprobación y tratar los asuntos pertinentes para buscar el mejoramiento de los

pueblos a la vez que se hace las cuentas de los gastos que han ocasionado los trámites que han hecho posible la realidad del nuevo cantón.

Un portavereda es el encargado de hacerlo llegar en breve a los representantes de los pueblos pertenecientes al cantón quienes tendrán que escribir la siguiente frase firmada y fechada: "Quedo enterado y pronto a su cumplimiento". Reunidos todos en la mañana del día 18 de enero, el presidente da lectura a la comunicación de la Diputación en la que se hace saber el acuerdo que ha llevado a componer el cantón segregándoles de el de Herrera y Cervera al que habían sido respectivamente designados. Allí mismo se vio la necesidad de nombrar unos representantes que en nombre de todos se pongan al servicio del cantón. Se ratifica en el cargo, el que ya tenían por el cantón de Herrera a los mismos Señores D. Andrés San Millán vecino de Prádanos y a D. Ignacio Nestares de Olmos de Santa Eufemia. En conformidad a estos nombramientos, sólo queda esperar lo hagan los otros ocho pueblos que están agregados a Cervera.

Después de tres años de rodaje habían quedado, sin embargo, algunas asperezas que limar. Pero el abance en la unión seguía. Preside la alcaldía de Prádanos D. Antonio San Millán Pérez, y una de sus preocupaciones es conseguir cómo terminar de cancelar los gastos que originaron la segregación más otros atrasados, pues no ha sido resuelto todavía el problema económico. Convocados los alcaldes o delegados de los pueblos el día 13 de febrero de 1859 y en un ambiente de sinceridad, les pide se ventile el asunto, de una vez por todas, aclarando las cuentas que surgieron debido a ciertos repartos escandalosos y realizados de mala fe y les dice:

"cualquiera comprenderá que en solo seis meses que el Valle de la Ojeda, estuvo sujeto al acantamiento de Herrera ha contribuido mil veces más que en 24 años que cuenta ya de cabeza de distrito este pueblo de Prádanos, no obstante de haber tenido lugar en este período la desagradable guerra civil" (4).

Todos de mutua armonía, acordaron la total liquidación de cuentas abonando entre todos los pueblos con frutos y legítimas. Además, se comprometieron a pagar los gastos suplidos por los señores D. Benito Zurita y D. Antolín Alonso que sumaban 1.626 rs. y 4 mvs. y para que no hubiese malas interpretaciones, se dio por escrito las cantidades que había correspondido a cada uno según el número de vecinos de cada población, advirtiendo que los 19 rs. y 18 mvs. que sobran del total de gastos son pagos de la vereda y que han de presentar al que hace el respectivo pago, en el transcurso de 8 días.

El cuadro estadístico que presenta el documento es sumamente interesante no sólo por la participación de cada pueblo a los gastos sino sobre todo, por los

4. A.M.P. Libro de sesiones del cantón, 1859.

vecinos que cada uno contaba. Esta misma apreciación se vuelve a repetir en otro cuadro que presentala Junta de Cantones realizada el 4 de octubre de 1863 bajo la presidencia de D. Joaquín Bartolomé San Millán, quien hizo ver a los asistentes la necesidad de hacer una repartición entre los vecinos que componen el cantón con el fin de suministrárselo a las tropas que de inmediato se iban a presentar en Alar del Rey. El importe era de 570 reales. Estos son los cuadros indicadores:

Pueblos	1859			1863		
	Vecinos	Rs.	Mvs.	Vecinos	Rs.	cénts.
Prádanos	220	672	32	427	213	50
Nogales	41	125	14	56	32	50
Alar	20	61	6	60	30	
San Andrés	5	15	10	2	3	
Santibáñez	30	91	26	49	24	50
Villaescusa	19	58	11	32	16	
San Pedro	18	55	2	30	15	
Moarves	18	55	2	28	14	
Olmos y Gra.	27	82	20	50	25	
Payo	43	131	18	83	41	50
Micieces	35	107	2	53	26	50
Berzosa	2	6	4	2	1	
Villavega	12	36	24	24	12	
La Vid	46	140	24	96	48	
San Jorde	2	6	4	3	1	50
Pisón				20	10	
Amayuelas				26	15	
Montoto				33	16	50
Vega de Bur				46	23	
Quintanatello				65	32	

LA REVOLUCION INDUSRTRIAL

El siglo XVIII fue para Prádanos el período más esplendoroso según hemos señalado, a la vez que uno de los pueblos más importantes de la provincia y sobre todo centro comercial para todos los pueblos del valle que venían a hacer sus compras e intercambios, no sólo en los centros comerciales sino sobre todo en los mercados y días de feria.

Célebres fueron los mercados de Prádanos igualado en categoría a otros muchos de la región. Las gentes de los pueblos así lo tenían catalogado y lo

señalaban de esta manera: Lunes en Reinosa; Martes en Aguilar; Miércoles en Herrera; Jueves en Melgar; Viernes en Astudillo; Sábado en Alar y Domingo en Prádanos para comprar una vara de tela para el tío Pascual.

El domingo toda la gente a Prádanos pues el mercado se realizaba a lo largo de la Plaza Mayor, el portal viejo y sus alrededores. Se cuenta que era tan concurrido el mercado que ya desde la víspera se alquilaba el puesto de cada vendedor y quedaba marcado con ceniza para no ser ocupado por otros. Se vendía de todo: verduras, granos, alimentos, frutas, telas, etc. como los mercadillos grandes de hoy. Las ferias de la Merced y el tercer domingo de Noviembre constituían otro gran acontecimiento. Para entrar a los mercados como a las ferias se hacía necesario pasar por una especie de alcabalas llamados "fielatos" colocados a las entradas de la población y en el centro había otro, lo que fue escuela y bodega; ahí quedan tapiados sus arcos de entrada y salida.

Como un pueblo en franca prosperidad, contaba además, con grandes almacenes y comercios, como los Rebollares, por ejemplo. Allí se encontraba desde las mejores telas y paños a una bicicleta, desde unas alpargatas a unos tornillos... había de todo. Más tarde pasó a ser Tienda-Almacén de los Lozano (Elfo) y con éste desapareció este gran centro. Ahora es la vivienda de la familia de Benito Zurita convertido en panera y nave agrícola.

La transformación de la sociedad estaba llegando. La Guerra de la Independencia da el golpe definitivo a los gremios y lo que ellos representaban. En todas las naciones se estaba llevado a cabo una transformación en la sociedad obrera y empresarial. La revolución industrial demuestra a los obreros que la asociación constituye su mayor arma de defensa y así en el año 1835 se llega a la formación de un grupo de dirigentes obreros cuyos fines básicos son el derecho a la asociación y el aumento de jornales. La Desamortización decretada por Mendizábal en febrero de 1836 en que se expropiaban los bienes de la Iglesia y de las órdenes religiosas vienen a favorecer esta revolución en un intento de imitar los acontecimientos de la Revolución Francesa. A nivel nacional, el volumen de ventas de bienes desamortizados, alcanzó los 3.500 millones de reales, pero los beneficios que se esperaban en la sociedad en tal medida, no se llegaron a producir sino que compraron aquellos bienes, menospreciados, los que ya eran ricos, originándose así un nuevo latifundio con dueños de muy diverso comportamiento del que había tenido la iglesia.

Hubo otra "Desamortización" que acabó con los bienes municipales, los "bienes de propios" de los Ayuntamientos lo que ocurrió en el bienio progresista de 1856 al 58, lo que según el juicio de los historiadores, fue una desafortunada forma de reforma agraria. La medida arruinó a los ayuntamientos" (5).

A partir del año 1850 los obreros intentan conseguir el derecho a poderse asociar libremente para la defensa de sus intereses. La Constitución del 5 de junio de 1869 recoge “el derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana, que no sean contrarios a la moral pública”.

Es entonces, cuando también en Prádanos se fundan los Sindicatos que consistieron en una agrupación de agricultores, que a la vez hacía de grandes Almacenes y Comercio de ventas. Estaba situado junto a la parte aledaña donde hoy se encuentra el Círculo Católico.

Los Sindicatos en Prádanos llegaron a tener una gran importancia, con prestigio y a la vez autoridad mientras duró entre ellos la claridad y una sana administración. Todos los pueblos del Valle traían sus cereales y patatas, llegando a ser en momentos tan grande su aglomeración, que en ocasiones se cuenta, llegaban las colas de los carros hasta muy afuera del pueblo; en cantidad y ventas se asemejaron a los Rebollares.

Pero su esplendor no duró mucho tiempo pues la mala administración les hizo perder su buena imagen catapultándose por sí mismo en su propia autodestrucción (6). Pero no hay mal que por bien no venga. A la caída de los Sindicatos, se levanta con prestigio y popularidad el llamado Almacén de Gallego. Todavía existe en Prádanos gente emprendedora como Felipe Gallego: hombre con coraje y ambición. Y se repiten los hechos. Su almacén recoge: vinos, cereales, patatas y toda clase de productos del campo. En cuanto a los vinos él mismo contrataba los mostos de las bodegas de Tierra de Campos y con ellos surtía en su reparto a gran parte de la provincia de Palencia y Santander. Proporcionaba a toda la Ojeda de abonos minerales y después de almacenar sus cereales y patatas daba trabajo a todos los carros de yuntas que estuviesen disponibles para transportar las mercancías al ferrocarril.

El lema de la revolución había sido progresar o morir. La industria artesanal que tan pujante había sido en toda la población no supo reaccionar a tiempo y era ya de ruina a finales del siglo XIX. El Concejo en pleno, en sesión extraordinaria, les llevó a estudiar la situación cativa por la que estaba pasando la industria del pueblo. Después de larga discusión declararon “Ruina y desaparición de la Fábrica de paños de Prádanos”, el día 11 de junio de 1872. Estas fueron sus palabras:

“Enterados todos los concursantes, y atendiendo al estado triste y lastimero en que se halla esta localidad que en su mayor parte de vecinos se compone de

6. En la alcaldía de Clementino Zurita Gutiérrez en una reunión del Ayuntamiento el día 10 de junio de 1928 dice: “El alcalde en nombre de la corporación contrata en arrendamiento el Sindicato Agrícola del Valle de la Ojeda recién clausurado para dedicar una parte que se determinará para Cuartel de la Guardia Civil”. Lo que no se sabe es el por qué no se llevó a cabo.

jornaleros y cortos fabricantes de paños burdos, la cual fábrica se halla totalmente arruinada motivada por la falta de cosechas de años anteriores...” (7).

Desgraciadamente han cambiado las cosas y ahora la angustia y la escasez se hacen visibles en Prádanos. Es urgente buscar otros horizontes. Extinguida la industria, toda su economía se ha volcado en la agricultura y en la ganadería.

Hasta se cierra la puerta a ciertas actividades que podrían elevar el nivel de vida y buscar un futuro mejor a la población, como fue el caso de que pasase la vía férrea por nuestro municipio. Se dice que el primer proyecto de su construcción era el Camino de Herrera pasando por Prádanos, ya que la ribera del Pisuega y las Tuerces proporcionaba no pocas dificultades. Pero algunos vecinos no lo vieron con buenos ojos este proyecto del ferrocarril, acaso porque les traía inconvenientes a sus fincas, y el tren se nos fue por su actual trayecto.

Pudimos asistir el 5 de mayo de 1852 a la colocación de la primera piedra del ferrocarril Santander-Alar inaugurado por el rey Francisco de Asís (Rey consorte, marido de Isabel II). Este tramo Alar-Reinosa se terminó en 1857 y en 1860 se contruye el tramo Alar-Venta de Baños.

El ferrocarril vino a acabar en gran parte con el monopolio del Canal de Castilla, único medio hasta entonces eficaz para evacuar rápidamente el grano, que en gran parte se exportaba hacia las colonias americanas y otras zonas del país. El ferrocarril, en cambio, hacía más eficaz el transporte aumentando así el comercio y la industria.

Nos imaginamos, por un momento, a Prádanos con su estación de trenes, con el ir y venir de sus gentes, y con la facilidad de un comercio y transporte. Por supuesto que sería un pueblo con más vida. Pero no fue así. Los intereses absurdos de nuestros mayores nos privaron —si esto fue así— de un gran porvenir, y somos ahora un pueblo más del valle sin otra pretensión que la humildad, la resignación y el olvido.

Suele ocurrir que cuando un pueblo se encierra en sí mismo y no se abre al mundo del progreso, envejece y no tiene porvenir alguno. Ese pueblo pudo ser Prádanos, que con dolor ha visto cómo desaparecieron los telares por no reconvertirlos en industriales, y así lo mismo con la industria de las lanas y los tintes. Los restos de estos últimos terminaron por los años de 1950. Y lo mismo ocurrió con otros establecimientos y comercios de la vecindad. Existieron grandes ferreterías, comercios de muebles y otros especializados en el ramo de telas y ultramarinos.

Los Libros de Matrícula de Contribución Industrial del Municipio del año 1941 al 46 nos señalan los distintos puestos de venta y comercios del pueblo y sus respectivos propietarios. Como dato ilustrativo os lo anoto aquí:

7. A.M.P. Sesión extraordinaria, 11 de junio de 1872.

- Una casa de venta de maquinaria agrícola de Benito Lozano.
- Cereales por mayor: Felipe Gallego.
- Vinos por mayor: Ludgérico Gutiérrez y Fernando Gallego.
- Patatas: Zacarías Montes, Nazario Herrero, Marcelino Pastor y Jesús Calvo
- Comestibles: Julio García.
- Ultramarinos: Enrique Ruiz y Zacarías Montes.
- Carnes frescas: Mariano Gutiérrez, Emilio Medrano y Jesús Zurita.
- Pescados frescos: Juan Calvo y Exiquia Calvo.
- Panaderos: Jesús Bartolomé y Gonzalo Bartolomé, éste con afinadora de pastas con motor.
- Tejidos por menor: Viuda de Gerardo Ruiz.
- Tratante de pieles sin curtir: Inocencio Bartolomé.
- Café económico: Claudio Ibáñez y luego Gregoria Vallejo.
- Mercería y paquetería: Victoriano Cestero y Elio Lozano.
- Ferretería por menor: José Santamaría (y hierros viejos).
- Abonos minerales: Ludgérico Gutiérrez y Fernando Gallego.
- Especulador en huevos: Fortunato Martínez.
- Casa de comidas: Crisantos Argüello.
- Soldadura autógena: Eugenio Suances (y herrero).
- Salazón de anchoas y pescados: Antonio Ramos.
- Horno de cocer pan sin venta: Julián Medrano.
- Carpintero: Alfredo García y Francisco García; luego Cesidio García.
- Barbero: Pedro Val.
- Zapateros: Domiciano Fresno, Julio Martín y Jesús Calvo.
- Sastre: Hermógenes Barona.
- Modistas: Elisa Ruiz y Teodora San Millán.
- Tintorería: Mariano Calderón y Josefa Franco.
- Médico: César Morales y José Giralde.
- Veterinario: Bruno Garcés.
- Carro y dos caballerías: Julio Martín.
- Carro amillarado: Emilio Gutiérrez y Eusebio Lozano.

Industrias en ambulancia

- Tejidos: Casimiro, Pedro y Aquilino Ruiz.
- Mercería y paquetería: Hilario García y luego Arturo de los Mozos.
- Ferretería: Pedro Santamaría.
- Frutero: Rafael Fernández (8).

Esta larga lista industrial era la que mantenía la vida económica del lugar. Muchos han desaparecido, por supuesto, y otros lo han ido pasando de padres a hijos.

Desapareció el cuérnago y sus batanes, la fábrica textil de paños y lanas, lo mismo que la fábrica de anchoas. Y cesó la última industria como era la fabricación de harinas de pescado, quien al no aceptar el informe dado por el Concejo Municipal de Sanidad que le pedían depurar las aguas o el cese de las actividades industriales de la misma, cerró.

El motivo había sido la reclamación que le había formulado la Hermandad de labradores de esta localidad, debido no sólo a los olores que desprendía sino sobretodo por las aguas residuales que llevaban gran cantidad de materias orgánicas putrescibles contaminando el agua del arroyo y no podían ser utilizadas por los ganados y para el riego del cultivo (9). También desaparecieron la fragua y el potro de herrar. Como han perdido su vigencia los aperos de labranza, así como el carro, el yugo, el arado romano, la grada, el trillo o el bieldo... Todos viejos recuerdos, que unidos van haciendo la historia de Prádanos de Ojeda. Sólo queda la industria del secado de pieles y su posterior preparación de los hermanos Bartolomé.

EL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Decíamos antes cómo la transformación de la sociedad fue motivada en parte por la revolución industrial, que llevó en momentos distintos a agrupar obreros y campesinos.

También en Prádanos, se hicieron presente y a primeros de este siglo, diversas instituciones de marcado matiz profano y religioso. Este es el caso de la Sociedad Obrera de Socorros Mutuos y el Círculo Católico de Obreros.

Después de la Segunda Guerra Mundial en 1928 con la delegación de diez países se llegó a la aprobación de los estatutos de una Internacional Obrera Católica. Tenía como fin *“promover a la luz de los principios cristianos que hacen del interés general la más alta de todas las leyes y con la colaboración de las organizaciones católicas de la clase obrera, cuya necesidad se ha impuesto en todas partes, unas condiciones y unas realidades sociales y económicas sanas y trabajar enérgicamente en esta forma particular en la forma cristiana de la sociedad”*.

La Sociedad Obrera de Socorros Mutuos comulgaba perfectamente con este fin dentro del pensamiento católico social y en Prádanos fue fundado en 1940 a raíz del movimiento. Y sin duda, cumplió con toda dignidad su cometido, cuyo fin específico era *“la protección al más necesitado”*. Era autónoma y no

9. A.M.P. Libro de sesiones, año 1958.

gozaba de subvención alguna. Subsistía gracias a la cuota de sus socios que colaboraban con un 10 ó 15 por ciento de desgravamen de los cereales cosechados. Por unos años esta sociedad funcionó muy bien. Cada año celebraban su fiesta propia que siempre coincidía con el tercer domingo de Pascua: Misa, orquesta y baile. Esto mismo se hacía en las demás fiestas populares. Todo el folklore giraba en torno a estas fiestas que enraizadas en costumbres y tradiciones seculares, que a partir de la guerra civil comenzaron a ceder por prohibición y olvido.

Pero debido a la falta de recursos económicos la Sociedad de Socorros Mutuos desapareció. A su vez, los locales que había usado fueron ocupados por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos. Lo que sí es cierto es que tanto Círculos Católicos como las Hermandades Sindicales se constituyeron en verdaderos focos culturales, refugio en las horas bajas del trabajo y centro social para restaurar el antiguo espíritu de la vida de cooperativa. Alejados de toda política, su única pretensión era formar una gran familia. Con este fin se funda en Prádanos el Círculo Católico de Obreros, ligado desde sus comienzos a la Iglesia.

En la actualidad todavía se mantiene, aunque ya muy lejos de los fines por lo que fue fundado. Pero merece la pena por ello, que hagamos un poco de historia. Se fundó el día 20 de enero de 1930 bajo la advocación y patrocinio de la Sagrada Familia. Su reglamento aparece bajo las firmas de los Sres. Basilio del Val y Domingo San Millán. Su aprobación por el Sr. Obispo acaeció el día 22 de febrero del mismo año y presentado ante el Gobierno Civil a los efectos de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1817 el día 17 de marzo de 1930 siendo Gobernador D. Joaquín Sarmiento (10).

Luego de una lectura de los reglamentos pienso que éstos son un vivo reflejo de la imagen de lo que era entonces la sociedad de Prádanos. Muy lógico era su fin:

“Procurar el bien moral y material de los socios, inspirándoles amor a la religión, a la familia y al trabajo; ilustrar sus inteligencias con conferencias científicas, distraerles con juegos y diversiones honestas, separándoles de los centros de corrupción y socorrelles en sus enfermedades o inutilidad para el trabajo” (11).

Un espíritu encomiable, lejos de toda política de partido pudiendo participar toda persona respetable y honrada. El socio, como es natural, se obligaba a observar buenos modales, a ayudarse mutuamente y a observar los preceptos religiosos. En todo esto, lo importante siempre ha sido valorar las cosas en su justo punto y nunca bajo el prisma particular. De ahí que al socio se le marcaba

10. Reglamento del Círculo Católico de Prádanos, 1930.

11. Idem. Artículo 2º.

una norma de conducta: debía abstenerse de la blasfemia, de trabajar los días festivos, sin la competente licencia, de la embriaguez voluntaria, del juego inmoderado y la lectura de malas doctrinas (art. 2º). Además de esto, se prohibía toda discusión religiosa que fuese en deterioro de la religión católica, proferir palabras oscenas y sostener discusiones violentas, o entablar disputas. Todo lo cual conducía a una sociedad más justa, ordenada y respetuosa. El que faltase se le castigaba con una multa de cinco céntimos y si reincidía era expulsado. Esta rigidez de normas, hijas de su época, eran suavizadas con algunos alicientes como éste: *“siempre que se pueda se dará un premio que consistirá en un vestido, un instrumento de labor o metálico al socio que se haya distinguido por su buen comportamiento y asidua asistencia al círculo, cuyo premio se otorgará por votación entre los socios que pasan el rato en el Círculo después del Rosario”* (12).

No todo se componía de deberes. Los socios numerarios, quizás como premio a su madurez, tenían derecho a una peseta diaria durante un mes si caían enfermos o imposibilitados en el trabajo a causa de un accidente; pero éste accidente nunca podía ser causado por resultado de riñas, embriaguez o malas costumbres, porque entonces no eran premiados.

Una de las virtudes más apreciadas por sus socios era la solidaridad. Así quedaba reglamentado *“que a la defunción de uno de ellos, todos están obligados a acompañar su cadáver, a cuyo acto se llevará la bandera del Círculo con crespón negro; asimismo están obligados a la misa de entierro y a una misa rezada siempre que sea posible, el domingo inmediato a la defunción. Los que sin causa razonable faltasen, pagarán la multa de 50 céntimos”*.

Bien es verdad que los objetivos que se propusieron a la hora de su fundación, muchas de sus normas han quedado ya en desuso; pero su larga vida, al igual que una barquichuela en el mar, ha perdido parte de su rumbo, pero no la gratificación de una puesta al día. ¿Acaso no perdió este rumbo desde su traslado del primitivo local? Merece la pena una reflexión y buscarle un nuevo cauce según las exigencias presentes del lugar. Esta institución, que le califica por su apertura a todos, merece ser vitalizada por otros aires nuevos, de tal manera que el Círculo Católico pueda convertirse en la auténtica y verdadera casa del pueblo.

Finalmente, es curioso lo que dice el art. 64 de su reglamento, al expresar que *“en caso de disolverse dicha institución, sus fondos serán entregados a la iglesia o a las conferencias de San Vicente de Paúl de la parroquia. Pienso que habría que ir empleando parte de sus fondos para cursos de formación, de tal manera que todos reciban ese nuevo impulso y nueva savia de la que todos estamos tan necesitados.*

12. Idem. Art. 3º del reglamento interno.



Sello del Círculo Católico de Obreros.

IX.— PRADANOS HOY Y MAÑANA

La vida, evolución y proyectos

Con el paso del tiempo, la fisonomía propia de cada pueblo ha ido evolucionando y con ella sus medios de vida y sus costumbres. Hasta el vocabulario habitual se ha transformado. Hace tan sólo siglo y medio se hablaba en esta villa de: “cuarteros”, “Cargas”, “obradas”, “estadales”, etc. y había costumbres de las que no quedan ni rastro.

Los nuevos métodos de cultivo, las modernas técnicas, el regadío y nuevas especies de semillas han cambiado el panorama del campo. Hasta la labor social de las instituciones religiosas han sido sustituidas por una labor social y aún benéfica de instituciones económicas y financiera que dan cauce y potencian el pequeño ahorro.

A pesar de la despoblación del campo castellano, debida a múltiples factores y aunque muchos pueblos de nuestro entorno han venido a menos y algunos se han vaciado y algunos incluso han llegado a desaparecer, Prádanos ha conservado su casco urbano y hasta lo ha mejorado, pero ha bajado, en cambio, el número de su población. Alguna de las muchas familias que salieron sienten ahora la nostalgia de volver a vivir al lugar junto al recuerdo de sus mayores. Gracias que en la actualidad un número de jóvenes han contraído matrimonio y se han establecido en el pueblo. Es savia nueva que trae vida al pueblo. Y son sus habitantes los que hacen que nuestro pueblo sea maravilloso. Vengan si no conmigo y juntos charlemos hoy de nuestro pueblo.

Las calles están pavimentadas con nueva red de saneamiento. Cómo disfrutaba el verano pasado al contemplar la Casa Consistorial restaurada, renovada parte de la red de colectores y pavimento de hormigón en las calles más principales. ¡Ojalá llegue pronto esta suerte a las demás calles! Os cuento una

cosa: el saneamiento y pavimentación de Prádanos viene ya de muy atrás. Conforme a la Ley aparecida el 25 de junio de 1935 en la que se concedía primas o subvenciones a los Ayuntamientos que proyectasen y ejecutasen obras de carácter sanitario a fin de poder remediar de esta manera el paro obrero en los respectivos municipios.

D. Manuel de las Heras Fresno que entonces era el Alcalde de Prádanos propuso a la corporación poner en práctica esta ley en el pueblo. Sin duda, se dio cuenta que era no sólo útil sino necesario para la villa tener dos fuentes o surtidores de agua en el casco urbano, con lo que se evitaba, sobre todo en invierno, el tener que pasar los trabajos e incomodidades de ir a las fuentes existentes y que, por otra parte, se hallan tan distantes del centro de la población. Su visión era grande: además propuso el arreglo de las calles principales y las que daban acceso a las mismas como eran las del Pozo, Plaza Mayor hasta el Sindicato Agrícola y la de las Pinillas entrando por la carretera a dar a la calle del Hospital hasta la Plaza Mayor y calle de la Escuela por medio de adoquinado o con hormigón. Ante tan ambicioso proyecto la corporación en pleno acordó elevar instancia ante la Junta Nacional del Paro (13).

Y los deseos se cumplieron. Muy pronto, concretamente el 21 de abril de 1936 llega un comunicado oficial en el que se dice se proceda al arreglo de las calles de la villa.

Se procede a las obras, y antes de su terminación, se aprovecha a su vez, para arreglar la Escuela de niños y uno de los esquinales interiores de la torre del reloj y el hospital del pueblo.

Este arreglo de calles no fue lo suficiente para un pueblo de la categoría de Prádanos, porque pasados solamente unos años es cuando se emprende la gran transformación de calles, plazas, remodelación de edificios y grupos de nuevas viviendas. El privilegio nos vino de menos de un amigo del pueblo llamado José Antonio Girón, que por entonces tenía la cartera de un ministro. Precisamente la placa que está colocada en uno de los frontales del pórtico de la iglesia así lo señala. Era entonces Alcalde D. Juan Díez quien con toda la corporación municipal le nombraron hijo adoptivo del pueblo, gracias a la partida de dinero que dedicó para mejoras de nuestro pueblo (14).

Merced a estas subvenciones recibidas se pudo acometer también la construcción de la red de abastecimiento de aguas cuya toma se realizó del manantial de la Fuente Palacio de acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Duero. Su presupuesto de ejecución por contrata fue el de 185.251 pesetas, se colocaron 365 metros de tubería y se construyó el depósito con dos compartimentos con capacidad de 108 m³ capacidad suficiente para atender las necesidades de un día a razón de 100 litros por habitante.

13. A.M.P. Libro de sesiones, 3 de agosto de 1935.

14. A.M.P. Libro de sesiones, año de 1947.

Entonces, ¿por qué nos falta ahora el agua? ¡ay!...

Lo que sí puedo contestarse es acerca de nuestro alumbrado público. Mira, el alumbrado público con instalación de lámparas eléctricas ya fue aprobado en sesión ordinaria de nuestro Ayuntamiento el día 27 de agosto de 1904 siendo alcalde D. Mariano Santamaría Rodríguez (15).

Sin embargo, el servicio eléctrico permanente del pueblo comenzó a ser realidad a partir del día 28 de marzo de 1957 y esta electrificación que hoy disfrutamos fue aprobado también por el Ayuntamiento el día 29 de marzo de 1983 con un presupuesto inicial de 17.453.350 pesetas con el compromiso de aportar el pueblo 4.363.387 ptas. para dicha obra (16). Y otra cosa más: el 28 de junio de 1958 se pone en servicio el abastecimiento de aguas ya terminado con la instalación de las tres fuentes públicas. En este mismo año llega al pueblo el servicio telefónico con su instalación cambiándose en el año 1977 por el automático (17).

El pueblo de Prádanos, como ven fue una avanzadilla en el Valle de la Ojeda. Lo fue siempre y todavía hoy lo quiere conservar. Pero ya no, ahora todos son igual. En el verano la población parece otra cosa. Parece el Prádanos de siempre con la anuencia de veraneantes, turistas, hijos del pueblo... lo que hace remozar la vida del lugar.

Un paseo por sus calles, o por la Plaza Mayor o entre los pinos por la Cerrilla, es muy bonito. Hay otros que gustan prolongarlo por los caminos y pistas del campo de avionetas que Icona tiene preparado para plan de emergencia para ayuda más rápida contra los incendios. Y otros más lanzados gozan largamente contemplando la naturaleza en un paseo entre encinas y robles hasta escalar las cumbres de Pico y Peña Cortada.

¿Llegó a subir alguna vez a estos montes? Cuando era niño y ahora todos los veranos. Es algo fantástico no sólo por el contacto directo con la naturaleza sino también por su paisaje. Con el olor puro de bosque el espíritu se ensancha a la vez que se contempla el capricho de la naturaleza en esos riscos y rincones rocosos en la parte de la dehesa de Becerril, que más parece estamos contemplando un anfiteatro romano. Desde esas alturas de Peña Pico, sobre todo en un día claro y limpio, a simple vista se puede divisar hasta más de veinte pueblos además de Peña Amaya y el pantano de Aguilar.

Hoy Prádanos es como un oasis de paz y descanso roto solamente por el sonido de los tractores pero amasado a su vez por su hostilidad y el agradable temperamento de sus vecinos.

El paseo que hemos dado mi amigo y yo por la Plaza nos invita a salir por las calles del pueblo, pues estamos interesados en ir recordando el Barrio del

15. A.M.P. Alcaldía de Mariano Santamaría, 1904.

16. A.M.P. Libro de sesiones, 1983.

17. Idem. 1977.

Arrabal, de nuestra infancia, como también la Fuentecilla, la Solana, el Muelle, el Pozo, las Pinillas, el Tojo o el Alto de la Iglesia. Todo lo queremos revivir al igual que cuando éramos niños.

En este momento suenan las ocho campanadas en el reloj de la torre. Son las ocho de la tarde y el olor a cierzo comienza a notarse. Sí, ahora con el refresco de la tarde nuestro paseo será mucho más agradable.

Estamos frente al consultorio médico. Con su nueva remodelación está mejor acondicionado y ahora es otra cosa. Pero el reloj repite de nuevo las horas. ¿Desde cuándo datará la torre y el reloj? La pregunta me hace recordar lo que he leído en el Libro de Cuentas del Concejo de Prádanos correspondiente a los años de 1782-86. En el apartado de gastos se señala allí una partida de 42 reales por 420 ladrillos que se compraron para construir la casa del reloj. Por tanto, es de suponer, que a partir de entonces los vecinos del lugar se regirán a toque de martillo. Lo que sí te puedo aclarar es que, el reloj que acabas de escuchar fue instalado el día 2 de junio de 1900 y su maquinaria salió de las manos de D. Moisés Díez residente en Palencia (18).

¿Sabes un dicho de Prádanos? No sé. Pues aquél que dice: “Junto al reloj vivo”. Y éste otro: “¿Has comido?, ¡ya es hora!, si te contesta que no. Y si te contesta que sí, ¡ya podías haber venido a comer a mi casa! Y con el dicho en la boca tomamos la calle de la Escuela. Hemos atravesado el portal viejo, típico en los días de mercado y hasta ahora tan abandonado. Este Portal ha sido transformado este mismo año. Construido con ladrillo cara vista se ha dividido en dos partes: la iglesia ha colocado la caldera de calefacción y una habitación-sacristía; y la parte más extensa queda como salón del Ayuntamiento. Nos paramos frente al “poyo”. Allí un grupo de personas ríen a carcajada limpia los chistes que está contando la Sra. Carmen. También se escuchan con estridencia los chirríos de los aviones o vencejos. Carmen, con la lechera en la mano, nos saluda: ¿a que no saben Vds. que a tiempo revuelto, también lo están los aviones y los mosquitos? La Sra. Carmen es toda una institución en Prádanos, pues debido a su antiguo “título de comadrona” medio pueblo pasó por sus manos. Lo suyo es derrochar humor y gracia a boca llena. ¿Cómo sabe Vd. tantos chistes y anécdotas?, la pregunto. A propósito, me constesta, en Bilbao me preguntaba una amiga “¡ay!, cuánto habrás estudiado para saber tanto. Mira, pues en la universidad de San Jorde. Y a ¿dónde está eso? Aunque se lo diga no lo sabe... Oiga, pero el nombre es sonado. Sí, claro, sobre todo el que conoce el sitio. El que no lo sabe, dirá que en Salamanca o una nueva que han puesto. ¡Ay, madre!, exclama, llevándose las manos a la cabeza.

San Jorde, como pueden recordar, fue el anejo de Prádanos. Ysin darme tiempo a que explique más, me hace la pregunta “si en Málaga la gente pasa

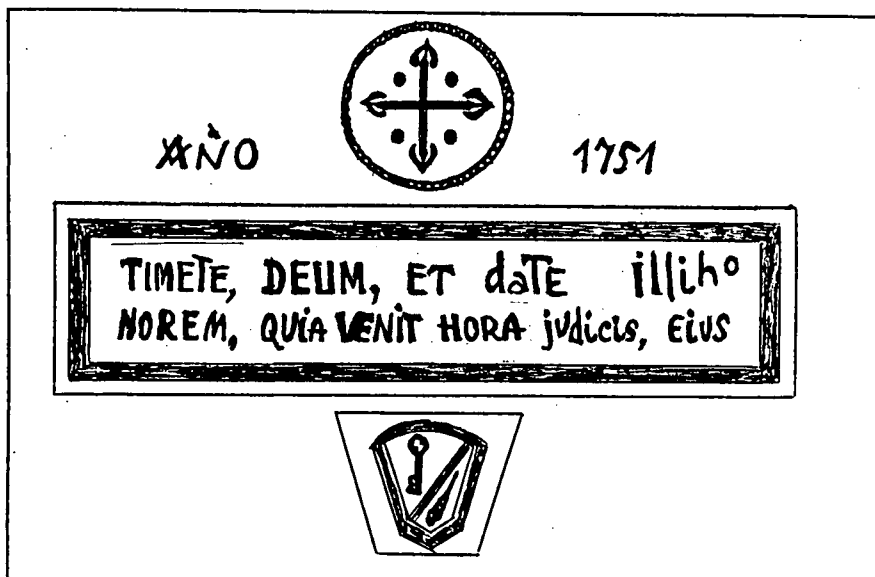
necesidad y sale a pedir a la calle”. Si los tiempos que estamos no cambian, me dice, habrá que ir a cambiar “cachos de pan” por padrenuestros. ¿Esto también lo aprendió en la Universidad de San Jorde?... El grupo de los allí presentes ha ido aumentando... sobre la ventana de Jesús suena la música de unos tangos. ¿La gusta bailar, Carmen? Cuántas veces dejé de cenar por ir a bailar. No me dejaban salir, nos confiesa, pero se la mangaba y me iba. ¡Ay!, aquellos tiempos de la juventud. Ahora no saben disfrutar. Tienen que ir a Aguilar, Guardo y más lejos, y no saben divertirse. En Prádanos teníamos tres salones: uno tenía Tartillán, otro Zacarías y otro en la huertas de Futre. Tanto me gustaba que íbamos de uno en uno, como ahora hacen de ronda de bar en bar. Tengo casi 90 años, y... mire, levantando los brazos al estilo andaluz. En verdad que la experiencia y los años la han enseñado, por supuesto, más que la Universidad de San Jorde. Y la sigo preguntando por otras cosas de la juventud... ¿Había tres curas, un secretario, un médico, veterinario y cinco maestros y ahora sólo queda la jaula porque el pájaro ha volado“. Antes de marchar, ¿por qué no cuenta el rito de las matanzas, tan rico, por otra parte, en nuestro pueblo?... “El chorizo me gusta tanto... aquello era muy familiar... qué bueno sabía la morcilla y el torrezno fresco, el tocino, etc. Yo todavía lo sigo comiendo en Bilbao y me sabe a gloria, como que todavía no he visitado el médico en mi vida.

Nosotros hacemos además de irnos ya, pero ella cogiéndonos de la mano nos pregunta la siguiente adivinanza: ¿quién ve más, un pastor en lo alto o Dios? Ante nuestra duda, nos contesta, que el pastor. ¿Y por qué? “Porque el pastor, dice, puede ver a más pastores, y Dios no puede ver a otro Dios, porque no lo hay. Sin duda, humor y agudeza se dan cita en la Sra. Carmen. Nos despedimos porque nosotros queremos seguir el paseo.

En el número 5 de la calle de la Escuela hay otra casa de piedra de sillaría con un hermoso arco en medio de las dos viviendas. Podemos contemplar sobre el arco una piedra muy bien conservada que contiene una escritura en latín.

En esta casa tuvo la dicha de nacer el mismo que os lo está contando. Por eso me lo sé de memoria. Es uno de los pocos símbolos históricos que quedan en nuestro pueblo. Su lectura dice así: *Timete, Deum, et date illi honorem, quia venit hora iudicis, eius*”, que quiere decir: “Temed a Dios y darle honor, porque vendrá la hora del juicio”.

Una máxima interesante. Pero lo más importante son los dos escudos que están junto al escrito. En la parte de arriba está grabada la fecha de 1751 y una cruz dentro de un círculo. La cruz fue un distintivo de muchas órdenes religiosas militares y civiles. Tiene aquí un parecido a la cruz ancorada, pero a la que más se asemeja es a la cruz de Calatrava o la de Santo Domingo, y la frase bien podía ser de San Vicente Ferrer. Los brazos de la cruz son iguales terminados como en flor de lis muy abiertos con dos trabas al pie del trozo vertical. Y bajo del escrito se aprecia otro escudo con una llave y un puñal. Dos signos que simbolizan poder. Es probable que todo el conjunto de la casa



perteneciese al Santo Oficio o quizás donde viviera el Oficial Mayor de la Inquisición. La fecha nos recuerda los años gloriosos y de más apogeo de la población.

A los costados del pueblo se encuentran los dos mejores manantiales del lugar como son la Fuente de Palacio y Arrabal, que aunque un poquito calizas, son de excelente calidad.

¿Cuándo se originarían estas fuentes? No me atrevo a pronosticar lo que no tiene documentación alguna, pero me imagino que pueden ser tan antiguas como la misma vida del pueblo. Documentalmente hemos comprobado que se llamaron de San Millán y San Pedro, lo que nos indica que son muchos los años que llevan arrojando agua para regalo de todos.

Como les cambiaron el nombre así también les han ido transformando su entorno. Ya en el Libro de Cuentas del Concejo de Prádanos correspondiente al año de 1782-86, en el apartado de gastos, se señala una partida de 122 reales para el "costo de las fuentes". La forma que más o menos conocemos ahora se la dieron entonces. Indica que se dedicaron 38 reales más por el plomo que se compró para la fuente y las lunas que se echaron en el rollo en donde se hallan fijados los caños de dichas fuentes.

En esta misma partida, también se compraron 18 libras más de plomo por valor de 29 reales destinados a construir los primeros sellos de plomo del Concejo (18).

18. A.M.P. Libro de Cuentas, 1786.

La fuente Palacio se la remodeló de manera definitiva el año de 1868 pues se encontraba en un lamentable estado. Estaba muy alta y no manaba lo suficiente y sus aguas quedaban estancadas. Urgía una nueva obra que facilitase mejor la recogida de aguas para beneficio de la servidumbre. El acuerdo fue tomado por el Ayuntamiento el día 15 de junio de 1868, procediendo a sus obras a cargo de D. Domingo Zarragoiechea (19).

Con esta obra se rebajó tres pies y medio a la fuente, al bebedero y al lavadero dando asimismo desagüe al cauce.

El agua se condujo de tal manera que saliera por los tubos colocados junto al muro construído a lo largo de toda la pradera. Esto permitió la abundancia de agua necesaria para el consumo de la población. La obra se costeó con la venta de 70 chopos cortados del plantío común del pueblo. Se necesitaron 2.150 reales. Finalmente en 1944 se edificó la cubierta del lavadero de la fuente Palacio y en 1956 la construcción del lavadero de la fuente Arrabal y la reparación del abrevadero del mismo barrio.

Estas son nuestras dos fuentes históricas. La fuente Arrabal cerca del campo del Val y junto a la legendaria Peña Cabra. Una fuente humilde y generosa siempre que con sus dos caños nos brinda 100 litros de agua al minuto. La fuente Palacio, en cambio, es más señorial. Se queda uno extasiado viendo caer los cuatro caños repletos de agua. El asiduo visitante la tiene catalogada como única y una de las mejores de la comarca. Aguas claras y cristalinas, frescas en verano y cálidas en invierno. Recuerdo mis años de niño cuando en las faenas largas de verano íbamos con el botijo a buscar esa agua fresca. Y ahora sigo contemplando sus aguas. Caen 1.500 litros por minuto.

Agua que riega nuestros campos, nuestras huertas, que llena nuestros grifos, agua que se niega a entrar al Tojo, y la poquita que queda serpentea por el Arroyo las Preses hasta desembocar en el río Pisuerga.

Recuerdo que el pasado verano uno de nuestros venerables ancianos del pueblo con lágrimas en los ojos me decía: nuestra fuente de Palacio y el Tojo están perdiendo su encanto y esto por desidia de los vecinos y sus autoridades.

¿A qué se refiere?, pregunté. La fuente está perdiendo su sonrisa, y lo que es peor, su agua. Los árboles con sus raíces están entaponando las venas de agua haciendo que pierda su fluidez y abundancia.

Los árboles han sido arrancados, se ha puesto a punto sus canales y ahora sólo se espera que la fuente recupere su alegría de siempre y su atractivo. Su plantío podría ser ornamentado con árboles de jardín o simplemente pradera, y esta nueva imagen llenará de sonrisa a nuestra legendaria fuente. En cuanto al Tojo... no sé qué decir, y parece más un basurero que una balsa de agua. Yo me pregunto, por qué no se vuelve a reconsiderar el estudio que en 1958 hiciera ya

el Ayuntamiento buscando la mejor manera de aprovechar las aguas de la fuente Palacio en una gran balsa en el Tojo u otro lugar en beneficio de los vecinos (20). El reto y la invitación quedan ahí.

Seguimos nuestro paseo y nos vamos hacia el barrio de la Fuentecilla. La circunstancia de ver unas vacas lecheras abrevando en el pilón nos ha dado pie para recordar esta escena tan común de hace solamente unos años. Este barrio, por lo demás, debido a sus características, tiene un estilo propio algo parecido a mudéjar o al antiguo castellano.

Su construcción de ladrillo mezclados entre maderos es digno de contemplar y de conservación. Pero hay ejemplos en todo el pueblo como las casas de Primitivo Pastor, Luis Cesteros, y éstas de Pedro Franco, Vicente San Millán y otras más.

Al pasar por la calle Real nos detenemos, muy cerca del Círculo Católico ante una piedra colocada sobre el dintel de una puerta. Es otro hallazgo. Tiene unas letras grabadas y unas pinturas con leves tonos. Una cruz grande y a los lados los signos de JHS (Jesús como hombre Salvador) y el de MA (su Madre María). Tiene grabada la siguiente frase: *Esta casa izo ivere rouzo de Pradanos año de 1693.*

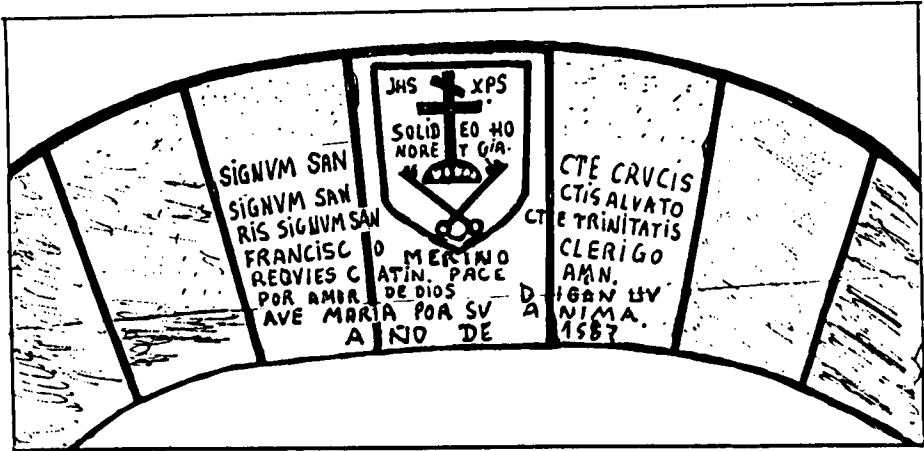
Su fecha es importante y merecería la pena su custodia y conservación.



Esta es la inscripción tal como se encuentra en el dintel de la calle Real... y por más que hemos discutido el sentido de su significado, confesamos no hemos podido dar con él.

20. A.M.P. Alcaldía de Mariano Varona, 3 de febrero 1958.

Mas como nuestro paseo no ha terminado, queremos llegar hasta la casa de Transi Ruiz, en la calle de las Pinillas ya que allí se encuentran los grabados y escrituras más extensas del pueblo. Lápiz en mano comenzamos a descifrarlo. Sobre el arco de piedra hay un escudo y en su interior una cruz en relieve en cuya peana lleva grabada la frase Virgo Maria y debajo dos llaves cruzadas. En torno a la cruz: Soli Deo honor et gloria. El símbolo de la cruz es el signo de nuestro Salvador.



El dibujo que estás viendo y el siguiente representan de una manera más o menos exacta lo que en realidad allí aparece en la piedra. Su escritura está en su mayor parte en latín y también en español, pero debido a su distribución, se hace difícil su interpretación, si bien, el dibujo nos lo ha aclarado. Menciona la memoria de un clérigo llamado Francisco Merino, quien pide una oración y desea descansen en paz los que como él murieron.

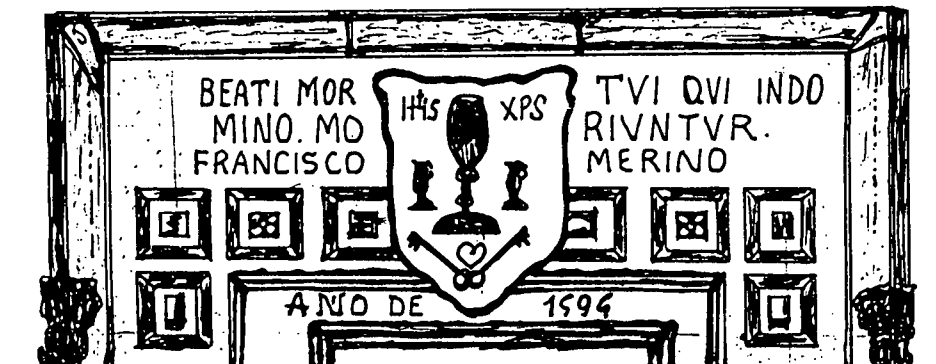
La fecha es la que en realidad es importante, año de 1587 y lo que no se sabe es qué es lo que puede representar esta casa. Acaso un pequeño monasterio, o la casa del sacerdote.

Posiblemente, estas piedras y grabados nos están invitando a una nueva investigación. Ahora volvamos sobre el dibujo para colocar correctamente sus frases y lo que significan.

*“Signum sancte crucis / Signum sancti Salvatoris/
Signum sancte Trinitatis”. Francisco Merino.*

*Requiescant in pace amén / Por amor de Dios digan un
Ave María por su alma / Año de 1587”*

(El signo de la Cruz, del Salvador y de la Trinidad).



Este otro dibujo que presentamos corresponde a la ventana que se encuentra a la izquierda del arco descrito. Aunque la fecha está visiblemente trastocada, corresponde a la misma época que el grabado anterior siendo su fecha de 1593.

El dibujo reproduce parte de la ventana lo suficiente para apreciar el relieve del escudo y su escritura. Presenta a un escudo y en su interior un cáliz con dos vinajeras, a su lado, debajo dos llaves y un pequeño corazón con los emblemas anteriormente señalados también. La frase que allí aparece correctamente sería ésta:

“Beati mortui qui in Domino moriuntur”
(Bienaventurados los que mueren en el Señor)
Francisco Merino. Año de 1593.

Estos son a grandes rasgos los símbolos en arcos, dinteles y ventanas presentes en las paredes de nuestras casas.

Guardamos nuestros apuntes, y esta vez preferimos refrescarnos tomando una cerveza en el bar de Pedro Medrano. Hay otros dos bares, el de Gonzalo y el propio del Círculo Católico.

Saludamos a los amigos y de nuevo salimos a la calle atraídos por el sonido del juego de los tangos. Son los mozos del pueblo y algunos veraneantes los que están discutiendo una partida a la tuta. También hay espectadores contemplándolos. Un grupito que acaba de bajar de dar un paseito por los pinos, comentan que la “pista del aeropuerto de la Cerrilla”. la han dejado como la cabeza de un calvo. Hay que tener optimismo. Sin embargo, es verdad, que Icona lo tiene preparado para avionetas, en caso de incendios, debido a los calores que tanto se están prolongando. El monte, dicen, está tan tupido como en tiempos de la repoblación. El Carrascal sobre todo, aunque se vio sometido en 1935 a una extensa roturación, levantando 94 hectáreas (21).

Este mismo monte El Carrascal se le dividió en 20 parcelas de 25 áreas cada una adjudicándose las a los vecinos, tarea esta que se realizó el 12 de abril de 1951, aunque años antes se había comenzado la repoblación tanto del Carrascal como de otras laderas y esto acogiéndose a los beneficios que otorga la ley del 7 de abril de 1952 y Decreto del 25 del mismo mes para la repoblación de los montes de utilidad pública.

Fue el Concejo Municipal quien considerando que la subvención era muy ventajosa, se acogieron a los auxilios ofrecidos por el Estado. De esta manera, la corporación, estimando de interés para el municipio la repoblación del monte, acordó por unanimidad de todos los señores concejales optar por su ejecución. Así, en el monte Carrascal se repoblaron 160 hectáreas que se finalizó en 1958 con otras 15 más donde se denomina “La LLanera”.

Dejamos a los amigos de la “tuta” y nos vamos caminando hacia el cuérnago. Un poco antes está situada la báscula con capacidad para 50.000 kgs. de peso, en el mismo lugar un día se levantara el fielato, puerta obligada para entrar a la villa. Me imagino las caravanas de carros y reatas de burros con sus mercancías a lomo que iban y venían al mercado.

A un lado queda el secadero de pieles de Alberto Bartolomé —antigua fábrica de harina de pescados—, un poquito más arriba y medio derruido, la casa del matadero. El matadero no siempre estuvo aquí. Mucho antes se encontraba en la calle del Hospital. De este centro se habla en 1850 señalando que se encontraba en una de las calles más céntricas y de más tránsito de la población, tanto para vecinos como para forasteros, sobre todo en los días de mercado. Por entonces presidía la Alcaldía D. José Val quien aprovechando una ley que prohibía terminantemente que los mataderos se hallasen dentro de las poblaciones, expuso a la Junta Municipal allí reunida el 8 de abril de 1877 para proponer la conveniencia de edificar otro matadero fuera del casco urbano. Solicitada la correspondiente licencia a la Excma. Diputación de Palencia para poder vender la casa y el solar del matadero en litigio, reciben la aprobación por parte de la Gobernación con la cláusula que ha de construirse otro con la venta de éste y en el paraje conveniente y en lo posible en un lugar con agua. Se eligió este lugar que estamos viendo, aprovechando la caída de agua del cuérnago. Este nuevo matadero para degüello de reses destinadas al consumo inmediato, se construyó el año de 1902.

Lamentablemente todo ha pasado al museo de los recuerdos. Con pena seguimos atravesando el camino estercolero del Tojo y subimos a las heras. ¡Qué vacías están en estos días estivales de agosto, y qué llenas en otros años no muy lejanos! Sólo se aprecia algún que otro montoncito y nada más. ¿Recuerdas aquellas parvas, aquellas trillas esparcidas a horca entre cantares y polvo? Esto nos dice Santiago Ruiz que le hemos sorprendido en la hera con el escobón en la mano. Pues mira, eso ya nunca volverá más... Y aquellos carros cargados de mies hasta los topes traídos desde el Muerto, la Matilla o el Espresal... tampoco lo veremos más. Eran otros tiempos, más trabajosos si

quieres, pero más alegres, más familiares y pueblerinos, si tú quieres. A la vez esparcíamos la trilla y enganchar todos alrededor de la mediodía. Aquel teje-manaje de cosas hasta era bonito: las yuntas dando vueltas y más vueltas por encima de la mies arrastrando el trillo, sobre el tajo de madera o de pie una persona guiando y los demás dando vuelta con las horcas de cuatro ganchos o el rastro... y así hasta la tarde, cuando la paja ya bien molida junto con el grano se recogía en parva hacia el montón. Existía verdadero orgullo entre los vecinos de hera, a ver quién pinaba mejor el parvero o montón...

Terminado el período de la trilla daba comienzo inmediatamente la vielda... los menos lo lanzaban al aire —al menos en mi tiempo— los demás con las máquinas de bombo de viento y los más hacendados con la que lo recogía ya en sacos. Sin duda, a estas alturas, el trabajo había sido premiado y la satisfacción se notaba en el ánimo de todos al ver que sus paneras se llenaban de trigo, cebada, comuña, etc. Lo último y más engorroso la paja. Pero tenía también su rito. Se transportaba en carros elevados con tableros hasta la misma boca de los pajares. Allí mismo se gariaba adentro como almacén que sirviese tanto para alimentar a los animales como para atizar las glorietas en los días crudos del invierno. Todo era necesario y útil.

Después de todo, gratos y hermosos recuerdos, porque hoy la cosechadora nos lo deposita en la caja de los remolques y lo más que hacemos es extenderlo en la hera para que se seque, si no se lleva ya directamente a la nave o la fábrica. Hasta la paja nos la trilla y nos la entrega atada las mismas empacadoras. Increíble, más fácil no puede ser ya y lo limpio que es todo... Antes se tragaba mucho polvo y todo el día estabas sucio. En esto hemos ganado, pero con estos adelantos ya no hay veranos como antes, me refiero a la recolección. Los niños ya no pueden hacer sus travesuras en la hera, ni subirse a los trillos, ni calcar los carros de paja... Ahora es todo distinto... Pero también es verdad que se recoge muchos más vagones de trigo y esto es mejor.

Ahora son los ajos los que nos dan más trabajo, ahora que si pinta bien, nos proporcionan buenos dividendos. Se siembran y se recogen muchas toneladas en Prádanos.

Bueno, Santiago, termina de barrer tu hera —que es la mía— y ya brindaremos otro día con una copa de anís.

Un poco más arriba está la Cerrilla llena de pinos. La cruz ya no se puede percibir debido a su espesura. Esa cruz simbólica y legendaria, la cruz de la cerrilla, visita obligada para los que hacen el paseo por el camino de los pinos. Y ahí está nuestra iglesia solitaria y un tanto separada del pueblo, pero esbelta y gigante como una catedral. Es como un vigía sobre la atalaya del pueblo.

Nuestra intención era contemplar las puertas románicas y sus feligranas de hierro, pero el templo a esas horas está cerrado. Es lógico ante el saqueo por parte de los amigos de lo ajeno.

La tarde ya se ha puesto fría y hay que buscar el resguardo. Ahí están al respaldo de la iglesia, apurando los últimos momentos del solillo, un buen grupo

de personas, que todos los días se dan cita formando una amistosa tertulia.

A nuestro saludo un abuelo contesta frotándose las manos: Agosto, frío en el rostro. Los ancianos del lugar recuerdan cada mes con su refrán o refranes característicos. El refranero español que la comunidad emplea en el coloquio diario, ajusta los meses a situaciones climáticas que dicen relación con la siembra, con la cosecha o con la defensa frente a los mismos agentes atmosféricos.

Y la tertulia comienza animarse buscando cada cual un refrán tomando como término cada uno de los meses del año. Y decían:

“Enero mojado, bueno para el tiempo, malo para el ganado”.

“Febrero, éste es un mes embustero”.

“Marzo, si marzo truena, cosecha buena”. Marzo ventoso y abril lluvioso sacan a Mayo florido y hermoso”.

“En abril aguas mil”. “Humedades de abril, malas son de salir”.

Agua de mayo, pasa todo el año”. “Hasta el cuarenta de mayo note quites el sayo”.

“El agua de San Juan, quita vino y no da pan”.

“En julio se pone el pan a la hora ludio”.

“Cuando llueve en agosto, llueve miel o mosto. “En la Virgen de agosto pintan las uvas, para la de septiembre ya están maduras”.

Septiembre, o lleva los puentes o seca las fuentes”.

“En octubre, el enfermo que no se agarra, cae con la hoja de parra”.

Noviembre, “dichoso mes que entra con los Santos y sale con San Andrés”.

“Por San Andrés, hielo a los pies”.

“En diciembre, leña y duerme”.

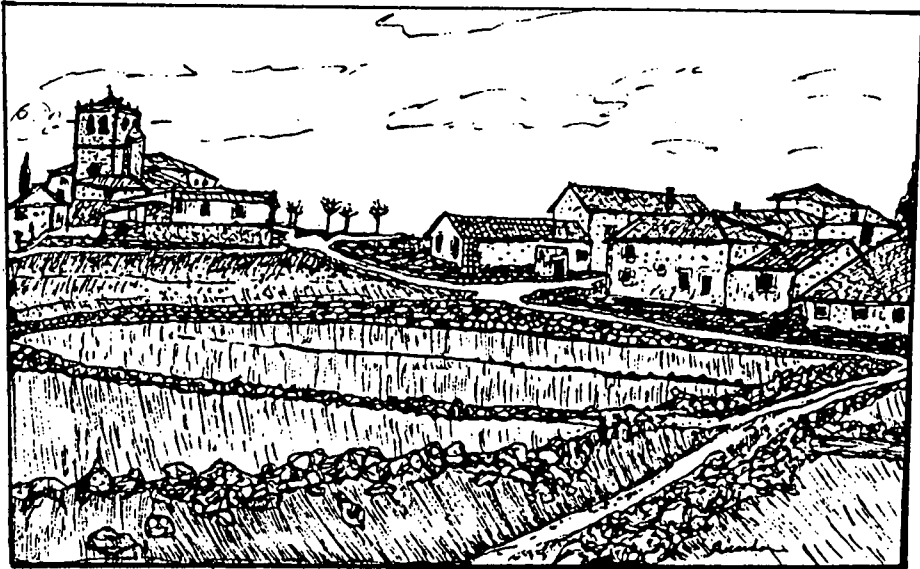
Formidable el saber refranero de nuestros abuelos. Es toda una muestra de sucesión cronológica que, acomodada al ritmo del calendario universal, ha situado en cada uno de los meses acontecimientos de profunda carga local, difícilmente comprensibles desde la ciudad que no sufre más variaciones de consecuencias vitales tan directas. Este puede constituir el calendario local al que el refranero alude. El calendario rural comienza por San Miguel. Es el principio del otoño, con las primeras lluvias cuando se ara el campo y se prepara la sementera de trigo y cebada y otras semillas. Por San Martín, comienzan las primeras matanzas, cuando los fríos de invierno facilitan la conserva y la coagulación más rápida. Para San Andrés se siembran los ajos y comienza la escarda a la salida de invierno, cuando el cereal apunta y las malas hierbas comienzan a robarle el jugo de la tierra. Ya en primavera se siembra la patata. Pasadas las fiestas de San Cristóbal se comienza la siega; y después de la trilla, se recoge grano y paja. Con el fin de la siega, la quema del rastrojo se une a la recogida de la patata. El ciclo se inicia de nuevo y la misma monotonía que en sí lleva sólo queda rota por una monotonía. La que las fiestas locales señalan, unidos a los días de mercado y ferias, o los que acontecimientos familiares imponen.

Así, al desarrollo del ciclo productivo se une la fiesta que sirve como manifestación de convivencia social, de hondas raíces económicas con la actual secularización creciente.

El rico refranero nos hizo llegar a esta larga reflexión. Mi compañero, esta vez, les pregunta si alguno se ha fijado en los dos relojes de pared que están en las paredes de la iglesia. Se levantan para verlos con nosotros. A la derecha de la puerta se encuentra uno con la fecha grabada de 1774, igual al que se halla en la pared de la ermita de San Pedro, en la plaza. Los tres sonrelojes de sol. El más llamativo es el que está en la cara lateral, junto donde se encuentran sentados. Tiene forma de escalera, dice una abuela, pero yo no le entiendo. Pero no importa, con el reloj de la plaza nos basta. Eso sí que se oye por todo el pueblo. Yo me guío por él.

En ese momento suenan las campanas de reloj: son las diez menos cuarto de la tarde-noche. Mi amigo y yo despedimos a nuestros contertulios y decidimos por hoy terminar esta rica visita que hemos realizado por nuestro pueblo con la intención de contaros todo lo que os hemos ido narrando.

Y por supuesto, aquí termina también esta narración histórica que yo mismo os he contado desde el primer capítulo hasta aquí. El que no termina es el pueblo y sus vecinos y que tampoco deben terminar aquellas virtudes humanas y religiosas arraigadas profundamente, fruto de muchos siglos de firmes convicciones.



Prádanos de Ojeda. Una vista parcial del Barrio de San Millán en el "alto de la iglesia", con las típicas eras. (Dibujo del autor).

Hay que unir esfuerzos: el Concejo y la Iglesia como creyentes y como tutores de la comunidad han de procurar juntos el bienestar material sin olvidarse del espiritual. El pueblo es de todos y todos hemos de preocuparnos en conservarle y mejorarlo en su aspecto físico y artístico.

A los amigos de Prádanos les invitamos a comenzar una permanente y cariñosa búsqueda, recogida y exposición de los objetos antiguos y típicos de nuestro pueblo rural y agrícola. Curioso sería comprobar cuántos de los niños de nuestro pueblo sabrían hoy definir qué es la trébede, las tenazas o el badil, o qué es una collera, el yugo, el sobeo, el trillo o un biello.

Este debería ser nuestro ideal: que si por arte de nuestra imaginación, alguno de nuestros antepasados, pudiera venir de nuevo y transitar por las calles y plazuelas, asistir a los cultos en la iglesia, deambular por los caminos y aledaños de nuestro pueblo, que lo reconociese al momento alegrándose por las verdaderas mejoras realizadas en él... Optamos por una restauración que respete todo lo heredado de la tradición, ya que, a su vez, es patrimonio de los presentes y herencia sublime para las generaciones que nos han de suceder.

“LA CERRILLA” ESTA DE ESTRENO

Recuperar tradiciones populares es ahora nuestra tarea. Así, con la alegría de todos: el 25 de julio de 1990, “La Cerrilla” estrenaba una nueva cruz, y el 14 de agosto de 1991 estrenaba un artístico Viacrucis.

Cerrilla y Cruz se han convertido en símbolo y reliquia para la población de Prádanos.

1.— La Cruz de “La Cerrilla”

La Cerrilla está ahora tupida de pinos, y ya no es posible contemplar la Cruz, sin embargo, es fácil traer a la memoria la orografía que anteriormente ofrecía la zona de la Cerrilla.

Dejando atrás la iglesia, el cementerio y depósitos de agua, se abría hacia los valles de Montenuovo y Boca del Val, cubierta de aulagas, carrascos y tomillo, y en su cima la cruz visible desde cualquier punto de mira del pueblo.

El bosque guarda la cruz... Aquella Cruz de madera que siempre conocimos caía por tierra vencida por la carcoma y los vientos. Pero poco duró su ausencia. Un grupo de entusiastas guiados por mi iniciativa alzamos de nuevo la Cruz, pero esta vez mucho más gigante: seis metros de altura y de hierro, construída en los talleres de La Vid.

En un acto festivo y religioso se bendijo con una misa concelebrada al pie de la Cruz por los PP. Gerardo Ruiz (Claretiano), Alfredo Zurita (Trinitario), Santiago Ruiz, Carlos y Ricardo San Millán (Pasionistas), hijos del pueblo. Una tarde memorable en la festividad de Santiago, Patrono de España, donde el pueblo entero se dio cita disfrutando de una alegre y gozosa convivencia.

La emoción quedaba reflejada en el rostro de todos. Un atardecer vibrante y lleno de luz. Al final de la Eucaristía algunas personas expresaban espontáneamente sus sentimientos. El Sr. Baltasar Zurita, como decano del pueblo con palabras cargadas de emoción, dijo en nombre de todos:

“Queridos todos los que hoy nos encontramos aquí reunidos en este alto de la “Cerrilla” de nuestro pueblo de Prádanos de Ojeda: en vosotros veo dibujada la alegría que brota de vuestros corazones en este día de fiesta con motivo de la bendición de esta nueva Cruz, señal de nuestra fe cristiana. ¡Qué satisfacción y contento siento en esta magna concentración al percibir también esos mismos sentimientos que en estos momentos a todos vosotros os embargan! Quiero agradecer de todo corazón a este hijo del pueblo, el P. Ricardo San Millán, que con gran ilusión, tesón y trabajo, ha hecho posible que hoy estemos aquí reunidos ante este símbolo de nuestra fe cristiana: la Cruz de Jesucristo. Que ella sea el faro luminoso que colocado en lo alto de nuestra Cerrilla, oriente y guíe todos nuestros pasos por el camino de la vida. Gracias también a todos los que con el P. Ricardo, han colaborado en la colocación de esta bonita Cruz”.

Luego comenzó la merienda; ¡qué momento tan bonito! Bueno el chorizo, exquisita la tortilla y alegre la sangría que hizo terminar la tarde en vibrantes cantos de hermandad. “Que se repita, decían todos”.

La Cruz fue posible gracias a la colaboración y trabajo duro y desinteresado de Andrés San Millán, Andrés Bartolomé, Maxi Ruiz, Isidoro Zurita, Jesús Díez, Juan Pastor, Pedro Val, Martín Cosío y los que dieron su donativo.

La Cruz está ahí... es todo un monumento. La Cruz de La Cerrilla sigue en pie con los brazos abiertos protegiendo a todos los pradanenses donde quiera que estén. La Cruz de Cristo que debe seguir presidiendo todas las motivaciones y vivencias de nuestra fe.

2.— Historia de la Cruz

a) El hecho histórico que originó su alzada

El origen y su presencia en la Cerrilla se remonta a primeros de siglo entre los años de 1902 al 1914. El motivo fue una peste que arrasó con tantas vidas de nuestros antepasados, sembrando terribles calamidades a su paso. Como dicho azote seguía haciendo estragos, sólo la protección divina era la única solución a tanto mal. Así, a iniciativa de los vecinos de Prádanos y de los pueblos circundantes se organiza un acto religioso para pedir la ayuda al cielo. La Cerrilla es el lugar elegido para la multitudinaria concentración.

Allí se levanta la Cruz donde cientos de peregrinos acudirán con estandartes y pendones para suplicar al Crucificado en oración popular les libre de epidemia tan mala. Bien sabían que toda la fuerza y la vida nace de la Cruz de Cristo, de ahí que su desafío al cielo fuera rezar fervorosamente a Dios.

Más tarde la devoción a la Cruz de los pradaneses fue creciendo motivada por el entusiasmo de las Misiones populares.

b) Lugar de paseo y descanso

La Cruz a través de los años ha permanecido ahí, recordando en primer lugar nuestra liberación por Jesús, luego nuestro seguimiento al Crucificado y siempre la presencia viva de nuestra fe. La Cruz ha marcado un hito en nuestra historia a la vez que se ha convertido en el símbolo de la fe de Prádanos. ¡Cuántos paseos a la Cerrilla para adorar la Cruz! Así lo hicieron mayores y pequeños, ¿recuerdas?. Hoy, a pesar de que está medio oculta entre los pinos, son muchos los que gustan dar un paseo a la Cruz, adorarla y depositar un beso mientras se recita la invocación: “Te adoramos Cristo y te bendecimos que por tu santa Cruz redimiste al mundo”.

Luego se reposa un rato y se aspira con serenidad ese sabroso olor a pino.

c) Lugar de expresión de nuestra fe

Son nuestros mayores los que han contado que durante mucho tiempo se realizaron en torno a la Cruz de la Cerrilla diversos actos religiosos en Cuaresma y especialmente en Semana Santa. Allí llegaban nuestras populares y solemnes procesiones.

La Cruz o “Calvario”, se le solía denominar también, porque eran muchos los que salían desde la iglesia cargados con una cruz haciendo el Vía Crucis por la Cerrilla hasta la cruz regresando después por la finca “El Calvario” llamada así por estar junto a dicho lugar, propiedad de la familia Gallego, hoy perdida.

Durante estos días había pugna por hacer el “Calvario”, solos o en grupo comunitario. En la mente de los mayores está el nombre de Gabina San Millán protagonista de estos calvarios.

Nuestra Cruz y su Calvario está en similitud con la Cruz y Calvario de Jerusalén. Aquel lugar de la Cruz nos dicen los evangelistas, era conocido con el nombre de Calvario, “Golgota” en hebreo. Esas dos palabras tienen el mismo significado: la Calavera. Y éste era el nombre que seguramente se daba no sólo al pequeño montículo donde Jesús fue crucificado, sino a toda el área próxima a las murallas junto a la puerta que Jesús acababa de cruzar. Prádanos tiene el lugar de la Cruz y su Calvario en los alrededores de la Cerrilla donde de nuevo hemos vuelto a colocar la Cruz de Jesús. Nuestro Calvario es un promontorio que se eleva detrás de la población, entre pinares, camino del “Cerro Grande” que llamamos popularmente Peña Pico.

La fe de Prádanos está asentada en la misma cepa de la Cruz, y que intenta ser nueva como el mismo signo. La primitiva fue de madera que se desgastó con el paso de los tiempos siendo sustituida en 1934 por la que construyera el carpintero Mariano Soto y que ha durado hasta la actualidad. En sus brazos en letras visibles todavía se podía leer la inscripción siguiente: “Salve Cruz, esperanza nuestra”, un auténtico y bello mensaje cristiano.

d) La Cruz algo propio de Prádanos

Casi un siglo de historia se hacía necesario no dejarlo perder, porque sin la Cruz de La Cerrilla algo perdido quedaba en la vida del pueblo.

La Cruz es signo de vida y salvación; y nuestra fe está como significada y presente en la Cruz de La Cerrilla. Esta Cruz nos recuerda no sólo la Cruz de Cristo sino también nuestra propia Cruz de cada día. La Cruz es cita y recordatorio de nuestra fe.

Es escuela donde aprendemos la sublime ciencia del amor de Dios. Y es manantial donde apagar la sed de nuestra vida.

Adoramos todos la “Cruz” de la Cerrilla recordando aquella aintiquísima invocación aprendida de labios de nuestros padres y abuelos:

*“Cruz santa que estás en el campo sereno
el primero que te adoró fue Jesús Nazareno
y ahora te adoro, yo para que mi alma vaya al cielo”*

3.— La duodécima estación: La Cruz

La Cruz que ayer plantábamos en La Cerrilla ha prendido vigorosa proyectando la sombra sobre su pueblo de Prádanos.

Cruz blanca y silenciosa que se eleva sobre los pinos hacia el cielo azul como signo de salvación. Para llegar a ella hemos sembrado el camino de cruces, vereda que nos lleva a la Vida: Jesucristo.

El objetivo para el verano de 1991 era colocar el Viacrucis por le Cerrilla para recuperar aquella tradición que practicaron nuestros mayores. Viacrucis artístico y original, camino de la Cruz.

Nuestro amigo Jesús, esposo de María Luisa Calderón, nos ha obsequiado las cruces de hierro construidas por él mismo en sus talleres en Villaverde (Madrid). Lo mismo he hecho yo.

En mis ratos libres he ido grabando en la fábrica de terrazo de Vicente Espartero en Daimiel, Ciudad Real, los dibujos correspondientes al Viacrucis en placas de mármol negro vetado. Ahora el Viacrucis de La Cerrilla ya es nuestro, es del pueblo.

Con la bendición del Viacrucis se reunió de nuevo el pueblo junto a la Cruz de la Cerrilla. Se recorrieron las quince estaciones cantando aquel “acompaña a Jesús alma mía”, que nos hizo recordar nuestros buenos tiempos de la infancia.

Segundo encuentro junto a la Cruz, segunda convivencia de hermandad en La Cerrilla. Este año volveremos a reunirnos en torno a la Cruz para festejar al Cristo del Amparo, nuestro protector, en su nueva ermita, recordando el hecho milagroso que hemos narrado con la niña Juana Martín.

La Cruz, el Viacrucis y la ermita del Cristo del Amparoun tríptico maravilloso para una singular Cerrilla. Prádanos, hoy más que nunca, camina entre cruces con la seguridad de encontrar la Vida.

*Hermano, si no vas con Cristo en la vida,
vano e inútil es tu caminar,
¿No te das cuenta que vas perdido?*

APENDICE DOCUMENTAL

A.H.N. Sección Clero. Carpeta 1730

Transacción de unas heredades entre el Abad de Oña y la Abadesa del monasterio de San Andrés de Arroyo.

Utile est scribi quod non expedit oblivisci. Presentis itaque pagine testimonio noscant presentes et posteri quod ego Petrus Dei gratia Honiensis ecclesie abbas cum voluntate et assensu totius capitali Honiensis monasterii trans/ actinem hereditatis ad utilitatem utriusque partis faciendo damus et pari animo concedimus vobis domne Mencie/ Cometisse et abbatisse sancti Andree de Arroyo monasterium nostrum sancti Emiliani de Pladanos in las fogedas cum suis/ pertinentiis, terris, vineis, pascuis, aquis, molendinis et cum introitibus et exitibus in monte et in fonte ut vos/ domna Mencia et omnis universitas monasterii sancti Andree iure hereditario in perpetuum possideatis./ Ego equidem domna Mencia Comitissa et gratia Dei abbatisa Monasterii sancti Andree de Arroyo cum capi/ tulo eiusdem monasterii damus et concedimus et vobis domno/ Petro honiensi abbati vestrisque successoribus iure hereditarii in perpetuum illam sortem hereditatis mee que habeo/ in sancta Maria de Riba redonda et in Villa nova et in Silanes et in Ventosa ut vos et Monasterium vestrum iure/ hereditario in perpetuum vendicetis. (Sigue enumerando otras heredades, para que no se pierda de la memoria la noticia de estas heredades...)

... Omnes vero predictae hereditates, ego donna Mencia comitissa sancti Andree de Arroyo cum capitulo eiusdem monasterii vobis confirmamus et roboramus et concedimus ut ecclesia sancti Andree et omnis eiusdem loci conventus usque in perpetuum sanet et absque contrarietate aliqua ab omni persona vobis domno Patro honiensi abbati et ecclesie vestre pacifice possidere faciat/. Similiter ego Petrus honiensis abbas et omnis eiusdem loci conventus confirmamus et roboramus ut predictum monasterium sancti Emiliani cum omnibus pertinentiis suis honiensis ecclesie cum capitulo eiusdem monasterii usque donna Mencia abbatisa et ecclesie vestre pacifice possidere faciat/. Facta carta Era. M. CC. XXX. VIII. Regnante rege Aldefonso in Toledo et Extremadura et in tota Castellam Vetulam. Guterrius Didaci existente merino regis/. Ego Petrus, dei gratia, honiensis abbas ut factum nostrum firmum permaneat sigillum meum appono. Et ego donna Mencia comitissa insuper pro susanna unum solar invilla nova vobis dono.

Confirmación carta de trueque y cambio por el Rey Alfonso VIII, año de 1214 (A.H.N.)

(Christus, alfa et omega). Utile est scribi quod non expedit oblivisci. (El texto es idéntico al que anteriormente hemos escrito y lo confirma en los mismos términos. Al final lo completa diciendo:)

... Et ego rex Aldefonsus predictum cambium roboro et afirmo mandans firmiter ut inconsumsum et stabile semper/ perseveret. Si quis vero hanc cartam infringere pre-

sumpserir iram Dei plenarie incurret et regis parti mille aureos in cauto persolvat et dampnum super hoc illatum/ restituat duplicatum. Facta carta apud Burgis Era M. CC. Lij. iij^o kalendas julii, iij^o videlicet anno quo ego predictus Rex Almirado mellium regem de Marrocos apud Navas de To/ losa campestii prelio superavi non meis meritis sed Dei misericordia et meorum auxilio vassallroum. — Rodericus Toletane sedis archiepiscopus hispaniorum primas confirmat./ Tellius Palentinus episcopus confirmat.

Johannes Calagurritanus episcopus confirmat.

Giraldus Secobiensis episcopus confirmat.

Rodericus Segutinus episcopus confirmat.

Melendus Oxomensis episcopus confirmat.

Mauricius Burgensis episcopus confirmat.

(Rueda (+ Signum Aldefonsi Regis Castelle. (En torno ala rueda) Alvarus Nunii alferiz regis conf. Gonzalvus Roderici maiordomus curie conf.

(2 col.) Didacus Lupi de Faro conf.

Rodericus Didaci conf/ Lupus Didaci conf.

Rodericus Roderici conf./ Guillelmus Gonzalvi conf.

... .. (las últimas líneas ilegibles...).

(A.H.N.) Sección Clero. Carpeta 1730.

Carta de donación del Rey de Castilla don Fernando al monasterio de San Andrés de Arroyo. (18 de julio de 1220).

Per presens scriptum notum sit tam presentibus quam futuris quod ego Fernandua dei gratia rex Castele et Toleti una cum uxore mea domna Beatrice regina et cum fratre meo in/ fante domno Alfonso ex assensu et beneplacito domne Berengerie regine genitricis meo facio cartam concambiationis, donationis, concessionis et stabilitatis deo et monasterio sancti/ Andree de Arrogio vobisque venerabili amite mee Comitisse domne Mencie et omnibus que vobis successore sunt necnon el toti qonventui domnarum ibidem deo servientium, Monasterio/ quoque sancte Juliane in Asturiis necnon et vobis Roderico Roderici instanti Abbati bestrisque successoribus necnon et toti eiusdem Canonocorum Capitulo perenniter valiturum. Ex assensu igitur dicti abbatis/ et Capituli cum eiusdem qoncambio Monasterium meum Sancti Martini de la Tovia in valle de Cabecon pro hereditate quam Monasterium de Sancta Illiana habebat in Pladanos iuxta Monas/ terium Sancti Andree de Arrogio, videlicet Ecclesiam Sancti Petri cum hereditatibus sibi pertinentibus cultis et incultis cum vineis, pratis, molendinos et omnibus pertinentiis suis et/ omni iure quod ibi habet et habere debet. Statuens firmiter et decernens quod Monasterium de Sancta Illiana dictum Monasterium Sancti Martino cum pertinentiis suis iure hej reditario perpetuo sibi vendicet et defendat. Dictam quoque hereditatem de Pladanos Ecclesiam videlicet Sancti Petri cum hereditatibus sibi pertinentiis cultis et incultis vineis/ pratos, molendinos et omnibus pertinenciis suis et omni iure quod ibi habet et habere debet, dono ex integro deo et Monasterio Sancti Andree de Arrogio ut eam iure here/ ditario perpetuo sibi vindicet er defendat. Et hec mee qomcambiationis et donationis pagina rata et stabilis omni tempore perseverat. Si quis vero hanc cartam infringere seu diminuere/ in aliquo presumpserir iram dei omnipotentis plenarie incurrat et cum Juda domini proditore penas sustineat infernales, et regie parti mille aureos in cuato persolvat, et/ dampnum vobis super hoc illatum restituat duplicatum. Facta carta apud Carrionem XV^o/ kalendas Augusti. Era M CC.

L. octava. Anno regni mei quarto, eo videlicet anno) quo ego prefatus rex Ferrandus in monasterio Sancte Marie Regalis de Burgos manu propria me accinxi cingulo militari, et tertia die post dictam donationem Beatricem reginam Philippi quondam/ Regis romanorum filiam duxi sollempniter in uxorem. Ego sepedictus rex Ferrandus regnante in Castella et Toledo hanc cartam quam fieri iussi meo propria robore et confirmo/.

(Rueda) + Signum Ferrandi Regis Castellae.

(En torno a la rueda).

Lupus Didaci Alferiz domini Regis qf. Goncalvus Roderici maiordomus curie Regis qf.
(1 columna).

Rodericus Toletane sedis archiepiscopus hispaniarum primae confirmat.

Mauricius Burgensis episcopus qf.

Rodericus Segontinus episcopus qf.

Johannes domini Regis Cancellarius Abbas Vallisileti qf.

Tellius Palentinus episcopus qf.

Garsias Conchensis episcopus qf.

Geraldus Secobiensis episcopus qf.

Melendus Oxomensis episcopus qf.

(2 col.)

Rodericus Didaci qf.

Rodericus Roderici qf.

Alvarus Didaci qf.

Johannes Goncalvi qf.

Alvarus petri qf.

Garcias Ferrandes maiordomus regine domine Berengarie) qf.

Alfonsus Tellii qf.

Goncalvus Petri maior merinus in Castilla qf.

Dominicus Secobiensis iussu cancellarii scripsit.

A.G.S
D.G. RENTAS
Tomo 10, Libro 484
Año 1752

A.M.P. RESPUESTAS A LAS
PREGUNTAS EN EL YNTERROGATORIO
PRADANOS DE LA OXEDA
AÑO 1758

**“COPIA DE LAS RESPUESTAS GENERALES QUE DIERON LOS
NOMBRADOS EN LA VILLA DE PRADANOS PARA LA OPERACION
DE UNICA CONTRIBUCION”**

En el lugax de Pxadanos de la Oxeda comprehendido en la Pxovincia de Palencia a veinte y un dias de el mes de junio año de mill setecientos cinquenta y dos el S(eñ)or Marqués de Peñasexxada, Cavallero de el Orden de Calatxava Coxxe(gid)or, Intendente y supexintendente Genexal de la Real Hacienda de D(ic)ha Pxovincia hizo paxezez ante sí Fxan(cis)co Calbo; Andres Caldon; Manuel Pexez Calbo; Rex(ido)res, y Manuel pexez Bart(tolo)me, Pxo(cuxado)x Sindico X(ene)xal, Manuel Pexez Maxtin Pexito nombxado porx los refexidos, y Thomas Diez vezino del lugax de Villabexmudo distante de este una legua Pexito nombxado pox d(ic)ho Señox Yntendente en nombre de la Real Hazienda pexonas intellixentes y de la maiox satisfaccion y conocimiento de los vienes, haciendas, tratos, comexcios y gxanseías que tienen todos los vezinos de este repetido lugax en que pueda fundaxse una sola Contxibuz(io)n, con axxeglo a la Real Instxuzion y demas Oxdenes de S.M. (Dios le guie) expedidas al refexido fin en cuia consecuencia d(ic)ho Señox Yntendente ante mi el Ess(cxiba)no, de S.M. tomo y recivio juxamento de todos los expressados y cada uno de pox si pox Dios nuestxo Señox y vna señal de Cxruz en foxma que le hizixe vien y cumplidam(en)te pxometiendo vaxodicho decix vexdad de lo que supixen en lo que les sea preguntado y siendolo a la presencia de el lugax Dn. Andrex Ruiz Cuxa y Beneficiado de Pxeste de este lugax que asiste a este acto como pexsona impaxcial pox las preguntas de el Ynterrogatoxio ympxeso señalado de la letxa A que ba pox Caveza a ellas y cada vna dixexon y declaxaxon lo siguiente.

INTERROGATORIO

A que han de satisfacer, baxo de juramento, las Justicias, y demás Personas, que harán comparecer los Intendentes en cada pueblo.

A. 1.— Cómo se llama la población.

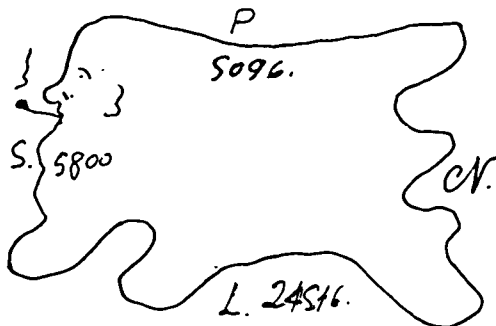
1. A la pximera pxegunta dixeron que este lugax se llama el de Pxadanos de la Oxeda incluido en el valle de este nombxe distante de la ciudad de Palencia txece leguas bulgaxes.

2.— Si es Realengo, u de Señorío: a quien pertenece que derechos percibe, y quanto producen.

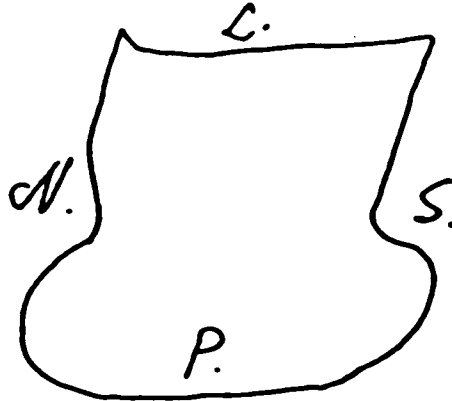
2. A la segunda pxegunta dix(exo)n que esta poblazion es de Señoxio y pexteneze al Ex(celentisi)mo Señox Duque de Fxias en el que solo tiene la Xuxisdizion Real Oxdinaxia la que en su nombxe administxa el Alcalde ma(yo)r de la V(illa)a de Hexxexa de Rio Pisueuga, y de los Xex(ido)res de este d(ic)ho Lugax la Pedanea y se nombxan vonos a otxos.

3.— Que territorio ocupa el Termino, quanto de Levante a Poniente, y del Norte al Sur: y quanto de circunferencia, por horas y leguas: que linderos o confrontaciones, y que figura tiene, poniéndola al margen.

3. A esta pregunta dix(ero)n que el texxitoxio que ocupa el texmino pxopio de este refexido luax sexa a su paxececx de Levante a Poniente como tres quaxtos de legua, y de Noxte a Sux cinco quaxtos y de cixcinfexencia como cuatxo leguas y m(edi)a: confxonta a Levante con texmino pxopio de la Villa de Nogales de la Pxov(inci)a de Buxgos: A poniente con los Lugaxes de la Vid y Santibañez; y a Noxte con el expresado texmino de Santibañez, el de la villa de Vezexxil de el Caxpio; y a Sux con el d(ic)ho Lugax de la Vid con el texmino de la Caxcaba que es comuniego antxe este de Pxadanos y y VillaVermudo todos comprendidos en la demaxcazion de la Prov(inci)a de Palencia y el texmino pxivativo de este d(ic)ho lugax de Pxadanos tiene la figura demostxada al maxgen...



El Comuniego citado entxe este lugax y el de VillaVexmudo llamado la Caxcaba es igual a ambos pueblos en Juxisdicion, y rozax sus Yexbas se compondxn de ciento y txeinta quxtexos de tiexxa Labxantia, las noventa pxopias y pxivativas de difexentes vezinos de este d(ic)ho lugar y las quxenta restantes del Cavildo Eclesiastico de VillaVexmudo su calidad mediana e infexiox segun las de el texxitoxio pxopio de este Lugar: y de cuestas, ladexas y lastxas seiscientas obxadas p(ar) a los ganados de d(ic)hos Pueblos sin que de el se tenga otxa utilidad que la de los gxnos que pxoduzén y manutencion de los ganados en la inteligencia que los interesados llevan los fxutos al Pueblo de su Domicilio donde diezman; el cual d(ic)ho texmino comuniego haxa de laxgo medio quaxto de legua. y txescientos pasos de ancho, y de cixcunfexencia quatxo y medio de legua confronta a Levante con el texmino pxopio de la Villa de Nogales, a Poniente contexmino de La Vid y a Noxte con el pxivativo de este lugar de Pxadanos, y a Sux con el texmino de d(ic)ho lugar de VillaVexmudo, su figura la del maxgen.



4.— *Que especies de tierra se hallan en le Termino; si de regadio, y de Secano, distinguiendo si son de Hortaliza Sembradura, Viñas, pastos, Bosques, Matorrales, Montes y demás que pudiere aver, explicando si hay algunas, que produzcan mas de una cosecha al año, las que fructificaren, solo una, y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.*

4. A esta pregunta dix(exo)n que las especies de que se compone el texmino pxivativo de este Lugax y el Comuniego son de regadio y secano, huextos con algunos axboles fxutales, alamos, pxados segaderos de regadio y secano; pastos, vn monte caxxascal de matoxxales de encina y roble baxo, y hexas de pan txillax, y las expsesadas tiexas de sembxadura de regadio (que son pocas las que lo legxan de las Aguas manantiales de las Fuentes de S(an) Pedxo, S(an) Millan, y Quintanaciel) producen txigo, cevada, y Lino sin intexmision, y otxas le xinden dos años continuos en txigo y cevada, y el siguiente descansan, y las de secano pxoduzen vn año sí, y otxo no, y las eras, huextos, hexxenes, Axboles, Mostes y Pxados fxuctifican todos los años en su respectiva expecie y tiempo, con advextencia que en el citado texmino comuniego no hai tiexas de regadio y con la de que muchas de las heredades compxendidas en el texmino pxopio se intitulan de Linaxes y regadio, no lo son a causa de la coxtedad de las Aguas, y llevan esta voz paxa tenex este d(e)x(ech)o, si en algun tiempo ocuxxieren con abundancia y asi se tienen por de secano y las que reciben el Xiego son vien conocidas su escasez, en las quales es donde se siembxa Lino, txigo y cevada, y lo pxoduze continuamente cada año vna especie, y tambien lo son de regadio otxas que producen dos cosechas de txigo y cevada continuadas, y la texcexa descansan, y unas y otras expxexan quando se txansite al reconocimiento del Campo, regulando al pxopio tiempo el pxoducto de los Hexxenes pues lo fxuctifican es vexde para los ganados, y no otxa especie reduciendo a dinexo, y apxopoxcion de lo que cada uno xinda.

5.— *De quantas calidades de tierra hay en cada una de las especies, que hayan declarado, si de buena, mediana e inferior.*

5. A esta pxegunta dixexon que las calidades de tiexxa que compxende el texmino pxivativo de esta Poblazion y el refexido del Comuniego son de buena, median ae

infexiox calidad a excepcion de las de regadio que solo hai de buena, y mediana por las razones que dexan expsesadas a la a la antezedente.

6.— *Si hay algun Plantio de Arboles en las Tierras, que han declarado; como Fuentes, Moreras, Olivos, Higueras, Almendros, Parras, Algarrobos, etc.*

6. A esta preg(un)ta dixexon que en las tiexas de pan llevax no hai plantio de Axboles fxutales sí solo en el coxto texxeno que ocupan los huextos situados en las casas, y otxos dentxo del cexco de la Pobaz(c)i)n paxael recreo de sus dueños y ponex algunas vexduxas paxa su gasto, y aun que hai zixelaxes, Pexales, Manzanos, Nogal, y Guindales se logran mui poco sus fxutas a causa de eltemperie fxio, Nieblas, Yelos que ocuxxen sin que se pueda decix aia de ellas el mas levre txato comexcio no gegociacion avn en el año abundante.

7.— *En quales de las Tierras están plantados los Arboles, que declaren.*

7. A esta pxegunta dixexon que el coxto numexo de Axboles fxrutales de los Huextos explicados en la antecedente estan plantados en el texxeno que ocupan d(ic)hos Huextos que es reducido, y no en otxos sitios.

8.— *En qué conformidad estan hechos los Plantios, si extendidos en toda la Tierra, o en las margenes: en una, dos, tres hileras, o en la forma que estuvieren.*

8. A esta pregunta dixexon que el plantio de los expsesados Axboles fxutales esta extendido por el pavimento de losHuextos, y no en hilexas y a las maxgenes de ellos, y fuexa de su cexco hai algunos alamos.

9.— *De que medidas de Tierra se usa en aquel Pueblo: de quantos passos, o varas Castellanas en quadro se compone: que cantidad de cada especie de Granos, de los que se cogen en el Termino, se siembra en cada una.*

9. A esta pxegunta dix(exo)n que en este Lugax no se usa de mas medida de tiexxa, que de la voz de Obxada compuesta de quatxo quaxtexos y les paxece que cada uno tendxa quatxoz(ien)tos estadales de la medida que se dize de Abila; y en la Obxada de regadio de buena calidad se siembxan txes quaxtos de txigo, diez y seis celemines de cevada, y en cada quaxtexo dos fanegas de Linaza; y en la obrada de mediana calidad de regadio quinze celemines de txigo y catoxce de cevada, y nada de linaza; y en la obxada de tiexxa de secaño de buena calidad quinze celemines de txigo; lo mismo de cevada y lo pxopxio de centeno; en la de mediana calidad doce celem(ine)s de txigo, y otxos doze de cevada, y lo mismo de centeno; y en la de infexior calidad nueve celemines de centeno, quatxo de Abena y txes de yexos; y lo pxopxio se siembxa en las tiexas que compehnde el texmino Comuniego entxe este pueblo y el d(ic)ho de VillaVexmudo, con la pxevencion de que de las doze paxtes de tiexxa de regadio de buena calidad se siembxan seis de txigo, cinco de cevada, y vna de lino; en la de mediana de veinte paxtes, seis de txigo y diez de cevada, y nada de linaza; y en la de buena calidad de secano se siembxa tanto en el texmino pxopxio como en el comuniego exprsesado, de doze paxtes las ocho de txigo, txes de caveda, y vna de centeno; en la de mediana calidad de d(ic)has doze paxtes quatxo de txigo, quatxo de cevada, y otxas quatxo de centeno; y en la de infxiox calidad, de las d(ic)has doze paxtes las ocho de centeno dos de abena y otxas dos de yexos...

10.— *Que número de medidas de Tierra avrá en el Termino, distinguiendo las de cada especie, y calidad: por exemplo: Tantas fanegas, o de el nombre, que tuviese la*

medida de Tierra de sembradura, de la mejor calidad: tantas de mediana bondad; y tantas de inferior; y lo propio en las demas especies, que huvieren declarado.

10. A esta pregunta dix(exo)n les paxece en el texmino pxopxio de este d(ic)ho Lugax como mill y novezientas obxadas de tiexxa Labxantia; las txes de regadio de buena calidad en las quales se siembxan el lino, txigo, cevada: veinte obxadas de mediana en que se siembxa solo txigo y cevada, y las mill ochozientas y setenta y seis de secano; las ciento de ellas de buena calidad; seiscientas y setenta y seis de mediana; y mill ciento y veinte y quatxo de infexiox calidad; y a mas de las citadas tiexxas hay difexentes Pxados sedaxos: el monte que haxá medio quaxto de legua de ancho, y quatxo y medio de laxgo, y de cixcunfexencia poco más de txres quaxtos de legua; confxonta al Levante con el monte de la V(ill)a de Nogales, a Poniente con el de el Lugax de Santivañez. a Noxte con el monte de la Villa de Vecexxil del Caxpio, y a Sux tiexxa haxial de este lugax compuesto de veinte suextes de leña una paxa cada año de la que se da a cada vezino vn caxxo pox no alcanzax a mas, sin ynterexes alguno; y de Cuestas, ladexas y lastxas paxa gastos de los ganados habxa como vn quaxto de legua de ancho y otxo de laxgo en distintos pedazos: nuebe obxadas de heras paxa pan trillax; vna obxada de Caxxexas para yexba segadias, veinte obxadas de Pxadexas, Pastizas, y algunos Huextos; y mas vn pedazo de nuebo plantio de Alamos que haxa como oxada y media; y todo lo exprxesado es a lo que se reduce el texmino pxopxio y pxibativo de este lugax; y el citado comuniego se compondx a su pavm(en)to de la poxcion que dexan declaxado a la texxexa pxegunta asi en el labxantio como en pasto.

11.— *Que especies de frutos se cogen en este Termino.*

11. A esta pregunta dixexon que los fxutos que se coxen en el termino de este d(ic)ho lugax se reduzen a txigo, cevada, centeno, abena, yexos, lino, yexba, leña, fxuta mui poca y en elComuniego, solo las quatxo pximexas especies sin que aia difexencia en ella.

12.— *Que cantidad de frutos de cada genero, unos años con otros, produce con una ordinaria cultura, una medida de Tierra de cada especie, y calidad de las que huviere en el Termino, sin comprehender el producto de los Arboles, que huviese.*

12. A esta preg(u)ta dix(exo)n que cada obxada de tiexxa de regadio de buena calidad pxoduxirá con una oxdinaxia cultuxa diez fanegas de txigo; otxas tantas de cevada y de lino lo pxppxio que se la siembxa, y ciento y cinquenta mañas de lino con su gxana segun se axxanca de peso de media axxova ca vna; y la de mediana y última de esta lidad pxoducixa ocho fanegas de txigo, y otxas ocho de cevada, y nada de las dema expecies: y la obxada de tiexxa de secano de buena calidad pxoducixa ocho fanegas de txigo, otxas ocho de cevada y nueve fanegas de centeno; la de mediana seis fan(ega)s de txigo, otxas seis de cevada, y las mismas de centeno; y la de infexiox calidad cinco de centeno, ocho de abena; y cinco fanegas de yexos; y la causa de producix la zevada con igualdad al txigo es poqxue se siembxa mas espaxcido y en lo de regadio sobxe el rastxoxo del txigo; y pox lo que mixa a la pxopoxcion de yexba que pxoduze los pxados segadexos no lapueden regulax por medidas de obxadas en atencion a que hai algunos pxados que en coxto pabym(en)to xinden mas que oxos maioxes en el, rexervandose declaxaxlos en el maior axxeglo, y su xuicio les dictaxe; y lá obxada de he xa la regulan de pxoducto anual en seis celemines de txigo; y cada suexte de leña de las veinte que se compone el Monte, pxoducixa txescientos caxxos al año, y por ellos no exije el conzexo

a sus vezinos m(a)x(avedi)s algunos pox su apxovecam(ien)to paxa en paxte de el gasto de sus cozinias.

13.— *Qué producto se regula darán por medida de Tierra de Arboles, que huviere, segun la forma en que estuviessse hecho el Plantío, cada uno en su especie.*

13. A esta pxegunta dix(exo)n sexies impxacticable regulax el producto de los Axboles fxutales pox medida en atencion a ser mui pocos y esos los mas de los años no manduxan pox el mal tempexie y coxto texxazgo de los Huextos; pexo teniendo pxesente q(u)e cada hex(eda)d, a de sex juzgada a coxxespondencia de su calidad regulan el de los cados Huextos que estan fuexa de las Casas en esta foxma: el huexto de Juan Pexez Baxt(olo)me, quatxo Celemin(e)s de cevada ocho x(eale)s; otxo del d(ic)ho devn celemin cinco x(eale)s; Joseph, Baxt(olo)me Ruiz otxo de dos celemines quatxo x(eale)s; el Huexto pxoindiviso entre Simon de el Val y Manuel Pexez Maxtin doze xx(eale)s; otro Huexto pxoindiviso entre los d(ic)hos ocho x(eale)s el pxim(e)xo de dos celemines; y el segundo de vno; el de Juan Calbo Castxo de vn Celemin doze x(eale)s; el de Fxan(cis)co Pexaz Gonzalez de medio quaxtexo en catoxce r(eale)s el de Dn. Leandxo Zoxita de un quaxtexo veinte x(eale)s; otxo de el mismo de vu quaxtexo diez x(eale)s; y al cixcuito de ambos tienen quaxenta alamos de veinte y quatxo pueden dax al año de poda vn caxxo de leña... y así sigue señalando los de... Joseph Caldexon Pxado, Juan Diez Millan Zoxita, Simon Escalera, Francisco Rodxiguez, Cuxa en S(a)n Joxde, Pedxo Baxt(olo)me, Juan de S(a)n Millan... y aunque hay mas huextos situados dentxo de las casas aqui no los expxesan resexbando, como resexban se regulaxon para executaxla al tiempo que se reconozcan las Casas y incluíx su pxoducto en sus rentas, y el de los axboles infxuctifexos que les cixcundan pox lo pexteneciente a su leña.

14.— *Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras de el termino, cada calidad de ellos.*

14. A esta pxegunta dix(exo)n que el valox que oxdiaxamente tiene la Caxga de txigo pox un quinquenio es el de sesenta x(eale)s de vellon; la de cevada txeita; la de centeno quaxenta y quatxo; la maña de lino con su simiente dos x(eale)s; la fanega de linaza veinte y ocho x(eale)s; la libxa de lino espadado y compuesto real y quuaxtillo; el caxxo de yexba veinte y quatxo x(eale)s; el de leña siendo de enzina y roble siete; y el de alamos quatxo.

15.— *Que derechos se hallan impuestos sobre las Tierras de el Termino, como Diezmos, Primicia, Tercio-Diezmo, u otros; y a quien pertenecen.*

15. Aesta pxegunta dix(exo)n que los d(e)x(ech)os que se allan impuestos sovxe las tiexxas con los D(iez)mos y Pximicias se cobxa por d(ic)hos Diezmos de cada diez caxgas de txigo, cevada, centeno, yexos y abena, vna de cada diez mañas de lino con su simiente una, de diez coxdexos vno, de cada diez libxas de lana vna. De diez libxas de queso vna, de cada vezico que cxia pollos llegando a diez uno; de cada diez libxas de miel y cexa otxa, de cada especie; y de los alcazeres que se venden de cada diez x(eale)s uno, cuios diezmos pexciben los dos texcios los Cuxas y Beneficiaxios de este Lugax, y de el otxo pexcive dos paxtes el Duque de Fxias, y la otxa la Yg(lesi)a Páxxoq(ua)l de él, y las pximicias las pexciben los Cuxas y Beneficiados pox las que cobxan quatxo celem(ine)s de txigo, y quatxo de cevada por cada pax de bueyes de labxanza y de los senaxexos vn celemin de txigo, y otxo de cebada coxan poco o mucho.

16. — *A qué cantidad de frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie; o a qué precio suelen arrendarse un año con otro.*

16. A esta pregunta di(sexo)n que los d(ic)hos d(iez)mos aszendexan pox un quinquenio al año comun a cinquenta caxgas de txigo; txeita de cevada; cinquenta de centeno; txes de abena; txres de yexos; quinze mañas de lino con su gxana; txeita coxdexdexos, doze axxobas de lana; vuna cantaxa de miel, dos libxas de cexa; veinte y vn pollos, doze libxas de queso, y veinte x(eale)s de los alcazexes que se venden; y respecto de que los intexesados en d(ic)hos diezmos administan pox sex igual pox que unos años sube, y oxtos vaxa, les paxece a su juicio pxudente que todos impoxtaxan siete mill ciento y doze (xeale)s, y ocho m(a)x(avedie)s en esta foxma: los tres mill x(eale)s; pox las cinquenta caxgas de txigo a sesenta x(eale)s; novez(ien)tos pox las txeita caxgas de cevada a txeita x(eale)s; dos mill y doscientos pox las cinquenta caxgas de centeno a quaxenta y quatxo x(eale)s; sesenta las txes caxgas de abena a veinte; ciento txeita y dos pox las txres de yexos a quaxenta y quatxo; txeita pox las quinze mañas de lino con su semilla a dos reales, los txeita coxdexos pox diez xx(eale)s, txescientos; las doze axxovas de lana pox txeita y cinco x(eale)s, quatxocientos y veinte; la cantaxa de miel veinte y quatxo, las dos libxas de zexa quinze a siete y medio; los v(ein)te y vn pollos a medio real diez y medio; las doze libxas de queso a r(ea)l doze; y los alcazexes veinte x(eale)s, que todaś las d(ich)as paxtidas componen la enunciada cantidad; cuios diezmos se repaxten el vn texcio entxe el duque de Fxias dos paxtes, y la Y(glesi)a de este Lugax vna y los dos texcios restantes entxe elCuxa y Beneficiados de él, y antes de hazexse el repaxto se sacan doze fanegas y seis celemines de txigo, y otxo tanto de cevada para el dean y cavildo de la Santa Yg(lesi)a de este lugax pox la renta de la Casa en que se recoxen, y doze fanegas de txigo pox recoleccion las quatxo al colectox eclesiastico que lo es Dn. Andres Ruiz, y las ocho Manuel Pexez Calbo seculax pox el txabaxo de recoxexlos en las Hexas, y los diezmos de los Alcazexes los pexciven el Cuxa y Beneficiados, y no entxan en la cilla los que pxoduzen las tiexas que los expxesados gozan pox de Cuxato y Beneficios si pox si las cultivan, como de pxesente lo executan pox sex oxxas de Diezmos los que impoxtaxan al año siete caxgas de txigo, cevada, y zenteno q(u)e reducidas a dinexo compoxtan doscientos y sesenta y quatxo x(eale)s y no hai otxas hexedades algunas que dexen de pxoducir d(ic)hos diezmos; y las expxesadas Pximicias aszendexan a txeita y dos fanegas de txigo, y otxas tantas de cevada, y su impoxte a txescientos y sesenta x(eale)s.

17. — *Si hay algunas minas, salinas, molinos harineros, u de papel, batanes, u otros artefactos en el termino, distinguiendo en qué metales, y de qué uso, explicando sus dueños, y lo que se regula produce cadauno de utilidad al año.*

17. A esta pregunta d(i)x(exo)n que esta Poblaz(io)n no tiene minas, salinas, molinos axinexos ni de papel ni otxos axtefactos, si solo txes batanes de vna rueda y dos pilas cada vno que andan con las aguas de la fuente de San Millan txes meses a el año pox su escasez, y son poxprios, el vno de el Conzejo de este lugax, elque llevan en axxendam(ien)to JuanCalbo Castxo; y Juan Castxo Maxtin vezinos de él en pxecio de ciento y cinquenta y nueve x(eale)s, y a los citados axxendataxios les regulan de vtilidad txescientos xx(eal)es, a ciento y cinquenta cada vno; él otxo sí pxopxio de Manuel Zoxita San Millan vezino de este Lugax quien le administxa pox si y pox no andax tanto tiempo como el antezedente le regulan de vtilidad ciento y cinquenta x(eale)s; y el otxo

de manuel Bal Castxo vezino de este lugax el que tambien Administxa pox si, y la utilidad q(u)e de el le regula la regulan en cien reales, pues esta coxxiente mucho menos tiempo que los antecedentes pox la falta de aguas; havex otxos muchos enla Xivexa de el Rio Pisueyga y Buxejo que txansitan a la distancia de vna legua a donde concuxxen los opexaxios de las lanas de esta pobaz(io)n a adoxax sus maniobxas.

18.— *Si hay alguna esquileo en el termino, a quien pertenece, qué número de ganado viene al esquileo a él, y que utilidad se regula da a su dueño cada año.*

18. A esta pxegunta dixexon que a este lugax no viene ganado a esquileo, y solo si se executa de él que en los texminos de él tienen los vecinos, sin que pox sus yexas paguen cosa alguna; y el vtil que de ellos les resulta es a savex la obexa con su Cxia nuebe Reales; el Coxdexo a Boxxo con su lana cinco x(eale)s y medio; y de boxxo a caxnexo txes x(eale)s; la coxdexa a boxxa con su lana quatxo x(eale)s y de boxxa a obexa sin cxria pox su lana txes x(eale)s; la cabxa pox la cxia que resulta cinco x(eale)s, sin compxehendex el pxoducto de leche mediante se consexva pox medicina paxa los enfexmos que la nexesotan, y pox esta xazon hai algunas aunque pocas pox estax pxohibida su cxia segun capitulo de oxdenanza. Y en la misma foxma lo está la cxianza de yeguas de vientxe pox la escasez de pastos, y si solo se cxian algunas muletas lechuzas compxadas en fexias paxa su venta y menestexes de los vezinos y regulan de vtilidad a la muleta esta quinzena doscientos x(eale)s, y de cinquenta a txeinta doscientos y cinquenta x(eale)s; el Macho Lewchuzo a quinzeno ciento y cinquenta; de quinzeno a txeinteno doscientos, y no hazen regulacion pox lo que mixa a Potxos y Potxas pox no sex pexmitida su cxia en ningun tiempo; la pollina en txeinta y cinco s(eale)s; el pollino pox la sexvidumbxe que haze a el dueño txeinta x(eale)s; la mula, o macho de caxga, que tienen lós dibiduos de la fabxica pox la misma razon setenta x(eale)s; la baca con su cxia cinquenta s(eale)s; el jato a novillo de dos años en cianquenta x(eale)s; y de dos años a quatxo años txeinta x(eale)s; y no hazen consideracion a que los zexdos que cxian los vezinos tengan vtilidad alguna pox suponex mas lo que gastan en su manutencion y guaxda q(u)e su intxinseco valox...

19.— *Si hay colmenas: en el termino, quantas, y a quien pertenecen.*

19. A esta pxegunta dixexon que en el texmino de este lugax hai difexentes colmenaxes, y ninguno en el Comuniego, cuios dueños con los pies de colmenas que tienen es a savex. Juan Pexex vn colmenax zexcado do llaman Caxxelavega con txes pies de colmenas; Bexnaxdo Castxo Hexxexo otxo a Fresnedo con txes pies; Manuel Calbo Castxo otxo a Valdesenando con txes colmenas; Manuel Pexex otxo a quintanaziel con siete; Dn. Pedxò Calbo otxo a las cuestas de el Campo con vna; Pedxo Maxtin Ginel otxo a Fuente Ollin con txes; Manuel Zoxita otxo con dos; Domingo San Millan otxo a Cañamaxes con quatxo; Joseph Antunoz dos colmenaxes vno Axxoblecillo con dos y el otxo a S(a)n Roman, con ocho; Dn. Leandxo Zuxita otxo azentales con siete; Ana de San Millan otxo a Montinuebo con ocho; Ysavel San Millan otxo a la Matilla con quatxo; Matheo Medxano otxo atxas Quintana con txes; Y dentxo e el Pueblo tienen Fran(cis)co Diez vna Colmena; Andxes Gonzales otxa; Juan de San Millan Becexxil otxa; y Ysabel Palominos dos, y no tienen noticia aya mas, y regulan el pxoducto de cada colmena en cinco x(eale)s al año, y en este pueblo ni en sus terminos ni en el comuniego hai palomar alguno.

20.— *De qué especies de ganados hay en el poble, y termino, excluyendo las mulas de coche, y caballos de regalo; y si algun vezino tiene cabaña o yeguada, que pasta fuera de el termino, donde, y de qué numero de cabezas, explicando el nombre del dueño.*

20. A esta pxegunta dixeron que las especies de ganados que hai en este pueblo son mulas de caxga, vacas, jatos, jatas, novillos, bueyes de labxanza, pollinos, pollinas y lanaxes, y fuexa tienen algunos vezinos dados en Apaxzaxia los siguientes: Bexnaxdo de Castxo Hexxexo nuebe obexas txes coxdexas, dos coxdexos, vn caxnexo en apaxcexia con Mathias escudexo vezino del Lugax de Cuebas; Doze obexas con Juan Hexxexo vezino de él; una yegua con Dn Juan Nieto Beneficiado de d(ic)ho Lugax, una vaca con Miguel Fexnandez vezino de él; otxa con Juan Mediavilla vezino de Revolledillo; otxa con Loxenzo de Lafuente vezino de S(a)n Quixce; y asi otxos vezinos en los lugaxes de Villella, Revolledillo, Ollexos, San Joxde, Villa Bermudo y a cada uno de ellos regulan de utilidad la mitad de el pxoducto que llevan declaxado a la pxegunta diez y ocho...

21.— *De qué numero de vecinos se compone la poblacion y quantos en las casas de campo, o alquerias.*

21. A esta pxegunta dix(exo)n que este lugax se compondx de txescientos vezinos poco mas o menos contando dos ciudax pox un vezino, y que no hai casas de campo ni alquerias, si solo txes hermitas extramuxos sin hexedad alguna intituladas S(a)n Roman, S(a)n Justo, y el Humilladexo de las Animas.

22.— *Quantas casas avrà en el Pueblo, qué numero de inhabitables, quantas arruinadas. y si es de señorio, explicar si tienen cada una alguna carga, que pague al Dueño, por el establecimiento del suelo, y quanto.*

22. A esta pxegunta dix(exo)n que en este lugax habx doscientas y sesenta y quatxo çasas que se viven; diez y nuebe que no tienen vivodox, y vna axxuinada, las quales no tienen caxga alguna que se pague al Señox de esta Poblaz(io)n pox xazon de el suelo.

23.— *Qué pxopios tiene el comun, y a qué asciende su producto al año, de qué se debera pedir justificacion.*

23. A esta pxegunta dixeron que los pxopios xentas, y efectos que tiene el comun de este pueblo son las Casas de Ayuntamiento que sixven paxte de ellas p(ar)a escuela de los niños, Taverna inclusa en ella, meson, casa que se fxañque al Cixujano, fxagua, matadexo, caxnicexia, coxxal paxa ganados, pxados, tiexxas labxantias, Caxxexas, àxxoyos de Paul, Pisón con una xueda y dos pilas, el monte de cuia leña se hazen veinte suextes paxa cada año la suia d(e)x(sch)o de vezindades de los que se casan y avitaciones, y todos los d(ic)hos efectos pxoducixan al año pox un quinquenio seis mil y cien r(eale)s con abbextencia que d(ic)ho concexo se vale de el sobxante que tienen los d(exeh)os de Alcavalas cientos y millones que administxa de su cuenta y en su nombxe los rex(ido)res y se caxgan en las especies de vino, azeite y Caxnes, y vaxados onze mill quatxocientos y sesenta y siete x(eale)s y zinco m(a)x(avedie)s que impoxtan sus encavezam(ien)tos quedaxan a Beneficio de el Cozexo pox un quinquenio libxes siete mill R(eale)s de vellon, esto es aun despues de satisfechos y pagados todos sus encaxgos conzejiles.

24.— *Si el comun disfrute algun arbitri, sisa, u otra cosa, de que se deberá pedir la concesion, quedandose con copia, que acompañe estas diligencias: que cantidad*

produce cada uno al año: a que fin se concede, sobre qué especies. para conocer si es temporal, o perpetuo, y si su producto cubre, o excede de su aplicación.

24. A esta pxegunta dixexon que esta poblaz(io)n no usa de axbitxios con facultad R(ea)] ni sin ella...

25.— Qué gastos debe satisfacer el Comun, como salario de justicia, y regidores, fiestas de Corpus, uotras: Empedrado, Fuentes, Sirvientes, etc. de que se deberá pedir relacion authentica.

25. A esta pxegunta dixexon que los gastos q(u)e paga el Comun de este lugax cada año es a savex: mill y setecientos x(eals)s que se le repaxten pox el valle pox repaxos de Puentes, Oxdenes y otxos gastos: ciento veinte r(eale)s de salarios de rexidores pox los dias que se ocupan en dilix(encia)s de el Conzexo: seiscientos y sesenta de refxescos al cavildo ecles(iasti)co y vezinos de este lugax en los conzexos G(ene)xales, dia de año nuevo, Reyes, Pascua de Resuxxeccion, Ascension, y S(a)n Estevan: ochenta r(eale)s de Limosna a los religiosos que viene de vexeda: Catoxce r(eale)s a los religiosos demandantes: onze de azeite limosna p(ar)a la luminaxia de el SS(antisi)mo Sacramento, Pox la licencia paxa txabaxar en dias festivos en el agosto: txeinta x(eale)s de Zexa que se gasta noche de santa Bxigida en la Yg(lesi)a de este lugax y sus Hexmitas, y en la de S(a)n Vaviles de la V(ill)a de Bezexxil del Caxpio: ocho x(eale)s pox tocx las campanas al maiox xulto de d(ic)ha Santa: Quinze r(eale)s que se dan a pobxes y foxastexos nezesitados ciento y cinq(uen)ta x(eale)s que se dan paxa los novenaxios votivos y voluntaxios que se hazen a San Roque, S(a)n Roman, y Nuestxa S(eño)xa de la Piedad en que se incluye la zexa que en ellos gastan: seis a la trinidad calzada: Doscientos y txeinta y cinco a los religiosos de el Convento de S(a)n Fxan(cis)co de la V(ill)a de Hexxexa de Rio Pisuxga pox los Sexmones de Dominicas t Semana S(an)ta: Catoxce r(eale)s pox el Sexmon de Adviento: Cinqenta x(eale)s al cavildo ecles(iasti)co pox la asistencia a las Letanias: Nuebe r(eale)s al Sachcristan pox llevax la cruz: sesenta y dos a los Rex(ido)res y Pxo(cuxado)x(es) x(ene)ral(es) pox assistix a di(c)has letanias: Quatxo r(eale)s a las pexsonas que llevan los estandaxtes: seis al maestxo de Niños pox assistix a ellas: Quinze x(eale)s que se gastan con el May(oxdo)mo de el Duque quando viene a repaxtix los gxanoss: sesenta y ocho x(eale)s pox la conduzion de el pan que coxxesponde al duque: seis de el Coste de la licencia paxa txabajax dias festivos: txeinta pox las piedxas de Amolax: ciento y txeinta y seis pox componex las coxxales de el Conzexo que se pagan a las pexsonas que vienen de fuexa paxte paxa ello: txeinta x(eale)s de Axcos: Siete xx(eale)s de sevo y enxudo veinte y quatxo al matazen de Hexxexa pox Afinax las medidas: doscientos y quatxo de el salaxio de el Maestxo de pximexas letxas: dos x(eale)s y medio pox la publicaz(io)n pox el gasto que hazen los que la txae: txeinta x(eale)s al Guaxda de los zexdos: ciento y quaxenta y quatxo de el salaxio del Guaxda de el Campo: doze al mismo, pox limpiax las fuentes: Quaxenta y quatxo al pxopio pox la casa que vive: cien r(eale)s pox la de el maestxo de niños; siete r(eale)s de el papel sellado: catoxze p(o)x las velas que se gastan en los ayuntam(ien)tos: cinquenta pox el salaxio de el abogado que lo es Dn. Juan Antonio de la Puente vezino de Hexxexa: Cien x(eale)s al P(xocu)x(ad)ox x(ene)xal: veinte y vno a los Rē(xidoxe)s de Salaxios, Cien a los contadoxes que lo son al pxesente Bexnaxdo de Castxo Hexxexo y Juan Fxanco: quatxo x(eale)s pox las poxtas de Letanias: catoxze pox limpiax las medidas y vaxxex la tavexna: nuebe r(eale)s al cavildo ecles(asti)co y otxos nuebe a la Yg(esi)a pox su refaccion: veinte y seis al cavildo ecles(iastiz)co pox

xazon de plana: veinte y siete a las pexsonas que repaxten los libxos paxa la cobxanza que son los rex(ido)rez y Pro(cuxado)res x(ene)x(ales) pox la asistencia a las cuentas: veinte y cinco r(eale)s de pasapoxtes a soldados: veinte y siete pox limpiax las fuentes y lavadexos de S(a)n Pedxo y S(a)n Millan: quatxo x(eale)s de el papel comun que se gasta: txes pox las medidas: diez y siete pox la compisizion de asientos de plaza y zepos de la caxnezería: diez y ocho pox componex las llaves y cexxaduxas de la Casa de Conzexo: txeinta y cinco de pxopxios de despachos a dilix(encia)a de el Pueblo: veinte y vn r(eale)s de componex caminos: txeze pox hazer axxoyos y limpaxles los que se pagan al Guaxda; Txenta pox xomponex las calles: dos mill txescientos y txeze, que se pagan al duque de Fxias pox las alcabalas en que esta encavezado: seis mill ochocientos y setenta y cinco y diez m(a)x(avedie)s pox los millones: y mill ochocientos y cinquenta y quatxo x(eale)s y quinze m(a)x(vedie)s pox el sexvicio oxdinario y extraoxdinaxio que se pagan en las axcas r(eale)s de d(ic)ha ciu(da)d y Pxov(inci)a de Palencia: quinientos y ochenta y quatxo que se pagan a sus Rex(ido)xes pox hazer las pagas en di(ch)as axcas: seis x(eale)s que se pagan al medico que de fuexa concuxxe a visitax los enfexmos y asiste en el lugax de S(a)n Andxes de Axxoyo y mill y quaxenta x(eale)s que se dan de salaxio al cixujano que xeside en este con mas ciencuenta y seis fanegas de txigo: al hexxexo pox componex la fxagua auqtxo fanegas de txigo, y seis a la pexsona que toca las campanas a nublo: y todas las d(ich)as paxtidas componen diez y ocho mil novezientos y treze r(eale)s y medio reducidos los gxanos a dinexo paxa los quales gastos se vale este conzexo de el expxesado pxoducto de alcabalas, cientos y millones, que xinde la tavexna, Meson, y Caxnexeria, y ascienden pox vn quinquenio, a diez y ocho mill y novezientos r(eale)s a coxta difexencia.

26. — *Qué cargos de justicia tiene el Comun, como censos, que resonancia u otros, su importa, por que motivo, y a quien, de que se debera pedir puntual noticia.*

26. A esta pxegunta dixexon que los caxgos de Xusticia que tiene el comun de este lugax se reduce a ciento y doze fanegas de txigo y cevada pox mitad, doze gallinas, y seis libxas de tozino q(u)q se pagan al combento de San Andrex de Axxoyo pox un zenso perpetuo constituido sobre las tierras y pxados que llaman de Texzuelo, y mas txeinta y seis x(eale)s, los veinte y quatxo pox conducix y llevax d(ic)ho pan al refexido combento, y los doze pox recogex las gallinas y el valox que cada vna tiene comum(en)te es el de txes r(eale)s y la libxa de tozino dos X(reale)s y asi mismo paga y satsfaze este refexido conzexo en cada año al combento de Santa Fée de Toledo pox otxo censo pexpetuo sobre las tiexxas que goza en el texmino de Poniente ocho caxgas de txigo y cevada pox mitad las que pexcive Dn. Sebastian de Buelnes como su administxadox residente en la Gxanxa de Santa Eufemia junto a el lugax de Olmos, y no tiene este conzexo mas caxgos impoxtando los expxesados, reducidos a dinexo mill seiscientos y sesenta y ocho r(eale)s...

27. — *Si está cargado de servicio ordinario, y extraordinario, u otros, de que igualmente se debe pedir individual razon.*

27. A esta pxegunta dixexon no pueden expxesax si este lugax esta caxgado de sexvicio oxdinaxio y etxaoxdinaxio ni menos en las demas contxibuciones r(eale)s pox repaxtixse pox el valle a pxopoxcion de la substanzia de cada lugax de los que compxehenden haziendo de ellos el xepaxtimiento entxe todos con el maiox axeglo y pox lo que dexan expxesado no contemplan este recaxgo.

28. — *Si hay algun empleo, alcabalas u otras rentas enagenadas, a quien: si fue por servicio pecuniario, u otro motivo: de quanto fue, y lo que produce cada uno al año, de qué se deberan pedir los titulos, y quedarse con copia.*

28. A esta pregunta dix(exo)n que en este poblaz(io)n no hai escrito, renta ni efecto enaxenado de la Real Coxona mas que tan solamente las alcavalas y Texzias con la real jurisdiccion Oxdinaxia q(u)e goza el Ex(celentisi)mo S(eñ)or Duque de Fxias, y no saven si es en fuexza de sexvicio pexsonal, o pecuniaxio, y las Alcabalas pxoduzen cadaavn año pox encavezam(ien)to dos mill txescietos y txeze x(eale)s; y las texzias en un quinquenio mill quinientos y cinquenta y seis de las que d(ic)ho S(eñ)or Ex(elentis-i)mo pexcive dos paxtes, y la Paxxoquial Yg(lesi)a de S(a)n Chxistoval de este lugax vna.

29. — *Quantas tabernas, mesones, tiendas, panaderias, carnicerías, puentes, barcas, sobre rios, mercados, ferias, etc. hay en la poblacion y termino; a quien pertenecen y que utilidad se regula puede dar el año cada uno.*

29. A esta pregunta Dx(exo)n que en este pueblo hai una Tabexna que esta incluida en la casa de Ayuntamiento cuio sitio regulan entxeinta x(eale)s, de renta al año, la qual se administxa de cuenta de el Lugax y se suxte de viño de las nueve Villas de Campos, Toxquemada, Villamediana, Dueñas, y de la Ribera de Duexo, y su vendaxr y despacho se axxienda anualm(en)te y al pxesente lo esta pox lexitimo remate en Simon Perex Maxtin vezino de este lugax a quien regulan pox su txavajo y ocupacion mill y quinientos x(eale)s de v(ello)n, segun la pxactica y expexienzia que en ello tiene y pox lo mismo saven que en un quinquenio recibixa este Pueblo pox las alcavalas, y cientos y millones que en esta especie de el vino se imponen doze mill r(eale)s de vellon, esto es sin caxgar entexamente los d(e)x(ech)os coxxespondientes a d(ich)os txibutos r(eale)s los que aplica paxa la paga de la can(tida)d en que se alla encavezado, y para los de los gastos conzexales sin que de ellos se aga repaxtim(ien)to alguno entxe los vezinos respecto de contxibuixles en el vino y demas ramos y hixan expxesados e fuexza de Acexdo de el Conzexo pox havexsr experimentado no podex exixix de los vezinos pox su imposibilidad y recaxgase individualmente a los oficiales de X. Asi mismo hay vna casa mesoon pxopia de el Conzexo que lleva en axxendamiento Manuel de S(a)n Millan Bar(olo)me en cinquenta x(eale)s y al refexido pox la utilidad que tiene le resulta mill r(eale)s de vellon en atencion a coxxex de su cuenta como tal mesonexo la venta de el Azeite que es nezesaxia paxa el abasto de el comun despues que el axxiexo que la condeze a echo de su cuenta la de pox maiox pox xuiño txabaxo se le dan txes x(eale)s en axxova y pox el que tiene en entxegar al conzexo los d(e)x(ech)os que pexcibe de alcavalas, cientos y millones de el consumidox que aszensexan a seis mill r(eale)s de vellon pox administxaxlo de su cuenta el conzexo, lo que aplica a el mismo efecto que la tabexna: que hai una casa de caxnicexia con su matadexo pxopio del conzexo, la que regulan en renta en quaxenta xx(eale)s de vellon de la que actualmente es abastezedox y obligado Simon de la Escalaxa vezino de este lugax con la obligazion de entxegax al Conzexo ochoz(ien)-tos reales pox las alcabalas, cientos y millones q(u)e entxan ensu podex causados pox utilidad a d(ic)ho obligado abastezedor mill R(eale)s de V(ello)n y los refexidos ochocientos que entxega el Conzexo les conbiexte y aplica este a los fines que los de tabexna y meson y que esta poblazion no hai ninguno de los demas efectos que refiexe esta pregunta.

30. — *Si hay Hospitales, de que calidad, que renta tienen, y de que se mantienen.*

30. A esta pregunta dixexon que en este lugax hai una Casa Hospital de la que son

Patxonos el Cavildo Eclesiástico y Conzexo de este lugax la qual se reduce a recoger pobxes enfexmos y conducixles al pueblo mas inmediato de su txansito, dando a cada vno medio pan, vn pax de huebos y un quaxtillo de vino si su enfexmedad lo pexmite y paxa exexcitax esta caxidad, tiene pox fondos difexentes tiexxas y censos que al año pxoduzen de renta ciento y cinquenta xx(eale)s y medio los que en algunos años no alcanzan a sopoxtax la citada limosna.

31. — *Si hay algun cambista, mercader de por mayor, o quien veneficie su caudal, por mano de corredor, o persona, con lucro e interes, y que utilidad se considera le puede resulta a cada uno al año.*

31. A esta pxegunta dixexon que en esta Poblaz(io)n no hai tendexo, cambista, Mexcadex de por ma(yo)r ni quien beneficie su caudal pox mano de coxxedox ni otxa pexsona con luxco ni el mas leve intexes.

32. — *Si en el pueblo hay algun tendero de paños, ropas de oro, plata, y seda, lienzos, especeria, u otras mercaderias, medicos, cirujanos, boticarios, escrivanos, arrieros, etc. y que garantias se regula puede tener cada uno al año.*

32. A esta pxegunta dix(exo)n que en este repetido lugax, no hai tendexos de paños, ropas de oro, plata ni deda, y si solo dos Boonexos de coxto cuadal y comexcio, reducido a cintas de lana e ilo, y abujuelas coxdones, navajas, coplas y otxas menudencias llamados Juan Becexxil ma(yo)r y Juan Becexxil menor a quienes y cada vno regulan de utilidad al año setecientos y txeinta x(eale)s de v(ello)n, a Joseph Maxtin Baños pox el txato que tiene de vendex limones naxanxas y otxas menudencias le regulan de vtilidad setecientos y txeintá x(eale)s, que hai vn axxiexo llamado Manuel de la Vega Axze que comexzia en pescados con dos maioxes a q(ue)n regulan mill x(eale)s de v(ello)n al año: que hai un cixujano llamado Manuel Cubillo quien goza de salaxio al año en este lugax mill y cien x(eale)s, catoxce caxgas de txigo y casa en que vive pxopia de el Conzexo su renta quexenta x(reale)s: y que tambien asiste a los pueblos de Moaxbes, San Andrés de Axxoio, y algunos vezinos de el De S(a)n Pedxo pox cuio txabaxo le regulan doscientos x(reale)s de utilidad quien tiene pox su oficial a Manuel Moxal, manteniendole en su comp(añi)a a quien regulan pox los gaxes quetiene doscientos r(eale)s y la comida vn real al día: Que no hai medico avezinado en este lugax a el que asiste en apelacion Dn. Juan Tadeo asalaxiado en el de S(a)n Andxes de Axxoyo a quien paga a el año setecientos r(eale)s: que hai dos ess(criba)nos r(eale)s llamados Fran(cis)co Pexez y Fxan(cis)co Pexez Calbo, y regulan de vtilidad al pximexo mill y quatxocientos x(eale)s a el año; y al segundo mill y doscientos, y a los escxivientes que son Jazinto Pexez Calbo hijo de el pximexo sesenta x(reale)s y Nicolas de la Fuente Escxiviente de el segundo es(cxiba)no ciento y veinte x(eale)s y mas la comida que le da regulada a real a el dia, y no hai mas oficios de los que cita la pregunta.

33. — *Que ocupaciones de artes mecanivas hay en el pueblo, con dostincion, como albañiles, canteros, albeyrare, sogueros, zapateros, sastres, perayres, texedores, sombrereros, manguiteros y guanteros, etc. explicando encada oficio, de los que huviere, el numero que haya de maestros, oficiales, y aprendices; y que utilidad le puede resultar, trabando meramente de su oficio al día a cada uno.*

33. A esta pxegunta dix(exo)n que en este pueblo hai diferentes oficios mecanicos que con expxesion de los que son y lo que sus indibiduos ganan de joxnal y vtilidad que de ellos les resulta es a savex: Joseph Rubio Maestxo Albeitax su Joxnal al dia txes

x(eale)s pox todos los del año; y a su hijo soltexo que le cuida a real y medio: Bexnaxdo de Pxado Maestxo Hexxexo goza de salaxio al año quatxo caxgas y m(edi)a de txigo que le dan los vezinos, y otxa mas el concexo, y txeinta x(eale)s en dinexo y siste x(eale)s; Santiago Maxtin maestxo saxtxe gana de joxnal dos x(eale)s y medio al dia vaxadas fiestas: que en este pueblo hai vna fabxica de paños de lana basta llamados milenos en que se ocupan todos sus moxadoxes a excepcion de el coxto numero de labxadoxes pexo sus mujexes y familias se emplean en d(ic)ha fabxica y lo mismo executan las de otxos oficios, y se compone la d(ich)a fabxica de fabxicantes, maestxos de el telax, caxda y tundido, joxnalexos, oficiales y apxendizos de todos sexos y hedades; y el joxnal de el fabxicante le regulan al dia en dos x(eale)s y medio; a el m(aest)ro de el telax lo mismo, al lanzaixe un real; en dos x(eale)s y medio; a el M(aest)xo de el telax lo mismo, al lanzaixe un real; y al canillexo medio; al m(aest)xo Joxnalexo y Oficial de la Caxda quinze quaxtos; y al apxendiz diez m(a)x(avedi)s; al m(aest)ro tundidox dos x(eale)s y medio, y un real al que caxda y fxisa; entendiendose que al apxendiz de el telax y caxda le contemplan desde la edad de doze años hasta diez y seis y desde esta esta veinte pox oficial y de alli adelante por maextro. Y en el oficio de tundidox considexan podxan entxar a caxdax y fxisax desde la edad de diez y seis años asta diez y ocho y desde ellos en adelante pox maestxo; Y haviendo hecho el devido calculo con la maiox reflexion dela vtilidad que pxoduze esta fabxica hallan considexan y fallan segun la experiencia que tienen que cada paño considexada su lana, aceite manufactuxa, piso, caxda, tundido y fxiso, dexaxa de utilidad a fabxicante diez y siete r(eale)s componiendose cada uno de txeinta y quatxo a txeinta y ocho vaxas genexalmente pox todas sus maniobxas en cuio concepto pasaxon a hazer regulazion de los paños que cada fabxicante hecha o a podido hechax pox un quinquenio en la manexa siguiente: Alonso de S(a)n Millan fabxicante, doze paño lo mismo de utilidad; Andxes Caldexón fabxicante pox cinquenta y cinco paños novezientos y txeinta y cinco, y pox el comexcio que tiene de compxax y vendex algunos paños y los suios a fuexa apaxte quatxocientos x(eale)s... (y asi una lista hasta 162 fabxicantes de paños, con sus nombxes y apellidos, paños que fabxica y lo que se le regula de utilidad... y que pxoducen en total dos mill quatxocientos veinte y nueve paños al año; pagan de utilidad al conzexo quaxenta y un mill doscientos y nobenta y txes x(eale)s; diez y siete pox cada uno; algunos de estos fabxicantes tenian otxos oficios...)

... que en este Pueblo hai quatxo caxpintexos de acha, pala y azuela que es retexax, y dax de llana, llamados Thoribio Gaxcia; Juan de el Postigo, Melchox Doze y Simon de el Postigo, sin apxendiz algunos quienes txabaxan al año como doscientos dias y su joxnal dos x(eale)s en cada vno; que hai seis pastoxes de ganado lanax llamados Agustín Diez que gana de salaxio al año cinco ducados y medio y la comida la que regulan a real al dia: Manuel Rojo gana quaxenta y siete quaxtos de txigo y centeno dos paxtes de esta especie, y una de txigo y diez y seis ducados en dinexo... que hai un guaxda de el campo llamado Luis Monedexo gana de salaxio siete caxgas de txigo y zenteno pox mitad y en dinexo ciento cinquenta y seis x(eale)s, inclusas las pxopinas de limpiax las fuentes y regax los pxados; que hai otxo guaxda de los ganados maioxes, llamado F(rancico) Gonzalez gana de salario cada año siete caxgas de txigo, y centeno pox mitad y quaxenta y quatxo reales en dinexo; que hai otxo guaxda de los zexdos que tienen los vezinos paxa su consumo llamado Juan de las Tapias gana de salaxio cinco caxgas de centeno y quaxenta x(eale)s; que hai un maestxo de niños, llamado maxcos Rodxiguez goza de salaxio al año txrescientos y txeinta x(eale)s y mas txescientos que le dan los

padxes de d(ic)hos nis; que hai un sachxistan llamado Manuel pexez Calbo gana de salaxio que con pxopinas al año impoxtaxa setecientos x(eale)s el que toca las campanas a nublo y noche de S(a.N.)ta Bxigida llamado Juan Maxtin San Millan gana de salaxio seis fan(ega)s de txigo; que hai txes Reg(ido)xes de este lug(a)x que actualmente lo son Fxan(cis)co Pexez Calbo Andxes Caldxon y Manuel Pexez Calbo tienen de salaxio ochenta y txes x(eale)s y veinte y dos m(a)x(avedi)s cada uno; el pxo(cuxado)x Sindico que lo es Manuel Pexez Baxt(olo)me ciento y quaxenta y ocho r(eale)s; que los contadoxes nombxados pox el conzexo p(ax)a la foxmacion de sus quantas gozan de salaxio cien r(eale)s y lo son actualm(en)te Bexnaxdo de Castxo Hexxexo, y Juan Fxanco; que el tablaxexo Fran(cis)co Maxtin gana de salaxio seiscientos y sesenta y cinco x(eale)s, que le da el obligado al año.

34.— Si hay entre los artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevencion de materiales correspondientes a su propio oficio, u a otros, para vender a los demas, o hiziere alguno otro comercio, o entrase en arrendamientos, explicar quienes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno.

A esta pxegunta dixexon que no hai pexona alguna en este pueblo que haga pxevencion de matexiales paxa vendex a otxos de sus pxopxios oficios no que hagan otxo txato comexcio no gñanxexia mas que las que dejan especificadas, y solo si ai algunos axxendataxios de tiexxas de Ecles(iasti)cos a quienes regulan pox el txabaxo e industxia que en ello tienen aquella poxcion que les queda de el pxoducto regulado a las hexedades satisfice su renta a los dueños de ellas.

35.— *Que numero de jornaleros avrà en el pueblo, y a como se paga el jornal diario a cada uno.*

35. A esta pxegu(un)ta dix(exo)n que en este pueblo no hai joxnalexo de el campo ni de otxos oficios pox estax empleado su jentio en la refexida fabxica de paños a excepcion de pocos labxadores, a quienes y cada uno regulan de joxnal al dia a quatxo x(eale)s y sexan los que txabajan en el discuxso de el año ciento y veinte dias pues en el ymbiexno son tan copiosas las niebes y yelos que no pueden exercitax labox alguna, y a los cxiados que tienen d(ic)hos labxadoxes les pagan doze ducados al año y la comida regulada esta p(o)r un r(ea)l al dia.

36.— *Quantos pobres de solemnidad avra en la poblacion.*

36. A esta pxegunta dix(exo)n que en este pueblo habxa quatxo a seis pobxes de solemnidad pues aunque hai muchos en la fabxica se mantienen estrechamente con su joxnal mientxas le ganan pexo si enfexma se queda como el mas misexable pobxe y en este caso se pxactica pedix limosna pox el pueblo de casa en casa p(ar)a su manu-tenzion.

37.— *Si hay algunos individuos, que tengan embarcaciones; que naveguen en el mar, o rios su porte, o para pescar; quantas, a quien pertenezzen, y que utilidad se considera de cada una a su dueño al año.*

37. A esta pxegunta dix(exo)n que no hai individuos en esta poblazion que tengan embaxcaz(ione)s que naveguen en el max, no en rios, ni pox los texminos de ella txansita ninguno.

38.— *Quantos clerigos hay en el pueblo.*

38. A esta pxegunta dix(exo)n que en este pueblo hai quatxo beneficiados incluso el capellan que celebra la misa de alba q(ue)n vive en el lugax de Villa Bexmudo, solo la dize en los dias festivos de el año.

39.— *Si hay algunos conventos, de que religiones, y sexo, y que numero de cada uno.*

39. Dix(exo)n que en esta poblaz(io)n no hai combentos de religiosos ni religiosas.

40.— *Si el rey tiene en el termino, o pueblo alguna finca, o renta, que no corresponda a las generales, ni a las provinciales, que deben extinguirse: que le son, como se administran, y quanto producen.*

40. A esta pxegunta dix(exo)n que en este pueblo su M. (Dios le guie), ni en sus texminos finca no xenta alguna que coxxesponda a su Rei hexaxio, si solo los g(ene)xales y pxovinz(iales), a excepcion de las alcabalas y texcias r(eale)s que pexcive como d(ic)ho queda al Ex(celestisimo) S(eñ)or Duque de Fxrias.

Todo lo qual, dixeron sex ciexto y vexdadxo sin que en nada se opongan a la xeligion. De el Juxamento que tiene f(ec)ho en manos de su S(eño)xia segun Dios N(uest)xo S(eñ)or les a dado a entendex en que se afixmaron, ratificaxon y lo fixmaxon con d(ic)ho S(eñ)or Yntendente de que yo el Escxivano doy fée y lo fixme — El Maxques de Peñasexxada — Fran(cis)co Pexez Calbo — Andxes Caldexon — Manuel Pexez Calbo — Manuel Pexez Baxtholome — Thomas Diez — Manuel Pexez Maxtin — Ante mi — Joseph de Revollax Pexez — Ermdo vas — tex — m — Cxanos — re — en — xt — a — g — bo — Xt — udoif — éntxixengs — a Caxnexo lo mismo, y la lana De el — en — pxoducto — in — valda — tertado — de — no Valga —.

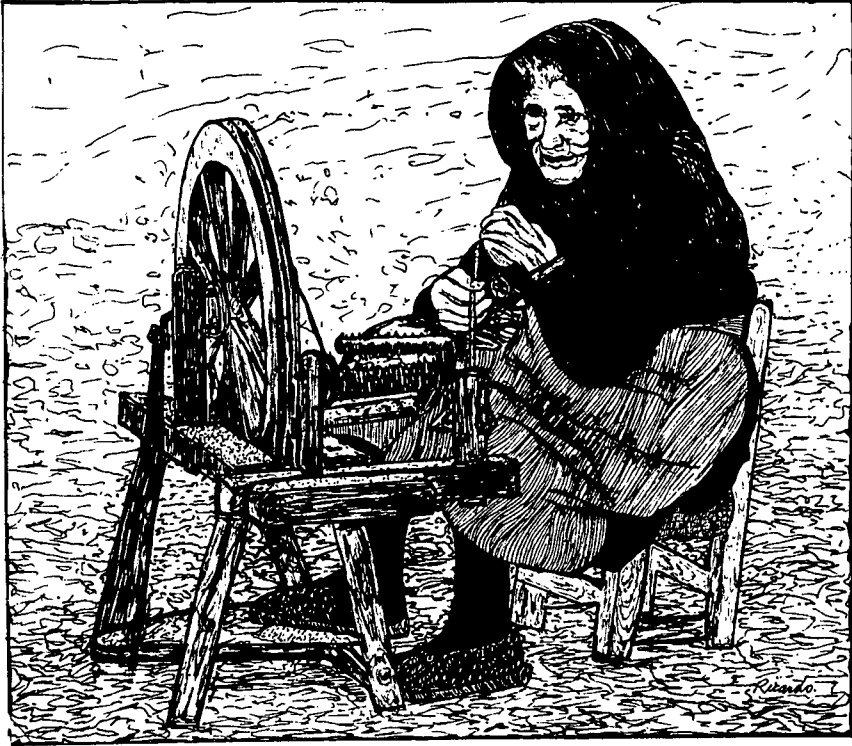
Es copia de su oxiginal, que queda en la contaduxia pxinzipal de esta pxovinzia, de q(ua)l cextificamos. Palencia veinte y quatxo de mayo de mil setez(ciento)s cinq(uen)ta y ocho.—

Firma

Bexnaxdo Diez Paniagua

Firma:

Pedxo Antonio de Badillo



Estampa típica y común de Prádanos en tiempos de la industria textil y ésta de la manufactura de lanas.

GLOSARIO

(De algunas palabras que pueden encerrar alguna dificultad de interpretación).

Alcabala: Tributo del tanto por ciento que pagaba al fisco el vendedor en los contratos de compraventa y comprador y vendedor en los de permuta.

Adra: Turno, vez. Porción o división de vecindario de un pueblo.

Apeo: Instrumento jurídico que acredita el deslinde y demarcación

Amojonamiento: Conjunto de mojones con los que se señalan los deslindes de una propiedad o de un término jurisdiccional, además de servir de guía.

Alzar: Dar la primera vuelta o reja al rastrojo.

Aricar: Arar superficialmente para eliminar malas hierbas.

Alacena: Hueco en la pared, a manera de armario.

Arroba: Cuarta parte del quintal, peso de 25 libras, que equivale a once kilogramos y 502 gramos, en Castilla.

Artesonado: Techo o armadura, generalmente con faldones de madera y decorado con lacería y pintura.

Barroco: Estilo de ornamentación caracterizado por la profusión de volutas, recargado de adornos, expresivo en adornos y que predomina la línea curva.

Batán: Máquina generalmente hidráulica, compuesta de gruesos mazos de madera, movidos por un eje, para golpear y enfurtir los paños.

Badil: Paleta de hierro u otro metal para mover y recoger la lumbre en las chimeneas y braseros. Barra o vástago donde se sujeta la muela de los molinos.

Besana: Primer surco que se abre en la tierra en la arada.

Binar: Dar segunda labor a las tierras.

Burdos: Paños o lana toscos y bastos.

Buriele: Paño de color rojo o entre negro y leonado.

Cabildo: Comunidad que forman los eclesiásticos en algún pueblo con privilegio para ello.

Cabaña: Conjunto de reses ovinas, bovinas y caprinas.

Cantón: División administrativa por regiones o territorio.

Capellanía: Fundación piadosa por la que ciertos bienes quedan sujetos al cumplimiento de cierto número de misas u otras cargas.

Capiteles: Parte superior de la columna y de la pilastra que las corona con figura y ornamentación distintas según el estilo de arquitectura a que corresponde. Suele dividirse en tres partes: astrágano, tambor y ábaco.

- Castillo:** Lugar fuerte, cercado de murallas, baluartes, fosos y otras fortificaciones.
- Carraca:** Instrumento de madera, en que los dientes de una rueda, levantando consecutivamente una o más lengüetas, producen un ruido seco y desapacible. Se usaba para significar el terremoto al final de las tinieblas en Semana Santa.
- Carga:** Cierta cantidad de grano que en unas partes es de cuatro fanegas y en otras de tres.
- Celemín:** Medida de capacidad para áridos que tenía cuatro cuartillos y equivale en Castilla a 4.625 mililitros.
- Censo:** Imposición hecha sobre bienes raíces, en virtud de la cual queda obligado el comprador a pagar al vendedor cierta pensión cada año, con la obligación de no poder enajenar la casa o heredad que con esta carga ha comprado.
- Cientos:** Tributo que se estableció en Castilla en 1629 y desapareció en 1845 con la reorganización de la Hacienda española. Llegó hasta el 4% de las cosas que se vendían y pagaban alcabalas.
- Cilla:** renta del décimo. Lugar en que se guardaban los granos de rentas o diezmos.
- Concejo:** Casa y corporación municipal. Concejo abierto: el que se tiene en público, convocando a él a todos los vecinos.
- Corregidor:** Magistrado que en su territorio ejercía la jurisdicción real y conocía de los casos contenciosos y gubernativos y del castigo de los delitos.
- Coto:** Mojón que se pone para señalar la división de los términos o de las heredades, indicando terreno acotado.
- Cuérnago:** Cauce de los ríos y arroyos. Acequia por donde corren las aguas para riegos y otros usos propios.
- Esquilmo:** Es el total de los frutos y provecho que se obtienen de las haciendas y ganados.
- Estadal:** Medida de longitud que tiene cuatro varas. Medida de capacidad que tiene dieciséis varas cuadradas de superficie y equivale a 11 metros, 17 centímetros y 54 centímetros cuadrados.
- Deslinde:** Señalar los términos de un lugar para aclararlos y no haya confusión ni equivocación en ella.
- Diezmos:** Sacar de diez uno. Parte de los frutos que los fieles pagaban a la iglesia. Se suprimieron en 1847.
- Dintel:** Parte superior de las puertas, ventanas y otros huecos que carga sobre las jambas.
- Ducado:** Moneda de oro que se usó hasta el siglo XVI, cuyo valor variable llegó a ser de unas 7 pts.
- Fundaciones:** Documento en que constan las cláusulas de una institución de mayorazgo, obra pía, etc.
- Fielato:** Oficina a la entrada de las poblaciones, en la cual se pagan los derechos de consumo.
- Fanega:** Medida agraria que tiene 576 estadales cuadrados y que equivale a 64 áreas y 596 miláreas. Como medida de capacidad tenía 12 celemines que equivalen a 55 litros y medio.

- Hisopo:** Instrumento con mango de metal colocado al extremo una bola de metal hueca con agujeros y sirve en las iglesias para dar agua bendita o esparcirlo al pueblo.
- Humilladero:** Lugar santo a las entradas de los pueblos o junto a los caminos, en el que había una cruz u otra imagen.
- Legajo:** Atado de papeles, o conjunto de los que están reunidos por tratar de una misma materia.
- Legua:** Medida de caminos que es de 6.666 varas castellanas y que equivale a 5.572 metros.
- Manuscrito:** Papel o libro escrito a mano, particularmente el que tiene algún valor o antigüedad o es de mano de un escritor o personaje célebre.
- Maravedí:** Moneda española, efectiva y otras imaginaria que ha tenido diferentes valores y calificativos.
- Matraça:** Instrumento de madera compuesto de un tablero y una o más aldabas o mazos que al sacudirlo produce ruido desapacible. Se usa en algunos conventos para convocar a maitines y en Semana Santa en lugar de campanas.
- Mesón:** Casa pública donde por dinero se alberga a viajeros, caballerías y carruajes.
- Milenos:** Telas cuya urdimbre se compone de mil hilos.
- Mozárabe:** Cristiano español que vivió mezclado con los moros en las tierras que éstos conquistaron.
- Mudéjar:** Mahometano que seguía viviendo en un lugar ya conquistado por los españoles y al que se le permitía su religión.
- Obrada:** Labor que un hombre hace durante un día arando con una yunta.
- Panes:** Los trigos, cebadas, etc. desde que nacen hasta que se siegan. Todo lo que sirve para el sustento diario.
- Pisón:** Instrumento de madera pesado y grueso, de figura por lo común de cono truncado y con su mango. Sirve para apretar la tierra, piedras y otros materiales.
- Podón:** Herramienta para podar, con mango a modo de martillo y una boca en forma de hacha y la otra en forma de cuchillo.
- Primicias:** Prestación de frutas y ganados que además del diezmo se daba a la iglesia.
- Procurador Síndico General:** Persona que en los ayuntamientos o concejos tenía el cargo de promover los intereses de los pueblos, defendía sus derechos y se quejaba de los agravios que les hacían.
- Real de vellón:** Moneda con aleación de plata y cobre. Cada vez con más cobre y menos plata, hasta llegar sólo a cobre con el rey Felipe III.
- Realengo:** Pueblos que no eran de señorío sino de dominio real.
- Responso:** Oración que se dice por los difuntos que se rezaba diariamente sobre la sepultura durante un año.
- Retablo:** Conjunto de figuras pintadas o de tabla que representan en serie una historia o suceso, realizado en piedra, madera y que compone la decoración de un altar.
- Regidores:** Aquella persona que gobernaba o simplemente concejal que no ejercía ningún otro cargo municipal.

Rogativa: Oración pública hecha a Dios para conseguir el remedio de una grave necesidad.

Rozar: Cortar leña menuda o limpiar las tierras de las matas y hierbas para aprovecharse de ellas.

Señorío: Territorio perteneciente a un Señor. El Señorío del pueblo de Prádanos lo detentaba el Duque de Frías.

Sisa: Impuesto que se cobraba sobre géneros comestibles, menguando las medidas.

Sobeo: Correa fuerte con que se ata al yugo la lanza del carro o el timón del arado.

Telar: Máquina para tejer entrelazando hilos, cordones, etc.

Terzuelo: Tercio o tercera parte de una cosa.

Torrezno: Pedazo de tocino frito, muy común en las comidas.

Transación: Consistía en un trato, convenio o negocio.

Trebede: Habitación o parte de ella que, a modo de hipocausto, se calienta con paja.

Recibe también el nombre de gloria. Aro o triángulo de hierro con tres pies que sirve para poner al fuego sartenes, peroles, etc.

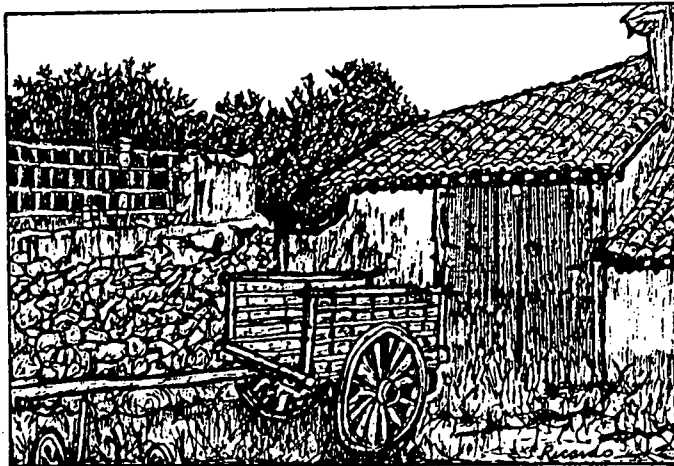
Trueque: Trueco o cambio. Acción y efecto de trocar o trocarse.

Vellón: Liga de plata y cobre con que se labró monedas antiguamente.

Yugada: Yunta de bueyes. Espacio que se puede arar en un día.

Yugo: Instrumento de madera al cual formando yunta, se unen por el cuello las mulas o por la cabeza o el cuello los bueyes y en el que va sujeta la lanza o pértigo del carro, el timón del arado, etc.

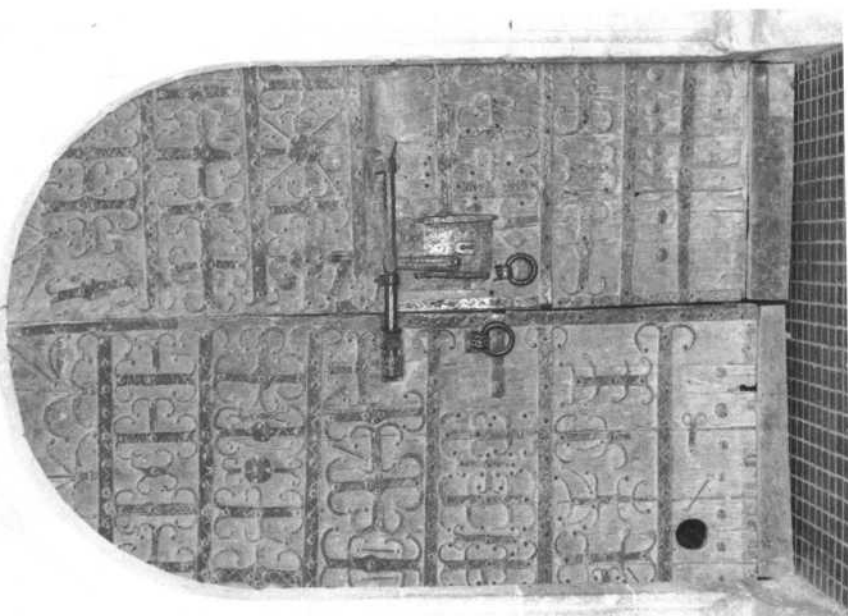
Tenebrario: Candelabro triangular, con pie muy alto y 15 velas que se encienden en los oficios de tinieblas de Semana Santa.



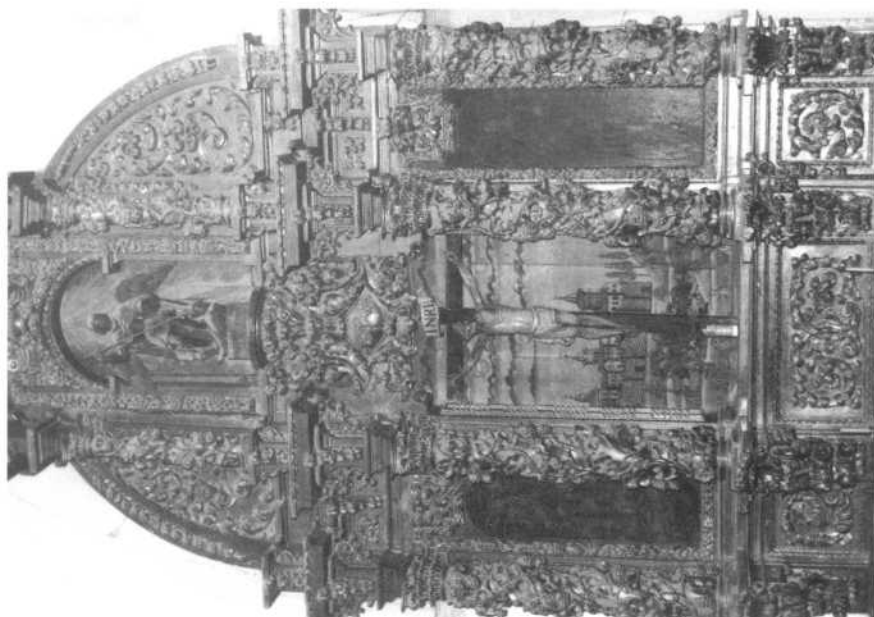
Prádanos de Ojeda. "Patio Corral" cercano a la Fuente Arrabal con el típico carro de labranza junto aiporton (Dibujo del autor).



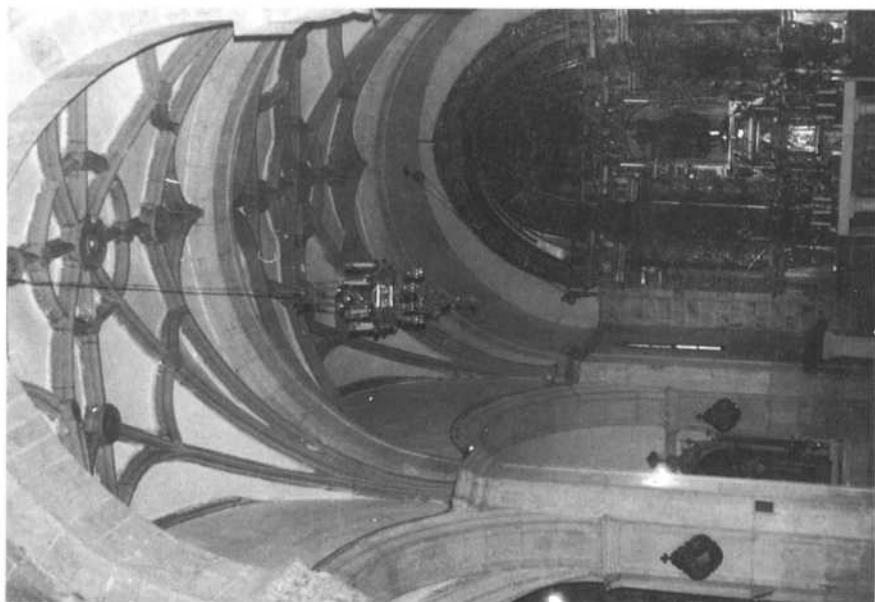
Prádanos de Ojeda. Iglesia parroquial. Capiteles románicos.



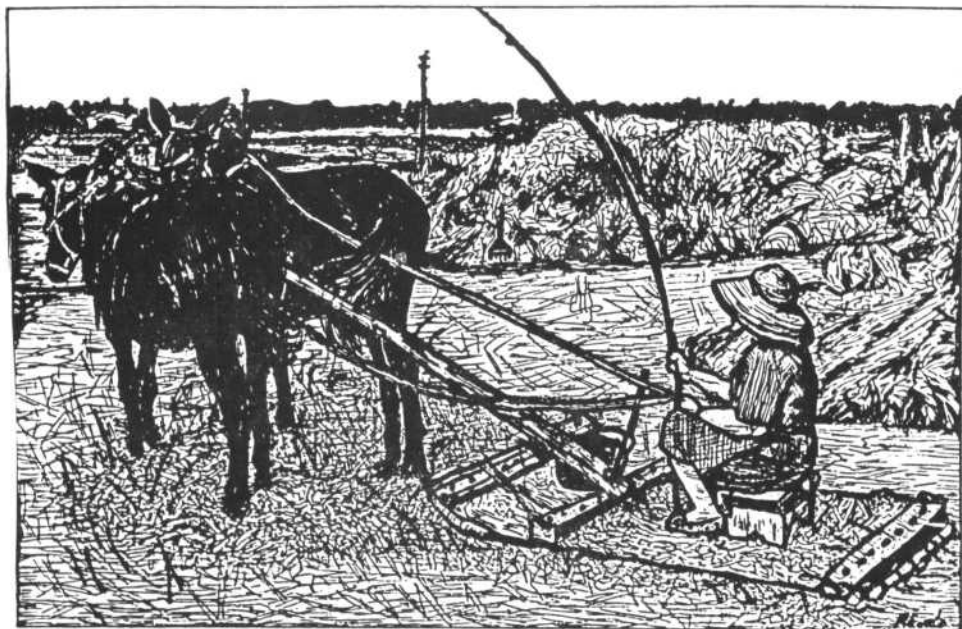
Puertas románicas y Santo Cristo del Amparo de la iglesia parroquial de Prádanos.



Prádanos de Ojeda. Iglesia parroquial. Imagen de Ntra. Sra. de la Piedad y retablo del Cristo del Descendimiento.



Prádanos de Ojeda: Tablas en relieve de la sacristía y nave central de la parroquia con su bóveda estrellada y el retablo mayor barroco del siglo XVIII.



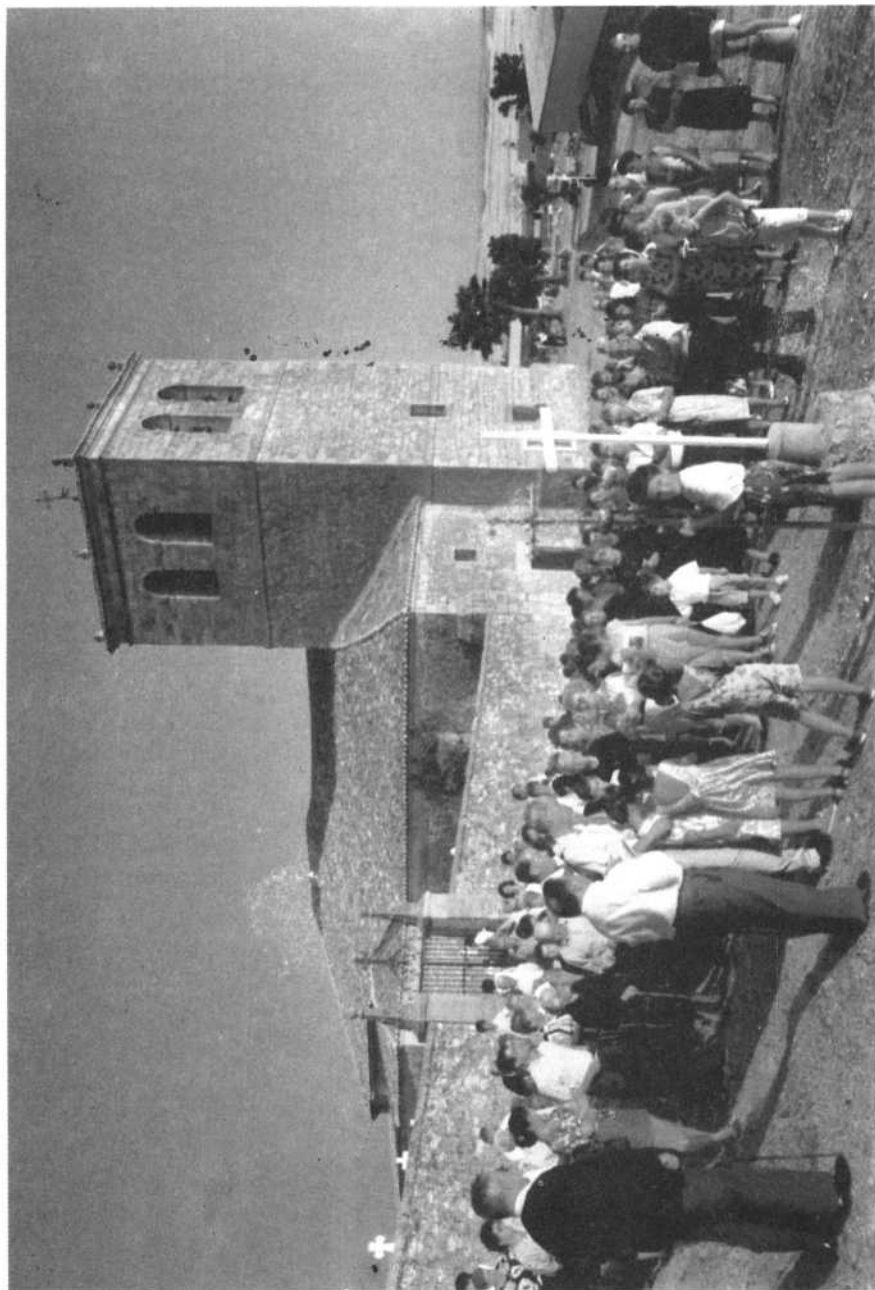
Prádanos de Ojeda: Dos estampas de las faenas de la recolección. La primera evoca tiempos no muy lejanos: la era, la mies, el trillo tirado por mulas. La otra, las mismas eras llenas de granos recogidos por las modernas cosechadoras.



Una de las estaciones del Viacrucis de "La Cerrilla".



Monumento a la Cruz de la "Cerrilla". Verano 1990.



Bendición del Viacrucis de "La Cerrilla". Verano 1991.





Prádanos de Ojeda. Plaza Mayor y Parque Infantil.